

Montevideo, Jueves 24 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21611

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Rapidol".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de noviembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Belieres Cosmetic's CO. S.A. de Uruguay, contra la Resolución de 21 de abril de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Rapidol".

Resultando: que la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "Rapidol" y las preregistradas: "Rapidur", "Rapiderm" y "Ultra Rapid" no existen las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Belieres Cosmetic's CO. S.A. de Uruguay, contra la resolución de 21 de abril de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Rapidol", Acta Nº 176.915, para distinguir artículos de la clase 9 y 10, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

2

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Repogan".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de noviembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Kali-Chemie Pharma G.m.b.H de Alemania contra la resolución de fecha 10 de junio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Repogan" para distinguir únicamente preparaciones antitusigeneas de la clase 9.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que existe entre la marca en cuestión "Repogan" y la ya registrada, Nepogan semejanzas gráficas y fonéticas que posibilitan la confusión de los productos en el mercado.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) su decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Kali-Chemie Pharma G.m.b.H, de Alemania contra la resolución de fecha 10 de junio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Repogan", Acta Nº 177.076, para distinguir únicamente preparaciones de la clase 9, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

3

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Frescosan".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de noviembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Laboratorios Dispert S. A. de Uruguay, contra la resolución de 24 de junio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Frescosan".

Resultando: que la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "Frescosan", no presenta con las anteriormente registradas: "Felosan", "Frescon", "Fresh" y "Frutusan", las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Laboratorios Dispert S.A. de Uruguay, contra la resolución de 24 de junio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Frescosan", Acta Nº 178.241, para distinguir "preparaciones analgésicas a aplicar sobre la piel" de la clase 9 y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 421/982.— Se homologan los Reglamentos de Elecciones para Representantes Patronales y del Personal, en el Consejo Directivo del Seguro por Enfermedad de los Obreros y Empleados del Caucho y Afines.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de mayo de 1982. (*)

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de homologación de los Reglamentos de Elecciones para Representantes Patronales y del Personal, en el Consejo Directivo de S.E.O.E.C.A. (Seguro por Enfermedad de los Obreros y Empleados del Caucho y Afines).

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo 1736/978, de 6 de setiembre de 1978, se homologó el Convenio por el cual se creó el Seguro por Enfermedad de S.E.O.E.C.A.;

II) Que con fecha 9 de octubre de 1980, la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (D.I.S.S.E.), requirió al precitado Seguro la presentación de un Reglamento de Elecciones de los sectores empresarial y obrero.

Considerando: que los reglamentos presentados por S.E.O.E.C.A., a efectos del sistema de elección de representantes de los sectores referenciados, deben ser homologados por el Poder Ejecutivo y estar comprendidos como parte integrante del Estatuto originariamente aprobado.

Atento: a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido por la ley 14.047, de 22 de julio de 1975 y sus decretos Reglamentarios para los Convenios y Estatutos de los Seguros Convencionales por Enfermedad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Homológanse los Reglamentos de Elecciones para Representantes Patronales y del Personal, en el Consejo Directivo del Seguro por Enfermedad de los Obreros y Empleados del Caucho y Afines (S.E.O.E.C.A.), los que se consideran como parte integrante del Estatuto originariamente aprobado.

2º Procédase al registro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los instrumentos que se aprueban y publíquense en el "Diario Oficial" a los efectos pertinentes.

3º Comuníquese, notifíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

(*) Se reinserta por haberse omitido en el original parte del texto, en la publicación efectuada con fecha 4 de junio de 1982.

REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE S.E.O.E.C.A.

CAPITULO I

De la Administración de S.E.O.E.C.A.

Artículo 1º La Dirección de S.E.O.E.C.A estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto por cuatro miembros titulares (dos representantes patronales y dos representantes del personal afiliado). Los mismos durarán dos años en sus funciones, pudiendo sólo ser reelegidos por un período más. Los representantes serán designados por:

a) Las empresas afiliadas designarán dos miembros titulares y dos suplentes para el caso de vacancia temporal o permanente del titular;
b) El personal obrero y administrativo de las empresas afiliadas elegirán dos representantes titulares y dos suplentes para el caso de vacancia temporal o definitiva. Los representantes del personal obrero y administrativo serán elegidos por voto secreto, bajo la supervisión y control del Ministerio del Trabajo y Seguridad y Social y de acuerdo al siguiente Reglamento.

CAPITULO II

De la convocatoria

Artículo 2º Dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del mandato de los representantes de los trabajadores, el Consejo Directivo de S.E.O.E.C.A se dirigirá al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social solicitando la realización de la elección de los representantes del mencionado sector.

Art. 3º Recibida la petición, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social preparará un padrón con todos los trabajadores

afiliados al seguro, según planillas de trabajo e información que le será suministrada por la administración de S.E.O.E.C.A y por las propias empresas donde prestan servicios los beneficiarios del seguro.

Art. 4º Confeccionado el mismo -el padrón- se pondrá de manifiesto, conjuntamente con la convocatoria a elecciones, en cada empresa.

CAPITULO III

Régimen

Artículo 5º Las elecciones se realizarán bajo el siguiente régimen:

a) Justificación de identidad;
b) Voto secreto.
c) Decisión válida de los electores que representen la mayoría simple de electores.
d) Supervisión y control del acto eleccionario por parte del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO IV

Tribunal de elecciones

Artículo 6º El Tribunal encargado del control del acto eleccionario será el previsto por la ley 14.407 y decreto 7/976, que se encuentra constituido ante el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º El Tribunal antes mencionado además de las tareas de supervisión y control del acto eleccionario tendrá también el cometido de recibir, para ser elevadas a la Corte Electoral, las apelaciones que por vicios graves del acto eleccionario pudieran presentar los electores.

CAPITULO V

De los candidatos

Artículo 8º No podrán ser candidatos de los trabajadores aquellos que desempeñen cargos de dirección en las empresas en que prestan servicios.

Art. 9º Los delegados de los trabajadores deberán tener por lo menos 23 años de edad y ser ciudadanos naturales o legales. Igualmente deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en la empresa en que prestan funciones.

CAPITULO VI

Del procedimiento

Artículo 10 Dentro de los diez días siguientes a la convocatoria a elecciones efectuada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de que informa el artículo 4º, se procederá al registro de las hojas de candidatos a votarse.

Art. 11 Las listas se presentarán ante el Ministerio, o ante el Tribunal de Elecciones si ya estuviera integrado, en papel blanco, impresas en tinta negra, con una medida de 0,15 cm. por 0,10 cm. Las hojas de votación se distinguirán por un lema y por un número de orden, los que serán solicitados previamente y adjudicados por orden de solicitud.

Art. 12 Cada lista tendrá dos candidatos titulares y dos suplentes respectivos, y deberá ser, presentada para su registro, con la firma de diez trabajadores afiliados a S.E.O.E.C.A.

Art. 13 El Tribunal de Elecciones fijará la fecha y hora del acto eleccionario el que se realizará en el local fijado por dicho Tribunal, quien tomará las medidas del caso para garantizar la regularidad del acto a celebrarse.

Art. 14. El voto será secreto y en el momento de votar el elector deberá justificar su identidad. Terminada la votación el Tribunal procederá al escrutinio de los votos emitidos y proclamará a los candidatos electos, de todo lo cual se labrará acta, comunicándose a S.E.O.E.C.A. (Seguro de Enfermedad de los Obreros y Empleados del Caucho y Afines) para su conocimiento.

Art. 15 Los gastos demandados por el acto eleccionario deberán ser sufragados por S.E.O.E.C.A, quien además prestará su colaboración al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social por medio de su personal, locales etc. que se estime oportuno para el mejor cumplimiento del acto de elección.

REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES PATRONALES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE S.E.O.E.C.A.

CAPITULO I

De la Administración de S.E.O.E.C.A.

Artículo 1º La Dirección de S.E.O.E.C.A estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto por cuatro miembros titulares (dos representantes patronales y dos representantes del personal afiliado). Los mismos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos solo por un período más. Los representantes serán designados por:

a) Las empresas afiliadas designarán dos miembros titulares y dos suplentes para el caso de vacancia temporal o permanente del titular;
b) El personal obrero y administrativo de las empresas afiliadas elegirá dos representantes titulares y dos suplentes para el caso de vacancia temporal o permanente del titular. Los representantes del sector patronal serán elegidos por voto secreto, una vez realizada la convocatoria y según el siguiente Reglamento:

CAPITULO II

De la convocatoria a elecciones

Artículo 2º Dentro de los treinta días anteriores al vencimiento del mandato de los representantes del sector patronal, el Consejo Directivo de S.E.O.E.C.A convocará a las empresas para la realización de la elección de representantes del mencionado sector.

En dicha convocatoria se solicitará a las empresas la designación de la persona autorizada para votar en nombre y representación de las mismas.

CAPITULO III

Régimen

Artículo 3º Las elecciones se realizarán bajo el siguiente régimen:

a) Justificación de identidad.
b) Voto secreto.
c) Decisión válida de los electores que representen la mayoría simple de electores.
d) Supervisión y control del acto eleccionario por parte de un Tribunal de Elecciones.

CAPITULO IV

Tribunal de elecciones

Artículo 4º El Tribunal encargado del control del acto eleccionario será el previsto por la ley 14.407 y decreto 7/976, que se encuentra constituido ante el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO V

Del procedimiento

Artículo 5º Dentro de los diez días siguientes a la convocatoria a elecciones efectuada por la Directiva de S.E.O.E.C.A, y que informa el artículo 2º, se procederá al registro de las hojas de candidatos a votarse.

Art. 6º Las listas se presentarán ante el Tribunal de Elecciones, en papel blanco, impresas en tinta negra, con una medida de

0,15 cm. por 0,10 cm. Las hojas de votación se distinguirán por un lema y un número de orden, que será adjudicado por orden de solicitud.

Art. 7º El Tribunal de Elecciones fijará la fecha y hora del acto eleccionario el que se realizará en el local fijado por dicho Tribunal, quien tomará las medidas del caso para garantizar la regularidad del acto a celebrarse.

Art. 8º El voto será secreto y en el momento de votar el elector deberá justificar su identidad que deberá coincidir con la de la persona autorizada por las empresas, según registro en poder del Tribunal de Elecciones.

Art. 9º Terminada la votación el Tribunal procederá al escrutinio de los votos emitidos y proclamará los candidatos electos, de todo lo cual se labrará acta, comunicándose a las empresas afiliadas y a los organismos correspondientes, así como también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10 Los gastos demandados por el acto eleccionario deberán ser sufragados por S.E.O.E.C.A, quien además prestará colaboración por medio de sus funcionarios.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

5

Decreto. — Se fijan los límites de las zonas urbanas y suburbanas de determinadas calles del departamento de Flores.

(DECRETO Nº 148)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los límites de la zona urbana de villa Ismael Cortinas en los siguientes:

Calle Juan Liddle, desde vía férrea hasta José E. Rodó; José E. Rodó desde Juan Liddle hasta Barrio Mevir, Mrcal. Francisco S. López desde Barrio Mevir hasta Dr. Luis A. Alvariza, Dr. Luis A. Alvariza desde Mrcal. Francisco Solano López hasta Ansina; Ansina desde Dr. Luis A. Alvariza hasta Juana de Ibarbourou, Juana de Ibarbourou desde Ansina hasta Camino Departamental, Camino Departamental desde Juana de Ibarbourou hasta General Aparacio Saravia, General Aparicio Saravia desde Gervasio Mayero hasta Brigadier General Juan A. Lavalleja, Vía Férrea desde Brigadier General Juan A. Lavalleja hasta la altura de Juan Liddle.

Art. 2º Declárase zona suburbana la comprendida entre los límites fijados por la zona urbana y los que se mencionan:

Línea imaginaria desde vía férrea a la altura de Juan Liddle hasta Brigadier General Juan A. Lavalleja y General Leandro Gómez, General Leandro Gómez desde Brigadier General Juan A. Lavalleja hasta Mariscal Francisco S. López, Mariscal Francisco S. López desde General Leandro Gómez hasta Ramón Berois, República Argentina desde Dr. Luis A. Alvariza hasta Juana de Ibarbourou, Juan José de Arteaga desde General Aparicio Saravia hasta República Federativa del Brasil y República Federativa del Brasil desde Juan José de Arteaga hasta Brigadier General Juan A. Lavalleja.

Art. 3º Considérase parte integrante de este decreto el plano de delimitación de las zonas urbanas y suburbanas de villa Ismael Cortinas, elaborado por la O.P.T. de la Intendencia Municipal de Flores.

Art. 4º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres. — **Pedro Ramos Mañé**, Presidente. —María del Carmen Latúa de Falero, Oficial Grado 4.

RESOLUCIÓN (13.353/983)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 31 de octubre de 1983.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese. — Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

6

Decreto. — Se modifica una disposición del decreto Departamental 2/1973, referente al monto de los impuestos y tasas que se aplican sobre bienes inmuebles urbanos y suburbanos de propiedad de jubilados, pensionistas y funcionarios municipales.

(DECRETO Nº 147)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 43 del decreto Departamental 2/973, con la redacción dada por el decreto 98/981, de 12 de marzo de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 43 El monto de los impuestos y tasas por todo concepto que se aplican sobre bienes inmuebles urbanos y suburbanos de propiedad de jubilados, pensionistas y funcionarios municipales, podrá rebajarse el 50% (cincuenta por ciento) siempre que ocurran las siguientes calidades:

a) Se trate de único bien raíz que posea el beneficiario;
b) Sirva de casa habitación del mismo;
c) No convivan en el mismo grupo familiar del beneficiario, ascendientes o descendientes en línea directa de estado soltero con ingresos personales superiores al de aquél o que se poseyeran por su parte bienes raíces;
d) Que el valor real de la propiedad adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro, según decreto 245/980, "Tierras y mejoras" no supere los N$ 50.400.00 (nuevos pesos cincuenta mil cuatrocientos). Este tope se actualizará cada año en la misma proporción en que se incrementen los valores reales por parte del Poder Ejecutivo;
e) Los jubilados y pensionistas tendrán derecho a este beneficio si su remuneración por tal concepto no supera el equivalente al salario mínimo nacional fijado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Insértese, comuníquese, etc.

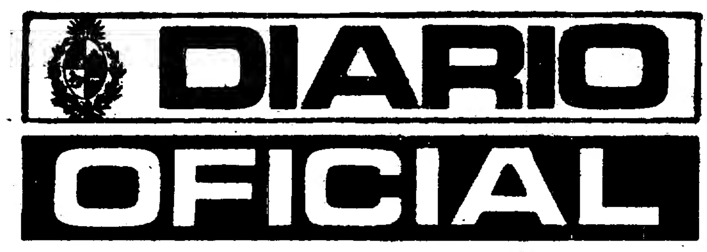
Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres. — **Pedro Ramos Mañé**, Presidente. —María del Carmen Latúa de Falero, Oficial Grado 4.

(RESOLUCION 13.354/983)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 31 de octubre de 1983.

Visto: Cúmplase publíquese, comuníquese y archívese en expediente 803566.— Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal.— Dardo J. Amy, Director General Administrativo.




Montevideo, Jueves 24 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVII Número 21611

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENTINO CURBELO (Ficha V. 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31381 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CABRERA DE TABORDA (Ficha V.|1516|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30523 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA DELIA ALVAREZ SILVA de DEBRA, (Ficha V 1002|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidéo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30837 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ANTONIO ALFREDO CASTELLANOS ALVES y MARIA CARMEN PFEIFF FERNANDEZ (Ficha V. 944|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Esc. M. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30619 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE DALLERA DASTES (Ficha 872|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30022 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ CASTILLA (Ficha V.|964|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30349 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORRICO MOTTOLA (Ficha: V.|Nº 546|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26568 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RODRIGUEZ VILA (E. 882|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31178 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREIRA ALVAREZ (E. 446|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31117 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDNER CORBO VELAZQUEZ, "Sucesión", (Ficha 1488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31009 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PAULINO VOLIANA o VOGLIANO o BOLLINO o MEGLINO (E. 1406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31202 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANTO FERRARA (E. 1426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31241 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL SEGUNDO CAMPISTROUS y JOSEFINA CASCIANI, (E. 1358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30984 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MENDEZ DE PEREZ, (E. 1384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30828 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ADOLFO LOPEZ LARRAURI, (E. 1366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30740 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GUILLERMO MAILHE MIRANDA, (E. 1372|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30738 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FABEIRO DESPLATS, (E. 1410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30737 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA ENRIQUETA FRATTINI de PONTE (E. 1432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30525 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSEBIO MARTINEZ SANCHEZ (E. 1322|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30521 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CHARQUERO, (E. 1210|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30403 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO PERDIGON PEREZ (E. 1126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30311 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SILVA FERNANDEZ (E. 1054|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30129 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GUTIERREZ DE GRASSI (E. 1024|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30157 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMOGENES GONZALEZ GARCIA de HERNANDEZ (E. 1328|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29972 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BLANCA ROSA SARTORI GUIDOTTI de QUINTAS (E. 1244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29979 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SCHWARZ SCHMITH o SCHMITZ (E. 1268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31384 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE MESSINA CORNOT (E. 1408|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31388 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VILLANI BOCANELLI (E. 1236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31437 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIANO DIVERIO GARRIDO (F. 248|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31444 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ANTONIANO y de la HERA (Ficha: S.|600|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31180 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SAPELLI PARODI, (Ficha: S|538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30629 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARIO GOYCOECHEA HALTY, (Ficha: S|552|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30983 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SEÑARIS, (Ficha: S|526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31041 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE GUTIERREZ PEREZ (Ficha: S.|624|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31077 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SICARDI, (Ficha: S|566|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30831 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALAMBARRI BATTRO, (Ficha: S|688|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Aamía Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30849 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERIA BASTON DE RUIZ (Ficha: S|510|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30623 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA DOMINGA PACHECO DE GAMMELLA o GAMELLA (Ficha S. 526|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30117 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA o CAROLA FUSILARIO o FUSILAIO PANIZZA (Ficha: S.|554|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia . Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30527 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHER o KACHER o JACHER MARACHLIAN o MARASHLIAN DOLMAGIAN o DALMALLIAN (Ficha: S.|616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30532 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ (Ficha: S.|58|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30312 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUOCCO AMATO DE LANERI (Ficha: S.|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30313 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CALVO (Ficha: S.|540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30024 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA ARROSPIDE PIEDRAHITA (Ficha: S.|610|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30158 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JULIO SILVEIRA (Ficha: S.|632|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30156 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RUFINO PEREIRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30214 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO GOMEZ (Ficha: S.|622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29837 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLAR RAMA DE JUAN (Ficha: S.|396|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29951 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NANDIN RODRIGUEZ y ROSA DA PONTE DE NANDIN (Ficha: S.|542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30019 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIN VENUSTO o BENUSTO BILAT (Ficha: 3724|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31339 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GUALBERTO ANADON HERNANDEZ (Ficha: 3858|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31340 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBA de la SOTA (Ficha: 948|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31387 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VIEIRA o EDUARDO FEDERICO VIEIRA SOSA (Ficha S. 3616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31445 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NELIDA BARTESAGHI MADOZ (Ficha: 2774|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30392 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA ROBILOTTA o ROBILOTTA de LENCAUSCAS "Sucesión" (Ficha 3316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31198 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO CIRILLO APOLITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha: 3690|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: ANIBAL ARIAS ALONSO, (Ficha: 3618|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31278 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDA-

LENA OLGA DELFINO TARAFFO o TARUFFO, (Ficha: 3370|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31023 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRYAM o MYRIAM TERESA MASTRANGELO IBARRA de MUTILVA, (S|3608|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 30852 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RAUL STEGMANN o STEGMANN RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha S M6 3250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 450.00 30|pub. 30758 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ZUNINO STABILE o STABLE, (Ficha S| 3158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 30407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO IGLESIAS, (Ficha: 3856|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 30409 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIADA o ANUNCIA ALTIERI CALABRIA de CARBONE (Ficha: 3604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983 — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 20528 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ BARLOCCO de RAMIREZ (S.|3789| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30229 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILY MARY o EMILIA MARIA HERNON CARROLL (S.|3722|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30276 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA NELLY RUGALI CHIOCCA de NAYA (Ficha S.|3426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 200.00 10|pub. 29956 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA DOROTEA PIZZO GIANELLI de FRAGA (Ficha S.|3544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30029 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MORIXE NANOTTI y BLANCA IRIDE SALONIO BORGES de MORIXE (S.|1764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29969 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDA MACHADO DE SESSA y AGOSTO MIGUEL SESSA (Ficha B. 660|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31343 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA POGGI (Ficha C. 1094|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 31208 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ACOSTA DEAMBROSIO, (F. A. 1198|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 31254 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE MACCIO (Ficha: B. 928|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31134 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HERNANDEZ GARCIA, (Ficha B Nº 936 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — Zenaida Luján Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30976 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA MENENDEZ FERNANDEZ de VAZQUEZ VAZQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30633 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAFALDA MARGARITA GREGORIA GRECCO o GRECO MARENGO y HUMBERTO NICOLAS TOMAS MARIA GRECCO o GRECO MARENGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30854 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO RUBERTO PIRRO y LUCIA SANICRO SCHIAVONE de RUBERTO (Ficha 1104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero. Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30901 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGA IRIGOYEN DE ARRIETA (Ficha Nº 920|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30955 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT WASHINGTON GUARAGNA HALTY, (Ficha B| 826|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30652 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VICTORIA RODRIGUEZ WIMAN (F. 1078|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30308 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YURKO o JORGE PARFAN OSTAPISZYN o OSTAPICZYN, (C|1122|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30415 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA EUGENIA EROSA LENCINA de LAZO (F. A. 968|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30617 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELEH o MELEK o MILEK LATCHINIAN o LACHINIAN YIGITBACHIAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30346 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RAFAEL DI RAGO ANTONINI (F. A. 1190|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30351 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOEL TANDETER (Ficha C.|1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 29983 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA SENARIS (Ficha S.|866| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29405 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.| 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOBLIA FERREIRA (Ficha S. 492|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31337 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHIESA CUNEO (Ficha S. 528|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31376 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL ALVAREZ MARTINEZ (Ficha S. 456|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernándes Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31391 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO BONINI RODRIGUEZ o EUGENIO BONINI RODRIGUEZ (Ficha S. 512|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31443 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA HERACLIA NARIO FERNANDEZ (Ficha S. 490|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31425 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8. Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DELMA PERRUNI ANTUÑA DE GRAJALES, (Ficha S 322|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30690 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SOUTO RODRIGUEZ, (Ficha S número 369|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30960 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN COSTA DE LOS SANTOS DE SANTOS y GUADALUPE SANTOS (Ficha S. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31072 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI BERETTINI DE ZOLESSI, (Ficha S 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30889 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CADENAS LAGO DE RODRIGUEZ, (Ficha S Nº 454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30855 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ELIDA AMELIA ANDRADE REGUEIRA, (Ficha S 436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30825 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIA, (Ficha S 360|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30630 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BLANCO (Ficha S. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30307 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SEVERINA RECA CARACOCHE DE PRADINES, (Ficha S 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30416 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA MAZZELO o MAZZELLA DE TAMBASCO (Ficha S. 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30621 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE BADETTO LOSNO (Ficha S. 452|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30154 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARBAJAL PUJOL DE LEANIZ (Ficha S. 498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31177 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER INDICO GORGA (Ficha S. 410|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30135 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WOHLWEND WOHLWEND (Ficha S. 488|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30026 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER MAGARIÑOS SPADAFORA (Ficha S. 468|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30128 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS CACCIATORI (Ficha: S |334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 25662 Nov.23.v.dic.30. Feb.1º.v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ORONIEL o MARIO ORONIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 452|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31424 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA FRANCISCA ABELLA GIRIBONI DE NUÑEZ, (Ficha: S|454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30753 Nov.17.v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMA PETRONA ABELINA VALDEZ, (Ficha: S|386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30851 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO SELLANES DIAZ (Ficha: S.|418|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31131 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MORETO de BRUGNOLI (Ficha S.|464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31179 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ELIAS BADANO GUIDO (Ficha S.|492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de

1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31195 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO CACERES NUÑEZ, (Ficha S|238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30986 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MICHELI RICHINO DE FERNANDEZ, (Ficha: S|583|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30832 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PENA (Ficha: S.|474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30522 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA VAZQUEZ (Ficha: S.|358|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30545 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CHIZZO FALCONE, (Ficha: S|450|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30406 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DUCCER y FROILAN ACOSTA (Ficha: S.|428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30367 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CANEPPA o CANEPPA y LORENZA RODRIGUEZ DE CANEPPA o CANEPA (Ficha: S.|416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30368 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IGLESIAS DE MIGUEZ (Ficha: S.|686|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30131 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAPEZZERA DE ABELLA (Ficha: S.|346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30137 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA MARGARITA TEMESIO SPORTUZO, (Ficha: S|460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29954 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADOVAN STANICICH PAPOVICH o RAFAEL STANISICH PAPOVICH, (Ficha: S|426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29970 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE IMAZ SOBA DE CASARIEGO, (Ficha S|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29968 Nov.11.v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ POSE (Ficha F. 1470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31379 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROZSA SINGER, (Ficha F. 1362|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 31257 Nov.22.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALEMAN o ALEMAN MARTINEZ, (Ficha F-1378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31315 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SILVINO VENTURINI SOSA (Ficha F. 1344|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31133 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AZOFRA FERNANDEZ, (Ficha F.712|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31020 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DIVA NOVARO MAGANO, (Ficha F. 1376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30978 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEH'MAN o NEHMAN GEORGES NASR, (Ficha F-1400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30735 Nov.17.v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO da FONTE LIÑARES, (Ficha F.1374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30449 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GROSSO ALFULIERE (Ficha F. 1348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30526 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PANIZZA PANIZZA (Ficha F. 1426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30846 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AYALA (Ficha F. 1230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30823 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MADRUGA LALUZ y PEDRO ILVARIN RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha F. 1260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30546 Nov.18.v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ PEREZ DE YANEZ (Ficha F. 1366|83), citándose aherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30882 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MESTRE PRIETO (Ficha F. 1368|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30836 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUTTNER MERTL (Ficha F. 1326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30635 Nov.16-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA e ISABEL UHALDE BREMO (Ficha F. 1262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30116 Nov.14.v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CASELLA DUVANIER (Ficha A. Nº 450|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31378 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ROMANELLI o ROMANELLA de CAMAROTE o CAMMAROTE; MIGUEL ANGEL CAMAROTE o CAMMAROTE ROMANELLI o ROMANELLA; LUCIANO CAMAROTE o CAMMAROTE LAVIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31392 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VISCONTI DE CARBONE; JOSE CARBONE LAIOLO; Mª ANGELA TERESA CARBONE VISCONTI; HUMBERTO TORTORA CARBONE; ROLANDO TORTORA CARBONE; RAFAEL TORTORA CARBONE; CATALINA ANGELA TERESA CARBONE VISCONTI (Ficha A. 498|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31446 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DALVA o MARIO DALVA BENADERET o BENADERETT (Ficha A.|574|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31199 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don EULOGIO HUMBERTO DELGADO COSENTINO, (Ficha A 570|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30981 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDRAMINA CAETANO PEREIRA de CALDAS, "Sucesión", (Ficha A|568|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30985 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA MEDINA RISSO, (Ficha A 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30977 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA CARMEN MOREIRA GUTIERREZ (Fa. A. Nº 558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31073 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DELMA BORDABEHERE METOLA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31115 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERACLIO ARBURU LESPIAUC (Ficha A.|424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30891 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MERMELSTEIN o MEERMELSTEIN SMEJOV o SMEJOFF (Ficha A.|564|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30834 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS FALCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Adela Frieri Lund, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30883 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARINA PEREZ MONROY de MEIZOSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30856 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ LEITON (Ficha A.|578|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30953 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MORAN ALVAREZ, (Ficha A. 512|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30752 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO PASCUAL BAUDO FRANCO, (Ficha A|536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30632 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESPERANZA MIGLINO ROVIRA DE MOLLNUEVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30391 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PEREZ PEREZ (Ficha A. 366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30118 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CASTRO DONO (F. A. Nº 544, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30136 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY MARTINEZ MARTINEZ o MARTINEZ de EVORA, (F. A.538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29974 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ESTAVILLO o ESTABILLO, "Sucesión", (Ficha 1065|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30654 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO APOLARO DE MARCO (Ficha V.|101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31132 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GOMEZ o GOMEZ JURI, (Ficha V|1555|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30736 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROAD o ROADE VAZQUEZ, (Ficha V-557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30020 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA ANESETTI o ANICETTI MAGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30519 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE ANACLETO DURANTE PARODI, (Ficha V 1289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30381 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA MARIA CAMBON NAYA o CAMBON DE SANSON y de JULIO CAMBON o CAMBON NAYA (Ficha V.|439|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30531 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28840 Oct31.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA BREGONZI BENAVENTE o BENAVENTE de LIMA (Ficha V. 835|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31201 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA DORIA o DORIA CARRERAS DE CONDOM (Ficha V. 1073|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31200 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PET, (Ficha V 1271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31317 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PEDRO EBERT BENTANCOUR (E. 1475|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31338 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PASSARINI SALVO, (Ficha C|987|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31341 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CESCHI CARBONELL (E. 1701|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30848 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO DICZI o DIESI TESCHLER (E. 1497|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30888 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CUPPULO, (Ficha E. 1253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Washington Jorge Cuppulo Hernández, por desconocerse su domicilio. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 30649 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER DERREGIBUS, (E. 1593|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29953 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VICENTE LAINO, (E. 1425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30468 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SOLIÑO SEMINARO, (E. 1683|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30412 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ RIOS o MARIA ANGELICA GUTIERREZ RIO o MARIA ANGELICA GUTIERREZ GUERRERO DE RUANOBA, (E. 1699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30424 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL CODINACH QUINTANA, (E. 1647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30448 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO GRACIARENA, (E. 1433|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30017 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GONZALO CAMBON NAVEIRAS, (E. número 1547|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30133 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIVIERE PODESTA (E. 1723|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31196 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA ELBA REYES SICCA, (E. 1719|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31253 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ LEPRA o LEPRA o LEPRAT (Ficha S. 527|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31442 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MENDEZ PALOMEQUE y de JULIA o MARIA JULIA MENDEZ o MENDEZ PALOMEQUE, (Ficha: S|509|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30990 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO BASILIO DELGADO BATISTA (Ficha: S. 503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31127 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOUVIER (Ficha: S.|497|'83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30884 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAMARANO o CAMMARANO CARUSSO de CASTRO, (Ficha S|585|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 30627 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ DE DE LEON y TRANSFIGURACION o TRANSFIGURACION SIXTA SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ DE CABRERA, (Ficha: S|519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30658 Nov.17-v|nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODO o RODO POSE, (Ficha: S|525|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30751 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SAOUT o SOUTH o SOUST o SAOUHT, (Ficha: S|587|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30750 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION OSCAR VESPERONI o VESPERONI ALVAREZ, (Ficha: S|209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30134 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o RAMON JOSE PRUDENTE (Ficha S. 431|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30314 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO (Ficha: S.|517|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30306 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACIANCENA OFELIA CORREA o CORREA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE MAFFIA, (Ficha: S|467|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30178 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o WENCESLAA ADELA SILVERA o SILVERA BARRETTO o BARRETO, (Ficha S|647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30027 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA MARGARITA o MAXIMA MARIA AMELIA MARGARITA o MARIA AMELIA MARGARITA AMY SANCHEZ DE FERNANDEZ DE LA SIERRA (Ficha: S.|501|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30088 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA RAMONA o LORENZA RAMONA JOAQUINA GALLERO TEALDO y de MARIO HECTOR DE ARMAS o DE ARMAS GALLERO (Ficha S.|379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30352 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEZZOLANO ROMANO de SCELZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31423 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VERGES MIRALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 30130 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRANDI CORE (Ficha S. 2705|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31114 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVALDO HARTWICH FURMAN, (S|2809|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30395 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HAYDEE MORTALENA, (S|2713|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30396 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JORGE BERCHT (Ficha S 2581|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 30305 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LUCIANO RIVERA AMAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30279 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PINCELLI GIOS, (1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29952 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO CLAUDIO ORAZI MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 31252 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AMANDA ISABEL ROMERO DE AGUIAR, (C. 999|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31342 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BENJAMIN HERNANDEZ FIGUEROA o FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31409 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA POUSO FERNANDEZ (Ficha: C |Nº 1063|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 30908 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANIO o CANDIDO TONTO, ROSA o ROSA MARIA CATARINA o ROSA MARIA CATALINA GERARDA o ROSINA MASI DE TONTO y VITO TONTO MASI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30660 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINIANO DE FERRARO, (F. B 753|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 31316 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SETRAK o SCTRAK HATSERIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30749 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVES o ESTEVEZ ABALDE (F. A. 1199|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30414 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERTILA EVA CAMY FERNANDEZ de RICHARD (F. A. 787|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30451 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SUNYOG o SUNYOG de GRAPPIOLO (Ficha C.|861|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30450 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GRIERA CAZAUX o CAZAUSE de MAS (Ficha B|671|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 30155 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BORRELLI MOLINARI, (F. A. 1173|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 29955 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA ANTELO y ALEJANDRO FEDULO, (F. A. 1225|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 30031 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL JOSE MIQUEL ALARI (Ficha B. 763|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30343 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVATORE o SALVADOR FERRARO CIPOLLA y ANGELA MARIA o ANGELA o ANGIOLINA o ANGELINA SEGGIOLA DE FERRARO, (Ficha S 557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31416 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA LOPEZ, (Ficha S 499|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GENARO MORENO RODRIGUEZ (Ficha S. 421|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30987 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ORFILIA TARRADAS LAENA (Ficha S. 515|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30818 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDA CARMEN IBAÑEZ DE LINARES (Ficha S. 537|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30827 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN MARTINEZ (Ficha S. 541|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30310 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALIOPE ALICIA PANGUSSI DE CABRERA, (Ficha S 479|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30389 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FREDDY o NELSON FREDY PIRES MORENO (Ficha S.|53|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30348 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LAGO FERNANDEZ y LUIS GARCIA IGLESIAS, (Ficha S 549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30230 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO DINO SOLLIER, (Ficha S 553|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30152 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA QUINTANA QUINTANA DE DUARTE, (Ficha S|475|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30153 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GENARO BARREIRO (Ficha S. 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 28248 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESMIRA o LESMINA DE JESUS DE FRANCA o DE FRANCA o DE FRANCO, (Ficha S 497|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30030 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARCORA CANO, (Ficha S 491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30018 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRAULIO DA COSTA TANCO, (Ficha S. 567|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31421 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ESTEBAN RODAS (Ficha: S.|579|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30824 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VITACCA LOMBARDO y ANGELICA MAGLIANO CABRERA DE VITACCA (Ficha: S.|391|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en fo a sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24922 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA JOSEFINA PAULLIER RUMAGE DE MARTINEZ (Ficha: S.|293|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30830 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL HERRERO, (Ficha S. 281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24929 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA (Ficha S. 543|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30524 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSTAPCHENCO SNITKA DE VALETA (Ficha: S.|505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983 — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30411 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DORA GALLI SALAVERRIA y ALDO COGORNO GALLI, (Ficha: S|557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30132 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCESCO ANTONIO DI CRISTOFARO y MARIA TERESA CHIOCCHIO o DI CHIOCCHIO DE DI CRISTOFARO, (Ficha: S|333|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28777 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA FERRERO DE LA IGLESIA (Ficha: S|193|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26215 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA, OSCAR TOMAS LUIS y EMA ANGELA VIDAL BRENTA, (Ficha F. 1177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31393 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAMACHO PEREZ, (Ficha F-253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31336 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PELAYO FERNANDEZ DE HABERLI, (Ficha F.1145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31386 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO BERNARDO DENIRO (Fa. F. 1019|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30842 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DICCIANNI SISTO DE MALACRIDA (Ficha F. 1199|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30434 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER NICOLA CORTAZAR, (Ficha F-1187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30657 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX CARAVALLO MEDEROS, (Ficha F-725|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30798 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SIDI DE MAZAL (Ficha F. 1163|83)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31116 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO HUGO WALSER o HUGO SIGFREDO WALSER (Ficha F. 833|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31022 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FROLICH de MILRELMAN (Ficha F. 1155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30982 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ALVAREZ y JUANA ANGELA ALVAREZ, (Ficha F. 831|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30739 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS BENJAMIN LOMBARDI ALVAREZ, (Ficha F. Nº 1077|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30115 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STJEPAN FUNDAK o FUMIDAK HAJDU (Ficha F. 775|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25844 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GARDA y CONSUELO BARCA (Ficha F. 901|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30466 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PERMUY o PERNNEY GRANDAL, (F. Nº 1505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 29982 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ARDITI JERUSALMI, (Ficha F. 1073|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30025 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BENNETT BENNETT, (Ficha A|331|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31334 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA CHOCHO de GENTA, FELICIA CATALINA "Sucesión" (Ficha A.|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30886 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA DIONISIA PEREIRA AGUIRRE, (Ficha A. Nº 617|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31422 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PANDOLFO BENOIT (Ficha A.|569|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30822 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA o MARIA EMMA RODRIGUEZ de LOPEZ y EPIFANIO LOPEZ, (Ficha A 517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30631 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GERPE MARTINEZ DE GUARIGLIA o GUARILLA, (Ficha A|679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30633 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA REBECCA GILLARDO CALIGARIS (Ficha A.|605|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30350 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ AGRELO (Ficha A.|631|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30347 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO BANEIRA DE ELENO (Ficha A. 597|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30321 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES PETRAGLIA BENINCASA (Fa. A. Nº 663|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30315 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN CHRISTIAN HUGO REISCH (Ficha A. 649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30309 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE TOURIS MIÑON (Ficha A. 639 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30520 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTAMARIA STRATTA (F. A. 539|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMIREZ TEXEIRA, (F. A 647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30378 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TARRIO DIEZ o ALFREDO TARRIO DIAZ, (Ficha A|643|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30114 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO ACOSTA (Ficha A. 665|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30021 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARABINO SABUJEIRO (Ficha 465|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30028 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DENIS (Ficha Nº 577|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29950 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA FRANCISCA CORTI MASINA o MASNIA de ROSSI (Ficha A. 493|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29299 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o

JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A. 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Prieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO DOMINGO BREGANTE, AMERICO DOMINGO OBERTILLO o AMERICO BREGANTE OBERTILLO y TERESA FILLOY PEREZ de BREGANTE o TERESA FILLOY PEREZ de OBERTILLO (Ficha A. 575|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 25896 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA INES VILLA MIGUEL DE LUCAS (F. A. 477|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31076 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CARLOS CORREA MARTINEZ e ILDA GONZALEZ CAMAÑO de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30979 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473|83), citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º Nov.21-v.dic.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FARIAS, LUCIA DEMETRIO DE FARIAS y VICENTE FARIAS DEMETRIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31301 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JUSTO VARELA DENEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30084 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA NAPOL LOSSIO DE DI FIORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30083 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON ANTONIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30082 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS QUILICE o QUILICI CEDRES, (F. C. V. 276|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31433 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGO o MANCO SANTOS o DISANTI (F. C. V. 20|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31432 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALERO (F. C. V.|285|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de noviembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30936 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENEJAM MONDANI, (F. C. V|261|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31233 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LLAMILE ALE DIDE de BELTRAN, (F.C. V|201|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31090 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ BORCHIO, (F. C. V|266|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31091 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PRIGUETTI DE LEON, (F. C. V|244|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29783 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE FIRULO CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEHAT (F. C. V. 267|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30012 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ROSA BOFFO o BOFFA DEFILIPPI de ROSSO (Ficha B. Nº 465|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31081 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES LARREA CARBAJAL de CHIACCHIO (Ficha B. Nº 497|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 10 de 1983. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31080 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OROSMAN SILVA (Ficha B. Nº 459|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31079 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BARTOLO JOSE CASSINA LANZI, (Ficha B Nº 217|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 27 de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30204 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL PISANO BUSCHIAZZO o BUSCHIASO, (Ficha B. Nº 357|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 3 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30201 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PAULA DELSOLE de AMONINI, (Ficha B. número 389|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 24 de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30200 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JULIO REGGIO, (Ficha B. Nº 417|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30199 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARMEN PERDOMO TORENA, (Fa. 451|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º noviembre de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30198 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PAGANINI COLOMBO, (Ficha B. Nº 431|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30197 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANTONIA GREGORIO de BETTINI o MARIA ANTONIA GREGORIO CUSANE de BETTINI, (Ficha B. Nº 394|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 21 de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30203 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ALLEGRO CHARLONI o CHARLONE,

(Ficha B. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 3 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30202 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA BECSEI LABADA o BESSEY LABADA, (Ficha B. Nº 490|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31098 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI BAUTISTA o BATTISTA MASANTE GARABELLO, (Ficha B. Nº 500|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31082 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JOSEFINA ROSSI MURCHIO de CARNELBO, (Ficha B. Nº 270|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 4 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31083 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NIEVES DIAZ, (Ficha 21|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 11, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31232 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO AREOPAGITA MATTOS o MATOS LOPEZ (Ficha 419|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30808 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO VIETA ALPUIN (Ficha 385|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30807 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA BONILLA de TABAREZ (Ficha 387|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30806 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GIACOSA de de los SANTOS, (Ficha 365|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30183 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMOGENES MARIA RODRIGUEZ (Ficha 421|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30224 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA BARRETO RODRIGUEZ, (Ficha 408|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30804 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUFINO ROLANDO ARBELO (Ficha 410|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30805 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO PENONE HERNANDEZ (Ficha 414|B.|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30917 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FONTES MARTINEZ (Ficha 416|B.|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 200.00 10|pub. 30916 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TECHEIRA CARDOZO (Ficha 400|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30919 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL CANO GARCIA y NATIVIDAD RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 336|B.|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 21 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30918 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARCENIO MARTINEZ VENTURA "Sucesión" (Ficha 350|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30810 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELIPE POMBO (Ficha 366|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30285 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRES VIZCAINO, (Ficha 374|B.1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 18, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 200.00 10|pub. 30186 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BENITA CHARLO BRIANO DE TEJERA, (Ficha 332|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de octubre 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30184 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NOGUEIRA o CHAVES NOGUEIRA, (Ficha 338|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 23, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30185 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ZEBALLOS MARQUEZ (Ficha 412|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30410 Nov.16-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN LOPEZ MONTERO (Fa. 541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31361 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PELUFFO RODRIGUEZ, LUCILA HERMENEGILDA, (Ficha 598|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31362 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARBON TORT ANSELMA AMADA (Ficha B 453|83), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31127 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FELIPE PEREZ NOVO, (Ficha 542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30712 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIO RODRIGUEZ, (Ficha B 545|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30710 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTIBELLER RIVER (Ficha 522|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30713 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de REGO DOMENEQUE o REGO DE OLIVERA, JULIA (Fa. 466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30714 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO NERY ACUÑA ETCHEVERRY (Ficha 188|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30717 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA ETELVINA SIERIG MOREIRA (Ficha B.|521|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30723 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS MOREIRA SILVA (Fa. 29|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30721 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA MARTINEZ (Ficha 265|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30720 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO P. CARVALLO o CARBALLO (F. 250|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30719 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARIO MARQUEZ (Fa. 254|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30718 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INERINO CASTRO PINTOS o GUERINO CASTRO PINTOS (Ficha 253|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30715 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINO RODRIGUEZ (Fa. 55|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, abril 29 de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30709 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADOLFO DAMIAN NUÑEZ y MARIA BAIDELINA SUAREZ (F. 97|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de mayo de 1983. —Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30722 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA BENTANCUR o JUAN de LA CRUZ SILVEIRA (Ficha Letra B. Nº 277|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de treinta días. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30716 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ODALME GONZALEZ o GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ NUÑEZ DA ROSA o GONZALEZ NUNES DA ROSA o GONZALEZ DA ROSA "Sucesión" (Ficha B. Nº 269|83), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 1º de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 30724 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FARIAS o CONCEPCION FARIAS DE PORTO o CONCEPCION FARIAS DE DO PORTO o CONCEPCION RODRIGUEZ DE FARIAS LEMOS (Ficha 240|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30970 Nov.18-v.dic.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORIANO COCCOLO ERGUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALMENARES REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ELISA PLANCHON LAUTARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31095 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA JUANA MERELLI BOSSIO de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31096 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RENATO GARDIOL GROPPI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30382 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASERO de LESCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 31 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30383 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESNILDA o ESNILDA VALLARINO VIGANOTTI de VACCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 7 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30933 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CRISTINA SIMSON HASTINGS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 7 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30932 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL SALVAGNO o SALVAÑO de DAILATI o DELATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30384 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA BANCHERO de BATTO; ELVIRA INOCENCIA BATTO BANCHERO de GOGNA y TOMAS CIPRIANO FERMIN BATTO BANCHERO (Fa. 508|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30005 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ANASTACIO o ANASTASIO TORRES BUENAHORA (Fa. Nº 513|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30000 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAISONAVE o MALSONAVA (Fa. 464|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30002 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO BALDI VANNI (Fa. 501|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30004 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ASDRUBAL ROMERO (Fa. 288|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30003 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELISA BOSLI GFELLER (Fa. 496|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29947 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUZENA o ROSA o ROSALIA TUMA o TUMOVA de BILEK y FRANTISEK o FRANCISCO BILEK NECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha: C. Nº 37|76. Archivo Nº 527|78). — Rosario, 11 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 30385 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARTEL MEDIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 665 año 1983). — Rosario, 21 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30387 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ CAUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 661 año 1983). — Rosario, 21 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero. Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31298 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MELITON ORONOZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 265 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31299 Nov.22-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA CATALINO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30557 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO GREGORIO MALCENIDO o MALCENIDO SILVERA y MARIA BLANCA CARDOZO de MALCENIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30560 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROLDOS MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30559 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DOMINGUEZ BORDABERRY de FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 3 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30561 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTRO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30558 Nov.16.v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL FALERO BRUN (Ficha "B" Nº 174|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30488 Nov.16-v.nov.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRES o ALMIRE OLIVERA (F. B. 965|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30293 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO FERREIRA o FERREIRA MOREIRA (F. B. 1139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30292 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA (F. B. 1141|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30290 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PETRANILA ELINDA BERROSPE de RODRIGUEZ (F. B. 1028|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30291 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pérez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARRETO CAMPO o BARRETO CAMPI (F. B. 1075|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30294 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABREU BONILLA, (Fa. 359|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 26 de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31377 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS MAGUNA (Fa. 340|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30799 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO o SANTIAGO RIVERON BASERGA (Fa. 357|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30800 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA MERONI MARENALES DE BASERGA o BASTERGA (Fa. 381|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31219 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA JUSTINA RANCAÑO MENA DE ACOSTA, (Fa. 370|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31220 Nov.22-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31356 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa: 105|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30566 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA FERMINA CARABALLO GARCIA, FERNANDA SERVANDA GARCIA GARCIA de CARABALLO o SERVANDA GARCIA de CARABALLO y ALEJO CESAR CARABALLO GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31291 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GREGORIO AGORRODY CORREA, (Ficha B número 337|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30216 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CORREA SOSA DE TABAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30222 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MACHADO NIETO de LOPEZ, (Ficha 271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30221 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISENDA RUFINA MACHADO PEREIRA de RUIZ, (Ficha B 359|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30217 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TIDIA o TILIA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 550|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 18 octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31357 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DE LEON ORTIZ, (Ficha Nº 670|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30194 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIDEN BATISTA FERRER, (Ficha Nº 477|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30567 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARELLI FILIPPI, (Ficha Nº 488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Act. Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30220 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL BERNARDO PEREIRA GARCIA, PAULA ELODINA GARCIA PEREIRA y CLAUDIO MARCIAL QUINTANA NIETO, (Ficha número 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 5 setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30218 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSVALDO FERNANDEZ, (Ficha Nº 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30570 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO ORIOL NUÑEZ VILLALBA (Ficha Nº 669|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1981. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31290 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA BARRIOS CORBO de CHOCHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31358 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ (Ficha 202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31289 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA DE LEON (Ficha 314|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30298 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PABLO ALVAREZ STAINE, (Ficha 328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30219 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJO VIRGILIO BATISTA MEDINA (Ficha Nº 312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 6 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30215 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ SILVERA, (Fa. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30568 Nov.16-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMILIA ESTHER TORRES de LAUREIRO y ROMUALDO LAUREIRO MOLINELLI (Ficha B. 251|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29989 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GRAMPIN ZARDO "Sucesión" (F. B. 259|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30468 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA JUANA SOLER SILVA DE GALLARDO (B.|249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30469 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o DIONISIO o FRANCISCO DIONISIO o JOSE DIONISIO VILLARREAL CARABAJAL, ROSA RODRIGUEZ MIÑO o MIÑO y AMERICO VILLARREAL RODRIGUEZ (B.|255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30470 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEVAN o ESTEBAN VOLONTERIO PIATTI, (F. A|133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31362 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PATRITTI FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30467 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANGUINET, ROGELIO (Ficha A. 128|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29988 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARMOL CABILLON DE MASSA (Ficha A.|63|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 1º de junio de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 30927 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA HAYDEE o HILDA AIDE DA SILVA WAGNER "Sucesión" (Ficha A. 79|1983), citándose a herederos, acreedoreres y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30926 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OBERTO SANCHEZ ARREGUI "Sucesión" (Ficha: A.|141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de no-

viembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31000 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LUIS NAN SCHNEYDER "Sucesión" (Ficha: A.|129|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30999 Nov.21-v.dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ESPALTER o ADELINA ESPALTER de ALZAIBAR (Ficha Letra B. Nº 161|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos octubre 21 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30078 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA JUANA REGGIO o JUANA REGGIO de TORREZ o TORRES (Ficha Letra B. Nº 93|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30079 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PELLETTI LAFFITTE, (Ficha Letra B. Nº 84|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 4 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30553 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROVETA o ROVETTA de ETCHEGARAY, EMILIA BALDOMERA (Ficha letra B. 270|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 28 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30476 Nov.16-v.nov.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARQUEZ (S. 151|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29870 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA SILVEIRA, "Sucesión", (Ficha B|251|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS PAIN, "Sucesión", (Ficha B|235|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31211 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN FRUCTUOSO RIVERO, "Sucesión", (Ficha B|207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31210 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO ANTONIO ALVIM PINTO o JUAN ANTONIO PINTOS, (B. 311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30702 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de URSINA NUÑEZ DE MORAES DA ROSA, (Ficha B. Nº 312|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30701 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELLOSO o MARIA TAVEIRA VELLOZO (B. Nº 297|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30700 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR UMPIERRE (B. Nº 302|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29868 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FEDERICO BENAVIDES, (B. Nº 292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31212 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MELLO SANCHEZ, (B. Nº 313|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31213 Nov.22-v.dic.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CAÑETE ACUÑA "Sucesión" (Ficha 725|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30060 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLAS ROCHA "Sucesión" (Ficha 1309|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30058 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30059 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JORGE SOSA PEREZ "Sucesión" (Ficha 766|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30061 Nov.11-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVES, (Fa. B. 239|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30573 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CALISTO QUEVEDO (Ficha B. 219|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30572 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA CRISTINA IAREMCHUK (Ficha B. 213|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30062 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GONZALEZ TRINDADE (Ficha B.|223|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30063 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y HERMINDO MONTESVAL RODRIGUEZ (Fa. B.|237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30065 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTUNEZ SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30571 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DA SILVA PEIXOTO o JOSE ANTONIO GONCALVEZ DA SILVA PEIXOTO (Ficha B.|266|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30064 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CORADINO da COSTA LEITE (Ficha B. 320|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario, Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30574 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES ANICETO MACHIAVELLO VARESI o VARESSI, (Fa. B|298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30575 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA LATORRE SILVA de GARCIA da ROSA o DA ROSA, (Ficha B|228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30576 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SABARROZ o SABARROS de FONTOURA, (Ficha B 234|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30577 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OLGA u OLGA FELICIA MALLADA LORENZOTTI de CANZANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30897 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIERA CAMACHO y ANDREA GONZALEZ REYES DE VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30896 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HERNANDEZ BENTANCOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30858 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ALONZO o ALONSO LORENZO y de MARIA PURA RODRIGUEZ PEREZ de ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29453 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PONCIANA SANABIA o SANABRIA BOVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30097 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA RODRIGUEZ SUAREZ DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30098 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSELIS ILDAURA ROLANDO OLIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30099 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO MARIA SELLANES CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30095 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ODINO VICENTE u ODINO VICENTE SANTOS POLLERO CABRERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30073 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ILLESCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en especial a: Manuel, Alejandro Guadalupe Juana, Adelaida, Sara y Rafael Hernández Illesca, para que comprazecan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 18 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 600.00 30|pub. 30100 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA YOLANDA o MARIA VICTORIANA YOLANDA o MARIA VICTORIANA UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30895 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ VIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 15 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30096 Nov.11-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO CASTELLI POSTIGLIONE (Ficha Nº 984, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30705 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PABLA MENDEZ MEDIZA (Ficha Nº 1025 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30704 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA RENEE SAINZ LOPOZ DE BURGER (Ficha Nº 547 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30703 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUMBERTO GUTIERREZ CACERES (Ficha Nº 966, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30812 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DORA DIAS MOREIRA MELA o DIAS MOREIRA DE ARIAS (Ficha Nº 1026, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30340 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SELLANES BENTANCOR (Ficha Nº 739, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31332 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ETCHEGARAY RODRIGUEZ (Ficha Nº 747, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30479 Nov.16-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA USTRA o UNIVERSINA USTRE DE DOS SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30994 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CARDOZO FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30995 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ANASTASIO MACHADO OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30996 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIO PACIEL PEREYRA DE MADRID (Ficha: B 570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30636 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO CERRATO FACELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30264 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA PEREDA o de PEREDA LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 agosto de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30234 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BONIFACIA MARTUCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30231 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — La señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR OLMOS ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30232 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — La señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BACCINO o BACINO TABAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30233 Nov.14-v.nov.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA GADEA NEGREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31427 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TABAREZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31426 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30485 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA PIREZ o PIRIZ o PIRES SALASAR o ZALAZAR o SALAZAR o SARAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30551 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SAULLE DE VARGAS o MARIA ROSARIA o SARA SAULLE D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30550 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NUÑEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30549 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTALIVIO OBISPO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30548 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GADEA EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MUNSCH ECHENIQUE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON RADO LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31296 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PEÑA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31297 Nov.22-v.dic.5.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 1.550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Taroco, inscripto el 7/8/64 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas: Jaime Meregalli Aguirre, solar 26, manzana 2; Mabel Montero Castaño de Ortega, solar 25, manzana 2 y Eva Oxiley de Vallarino, solar 33, manzana 2.
2) N$ 900.00 15/pub. 29597 Nov.9-v.nov.29.

3 - Convocatorias Comerciales

CERAMICAS DEL SUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1983 a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la empresa, sita en Arenal Grande 1352, Piso 4º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.
2) Fijación del número de Directores y suplentes.
3) Elección de Directores y suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4) Determinación de la remuneración del Síndico.
5) Determinación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no se podrá asistir a la asamblea. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 216.00 2/pub. 31410 Nov.23-v.nov.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en Camino Carrasco 5149, el día treinta de noviembre de 1983 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea.
2º) Reforma de Estatutos Sociales.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 84.00 2/pub. 31105 Nov.23-v.nov.24.

COMFINO
CIA. FINANCIERA DE OBRAS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1983, a las 16.00 horas, en el local de la calle Rincón 432, Escritorio 22, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1983.
2º) Fijación de la remuneración del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Cinco días antes de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, noviembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 180.00 3/pub. 31390 Nov.23-v.nov.25.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 1983, a las 20.00 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 54º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente para suscribir el acta.
4º) Designación de dos accionistas presentes

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983.
3) N$ 450.00 5|pub. 31418 Nov.23-v.nov.29.

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Ejercicio 82-83
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 5 de diciembre de 1983 a la hora 10.00 en el local de la Sociedad sita en calle Faustino Carámbula Nº 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:

— Lectura del Acta Anterior.

— Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1983.

— Informe del Directorio, sobre problemas actuales.

— Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: A) que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social, en el horario de 16.00 a 17.00 horas. B) Que de acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituida con la representación del 40 o|o del capital integrado. — Rivera, 16 de noviembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 360.00 3|pub. 31216 Nov.22-v.nov.24.

PYRAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Pyral S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre del año en curso a la hora 9 y 30 minutos en el local social, calle Rodó Nº 794 de la ciudad de Mercedes, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1983.

2) Liquidación anticipada de la Sociedad Anónima.

3) Designación de dos liquidadores de la Sociedad Anónima con amplias facultades.

4) Asuntos varios.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de Accionistas se abrirá tres días antes en el local social y se cerrará al iniciarse la Asamblea según indica el Art. 16 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 288.00 3|pub. 31243 Nov.22-v.nov.24.

PASSEGGI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 19 en el local de la Sociedad, Colonia número 2020, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio 1982 - 1983.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) N$ 480.00 5|pub. 30893 Nov.18-v.nov.24.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de diciembre de 1983 a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones 1487, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reconsideración del aumento del capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1981.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 27, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 420.00 5|pub. 30845 Nov.18-v.nov.24.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron NINA CELMIRA PEREZ FONTAINE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 5 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Crescencia Trujillo de Muñiz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 31231 Nov.22-v.nov.24.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA NELIDA PEREYRA PERES o PEREZ, ALBERTO PERES o PEREZ y VIOLETA PAES PERES o PEREZ solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 93 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Fernando Joaquín Pérez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.

4) N$ 144.00 3/pub. 31394 Nov.23-v.nov.25.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores: Filomena Gutiérrez de Borderre; Arnolfo Artigas González Gutiérrez; Repúblico Gutiérrez Lacruz; María Julia Gutiérrez de Panario y Eusebia Blanca Martínez de Gutiérrez, solicitan título del nicho Nº 77, sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Manuel y Juan Gutiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. G. 140.981|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31239 Nov.22-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BRIGIDO JOSE, HUMBERTO NERI, OLGA MAURA, EDUARDO, JULIO WALTER y RAMONA ESTHER MAGIOR DOGLIOTTI, CARMEN FAGGIAN de MAGIOR y TERESITA ETHEL y GRACIELA STELARDE MAGIOR, solicitan título del Panteón Nº 11 Sector E del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Antonio Magior y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 61253|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 31435 Nov.23-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Edulia Gervasia Riera de Rigo; Salvador Aquilino Rigo Riera y Próspero Juan Carlos Rigo Riera, solicitan título del nicho Nº 128, cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Sebastián Rigo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación (Expte. G. 139.206|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31238 Nov.22-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Nelson Máximo Viñas Betancurt, Carlos María Viñas Betancurt, Blanca Rosa Hernández Betancurt, de Viñas, Amalia Betancurt de Santini y Aída Viñas Betancurt de Iribarren, solicitan título del panteón Nº 50, sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Luis Betancurt y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 81.329). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31086 Nov.21-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Teresa Gandolfo y Leticia Gandolfo de Godoy, solicitan título del nicho Nº 31, sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Pablo Rapetti y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83.653|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 31085 Nov.21-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que el señor Alejandro Bentancor Gallo, solicita título del nicho Nº 69, sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de familia Bentancor Gallo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83.409|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 31084 Nov.21-v.nov.25.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores MARIA NIEVES VAZQUEZ DE TREJO y MARIA ISABEL VAZQUEZ PODESTA solicitan título del Panteón Nº 136 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Pedro F. Vázquez, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, Expte. B61.248|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31094 Nov.21-v.nov.25.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALAZRAKI ALAZRAKI, MOISES y SZYFER LIPOWICZ, SYLVIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 902/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Alazraki Alazraki y Sylvia Adriana Szyfer Lipowicz, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31346 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y LARROSA MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 876|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y María Esther Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30127 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MONTANER FORMOSO, MARTHA SILVANA y JORGE J. MONTEVERDE MENENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1028/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montaner Formoso, Martha Silvana y Jorge Juan Monteverde Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29463 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PETERSEN de ANCHORDOQUI, NELLY DELIA CORINA c| VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI. (Ficha V.| 810|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Delia Corina Petersen de Anchordoqui y Vicente Enrique Anchordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30647 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEGRETTO FRANCHETTO, JUAN c|NELLY JUDIT FLORIANI DALPRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|972|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Negretto Franchetto y Nelly Judit Floriani Dalpra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29485 Nov.8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 924/83), se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Adolfo Pereyra Coppes y Elsa Esther Pintos Yaques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29178 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de LPrimer Turno, en autos: RIGHI RIVERO, AQUILES ROBERTO y ALSINA MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 982|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Roberto Righi Rivero y María del Pilar Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29316 Nov.7.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAILLAVA CARDOZO, MIGUEL y LAVIGNASSE MILANO, GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V. 996|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Caillava Cardozo y Gabriela Lavignasse Milano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29320 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OLIVERA GUTIERREZ VEANI BEATRIZ ALBA y CAMES GONZALEZ, RAUL ALBERTO (Ficha 1006|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivera Gutiérrez Veani Beatriz Alba y Cames González, Raúl Alberto, emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 29101 Nov.4.v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BALDIZAN ROCA, EDUARDO RAUL y CHIFFLET KUBIN, DENISSE LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 978/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Baldizán Roca y Denisse Laura Chifflet Kubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28910 Nov.3.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: RICARDO TCHILINGIRBACHIAN CHIESA y MARIA DEL ROSARIO BAEZ VALENTINI, "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal", (F. 2369|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Tchilingirbachian y María del Rosario Báez Valentini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30344 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: VASALLO, RICARDO GIANNI y MARIA NIDIA SCHWEIZER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|246|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gianni Vasallo y María Nidia Schweizer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30699 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LISETTE BORMIDA LAGARDERA c|ANTONIO LATAILLADE TRIAY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|500|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisette Bormida Lagardera y Antonio Lataillade Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30390 Nov.25-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA de los ANGELES MADERA DELFINO c|LUIS IGNACIO MAUTONE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (B. 498|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Madera Delfino y Luis Ignacio Mautone Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMIL, LINCOLN y SAUL, REINA o SAUL REINA MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|388|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 29962 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAO FRANCISCO MARZULLO SPOTORNO y SANDRA YANEL NOCEDO SILVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 518/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joao Francisco Marzullo Spotorno y Sandra Yanel Nocedo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29745 Nov.10.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL SOLER y MARIA DEL CARMEN RICHARDI o RICHIARDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 482/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Soler y María del Carmen Richardi o Richiardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29152 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NELLY MAGALI PODESTA c./MAURICIO SNEIDER CINDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 504/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Magalí Podestá y Mauricio Sneider Cinder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28911 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRIZABAL LUIS ALBERTO y PINATO ENELIDA AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 516|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Irizábal y Enelida Azucena Pinato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub 29038 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NESTOR JUAN MONTAÑES CAIRO y LYDIA IRENE BONILLA SAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 4/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Néstor Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 28740 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: JOSE ANTONIO TRUJILLO ETCHECHURY y ARDANZ NAVARRINE, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Trujillo Etchechury y María Teresa Ardanz Navarrine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29627 Nov.9.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VIRGINIO PELUSO D'AGOSTO y AIDA ORSI IGLESIAS, citándose á todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524/1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20/pub. 31396 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIO ROGELIO LAPORT y MARIA ROSA CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D.|328|82). — Montevideo 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 31319 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ, NILDA SELSA c|CASTELLO, GEORGES RAYMOND "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 376|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Selsa Fernández y Georges Castello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 30648 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SANGUINETI y ELENA ROSA SZUCS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos. — (Ficha D. 506/83). — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20/pub. 29404 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los señores Carlos María Dodera Tosi y Miriam Esther Freire Poggi y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 462, año 1983). — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 30163 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MORENO, JOSE LUIS c./LOPEZ, TERESA ERACLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 102 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moreno y Teresa Eraclia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 28909 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSSE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIMON KLICINOVIC JELINSIC y TERESA ZUNINO BRUZZONE de KLICINOVIC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|83). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 400.00 20|pub. 28625 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PABLO MISLEJ y MARIA YOVANNA TURRA y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 408|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 28574 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DERREGIBUS CARLOS MARIA y DE MUNNO MORENO, MARIA ELENA y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 440|83) dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 29293 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE y EDITH MAYER (Ficha D. 528|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Enrique Parille y Edith Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 28473 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AZAR GIMENEZ, HUGO y MARIA DELIA CHIAPPINI BORBA (Ficha 2074|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Azar Giménez y María Delia Chiappini Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 30429 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ZABALETA, MIGUEL NIBER y LEONOR ILARDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 2572|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Níber Zabaleta y Leonor Ilardía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 30568 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: DIAZ EMILIO y MARGARITA MONDOS de DIAZ (Ficha: 3340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Díaz y Margarita Mondos de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 28779 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEZOLI MISSENA, GLORIA MARINA y NESTOR RAFAEL GUADALUPE CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Marina Vezoli Missena y Néstor Rafael Guadalupe Concepción (Ficha V. 3386/83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 28943 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ALFREDO NUÑEZ SOSA y ELDA MOREIRA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2938|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 29981 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CRISTIANI, RICARDO HORACIO y MIRTHA VAZQUEZ PINTOS (Ficha 3856|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristiani, Ricardo Horacio y Mirtha Vázquez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de

octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29461 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RAFAEL MORENO ANGIONE y SUSANA PACHECO EGEA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3400|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30326 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: APELBLAT, MARCOS y BETTY ZYLBERSZTEJN, (Ficha: 2936|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Apelblat y Betty Zylbersztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30360 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JUAN JOSE HERRERO y NORMA ALICIA CASTELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3494|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31331 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO ALBERTO GERWER y MARIA CRISTINA BELVER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (FB 322|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31451 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARCHISIO, CRESCENTINO y MARIA CELIA ASTENGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 528/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crescentino Marchisio y María Celia Astengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31352 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELDA SENERGUES CAFFARENA y JORGE LUIS BASTOR PENNA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C 1008|82). — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31320 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER EDDY LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 824|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30042 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OSVALDO ARIAS PICHON y ALICIA BEATRIZ CERES VERDIER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|136|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28416 Oct.28.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO PEDRO STRAUCH y MARIA CLAUDIA CASH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 864|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28050 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MABEL PETRONA TORRES DANZI DE AIRALDI y JUAN ALBERTO AIRALDI RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|278|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Airaldi Ripoll y Mabel Petrona Torres Danzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30330 Nov.15.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS FAUSTINO CORREA SILVA y NELLY JUDITH PAZOS DUHALDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 924|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31014 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MARTINEZ GIOSA y ALBA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 750|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29669 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MACHI y AMELIA IRIS MACIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1056|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30355 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUSTO DANIEL LARRAR MONTES y CARMELITA o CARMEN TONARELLI (Ficha D. 330/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Daniel Larrar Montes y Carmelita o Carmen Tonarelli Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31350 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DURANTE DANIELA con GUNTIN RAFAEL (Ficha D. 502|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniela Durante y Rafael Guntin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30585 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRAMONTOZZI, MAURICIO y SUSTER, VERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Adolfo Tramontozzi y Vera Sara Suster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28907 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMPIGLIA, UBERFIL c|PIMIENTA, MIRTA EVA (Ficha: D.|478|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Campiglia Tabárez y Mirta Eva Pimienta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28650 Oct.31.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MEIJUEIRO, LINO y TRABAZO, TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 666/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Meijueiro Carballo y Teresa Trabazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28942 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BASTOS, SUSANA c|GOMEZ ANTONIO (Ficha: D.|740|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Bastos y Antonio Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28467 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BONAVITA, HECTOR y GIL MARIA DE LAS MERCEDES (Ficha D. 608|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Héctor Bonavita Bianchi y María De Las Mercedes Gil Baruzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Ponsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28329 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CHIESA MOUNIC MIGUEL ANGEL c|CRISTOBAL DIAZ, SUSANA MARTHA (Ficha E.|504|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Angel Chiesa Mounic y doña Susana Martha Cristóbal Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31323 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANFREDO ROCCA, TERESA c|ESCALADA PAMPILLON ADOLFO ORIBE (Ficha E.|232|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Teresa Manfredo Rocca y don Adolfo Oribe de Escalada Pampillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31040 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUQUET LAURES, MARIA SUSANA c|PERRES DELLE PIANE, MARTIN (Ficha E.|524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Susana Buquet Laures y don Martín Perres Delle Piane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31015 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MUTIO CERDEIRAS, MARIA ISABEL con ARTAGAVEYTIA PARDO, HORACIO (Ficha E. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Isabel Mutio Cerdeiras y Horacio, Artagaveytia Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31175 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FASOLI, JUAN PEDRO c|MONTERO, CRISTINA, (Ficha E|746|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Fasoli y doña Cristina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30912 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BASILE, GAMBONE, FRANCISCO c|VERA HERNANDEZ, ARMELINA, (Ficha E|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basile Gambone y doña Armelina Vera Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30913 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABETTO BAILLO, OSCAR JUAN c|DUCRET CONSUL, GLADYS (E.|114|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Juan Abetto Baillo y doña Gladys Ducret Consul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30670 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIA RODRIGUEZ, NELSON con PARENTE, NANCY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 658|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Coralio Iglesia Rodríguez y Nancy Raquel Parente Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30455 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: QUINELA, TOMAS c| PADILLA, MARIA ISABEL, (Ficha E 798|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Jacinto Quinela y María Isabel Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29938 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, EVA c| AGUIRRE, NICASIO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 632|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Aguirre Falero y Eva Rodríguez Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30008 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMEJEIRAS, JUAN ARTURO c|HERRERA, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Arturo Amejeiras Rodríguez y Julia Esther Herrera Misa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30273 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZABALZA, RAMON c| OTEIZA, ELVIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 692|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Zabalza Sánchez y Elvira Oteiza Indart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28381 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COITIÑO, ANAIR con DIAZ, ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 648|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Díaz Mosqueira y Anair Coitiño Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29250 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVAREZ, TERESITA con ARIAS LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arias Catta y Teresita María Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29263 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: URTI, CARLOS c|VARELA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Urti Larrosa y María Cristina Varela Farina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28472 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, YOLANDA c./LOPEZ, HUGO (Ficha E. 772/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda García y Hugo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28382 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ SUAREZ, ROGELIO WALTER con LAMAS ARIGON LUCIA (Ficha E. 414|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rogelio Walter Martínez Suárez y doña Lucía Lamas Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29626 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREZ SAENZ, WALDEMAR con VITANZA GARCIA ELIZABETH GRACIA (Ficha E. Nº 650|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Pérez Saenz y Elizabeth Gracia Vitanza García, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29654 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AQUILINO FRAMIL y JULIA BUSTARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 722|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Framil y Julia Bustara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30820 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALFREDO OSCAR CAPANO con EDELMIRA TOUCEDA (Ficha 108|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oscar Capano y Edelmira Touceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29674 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIA ESMERALDA CORREA con ELISEO ELBIO CORREA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E. 124|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Esmeralda Correa Vallejo y Eliseo Elbio Correa Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30671 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28403 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANILO NOEL DIRON DIAZ y TERESA GONZALEZ DELORENZI, (Ficha E 774|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Noel Dirón Díaz y Teresa González Delorenzi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30047 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO BERGARA y NIBIA HAYDEE TOMASI (V. Ficha E. 542 bis| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20 pub. 28634 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Liz y Oscar Mario Colucci y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 528| 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28635 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IRIS BERRIEL y ROBERTO FUENTES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 742|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Berriel y Roberto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 29321 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLANGINI, YAMANDU y MIGUEZ, SUSANA TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 127|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Esteban María Flangini Bertrán y Susana Teresita Míguez Molinari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31401 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALBERNAZ BENTANCUR MARIA CELIA con BERRIEL, JUAN ILDEFONSO (Ficha V. 561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ildefonso Berriel y María Celia Albernaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30586 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANCO DANTE y VARELA LIDA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 39|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Franco y Lida Elsa Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30645 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PRESA GARCIA, TULIO y NELLY NAHIR CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1317/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Presa García y Nelly Nahír Cáceres Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29744 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ RAMIREZ, RAUL ALBERTO y MONTEAGUDO VICENTE, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1413/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Fernández Ramírez y María del Carmen Monteagudo Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29833 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZELLI GONÇALVES, PEDRO MARIA y LUCAS DA COSTA, MYRIAM UMBELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. V. 1321/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro María Lorenzelli Gonçalves y Myriam Umbelina Lucas Da costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29426 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CABRERA DOLLONART, TOMAS c./MONZON, ADELFA ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1099/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cabrera Dollonart y Adelfa Angélica Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29084 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSALVINA GROSSO c./WALTER GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1523/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalvina Grosso y Walter Alberto García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29085 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NESTOR WALDEMAR BAGNASCO BLANCO y ANA MARIA DE CICCO de BAGNASCO "Disolución legal de sociedad conyugal" (F V. Nº 963|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Waldemar Bagnasco Blanco y Ana María De Cicco de Bagnasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28645 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, en autos: MENDEZ HUGO EDGARDO con RAQUEL IVONNE CANDALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1045|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Méndez con Raquel Ivonne Candales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 28972 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARIELA RODRIGUEZ con JOSE ACCETTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (105|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Carmen Rodríguez y José Accetto, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 28939 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RAUL ENRIQUE WILKINS RODRIGUEZ y MARIA CARMEN SOSA TOLEDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1505|83 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique Wilkins Rodríguez y María Carmen Sosa Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 28912 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARCHER PADILLA ROBERT FERNANDO y GONZALEZ MOLINS, BEATRIZ MARIA ALICIA (Ficha V. 1545|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher Padilla y Beatriz María Alicia González Molins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30430 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REBELLATO, JOSE LUIS y ROSAS ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 777|981) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rebellato y Ana María Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 28647 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL VIGGIANO y SARITA MYLSZTEJN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Viggiano y Sarita Mylsztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 28221 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANTONIO JIMENEZ MELIAN y MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 405|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Jiménez Melián y María Verónica Juanicó Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADA AMELIA AMETRANO de NICOLAZZI y JULIO NICOLAZZI BRUZZONE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 609|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Amelia Ametrano de Nicolazzi y Julio Nicolazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31347 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO ARRALDE SOLARI y MARIA DEL CARMEN GARCIA PARDO DE ARRALDE SOLARI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|593|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Arralde Solari y María Del Carmen García Pardo de Arralde Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31457 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ELSA POEMA MORINI CORRALES y NELSON WALTER PEREIRA MENDEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|495|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Poema Morini Corrales y Nelson Walter Pereira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30914 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CARLA GARELLA con CARLOS MILTON ESTEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 473|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carla Garella y Carlos Milton Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30761 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ELSA MARINA SCHIRONE con RAUL SANTOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 393|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Schirone y Raúl Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30542 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA ELVIRA CASTRO DE PIÑA c./EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 443/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elvira Castro de Piña y Eduardo Antonio Piña Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 29817 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HEBERT ROBERTO BORBA SOLANO y ANALIA BAPTISTA ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 499/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roberto Borba Solano y Analía Baptista Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 29772 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ y CARLOS DANIEL ACHERITEGUY STEGLICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 515 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Minetti Fernández y Carlos Daniel Acheriteguy Steglich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 29424 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALEJANDRO LUIS OLIVER c./SILVIA PIEDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 421/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Luis Oliver y Silvia Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 29425 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE MONTESERIN LOPEZ e INES PELAEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 401/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Monteserin López e Inés Peláez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 29105 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PETRONA ESTHER RIVERO con ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 351|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Esther Rivero y Alejandro Francisco Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29359 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DUARTE PANIZZA y MIRTA SONIA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 135/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 28727 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CLARA GOMEZ y MATIAS CORBACHO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 505|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Gómez y Matías Corbacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28603 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HECTOR HUGO SOSA y SELVA ESTHER LABROCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|501|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Sosa y Selva Esther Labrocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28252 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JORGE PODESTA y LIDIA ESTHER CORREA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Podestá y Lidia Esther Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30014 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: HECTOR PEDRO SEQUEIRA GONZALEZ c|MARIA del ROSARIO MENDEZ RILO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y María del Rosario Méndez Rilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1983 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
5) N$ 700.00 20|pub. 31441 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LUIS HEBERT SUAREZ DENIZ con RENEE DA COSTA DENIZ (Ficha D. 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hebert Suárez Deniz y Renée Da Costa Deniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31324 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POUQUETTE NELSON y SERRANI SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 731|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pouquette y Susana Serrani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31322 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MASEDA RENEE con SUAREZ HUGO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Maseda y Hugo Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31153 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO y SUSANA ELENA YAÑEZ LATORRE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha D. 145|83) a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31013 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELHORDOY PAULLIER, IGNACIO y LEZAMA FUENTES, MONICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 617|83) se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Elhordoy Paullier y Mónica Lezama Fuentes, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30428 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BERRETA, RIVERA y BURATERO, AURISTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Tomás Berreta De Ferrari y Auristela Buratero Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30541 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SOSA y MARY ETHEL CORUJO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 661 bis 83) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 30121 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WATENBERG y ADRIANA RUAÑOBA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 745|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 400.00 20|pub 30258 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABALERO CURBELO, ANIBAL DANIEL y MORA MEDERO, MARGARITA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 527/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Daniel Cabalero Curbelo y Margarita María Mora Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 29818 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MAUVEZIN PERDOMO, CARLOS c|URRUTIA MOREIRA, MILKA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|667|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mauvezin Perdomo y Milka Urrutia Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29898 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCHMIDT y MIRTHA DORA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 443/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29423 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por VICENTE GAETA y GLADYS NELLY LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 379/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29457 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DELFINO PIAGGIO y MARIA IRMA RODRIGUEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuviéren interés, para que comparezcan a deducir sus derechocs en los respectivos autos (Ficha 719|83) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28982 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BARACCO, ADRIANA LILIAN con MORENO HUELMO, CESAR PAULO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1009|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Lilián Rodríguez Baracco y César Paulo Moreno Huelmo,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28578 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Conrado Francisco Arrospide Otegui y Ana Celestina Berrutti Albano y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 711|83). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29615 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERT AVILA con BETTY DELICIA PUCHALVERT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº D. 519|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Avila y Betty Delicia Puchalvert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29624 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ZAS CAPURRO, FABIO IGNACIO y HUGHES DELGADO MARIA ISABEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D 641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabio Ignacio Zas Capurro y María Isabel Hughes Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30049 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, OLIVAR CORBO, NORMA LOLA con RODRIGUEZ BENITEZ, GILBERTO AVELINO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2497|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Avelino, Rodríguez Benítez y Norma Lola Olivar Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31349 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COTELO GESUELE ADEMAR e IRIART ESCARAMES GRACIELA ELENA (Ficha 2407|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Elena Iriart Escarames, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31282 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AMSTRONG SANT'ANNA, PINA MARIA y VECINO SANCHEZ, MARCELO ERNESTO (Ficha 2631|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pina María Amstrong Sant'Anna y Marcelo Ernesto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30819 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RICARDO PEREIRA FRANCHINI y CRISTINA DENICOLA TUSSE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1741|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pereira Franchini y Cristina Denicola Tusse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30616 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: REGGIO MIGUEL y FORTUNA DI LANDRO, IRMA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 419|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Reggio y de Irma María Fortuna Di Landro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30587 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO LINDNER PEREZ con CARLOS BOYADJIAN "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1043|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 30613 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PABLO ADI SASSI AGIRREZABALA y DANIELA GALASCHI PANIZZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1973|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29311 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDA ETHEL MONTENEGRO y EUDOXIO BALDOMIR BASAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2387|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29670 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GASTAMBIDE ALVARO BERNARDO y MARIA INES LUSIARDO, (Ficha 2157|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bernardo Gastambide y María Inés Lusiardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29462 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RIZZI ROMEO AMIR y AVALOS MARIA VIOLETA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Amir Rizzi y María Violeta Avalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30173 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RICARDO MARTIN FERRES y MARIA ELENA CRESPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2371|83) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30162 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA RAQUEL RODRIGUEZ con JOSE PEDRO ANTUNEZ CELAYA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que en este expediente (Ficha C. 757 de 1983), y por decreto 9671 del 25 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ana Raquel Rodríguez y José Pedro Antúnez Celaya y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31456 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL LOPEZ y MARIA BEATRIZ HERMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — (Ficha B. Nº 645|980). — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 23591 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL PASCUAL CROSO y MARIA SIRANOUCHE BOSDANDJIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 829|79). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30357 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE HIPOLITO SOARES NETTO y MARTHA SAUCO de SOARES NETTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha C. Nº 1093 año 1983), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Hipólito Soares Netto y Martha Sauco de Soares Netto, citándose y emplazándose a todos los interesados en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29288 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERARDO GONZALEZ RAMA y ESTELA MARIS ZABALA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. B. 137/82). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 29082 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI y MARIA DI MATTIA IORIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 1117|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27762 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY CALVAR y ENRIQUE GARCIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 1087|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SOUTO GIMENEZ y MARIA JULIA SOSA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 963|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30547 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO EDUARDO PELAEZ SANCHEZ e IRENE PETRONA GARCIA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1017|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30427 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARET CHRISTINE BOLDARENKO IBARRA y RAFAEL ALEJANDRO SANGUINETTI PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|903|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30426 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA DE LEON TARELA y ALBERTO CURBELO FIRPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|165|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30453 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO TORINOTTI GAMBA y GLADYS DOMINGUEZ DARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|951|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29849 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA LUCIO PEREZ AGUIRRE y MARGARITA MARIA GUICHON MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 913|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28983 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDA ELBA CHOCHO BARREDO y CECILIO LEDESMA SOCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 711|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29261 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Rogelio Juan Alzáibar Castro y Azucena Felisa Lavin Rouco, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|211|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28775 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZANCHIAN TUFENTCHIAN y PERLITA MANGUIAN DERAGOPIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 311|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28278 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MARIO ANZA DA CUNHA y YESSY ELIZABETH AMORIN ARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C Nº 453|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28279 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MARIA RAMIREZ CLAVIJO y GLADYS PERLA TESTA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 977|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28351 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO TRIAS PEREZ y MARIA BLANCA MIRANS SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 931/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28003 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI y ZULMA MANON TULA COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 909/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 29100 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMOS, HEBER ALFREDO y NUÑEZ, NELLY (Ficha D. 801|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Alfredo Ramos Paz y Nelly Elisa Núñez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31351 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CARLOS CILIBERTO MAGGIOLO y GRACIELA NELY RETAMOSA PORTEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 527|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30540 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRUZ, HECTOR y SINISCALCO, OLGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 723|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cruz y Olga Siniscalco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28984 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO, SANTIAGO con RECARTE, MYRIAM DALILA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 751|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Castro y Myriam Dalila Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28646 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, JUAN CARLOS y JIMENEZ o GIMENEZ, PATRICIA, (Ficha: D|717|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Abal y Patricia Jiménez o Giménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28250 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ASI, GUILLERMO y CALVIÑO, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Asi Méndez y María Cristina Calviño, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30359 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUENCA, GABRIEL y MERA, CRISTINA (Ficha D. 679/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Ignacio Cuenca Gallinal y Cristina Isabel Mera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28386 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PATRON, JOSE ALBERTO y GAMARRA, SUSANA (Ficha D. Nº 667/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patrón Pi, José Alberto y Gamarra Gómez, Susana Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29141 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROMAY, JORGE y SANCHEZ, LIDIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 739|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Romay y Lidia Milka Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29673 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ CALACE, JORGE ROBERTO con RODRIGUEZ ROCCO ANITA ROSARIO (Ficha E. 829|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Roberto Suárez Calace y doña Anita Rosario Rodríguez Rocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30783 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HORNOS BIANCHI, CLAUDIO FRANCISCO c|ZANONE SOLE, LEDYA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 853|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Francisco Hornos Bianchi y Ledya Beatriz Zanone Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30456 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANTOS, ALFREDO con TORANZA, ENILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 763|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Santos Santos y Enilda Toranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29987 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRECCERO, MARGARITA con DEAL, EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Deal Nicolini y Margarita María Freccero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30009 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BARQUET, NELIDA c|MESA, CASIMIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 699|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la conyugal existente entre los esposos Casimiro Mesa Monteserín y Nélida Barquet Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30255 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TAMBASCO, ROBERTO con FEDERER, EDITH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tambasco Smircich y Edith Vilma Federer Mattern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29672 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DREVER GEORGE con CLARK SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 775|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos George Ronald Drever Algorta y Sylvia Philis Clark Taylor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29623 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BAGNASCO, JUAN c|SIERRA, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E .785|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Conrado Bagnasco Moreira y María Cristina Sierra Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ramírez y Silvia Monfort, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|603|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28774 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ELIAS, MARGARITA c.|OLIVER, SULEY "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suley Purifcación Oliver Marlone y Margarita Ermida Elías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28778 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOMENSORO, JAVIER EXEQUIEL con VIDAL, MARIA INES (Ficha E. 357|70) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Exequiel Gomensoro y doña María Inés Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28642 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS HERNANDEZ, BORIS c./DIAZ CAMEJO, CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 207/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Barrios Hernández y Concepción Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28383 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, ALFREDO c.|FERNANDEZ, MARIA del PILAR, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 725|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Díaz Miranda y María del Pilar Fernández Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28285 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TOKMAN JUDITH con ZAUDERER LEONARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 629|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Tokman y Leonardo Zauderer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31155 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE CAMBON LEMA y MARIA LUCIA AGUIAR ZORRILLA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº E|769|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cambón Lema y María Lucía Aguiar Zorrilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30871 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE LUIS CAMEJO con MARIA CRISTINA ALVAREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 579|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Camejo y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29940 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDUARDO MIGUEL BONI y LAURA MABEL MIRANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 707/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Boni Puntigliano y Laura M. Miranda Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 29106 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HORACIO ELOY RODRIGO y ANA MARIA FERVENZA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 589|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Eloy Rodrigo y Ana María Fervenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29319 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ e HILDA MAGDALENA CRUZ ROBAINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|771|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Camilo Acosta Martínez e Hilda Magdalena Cruz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29317 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JESUS WILSON COITIÑO y CLARA ELENA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Wilson Coitiño Barboza y Clara Elena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29345 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FREDER ORIBE ARAUJO y TERCIA ANGELICA SOTELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|Nº 547|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Oribe Araújo Martirena y Tercia Angélica Sotelo Esteche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29460 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE FERREIRA c|NILKA D'ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 683|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ferreira y Nilka D'Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29713 Nov.9-v.dic.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 171|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA GRACIELA HOBBAS y don PASCUAL MANASSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28601 Oct.31-v.nov.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ESPINEL, RUBEN y CAMEJO, ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 65/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 4 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 28830 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIDAL SANTURIO, ALBERTO e ISABEL S. IGLESIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 161|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 31093 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACIEL SOUZA ELOISA con JULIO CESAR RAMIREZ (Ficha B. Nº 211|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ramires y Eloísa Maciel Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31088 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GUICHON, JULIO CESAR y BEATRIZ ESTHER CARAMBULA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guichón y Beatriz Esther Carámbula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31087 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SAFORES FORT ERNESTO y MARIS W. VARELA CABRERA. (Ficha B. Nº 425|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Safores Fort y Maris Walkiria Varela Cabrera (Ficha B. Nº 425|983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor: — Las Piedras, 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28992 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: OLIVAR, CABRERA JULIO y NOEMI ARGELIA MENDEZ (Ficha B. Nº 427|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Olivar Cabrera y Noemí Argelia Méndez Zarranz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30213 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENVENUTO RAQUEL con RAQUEL con NESTOR ANIBAL MEDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. Nº 15, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Benvenuto Cabrera y Néstor Aníbal Medina Toriño, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 28630 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HAGOP PANOSIAN y MARGOT ESTHER YAPOR (Ficha: B.|104|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28461 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE CUNEO y MILKA FUENTES (Ficha: B.|102|83), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28460 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON HEBER HERNANDEZ y GRACIELA LUISA CARRERA BIANCHINI (Ficha 379|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29036 Nov.3.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE CESAR BORIS GUIDO CARRILLO y MARIA ELIA ALONSO FAGUAGA, (Ficha 409|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30920 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se ace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIANA HORTENCIA FREIRE ZEBALLE con BATLLE ARIEL ACOSTA MARIONI (Ficha 196|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30193 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON ARIBELSO YANIERO y TERESITA NORMA LECUNA (Ficha B. 21/1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28198 Oct.27.v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MOREIRA DE ARCARO c./MIGUEL ANGEL ARCARO (Ficha B. 27/1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28197 Oct.27.v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, VICTOR HUGO MASCHIO SARDI y MARIA LUISA PEREZ ABREU, (Ficha: 402|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30925 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR DOMINGO VICTOR RAPETTI DE LOS SANTOS y ROSAURA MARIA SOSA MACIEL (Ficha 394|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30192 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DELIA CABRERA c|WASHINGTON JESUS RAMOS (Ficha 164|B.|1983), debiendo los interesados, comparecer dentro de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30287 Nov.14.v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELVAIR DOS SANTOS y MIRANDOLINA OSORIO (Ficha 561|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31364 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OCARIZ GIANOLA y GLORIA ALICIA MUZANTE BALZA, (Ficha 513|83) citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30971 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA NODA con EDORICO RECALDE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Medidas cautelares", (Fa. Nº 364|82) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Noda y Edorico Recalde, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 28 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30725 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSA DOMINGUEZ y MELCHOR EMILIO PEREIRA (Ficha 261/83), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 26 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29139 Nov.4.v.dic.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ELIZALDE, GASTON IGNACIO y YOSET, LIDIA HELLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B 179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Ignacio Elizalde y Lidia Hellen Yoset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30935 Nov.18.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARABOT MANEIRO, RICARDO DELMIRO y ELSA ESTHER MONTAÑA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº "B" Nº 203|1983), se hace saber, que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre los esposos Ricardo Delmiro Marabot Maneiro y Elsa Esther Montaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29802 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SAGASTI BERTIN, FREDY ALBERTO y CUELLO ALMADA RUTH VIVIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 173|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Alberto Sagasti Bertín y Ruth Vivian Cuello Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31288 Nov.22.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: STRASSER BLANCO, WALTER EDMUNDO y MARIA ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE BARBIERI SALVITANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 174|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edmundo Strasser Blanc by María Alejandra o Alejandrina De Barbieri Salvitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31287 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VIGNOLO MARIA CARMEN con BUERGA RUBEN TOMAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 242|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Tomás Buerga y María Carmen Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30007 Nov.11.v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: FERREIRA, RAMON WALTER y ACOSTA, LELIA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 423|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Ferreira Acosta y Lelia Gladys Acosta Maitia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28883 Nov.3-v.nov.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BONFRISCO, JOSE PEDRO y TROISI, ISABEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 205/983), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonfrisco Volpe e Isabel Troisi Salerno, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28186 Oct.27.v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: RODOLFO SEGUNDO FOLLE WILKINS y MARIA CACERES CATALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 17|982), se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30565 Nov.16.v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GRILLO, JORGE LUIS y BASSO ADA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 78|982), se hace saber al público que con fecha abril 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30564 Nov.16-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: LEON LATORRACA, RINALDO MARIA y MARGARITA del HUERTO NORIA ZABALA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 913|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rinaldo María León Latorraca y Margarita del Huerto Noria Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28877 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BONILLA GUILLEN, ISABELINO VENANCIO - BRENDA ELENA VILLAGRAN BALTRONS "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 951|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Venancio Bonilla Guillén y Brenda Elena Villagrán Baltrons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29780 Nov.10-v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ WILSON con PEREYRA MARIA (Fs. 116, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Fernández y María Graciela Pereyra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 30602 Nov.17.v.dic.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA IRMA LEMOS y ALBERICO BELTRAN CORBO (Ficha 333/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28704 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ARTIGALAS RODRIGUEZ, OSVALDO ALFONSO y ALTEZ ALTEZ, ARISTENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alfonso Artigalas Rodríguez y Aristena Altez Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31293 Nov.22.v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: DE LEON ARISTOBULO con MENESES SERRON NILDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Aristóbulo de León y doña Nilda Meneses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30196. Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARDOZO ANTONIO RAFAEL con MORENO MARIA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2042|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Rafael Cardozo Cabrera y María Isabel Moreno, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de tener derecho sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31359 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GREGORIO TECHERA y SUSANA FACELLO (Ficha 372/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28705 Nov.1º.v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANIEL HAEDO HUGHES y VIVIANNE MARIA del SOCORRO CHOUY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|731|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Haedo Hughes y Vivianne María del Socorro Chouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30475 Nov.16.v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LORENZA ERNESTINA MARISTAN de BURIANO c|ITALO AQUINO BURIANO, "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha: B|313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenza Ernestina Maristan e Italo Aquino Buriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29391 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PASTORINI NAVARRO, HECTOR EXEQUIEL y MARRONI ESTIGARRIBIA, ALICIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 632/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Exequiel Pastorini Navarro y Alicia Graciela Marroni Estigarribia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28434 Oct.28.v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERLING, EXEQUIEL y SILVEIRA, ISABEL, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A|269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Exequiel Herling e Isabel Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 26 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29242 Nov.7.v.dic.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLADYS FRANCIA GARAY BALBI c|SILVIO SOARES DA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Francia Garay Balbi y Silvio Soares Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29874 Nov.10.v.dic.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: COSTA RODRIGUEZ, ANGEL PASCASIO con PASCAL RODRIGUEZ, VLADY MARIA (Ficha 237|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pascasio Costa Rodríguez y Vlady María Pascal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 9 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29331 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AIDA SILVA CHIRIBAO de GARCIA con WALTER GARCIA PIRIZ, (F. 999|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30732 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR LYONNET ANSELMI y AROMA NORMA MARIA BOTTINO GARRE (F. 1360|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30730 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FELIX ACOSTA ANDRADA y BELMAR RODRIGUEZ de ACOSTA, (F. 1388|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30731 Nov.17-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BURGOS LEMA, EDUARDO EMILIO c./MARTHA BULDAIN DUTRENIT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 155/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Emilio Burgos Lema y Martha Buldain Dutrenit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 29170 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TABOADA, JOSE MARIA c./ANGELA CARMEN NOGUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 563/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Taboada y Angela Carmen Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28838 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, en autos: GRILLI MORI, ELBIO JOSE con DELMA IRASILDA HOENINGHAUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio José Grilli y Delma Irasilda Hoeninghaus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30072 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SIMOES, EDUARDO con ODILA GUGLIELMONE de SIMOES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 655|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odila María Guglielmone de Simoes y Eduardo Simoes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30071 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEWIS EDUARDO SERAFIN y MARIA ROSA GOMEZ PAIVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 531|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Serafín Lewis y María Rosa Gómez Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29365 Nov.7-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 5 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEÑA FERREIRA LUZ MARIA con COUTO RUIZ NELSON LAURO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29030 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DOS SANTOS GLADYS ELOISA c|MORENO SOTO CARLOS DANIEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29247 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAMON CEDRES y ZULMA ISABEL VIERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30898 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21|9|1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de AUGUSTO GABRIEL GOUDEFIN GARCIA y de JUANA ALICIA PEREZ CABALLERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 3 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30899 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARTHA CABRERA PEREZ c|JUAN CARLOS BARRETO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 10 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29248 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: DIAZ WASHINGTON y ROMERO MIRTA HAYDEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington y Mirta Haydée Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30101 Nov.11-v.dic.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HUGO RICARDO IRIGARAY GOROSTIAGA con LUZ EMA GOTTERO ROSTAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1030, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Irigaray Gorostiaga y Luz Ema Gottero Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SANTIAGO LAUBER BURGER c|ILDA RENEE ARCAUS OLIVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 923 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Lauber Burger e Ilda Renee Arcaus Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29591 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DE LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SAMPEDRO DEL PALACIO, GUSTAVO CESAR y ADELA ELISA CHARBONNIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Sampedro Del Palacio y Adela Elisa Charbonnier Peressini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Dolores, 25 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28706 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: RICCIARDI, MIGUEL ANGEL LORENZO y MARIA GRACIANA GILMET, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 724 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Lorenzo Ricciardi y María Graciana Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29467 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: REVETRIA FERRARO de COSTABEL ROSA con ALFREDO COSTABEL ROMANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fica Nº 389, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal existente entre los esposos Revetria Ferraro de Costabel Rosa con Alfredo Costabel Romano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30706 Nov.17-v.dic.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA ROSA FERREIRA, DINORA con GAMIO, RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 292|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinora Da Rosa Ferreira y Ramón Gamio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de Gadea, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30637 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA OLGA LATORRE DE ALVAREZ y ALBERTO MARIO ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30554 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO CHIGLIANO y MARLENE GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 6 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 28758 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CAMILO HEBER LARBANOIS CESPEDES y BRENDA AMINTA CARDOZO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 17 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29547 Nov.9.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ, DOLIVAL c| EDEN GELSI MOURIÑOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|154|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolival Rodríguez y Edén Gelsi Mouriños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30235 Nov.14.v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos respectivos: CORREA BARRETO, RUBEN y MARTHA DEL DUCCA NIETO (Ficha 593|B. año 1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben Correa Barreto y Martha Del Ducca Nieto debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30486 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WILSON RAMON ALZUGARAY NUÑEZ y MARIA MELITA PEREIRA BARRIOS, (F. 799 B. 1983) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30552 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: MEDINA WASHINGTON con AMERICA IRENE DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 466, B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Medina y América Irene Díaz citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28560 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: PERDOMO JOAQUIN y CELMIRAMIS LUCIA TIZZE RUSSOMANO, (Ficha 716 B. año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Joaquín Perdomo y Celmiramis Lucía Tizze Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29388 Nov.8.v.dic.5.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Calderón, Raúl Martín contra JACINTA SCURZI. Divorcio". Exequátur. (Ficha Nº 147|83) se cita y emplaza a doña Jacinta Scurzi, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Raúl Martín Calderón, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 (Departamento Judicial de San Isidro) el 17 de abril de 1970, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 300.00 10|pub. 31205 Nov.22.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c|. ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio" (F. D.|314|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 26744 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vasconi, María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983. — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 28475 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos Elías Chiquiar c./ELIZABETH MORALES, "Divorcio" (B. 276/83), citar y emplazar a Elizabeth Morales para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 28222 Oct.27.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27374 Oct.20.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Osvaldo Do Santos contra TERESITA ESTELA DE SOUZA. Divorcio" (B. 480|83) citar y emplazar a Teresita Estela De Souza, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia, citásele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub. 31204 Nov.22.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Segunda Genoveva De Los Santos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Díaz Eusebio contra DE LOS SANTOS SEGUNDA GENOVEVA. Divorcio por causal" (Ficha D. 590|83) y Auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 592|83). — Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43077 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ,

"Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Gómez Rodríguez, Reynaldo c|NELSON PETTERSON, RUTH EVELYN, "Divorcio", (Ficha D|256|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruth Evelyn Nelson Petterson para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 29427 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos, Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29625 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Spagnolo, Antonia contra PANTOJA, VICTOR. Divorcio", (Ficha D. 416|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Pantoja, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30048 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Quevedo, Lucy c|VARELA, ADHEMAR, "Divorcio", (Ficha D|684|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adhemar Rogelio Varela para que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29671 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Olivera, Mabel contra HERNANDEZ, JULIO ANGEL. Divorcio" (Ficha E. 678|83) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio Angel Hernández para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 30032 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DESIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), se cita, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Héctor Antonio Ghiringhelli contra EMILIA SOSA, Divorcio" (Ficha E. 906|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Emilia Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 26443 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Correijo Rodríguez, Roberto c./MENDEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Bazzini Jorge c|PICASSO MARIA DE LOS ANGELES, "Divorcio por causal", (Fa. D|773|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de los Angeles Picasso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 29622 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estrella Beatriz contra ALVAREZ ANGEL SERGIO. Divorcio por causal" (Fa. D. 413|83) se cita, llama y emplaza a Angel Sergio Alvarez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
7) N$ 600.00 30|pub. 30911 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ferrón, Surema Walkiria c|ROJAS, LUIS ANTONIO, "Divorcio", (Ficha 463|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Antonio Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29318 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo c|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lamas Anido Elvira contra JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA. Divorcio" (Ficha B. 321|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 700.00 30|pub. 30361 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Fernández Corta, María del Carmen contra JOSE MARIA AFONSO LOPEZ. Divorcio" (Ficha A. 463|82) citar, llamar y emplazar a José María Afonso López a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30010 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatris Ofelia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Palazzolo Scolaro, Pietro c|. SIRAGUSANO ROSINA. Divorcio" (Ficha E. 669|83) se cita, llama y emplaza a Rosina Siragusano por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29851 Nov.18-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA. Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramís Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "González De Souza, José contra FAGUNDEZ, MABEL RAMONA. Divorcio" (F. A. 737|1983), se cita, llama y emplaza a Mabel Ramona Fagúndez a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y por el término de sesenta días. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 300.00 20|pub. 31234 Nov.22-v.dic.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a DANIEL HEBERT ROSAS, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Yolanda Rodríguez c| DANIEL HEBERT ROSAS "Divorcio" (Fa. 283| 983). — Melo, 24 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

7) N$ 150.00 10|pub. 30711 Nov.17|v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Mirta Graciela Zeballos c|ORLANDO AMERICO MURIGUENEZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. "B" Nº 113|982), se cita y emplaza al señor Orlando Américo Murīguenez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza según expediente Fa. "B" Nº 78|983. — Trinidad, octubre 27 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

7) (Res 20|4|55) 30|pub. 42994 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: Moreira, María Alejandrina c./BORGES MENA, JESUS MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha 775/83), se cita, llama y emplaza a Jesús María Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 750.00 30/pub. 29075 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c.| LIO, VICENTE "Conversión al Divorcio" (Fº 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lío, la providencia Nº 4056 del 8 de setiembre de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contraparte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr. José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña EDITH SUSANA PEREZ, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; Inda Juan Aparicio c| PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio", (Ficha Nº 157|83). — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

7) N$ 450.00 30|pub. 30969 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Amoroso Gimeno, Aurita c.| MATTEO RAMOS, LEOPOLDO "Divorcio Unilateral" (Ficha Nº 741|83). — Punta del Este, 7 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 31064 Nov.21-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Funes, Adela Isabel c|RAURA, JOSE MARIA "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha: B.|253|83), se hace saber que se ha presentado Funes, Adela Isabel iniciando trámite de Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, en consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Rauro, José María dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43025 Nov 14-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Raúl Ramón Tournour, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández de Tournour, Dora Modesta contra TOURNOUR, RAUL RAMON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha letra A. 255|1983) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 12 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

7) N$ 750.00 30|pub. 29243 Nov.7-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sdo. Turno de Salto, en los autos radicados en esta Sede y caratulados: López Escobar, Julio Víctor c|BEATRIZ ESTELA RODRIGUEZ CHAMORRO "Divorcio por causal", (Ficha A|521|1983), se cita, llama y emplaza a BEATRIZ ESTELA RODRIGUEZ CHAMORRO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Lazagus, Actuario.

7) N$ 250.00 10|pub. 30578 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Bat Lima, Carmen Graciela contra IRIGARAY MELLO LAZARO. Divorcio por causal" (Ficha A. 1213| 1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Irigaray Mello Lázaro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 11 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 30077 Nov.11-v.dic.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Libertad Retamosa c|JUAN CARLOS GARCIA, "Divorcio por causal", (Ficha número 965 año 1983), se hace saber: Que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos García, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 29592 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, Ulpiano Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Nov.1º-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Guerrero, Luis c|A. GLADIS TITO "Divorcio por Causal" (F. A.|27|983), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Tito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 29493 Nov.8-v.dic.19.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR MIRANDA PINTOS, a concurrir dentro de los tres días de recibo de este aviso a la División Personal de la Gerencia de Explotación, La Paz 1095, a fin de ser notificado de su cesantía del Organismo decretada por RD 1076|83 del 30|9|83.

8) (C.C.) 3|pub. 43096 Nov.22-v.nov.24.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38.30.04 habilitado en Gregorio Camino 291, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º, por trámite de traspaso iniciado, por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 31385 Nov.23-v.nov.25.

Al titular del servicio telefónico Nº 8.40.47, señor Osvaldo Toscano, habilitado en Parada 10, Chalet Alos, Punta del Este, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Central Telefónica de Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 31355 Nov.23-v.nov.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.03.81, habilitado en Daniel Fernández Crespo, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 31335 Nov.23-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (sede central de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 cuarto piso) en el término de quince días, dado que no ha sido posible ubicarlos en las direcciones mencionadas.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el trámite de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

60|79737 Cortracum S. A.
80|80912 Alberto Varela Salina
83|09619 Fernando R. Sosa Briganti
83|12731 Roberto A. Costa Muñoz
83|20107 Carolina S. Uzarczyk Kucharska

—1983— Año Mundial de las Comunicaciones
Montevideo, 22 de noviembre de 1983
Prensa y Relaciones Públicas
8) (C.C.) 3|pub. 43092 Nov.22-v.nov.24.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (sede central de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, cuarto piso), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CERRO

73|87278 René Cumini
74|06250 Bernabela S. de Bernatene
74|07531 Ruben Gauna
74|10822 Máxima Riverol
75|37552 Juana CH. de Badaraco
75|41999 Blanca I. de Borba
75|43891 María J. de Rodríguez
76|53169 Ademar Moreira
76|59885 Josefa C. de Camacho
76|62637 Jorge Tarres
76|77779 José Couto
77|84513 Eduardo Pérez
77|01097 Nicolás Machado
78|02832 María García
78|05166 Ana D. de Calisto
78|05526 Ramón Sosa
78|06708 Lidia Del Río
78|06849 Pedro Tanuri
78|07814 José Busque
78|07896 María Maldonado
78|10765 Rosa Arato
78|12676 Miguel Simón
78|14132 Mabel Ruiz
78|17008 Luis Ríos
78|17407 Julia P. de Daviduk
78|20779 Antonio Surkov
78|21908 Alvaro Tato
78|24209 José Fernández
78|24266 Rosa Q. de Martínez
78|26880 Leolbio Pérez
79|28771 Orestes Reyes
79|28864 María Fabre
79|30355 Mercedes T. de Varela
79|31480 Néstor Pírez
79|32835 Jacobina S. de Zuchak
79|32952 Aquilina L. de Lema
79|33997 José Rodríguez
79|34205 Lucila A. de Moas
79|36101 Higinia L. de Polanco
79|39894 Graciela Paez
79|40747 María G. de Scasso
79|41294 Carlos Viera
79|41889 Manuel Launas
79|42425 Doris Alonzo
79|45964 Sonia Silveira
79|46780 Sergio Ríos
79|48114 Julio De La Cruz
79|48792 Guillermo Llado
79|49633 Marcelina G. de Ibarra

CERRO

79|56229 Elsa Blanco
79|57585 Eduardo Díaz
79|58288 María S. de López
80|60261 María García
80|63213 Juan Etchessarry
80|65704 Ricardo Suárez
80|66025 Luis Farías
80|66627 Roque Palomino
80|68717 Juan Barbero
80|71368 Sofía Martínez
80|72123 Francisca Imperial
80|72738 Teresa Silva
80|73294 Elsa Pérez
80|75593 Stella Campiglia
80|76267 José Pesce
80|80489 Mercedes Fornari
80|81139 Tomasa C. de Curcho
80|82504 Olga Cavallotti
80|83135 Nelsa P. de Ríos
80|85342 María P. de Telechea
80|85816 William Caballero
80|86005 Carmen V. de Odela
80|88725 Susana Karamanukian
80|88988 Juan Moisés
81|90950 Ana Lisiecki
81|91141 Daniel Frappola
81|91338 Angel Rodríguez
81|91645 Gilda Carnero
81|95192 Julio De Izaguirre
81|95616 José Crida
81|96150 Rodolfo Miñino
81|96808 Regina Volar
81|96992 Frigorífico Pesquero del Uruguay S. C.
81|98660 Stella G. de Laduche
81|00453 Graciela Olivera
81|01294 Joaquín Aizugaray
81|02251 Vilma Arbello
81|03442 Washington Rodríguez
81|09846 Elbio Aguirre
81|14570 Nelly H. de Gutiérrez
81|14572 José Gutiérrez
81|14701 Washington Nogueira
81|18261 Walter Figueroa
81|18279 Eva Rivero
82|22208 Julia C. de Macedo
82|24365 Florencio Moreira
82|29849 Asociación C.P.O. de María Inmac.
82|33968 María Carballo
82|34089 Eloísa García y otros
82|34288 Aníbal Fernández
82|34459 Alejandro Pinasco
82|34469 Angélica G. de Gadea
82|36432 Waldemar Cedrés
82|38447 Horacio Menjou
82|48132 Miguel Barbales
83|09366 Rosa Patroni
83|17260 Patricio Acosta
83|19263 Ernestina Elías

—1983— Año Mundial de las Comunicaciones
Montevideo, 22 de noviembre de 1983
Prensa y Relaciones Públicas
8) (C.C.) 3|pub. 43094 Nov.22-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

Se emplaza al funcionario señor HECTOR GUILLEN, padrón Nº 34.343, planilla 700|8, para que comparezca en el plazo de 3 (tres) días a reanudar sus tareas, o a expresar los motivos fundados para no acerlo, ya que ha sido declarado incurso en el artículo D 58 del Capítulo IV del Volumen III del Digesto Municipal, bajo apercibimiento de tenérselé por renunciante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983.
8) (C.C.) 5|pub. 43072 Nov.18-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor SILVIO CASTRO CASCALLARES ex funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de dársele por notificado por este medio de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3|11|1983, por el cual se le acepta la renuncia al cargo presupuestal que desempeñaba en el Organismo. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Jefe de Departamento, Carmen Mary Echeguia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43124 Nov.23-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.
8) (C.C.) 30|pub. 42935 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

ANTEL
EMPLAZAMIENTOS TELEFONICOS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Minas (calle Rodó y Beltrán, Minas), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL MINAS

Solicitud	Nombre
7577	Walter Di Trápani
7612	Ma. de los Angeles A. de Trías
7636	Liria Velázquez de García
7644	Hugo Lescano
7649	Ma. Violeta B. de Apecechea
7659	Myriam A. de Parga
7652	Ricardo González
7667	Rúben Escudero
7685	Nidia N. de Cal
7690	Mirna Barki
7691	Liliane Palavecino
7693	Walkiria Camejo
7695	Willis Coto
7711	Ruth Porrini de Falco
7718	Julio C. Laluz
7733	José López Soler
7761	Serrana Aguerre
7777	Cristina C. de Fernández
7791	Fernando Bordón
7820	Angel Sader
7824	Elbia G. de Montanelli
7847	Modesta Recoba Aparicio

—1983— Año Mundial de las Comunicaciones
Montevideo, 22 de noviembre de 1983
Prensa y Relaciones Públicas
8) (C.C.) 3|pub. 43093 Nov.22-v.nov.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Punta del Este.
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en Punta del Este.
Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.
En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
—	—
4	17PH
5	19PH
	21
6	22PH
6	23
6	24
6	1709
7	1657
14	78
14	83
14	571
14	583
14	584
15	85PH
15	87
15	89
15	91
16	92
16	93
16	97
16	588
16	1498
17	100
17	102
17	917
17	1645
17	2664
24	143
25	145
25	148
25	149
25	545

Manzana	Padrón
25	1712
28	161
28	2367
33	202
37	216
37	218
38	222
38	1703
38	2652
41	239
41	3926

Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
66	823
66	3769
66	4207
67	990
67	2383
102	559
102	560
102	1325
102	1729
102	1730
102	1754
102	1757
175	4960
175	4961
1112	2800
1112	4578
1113	2387
1114	10390
1114	12951
1114	12952
1114	10979

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 43032 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: PERDOMO, RAFAELA "Deslinde y Amojonamiento" (Ficha 689|83) se emplaza a todos los interesados en el deslinde y amojonamiento del solar A, ubicado en parte del padrón 189, sito en la manzana 18 de Mariscala, Octava Sección del departamento de Lavalleja, y en especial al señor Alcántara Larrosa; señor Domingo Perdomo; señor Manuel María Olazábal; Suc. Dionicio Barrales y señor Francisco Núñez. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Dra. Gliceria Aizugaray, Juez de Paz.

8) N$ 250.00 10|pub. 31222 Nov.22-v.dic.5.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza con el número 75.517 y en particular al señor a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 valdo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20-75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a INES BASTOS de GUTHMANN y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de 2 de setiembre de 1983 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 173.873, fracción A en el plano del Agrimensor Jorge Laviano de fecha 7 de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3584, el día 25 de octubre de 1983 según el cual tiene una superficie de 33 m. 50 dm. 2º) Dicho bien se destina a instalar una subestación. 3º) UTE ofrece al propietario la suma de U.R. 70,1016 (setenta unidades reajustables con mil dieciséis diez milésimas). 4º) Todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz de esta ciudad) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada." — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43079 Nov.21-v.nov.30.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3958 de 29 de marzo de 1912, hace saber a la compañía FARILUZ S. A. y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de 2 de setiembre de 1983 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en m|á Nº 366 (antes 16607 m|á, Solar 14), el que según plano del Agrimensor Jorge Laviano de fecha 26 de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 5104, el día 25 de octubre de 1983, tiene una superficie de 1000 metros cuadrados 0390 centímetros cuadrados. 2º) Dicho bien se destina a la instalación de una Estación Reductora de 30|6 KV. 3º) UTE ofrece al propietario la suma de UU.RR. 420,6099 (cuatrocientas veinte unidades reajustables con seis mil noventa y nueve diez milésimas). 4º) Todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz), en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.". — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43080 Nov.21-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 23 de marzo de 1912 y modificativas hace saber a "Pertinax S. A.", a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que por resoluciones números 784|83 y 1051|83 del Intendente Municipal y de la Junta de Vecinos respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la construcción de una policlínica, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno señalada con el padrón 339, en mayor área, que corresponde al solar 4 de la manzana 20 de Delta El Tigre, Octava Sección Judicial de San José, la que según plano de Ing. Agrim. Julio Teijeiro inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5.883 el 3 de marzo de 1983 consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que el municipio de San José se encuentra en posesión del terreno; 2º) Que el valor de tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 71.000,00; 3º) Que los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, 27 de setiembre de 1983. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 43063 Nov.18-v.nov.29.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 30|IX|1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 25 de octubre de 1982, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 14, padrón Nº 35, área: 279 metros 31 decímetros; con frente al Norte de 10 metros 90 centímetros a calle De la Ribera, entre calles Avda. Lavalleja y Zapicán, propiedad de Mariano Zapata.

Manzana Nº 14, padrón Nº 37, área: 457 metros 29 decímetros con frente al Este de 13 metros 98 centímetros a calle Avda. Lavalleja, entre calles De la Ribera y Río Negro, propiedad de Caraciolo Larrosa.

Manzana Nº 14, padrón Nº 41, área: 277 metros 45 decímetros con frente al Sur de 7 metros 42 centímetros a calle Río Negro, entre calles Zapicán y Lavalleja, propiedad de Damacia P. Lima y otras.

Manzana Nº 14, padrón Nº 42, área: 701 metros 86 decímetros con frente al Sur de 17 metros 65 centímetros a calle Río Negro, propiedad de José Pacheco Benavídez.

Manzana Nº 14, padrón Nº 32, área: 224 metros 63 decímetros con frente al Oeste de 8 metros 20 centímetros propiedad de Jaime Pica Méndez.

Manzana Nº 14, padrón Nº 45, área: 224 metros 49 decímetros con frente al Oeste de 10 metros 87 centímetros a calle Zapicán, entre calles De la Ribera y Río Negro, propiedad de Cayetano Domínguez y Máxima Martínez.

Manzana Nº 36 A, padrones Nos. 5.555 y 6.010, área: 1.752 metros 42 decímetros, con frente al Oeste de 82 metros 04 centímetros a calle Galarza, entre calles Río Negro y Detomasi, propiedad de Isabelino Teodolmiro Torres Bonilla.

Manzana Nº 36, padrón Nº 312, área: 262 metros 96 decímetros con frente al Sur de 15 metros 60 centímetros a calle Ricardo Detomasi, entre calles Galarza y Suárez, propiedad de Florencio Costa Roa.

Manzana Nº 36, padrón Nº 315, área 540 metros con frente al Oeste de 17 metros 95 centímetros a calle Joaquín Suárez, entre calles Detomasi y Río Negro, propiedad de Florencio Costa Roa.

Manzana Nº 36, padrón Nº 5.156, área: 411 metros 90 decímetros con frente al Sur de 9 metros 20 centímetros a calle Ricardo Detomasi, entre calles Joaquín Suárez y Galarza, propiedad de Florencio Costa Roa.

Manzana Nº 36, padrón Nº 310, área: 320 metros 45 decímetros con frente al Este de 27 metros 70 centímetros a calle Galarza, propiedad de Juan Carlos Ponce.

Manzana Nº 36, padrón Nº 311, área: 1.848 metros 39 decímetros con frente al Sur de 38

metros 50 centímetros a calle Detomasi, entre calles Galarza y Suárez, propiedad de Suc. Juan Urruty.

Manzana Nº 36, padrón Nº 313, área: 262 metros 16 decímetros con frente al Sur de 12 metros 87 centímetros a calle Detomasi, propiedad de Ulises Farías.

Manzana Nº 36, padrón Nº 314, área: 262 metros 43 decímetros con frente al Oeste de 8 metros 65 centímetros a calle Joaquín Suárez, entre calles Detomasi y Río Negro, propiedad de Suc. Eulogio Méndez López.

Manzana Nº 36, padrón Nº 316, área: 317 metros 03 centímetros con frente al Oeste de 7 metros a calle Suárez, entre calles Detomasi y Río Negro, propiedad de Estela, Cristina y Rossana Chopitea.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, sita en calle Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 3.456.00 8|pub. 30708 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5 de diciembre de 1981 aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha catorce de los mismos mes y año han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 12, Padrón Nº 12: Area 492 m. 41 dcm.; con frente al Norte de 10 m. 95 cm. a calle de la Ribera, entre calles Herrero y Espinosa y Gomensoro: propiedad de MARIA ANGELICA MENDEZ ROSALES.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 14; Area 1.184 m. 04 dm. con frente al Este en 26 m. 16 cm. a calle Herrero y Espinosa entre de la Ribera y Río Negro. Propietario: Sucesores de JUANA MEDIZA de MENDEZ.

Manzana Nº 36, Padrón Nº 305; Area 1.737 m. 71 dcm. con frente al Oeste a calle Joaquín Suárez en extensión de 35 m. 41 cm. Propiedad: ORFILA MUÑIZ de GARCIA.

Manzana Nº 36, Padrón Nº 306; Area: 475 m. 68 dcm. con frente al Norte a calle Río Negro en extensión de 10 m. 05 cm. Propietario: ISIDORO ZAPATA y MARIA LAPIDO de ZAPATA.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Dto. Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, Roosevelt Nº 542 de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 1.536.00 8|pub. 31097 Nov.21-v.nov.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42853 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20-v.dic.1º.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: URRUTY DE RIZZI, DEOGRACIA ALICIA "Incapacidad" (Fa. V. 536|82) por auto Nº 18.898, de fecha octubre 14 de 1983, se declaró la incapacidad de Deogracia Alicia Urruty de Rizzi, designándose curador propietario al señor Miguel Angel Rizzi, quien aceptó el cargo con fecha noviembre 1º de 1983.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

10) N$ 250.00 10|pub. 30787 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados VERA, JULIO LUIS "Incapacidad" (Ficha V|2100|83), se hace saber que por resolución Nº 19329 de fecha 20|9|83 se declaró en estado de incapacidad a Julio Luis Vera y se designó curadora del mismo a su madre María Elena Frederico la cual tomó aceptación con fecha 1º|11|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10|pub. 30887 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 32|83) por auto Nº 12.688 fue decretada la incapacidad de OSCAR ALBERTO COLINA JORGE, de fecha 2 de setiembre de 1983, designándose curador a María Angélica Jorge. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 30880 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 148|1979) por auto Nº 12.254 de fecha 29 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de NICANOR GUILLERMO VIERA ALVAREZ designándose curador a Carlos Modesto Viera Alvarez. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 30881 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos TABAC, SAMUEL; "Incapacidad", (Ficha C|656|72), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1973 Nº 1275; fue declarado en estado de incapacidad Samuel Tabac; designándose curadora del mismo a "Ema Esther Tabac" quien aceptó el cargo el 25 de abril de 1973. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 30109 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROSA MESSANO de HERNANDEZ "Incapacidad" (Fa. C. 2728|82) se hace saber que se ha declarado incapaz a la señora Rosa Messano de Hernández, habiéndose designado curadora a la señora Turquesa Nelly Hernández, quien constituyó domicilio en la Avda. 18 de Julio 1525, Esc. 801. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 30366 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: PORTO SOBRAL, HERCULINO MANUEL "Incapacidad", (Ficha 3c|728|82), se hace saber que por resolución Nº 1.558 del 17 de febrero de 1983, confirmada por providencia Nº 14.132, del 23 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de Manuel Herculino Porto, designándose curador al Dr. Alejandro Abal. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 30322 Nov.15v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución Nº 7.727, de fecha 8 de agosto de 1979, dictada en autos: SILVA ACOSTA MIRTHA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V. 791|77) se declaró a Mirtha Esther Silva Acosta en estado de incapacidad, y se designó curadora de la misma a Sixta Benítez de Boscardín, quien tomó aceptación del cargo el 29 de agosto de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Marta León de López, Actuaria Adjunta.

10) N$ 250.00 10|pub. 31405 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|1111|82), por auto número 10575 de fecha 4|8|83, fue decretada la incapacidad de MARIO CAMAIONI KASSALIAN, designándose curadora a su madre legítima Melina Kassalian Ghirimian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43040 Nov.16-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SOSA JOSE ATILIO "Incapacidad" (Fa. 180|C|983) se hace saber que por decreto 2.894, del 14 de octubre de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a José Atilio Sosa, designándose como curadora a Irma Inés Sosa Suárez. — Carmelo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 30001 .Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENDOYA, MARIA DOMINGA "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 780|82) se hace saber que mediante resolución número 1.050, de fecha 15 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a doña María Dominga Cendoya, habiéndose designado curadora de la misma a doña Rosa Villanueva de Cendoya. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia número 4.020, de fecha 6 de diciembre de 1982. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43100 Nov.22-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MELGAR RAMOS BELIA ALICIA (Fa. 12|83) se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 de mayo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Belia Alicia Melgar Ramos, designándose curadora de la misma a Eva Melgar Ramos. — Minas, junio 1º de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 250.00 10|pub. 30801 Nov.17-v.nov.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: OMAR VICTOR GARCIA ACUÑA, "Incapacidad", (Fa. B|236|82), se hace saber que por Resolución número 1812 de fecha 30|8|83 se ha declarado en estado de incapacidad a Omar Víctor García Acuña, y se designó curadora definitiva del mismo a su madre Clara Atanasia Acuña. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43014 Nov.11-v.nov.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: FANNY MABEL PIRANA "Incapacidad" (Ficha B. 187|82) se hace saber que por resolución Nº 3780 del 1º de diciembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Fanny Mabel Pirana y se designó curadora de la misma a Mauricia Pirana Silva. Se halla auxiliado de pobreza. — Rivera, 1º de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43055 Nov.17-v.nov.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: OVIEDO CRISTINA ELIZABETH, "Incapacidad", (Ficha A|1495|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad a Cristina Elizabeth Oviedo, designándose Curador de la misma a su padre Juan Carlos Oviedo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de octubre de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 30074 Nov.11-v.nov.24.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó BERCETCHE, ADRIANA L., optando el título de Procuradora y Escribana, con domicilio en Coruña 3013 y ofreciendo las declaraciones de Olga Mary Alvez y Yenny Juli Sabaj, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Adriana L. Bercetche, y Raúl Cianciulli Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha 2692|83). — Montevideo 13 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 31277 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Jdo. (Ficha E|586|83) se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO domiciliado en Avda. Agraciada 3066 bis, quien optando al Título de Escribano ofrece información de Mario Soca Rabaza y Alejandro Abou-Nigm Sierra. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 30108 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber q ue se presentó SILVIA E. LAINO PEREYRA, constituyendo domicilio en J. de Salterain 1463, optando por el título de Procurador ofreciendo el testimonio de Luis Andrés Fornio y Diana Shaw Pacheco expidiéndoseme testimonios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 30159 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 584|83), se presentó ADRIANA TERESA VAZQUEZ IRIBAR, domiciliada en Alejandro Chucarro 1021 Ap. 702, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Zulma Mónica Infante y de María Laura Machín. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 30838 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ARBOLEYA ROBERTO PABLO, "Información", (Ficha: I|1016|83), se ha presentado el siguiente escrito: Roberto Pablo Arboleya Dufour, domiciliado, en Bulevar Artigas 4512, al Sr. Juez dice: que viene a optar al título de Procurador y Escribano, y ofreciendo las declaraciones de Dolores Sosa y Manuel Paolino sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 30093 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAOLINO, MANUEL JAVIER, "Información" (Ficha: V|728|83), se ha presentado el siguiente escrito: Manuel Javier Paolino Drocco, domiciliado en Santiago Rivas Nos. 1632|003, al Sr. Juez dice: que viene a optar al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Dolores Sosa y Roberto Arboleya sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 30092 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MERLINO, MARIA CRISTINA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V|872|83), se ha presentado el siguiente escrito: "María Cristina Merlino, domiciliada en Uruguay 821, al señor Juez digo: Que vengo optar al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Luis Seguí González y René Carlos Delgado, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 31135 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SONIA MABEL NAYA MATEAUDA, constituyendo domicilio en la calle José E. Rodó 1938, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana, vengo a ofrecer la declaración de María Cristina Seara y Carlos Rocha sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00. — Sonia Naya Mateauda. — Doctor Homero da Costa, Abogado." — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 30651 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|226|83), se presentó SUSANA RODRIGUEZ CARASSUS, domiciliada en Juan Paullier 1012, optando al título de Procuradora quien ofreció información de Ivana Sereda y Laura Paulet. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 30413 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que autos: (Ficha V. 1461|983) se presentó el siguiente escrito: "JORGE CARROZZINO MEERES, domiciliado en Francisco Echagoyen 4663, optando por títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Alrred Tajam y José Aquino, expidiéndoseme testimonio. Jorge Carrozzino. — Alvaro Pavese, Abogado". — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 30794 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V 1465|983), se presentó el siguiente escrito: "ALRRED TAJAM MANZIONE, domiciliado en Barrios Amorín 983, optando por títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Carlos Ruiz Díaz y José Aquino, expidiéndoseme testimonio. — Alrred Tajam. — Alvaro Pavese, Abogado". Esc. Marta Elena León de López, Act. Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 30795 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que compareció MARIA ELISA DURAND NIN, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Glenda María Vilela Morales y María del Rosario Marchese Cirigliano sobre vida y costumbres (Expte. Ficha V. 1427|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 29973 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V |1463|983) se presentó el siguiente escrito: "ALVARO PAVESE MAS, domiciliado en 21 de Setiembre 2894, al señor Juez digo: Que optando por títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de José Aquino y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Dr. Alvaro Pavese Más". — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 29769 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha V|1407|83), se presentó el siguiente escrito: "LILY MARIA TANGACIS BIANCHINI, domiciliada en Buxareo 1217 apto. Nº 201 al señor Juez digo: Optando por título de Escribana, ofrezco declaración de Susana Signorino y María del Rosario Pagani quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Honorarios N$ 300.00. — L. Tangacis. — Carlos Beceira Castro, Abogado". — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Acta. Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 30539 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha V|1409|83), se presentó el siguiente escrito: "MARIA del ROSARIO PAGANI GARCIA, domiciliada en Cooper 2392, al señor Juez digo: Optando por títulos de Procuradora y Escribana ofrezco declaración de Susana Signorino y Lily Tangacis, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios N$ 300.00. — M. del Rosario Pagani de Cassanello. — Carlos Beceiro Castro, Abogado". — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|ub. 30538 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS RUIZ DIAZ AQUINO "Información" (Ficha E 1501|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos Ruiz Díaz Aquino, domiciliado en Maldonado 1372 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Alrred Tajam y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios profesionales N$ 300.00. — Carlos Ruiz Díaz Aquino. — Dr. Alvaro Pavese Más, Abogado". — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10|pub. 31439 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO TRULLEN CHEQUI "Información" (Ficha E. 1615|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-

cimoprimer Turno. — José Antonio Trullen Chequi, constituyendo domicilio en Sarmiento 2414, Apartamento 701, expresa: Que optando a los títulos de procurador y escribano público ofrece la declaración de Ricardo González y Luis Mateu, que presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — José A. Trullen. — Carlos Varela, Abogado". — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 30493 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA MARIA QUEVEDO MOROSINI "Información", (Ficha E. 1567|83) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Ana María Quevedo Morosini, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 53, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de Elsa Gendra y María Soledad Tedesco sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Ana Ma. Quevedo. Mónica Tedesco Angulo, Abogada". — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 30992 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA SOLEDAD TEDESCO ANGULO "Información", (Ficha E. 1565|83) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, María Soledad Tedesco Angulo, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 53, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Elsa Gendra y Ana Quevedo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. M. Soledad Tedesco. Dra. Mónica Tedesco Angulo, Abogada". — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 30991 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PEREYRA TORELLO, CAROLA "Información de Vida y Costumbres" (F: V|971|83), se presentó Carola Pereyra Torello optando por el título de Escribana ofrece la declaración de María Díaz y Arturo Crespi sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
11) N$ 200.00 10|pub. 30533 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DIAZ SOLSONA, MARIA "Información de Vida y Costumbres" (F: V|973|83), se presentó María Díaz Solsona optando por el título de Escribana y Procuradora ofrece la declaración de los testigos: Carola Pereyra y Arturo Crespi sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
11) N$ 250.00 10|pub. 30537 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CLAUDIA CEREGHETTI EROSTARBE, con domicilio en San Salvador 2180, Apto. 502, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Pérez Fourcade y Gonzalo Irrazábal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha 2793|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30353 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM ISABEL FAGUNDEZ SILVEIRA constituyendo domicilio en Francisco Simón 2025, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Marta Forno Peralta y Marcos Olivera Barboza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2785|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30535 Nov.16v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARTA FORNO PERALTA constituyendo domicilio en Ingeniero Federico Abadie 2918 Ap. 901 P. 9, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Myriam Fagúndez Silveira y Angela Dalmao. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2787|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30534 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA del CARMEN CABRERA ROBAINA, con domicilio en la calle Juan Ortiz 3155 bis, Ap. 204, ofreciendo la declaración de María J. Luzardo y Susana Tisnes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 1157|83). — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 31487 Nov.23-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: FUENTES, LUIS ALBERTO "Información de vida y costumbres" (Ficha B. Nº 455|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Fuentes Aguirre constituyendo domicilio en Batlle y Ordóñez 693, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Carlos Ranzetti y Fernando Hernández, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, noviembre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30205 Nov.14-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH COPPOLA GUERRERO, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Carolini 1017, al señor Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de Ana María Iribarne Voltolini y Alegría Sanjust Sanz sobre mi vida y costumbre. Dr. Tomás A. Corbo, Abogado. Dinorah Cóppola". — Minas, 10 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 31221 Nov.22-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 222|83), se presentó RAFEL LAZO, constituyendo domicilio en Galería "Marco de los Reyes", 1er. piso, local Nº 103, que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de: Roger Silva y Juan Carlos López, sobre su vida y costumbres — Maldonado, 7 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 30641 Nov.17-v.nov.30.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 89|4

Objeto: Hasta 2.700 pantalones de media estación.

Apertura de ofertas: 12 de enero de 1984, primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, primer subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 43104 Nov.22-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA Nº 89|3

Objeto: Hasta 5.350 camisas celestes.

Apertura de ofertas: 10 de enero de 1983, primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones Minas 1402, primer subsuelo, en el día y horas indicadas precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 43103 Nov.22-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA Nº 89|5

Objeto: Papeles y cartulinas.

Apertura de ofertas: 17 de enero de 1984 primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras, Minas 1402, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, primer subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 43102 Nov.22-v.nov.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Objeto: Construcción de Edificio Subprefectura en Santiago Vázquez.

Los pliegos en información sobre los mismos se obtienen en el Servicios de Instalaciones Navales —Area Miramar (Ex-Hotel Miramar), Rambla Tomás Berreta s|n. casi Lido). Teléfonos 50 12 12 y 50 12 15 de 9:00 a 12:00.

Costo del pliego: N$ 1.000.00.

El pliego se obtiene en el Departamento de Administración; la información técnica en el Departamento de Arquitectura.

Las ofertas se recibirán hasta el día 3 de enero de 1984, en el Servicio de Instalaciones Navales hasta la hora 11:00.

Las ofertas se abrirán el día 3 de enero de 1984 en el Servicio de Instalaciones Navales a las 11:05
12) N$ 1.512.00 21|pub. 30425 Nov.16-v.dic.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (U.A.P.E.)

Licitación Pública Nº 23|983
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas 2 3, 4, 5, 9, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 24, 104 y adyacentes".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso del edificio de la Avda. Uruguay Nº 1120 y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 piso noveno.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43017 Nov.11-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 92 / PLAZA
Primer y Segundo Llamados

Adquisición de: Víveres Secos.

Para abastecer el primer cuatrimestre del Ejercicio 1984.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días háb'les de 7:00 a 13:00 horas en la calle Guaraní 1599, 2do. piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. Llamado día 6 de diciembre de 1983 a las 16:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura de 2do. Llamado el día 6 de diciembre de 1983, a las 16:30 horas
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43131 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 82 - PLAZA
Primer y Segundo Llamados
Adquisición de:
Hasta 79.350 Kgs. de Porotos de Manteca o similar.
Hasta 1.500 Kgs. de Garbanzos.
Para abastecer durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la calle Guaraní 1599, 2do. piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. Llamado día 6 de diciembre de 1983, a las 15:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2do. Llamado el día 6 de diciembre de 1983, a las 15:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43130 Nov.23-v.nov.25.

Departamento I
Sección Contrataciones
LICITACION PUBLICA Nº 72
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados
Adquisición de:
Hasta 46.000 litros de Aceite Comestible.
Hasta 97.750 kilos de Arroz.
Para abastecer durante el primer cuatrimestre del ejercicio 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 6 de diciembre de 1983, a las 14.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º llamado el día 6 de diciembre de 1983 a las 14.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43129 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 62
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados
Adquisición de: Víveres Frescos.
Para abastecer durante el primer semestre del ejercicio 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 6 de diciembre de 1983 a las 11.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º llamado el día 6 de diciembre de 1983 a las 12.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43128 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 52
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados
Adquisición de: Hasta 527.250 kilos de Papas de Primera Calidad.
Para abastecer durante el primer semestre del ejercicio 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 6 de diciembre de 1983 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2º llamado el día 6 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43127 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 42
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados
Adquisición de: Hasta 243.450 kilos de Boniatos de Primera Calidad.
Para abastecer el primer semestre del ejercicio 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 6 de diciembre de 1983 a las 8.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º llamado el día 6 de diciembre de 1983 a las 9.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43126 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 32
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados
Adquisición de:
Hasta 1.500 Kgs. de Queso Duro.
Hasta 21.300 Kgs. de Queso Fresco.
Para abastecer durante el período de enero a abril de 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 5 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º llamado el día 5 de diciembre de 1983 a las 11.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43125 Nov.23-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA Nº 22
Primer y Segundo Llamado
Adquisición de carne y mondongo destinada a atender los consumos de las Unidades y Reparticiones del Ejército en Capital durante el Ejercicio 1984, señalándose que para el renglón mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.
Valor del Pliego, N$ 100.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 07.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º piso, Sección Contrataciones.
Apertura: Primer Llamado día 5 de diciembre de 1983 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 5 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43076 Nov.21-v.nov.23.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 029|83
Esta Administración resolvió dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública número 029|83, para el suministro a la Administración de Transformadores de Potencia, que debía efectuarse el día 28 de noviembre de 1983 a la hora 16. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta Cte.) 5|pub. 43142 Nov.23-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 044|83
"Plaza" y "Exterior"
Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LOCALIZAR DEFECTOS EN CABLES SUBTERRANEOS.
Apertura: 18 de enero de 1984, hora 9.
25 de enero de 1984, hora 9 (2º llamado).
Precio del ejemplar, N$ 300.00.
De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43078 Nov.21-v.nov.25.

13—Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

AROVIN S. A.
Arovin S. A., previo al balance anual correspondiente, llama a acreedores comerciales o de cualquier otra naturaleza, para que presenten sus créditos vencidos o a vencer, dentro del término de treinta días a partir de la presente, en la Escribanía Garateguy sita en Gaboto 1418 Apto. 001
13) N$ 360.00 10|pub. 30120 Nov.14-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuré quiosco sito en Paysandú 1099. — Acreedores: presentarse en Gaboto 1386, Esc. 501. — ALDO CERRILLO.
13) N$ 240.00 20|pub. 30333 Nov.15-v.dic.12.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HECTOR DANIEL AMODIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1680 y MARY RAQUEL RIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1541.

RICARDO MANUEL DUFRECHOU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1476 Apto. 19 y ELBA ANAI ESMORIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2665.

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Carve 5736 bis y SUSANA BERNARDINA DOTTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5736.

HEBER DANIEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5090 bis y MARIA del VALLE MONTALDO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5084.

OFICINA Nº 2

MANUEL ISAAC JURBURG, 23 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado Luis B. Cavia 2858 Apto. 502 y ANDREA MONICA BETTER, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1124.

ALFREDO KOLKIN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Porongos 2418 y SANDRA PIATHES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993 Apto. 602.

WALTER SERGIO ECHEGORRI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3524 Apto. 15 y GLADYS ANDRIEU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brig. General Juan A. Lavalleja 7201.

PEDRO WALDEMAR BERMUDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1547 Apto. 3 y TERESITA del CARMEN RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1500.

DANIEL ANTONIO BRAQUET, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Amazonas 1621 y MARY CARMEN UVIEDO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Barroso 3611 Apto. 8.

PEDRO ECHAVALETE, 80 años, divorciado, jubilado, brasileño C|legal, domiciliado Gutemberg Nº 6364 y EMILIA MARGARITA ESTAPE, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahaní número 1945.

OSCAR DANIEL ECHEVARRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2041 Apto. 2 y YOLANDA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 742.

LAURINDO ALEJANDRO ESPINDOLA, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 Block H Apto. 206 y AHILDE GIACOSA, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Benito Pérez Galdós 4210 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

NELSON ANTONIO CEDRES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5048 y LIDIA ISABEL ALBANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani S|n.

JULIO CESAR CABEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5671 y SANDRA MARY GARCIA, 21 años, soltera, oriental.

JOSE LUIS CHACON, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Heynes 1741 y MONICA BEATRIZ BIHARY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2938 Apto. 8.

FRANCISCO CARLOS CESAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3794 y ORFELIA OROSINA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan León 5161.

CARLOS NEY CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1791 y DELCIA ELENA ANTUNEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1791.

CARLOS ALBERTO CAZALAS, 23 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado República 1869 y MONICA ESTELA SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2160.

WILFREDO MARIO CORBO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4765 y ALBA ESTELA DA CUNHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4987.

OFICINA Nº 4

GERARDO FEBLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñer y Capdevilla 3981 y MARIA SANDRA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4959.

CIRO DOROTEO LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3838 y SANTA JUANA FERREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3838.

JUAN MANUEL LIENCRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y NELIDA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1274.

JUAN CARLOS FERRUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4654 y MONICA SALERNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5749.

GUSTAVO LEONARDI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Donizzetti 1403 y SILVANA LUISA IENO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rivera 4122 Apto. 4.

FERNANDO ALBERTO LANZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5476 y BEATRIZ LUCINDA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1357.

DANIEL RUBEN LOFFREDO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645 Apto. 202 y BEATRIZ ELENA MEDINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2613.

OFICINA Nº 5

HECTOR EDGARDO GETTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1378 y BEATRIZ MORUA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asunción 1331.

SOLIS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3107 y BLANCA ENILDA MARTINEZ, 24 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035.

DANIEL OMAR GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3323 bis y MARIA CRISTINA MARRERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 8124.

MARIO CESAR GUZMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pacheco 4784 y SILVIA GRISEL da LUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 30 Metros 4406.

WILLIAD ANTHONY HARTE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 685 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

OFICINA Nº 6

JULIO LEONEL MELGAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 3917 y SILVIA JANYN TRIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 6795.

JORGE ALFREDO MARQUISA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3190 y OLGA FANNY PONCET, 46 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3190.

RUBEN ALBERTO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2962 y MAGDALENA RIVERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2964.

ANGEL SANTIAGO MOLINA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avellaneda 4321 y SILVANA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calera 5137.

OFICINA Nº 7

ROBERTO AMADO PASEYRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3269 Apto. 104 y EDIMAR AMALIA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sáenz Rosas 5071.

ADOLFO JOSE QUEIROLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Scosería 2780, piso 9 apartamento 902 y PATRICIA MARIA DERIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2627 Apto. 204.

OSCAR EDEGAR PEREIRA, 56 años, divorciado, empleado, brasileño C|n., domiciliado Oficial 3 Nº 5675 (La Cruz de Carrasco) y JUANA MENA VAZQUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5675 Apto. 2 (La Cruz de Carrasco).

EDISON CESAR PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2344 Apto .1 y ELIZABETH DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2344 bis apartamento 1.

ABEL ALEJANDRO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2816 y BEATRIZ LAURA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4812 Apto. 2.

RICARDO PARRELLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Tomás Domínguez 1941 y STELLA MARIS SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4728.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3084 y DIMA MARGARITA FLEITAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3048 bis.

OFICINA Nº 8

LEONEL JESUS YANNOTTI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4021 y ANA MARIA SOULLIER, 36 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Mentana 4010 bis.

CARLOS DANIEL RISTICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1271 y GRACIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros Nº 2817 (Bº Colón Norte).

ISABELINO LEOPOLDO RODRIGUEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ganaderos 4802 y ELEUTERIA EVIDELIA TAPIA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4690.

ANTONIO WASHINGTON REMUÑAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande y José Belloni (Instrucciones) y MARIA ISABEL TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande y José Belloni (Instrucciones).

WASHINGTON GUADALUPE RIPOLL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3747 y MARIA del LUJAN SILVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 500 Nº 3232 Block 34 (Villa Española).

OFICINA Nº 9

JORGE EDUARDO SARDI, 28 años, divorciado, vendedor independiente, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3423 y PATRICIA AMADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3423.

BERNARDO ARIEL SALAS, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4229 y GABRIELA DINORAH COELLO, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1415 bis Apto. 1.

GERMAN MARIA SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado MANUEL ACUÑA 3229 y MILSA ELIZABETH DOZETAS, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3229.

MARIO CONRADO SARACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 435 y ALICIA IRACEMA CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República de Mexico 5645.

OFICINA Nº 12

PEDRO VIDAL, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3416 y LUZ de la SELVA ALONZO, 43 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3416.

JOSE MARIA NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1659 Apto. 802 y SILVANA IRIS PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1659 apartamento 802.

VICTOR HUGO TEXEIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ROSANA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Plutón S|n.

LUCIANO ESTEBAN VERDUN, 34 años, soltero, empleado, argentino C|n., domiciliado Uruguay 1918 y BLANCA ESTER SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2426.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.25.

Montevideo, 22 de noviembre de 1983

OFICINA Nº 1

WALTER DANIEL DENEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ernesto Quintela 5372 y SHIRLEY LORELEY MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Camiuo Cibils 4491 B Apto. 001.

JULIO OMAR ALFONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César B. Pacheco 4238 y GLADYS ESTER ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César B. Pacheco 4238.

FERNANDO MARTIN AULISO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Scosería 2619 Apto. 203 y MARIA LOURDES ROSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 730.

ALBERTO EUGENIO de BETOLAZA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Solano Antuña 2960 Apto. 601 y OFELIA MARIA VOLONTERIO, 26 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924 Apto. 601.

FERNANDO ARCANGEL AYALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1146 y JANNETE NOEMI PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 166 (N. París).

ATILIO FERMIN DELGADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 891 (Sayago) y NELDA ESTHER VIERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 948 Apto. 601.

CARLOS NELSON DELUCCHI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 974 y MARIA ESTHER MALTES, 61 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 974.

JOSE ANTONIO da SILVA, 21 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 7417 (Pajas Blancas) y AYDELIA NELSA CODINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 123 (N. París).

CEFERINO ALFONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 4669 y FLOR de LIS VILCHE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4669.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BIGONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4952 y GRACIELA BEATRIZ PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4952.

JORGE BERGAMINO, 30 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3619 y ELISA DAVYT, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674 Apto. 25.

LUIS ANDRES BANCHERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galatea 3082 Apto. 2 y ELENA BEATRIZ CARDOZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Peña 2757.

LUIS DANIEL BAUDEAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Robinson Nº 3366 y VERONICA GIANELLA SANTAANA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé Nº 4179.

DANIEL ROBERTO BELTRAMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 4667 y CARMEN ELIZET HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5031.

SAMUEL RICARDO KETENPIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4799 e ISABEL JANNETTE CHAMYAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 7464.

OFICINA Nº 3

ENRIQUE JORGE CURIEL, 33 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Pedro P. Berro 737 Apto. 102 y MARIA CRISTINA REYES, 31 años, soltera, doctora en química, argentina, domiciliada José Scosería 2682 Apto. 704.

RICARDO CARREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Dessolinas 1840 bis y NANCY BEATRIZ NIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José María Delgado 1973.

GUALBERTO CHIRAZOLA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piratas 4933 y MARIA FAUSTA ACOSTA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4920.

DANIEL GUALTERIO CAULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2785 y RITA LORELEY SUPPARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1728.

LUIS RICARDO CARDARELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 744 Apto. 15 y STELLA MARIS FIERRO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1624.

HECTOR SANTO CRUDELLI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maratón 3121 y CLORI ESTHER dos SANTOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 4028.

OFICINA Nº 4

DIEGO RAUL LAMBRECHTS, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 982 y RITA GLADYS HANIOTIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 977.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirayú 2097 y SILVIA ETHEL FERNANDEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uruguayana 3080 Apto. 202.

SERGIO ISMAEL LAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3664 Apto. 1 y MONICA ALICIA ALFONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alsacia 3678.

OFICINA Nº 5

ALDO LEONCIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2196 Apto. 203 y CARMEN SUSANA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1307 Apto. 101.

JUAN PABLO GALLINARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vailiant 471 y TERESA BEATRIZ DAVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5292 Apto. 4.

VICTOR HUGO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos P. Montero 4569 y MARLEY MELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos P. Montero 4569.

LUIS EDUARDO GIRONA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Latorre 1526 y CARINA MIRTHA CABALLERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2781 Apto. 4.

HEBERT EDUARDO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5018 y MARIA ESTELA ROMEO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1508.

SAUL TYDIO GONZALEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 122 Block 7 Nº 2136 Apto. 101 y JORGELINA MORALES, 63 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Calle 122 Block 7 Nº 2136 Apto. 101.

RUBEN RICARDO IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2177 Apto. 6 y GRACIELA ISABEL CUEVAS, 25 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Av. Bolivia 2551.

OFICINA Nº 6

WILSON ROBERT MONTALBAN, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 627 (Nuevo París) y MARIA BEATRIZ BUENO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Azul 4511.

OSVALDO MARIO MORENO, 2 7años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Humberto Primero 3987 y DOLORES SILVANA SOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3739.

EVARISTO LUCIANO MARTINEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Asencio 1329 Apto. 3 y NILDA ELIDEE PICASSO, 70 años, divorciada, jubilada, argentina, domiciliada Asencio 1320 Apto. 3.

IGOR ALEXIS MOSQUERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4877 Block 302 y MONICA VILLALBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4877 Block 302.

SALVADOR ANGEL MARTINEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3132 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honduras 3664.

JUAN CARLOS MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3065 y ALICIA SUSANA COSENTINY, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339 Apto. 10.

EUSTAQUIO MARIA MIGUEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4271 y SILVIA EUGENIA PRESA, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Madreselva 3724 Apto. 302.

OFICINA Nº 7

LEOPOLDO PEREYRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3176 Apto. 3 y MARY ISABEL EGAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1455 apartamento 3.

HUGO MARIO PINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1971 Apto. 6 y ALICIA BEATRIZ IZA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2132 A, Apto. 3.

GUZMAN EMILIO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 411 bis y AMPARO ALFONSO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1286.

OFICINA Nº 8

FERMIN RONDAN, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2424 y MARIA ARMINDA AMARAL, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2424.

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3258 y SANDRA ANA MARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4935.

ROLANDO ZUPPARDI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Almería 4732 Apto. 201 y MIRZA GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1124 Apto. 501.

JOSE BALTASAR RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4221 y SUSANA BEATRIZ ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 517 Apto. 601.

HUGO ALBERTO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejos 4135 y MARTHA GLADYS ESPINO, 27 años, soltera, emlpeada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 4783 (Curva de Maroñas).

OFICINA Nº 9

FERNANDO SIENRA, 35 años, divorciado, Ing. de sistemas, oriental, domiciliado Scosería 2806 y MARTA ELENA CHAVES, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3872 Apto. 1106.

RUBENS MARIO SOSA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Faimailla 3334 y GRACIELA LILIAN MOTTA, 25 años, dviorciada, comerciante, oriental, domiciliada Francia 1710 apartamento 3.

SANTIN CARLOS SANES, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5218 Apto. 3 y AURORA GOMEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5218 Apto. 3.

JULIO CESAR SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5784 y TERESA RAQUEL MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1738.

JEAN PIERRE SOUQUE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2531 y REGINA GERDA REBMANN, 28 años, soltera, nurse, alemana, domiciliada General Urquiza 2531.

OFICINA Nº 10

RUBEN FRANCO TAPERAS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 930 y SILVYA MAHYR ORTIZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María Nº 930.

JUAN ALBERTO TEXIDOR, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1564 Apto. 703 y ELSA MARLENE FRUGONI, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1970.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.24.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PARRA DIAZ, OSCAR WALTER y CALIGARI de PARRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 2372/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Walter Parra Díaz y Elsa Caligari de Parra, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.105 (segregado del Nº 120.765), que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, se compone de una superficie de 130 mts. cuadrados, con 10.07 metros al S.E. de frente a la calle Polonia, distando 32.84 mts. de la esquina con la calle Perú; 12.54 mts. al N.E., lindando con Padrón Nº 120.765; 10.06 mts. al N.O., lindando con Padrón Nº 120.764; 13.09 mts. al S.O., lindando con Padrón Nº 120.766, existiendo dos quiebres en la construcción y un murete fuera de línea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de José García, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 28693 Nov.1º.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KUDUKIS, VICTOR VALIULIS y MANUELA PARDIÑAS POSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha 2720|83), se hace saber que se presentó Víctor Valiulis Kudukis y Manuela Pardiñas Pose solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una diferencia en más 10 metros cuadrados 64 centímetros ocupada en calidad de propietarios de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sita en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66.333, que consta de una superficie de 258 metros cuadrados 75 centímetros, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Asturias 1674.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 30404 Nov.16.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS GARCIA de HERMIDA CORRAL, CIPRIANA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 682|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a Juan Etchegorry o sus sucesores a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Terreno baldío empadronado con el Nº 153.204, Decimaséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 232 mts. 63 dms., solar número 35 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1928, con 11 mts. 21 cms. de frente al Sur a la calle Torricelli; al Sureste curva de 18 mts. con frente a la calle Enrique Castro; 21 mts. al Norte con el solar Nº 36 padrón Nº 153.205 y 12 mts. 12 cms. al Oeste con el solar 34, padrón N 153.203. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28946 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y ANA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C. 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.329, que según plano del Agr. Jorge Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARIELLO MERICO, ANTONIO, "Prescripción" (Ficha C. 1673/82), se hace saber que se ha presentado Antonio Fariello Merico promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 178.202, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 549 mts.c., 50 dms.c., deslindados: 15 mts., 10 cms. de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 39.66 al S.E. con solar 160; 6.63 al S.O. con solar 126 y 6 mts. 42 con solar 125 y 39.25 al N.O. con solar 162.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los últimos propietarios del inmueble, señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Roge, María Asunción Costa, Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26679 Oct.14.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Sinforiano Cardozo, en autos caratulados: CARDOZO, SINFORIANO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 215/83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar edificado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 139.933, con un área de 216 metros con 01 decímetros, que según el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de fecha diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.454, *el 9 de* diciembre de 1980 y tiene el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Suroeste a la calle José Catalá, distando su punto más cercano 24 mts., 15 de la proyección de esta vía de tránsito con la calle Cádiz; 20 mts., 82 al Noroeste, lindando con los Padrones Nos. 139.934 y 139.935; 10 metros, 74 al Noreste, donde linda con el Padrón Nº 139.936 y 20 mts., 84 al Sureste, donde linda con Padrón Nº 86.700;

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a los vecinos linderos: Angel Morín (Padrón número 86.700), José Dos Santos (Padrón número 139.934), Irma Sardiña o Sardiñas (Padrón Nº 139.935) y Francisco Villar (Padrón número 139.936), así como a los sucesores a título universal o singular de las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.100.00 30/pub. 28288 Oct.27.v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial Nº 2 (hoy Alfonso Lamas)

número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebratto o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLIVERA, ALVAREZ, HUMBERTO "Prescripción treintenal" (Ficha 1049|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Olivera Alvarez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 146.507 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar número 28 (carpeta 1658), con un área de 100 metros cuadrados 19 decímetros, con el siguiente deslinde: 11 metros 67 centímetros al N. de frente a la calle Mondragón donde lleva el número 3652 al 3054; 8 metros 60 centímetros al E. lindando con parte del padrón 27.123, 11 metros 63 centímetros al S. lindando con parte del padrón 27.133 y 8 metros 60 centímetros lindando con padrón 27.134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos José Carballo Blanco, Ester Llenes Señán y Elisa B. de Cappetta y|o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 26020 Oct.13.v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SUAREZ de LUGO, ENELIDA "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el inmueble padrón 94.066, solar 14 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdum 2462, en especial al anterior propietario señor Victorio Ruiz; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 750.00 30|pub. 31037 Nov.21-v.dic.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al noroeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: NELSON SMITH CASTRO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 54 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1880, que consta de un área de 2.282 mts. cs. 17 decímetros cds. con frente a las calles Venezuela y 18 de Julio, de la ciudad mencionada, lindando al N. sobre la calle Venezuela, en 48 metros 17 dms. al S. con los padrones Nos. 1877 y 4505 en 49 mts. 15 dms. al E. sobre la calle 18 de Julio en 46 mts. 78 dms. y al O. con los padrones Nos. 3930; 1878; 4610 y 3905, en 47 mts. 02 dms. todo según plano levantado por el Ag. Luis A. Pessano Caggiani, el 11 de junio de 1983, y especialmente a doña Gumersinda Ibarra de Castro, sus herederos y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 30938 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el Nº 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64, al Este servidumbre, al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.

Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodríguez estévez, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMON BERGARA FLEITAS "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 181|82) se hace saber que en este Juzgado se presentó el señor Ramón Bergara Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Una moto "Honda" 50 c. c., matrícula Nº 50.586, padrón Nº 27.405, Nº de motor D 54.200, chasis s|n., año 1970, (empadronada en el departamento de Montevideo).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia y especialmente al señor Raúl Briones Rico, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo 13 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 31367 Nov.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42884 Oct.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BENITEZ JUANA ELVIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha civil Nº 15|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título especialmente a la sucesión de Cornelia A. de Díaz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble, sito en planta urbana de esta ciudad: padrón Nº 35 (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia) teniendo frentes a las calles 25 de Agosto y Cerrito, constando de una superficie de 922 metros cuadrados y sus mejoras. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 30239 Nov.14-v.dic.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LAUZ PERDOMO RUDY ELVERT y MARIA JULIANA MILA DE LAUZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 406/983), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana 110 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 669, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2854 el 16 de abril de 1969, se señala como fracción "B" y tiene una superficie de 967 mts., 7 decímetros, que se deslindan: 22 mts., 14 cms. al Noreste de frente a calle Artigas; 43 mts., 30 cms. al Sureste con Padrones Nos. 4.112 y 4.113; 22 metros, 58 cms. al Suroeste con Padrón Nº 667 y 43 mts., 20 cms. al Noroeste con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 30 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 26524 Oct.14-v.nov.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BUENAVENTURA DORREGO DE MAGNANI, "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 84/83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones en el solar Nº 3, ubicado en la Primera Sección de Flores, Padrón Nº 1.685, con una superficie de 892 mts., 5.079 centímetros, que se deslindan así: al Este en 21 mts., 47 frente a calle Leandro Gómez, por 41 mts., 57 de fondo, formando una figura regular que linda al Sur con Padrón Nº 1.684; al Norte Padrón Nº 1.686 y Padrón Nº 1.691.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Juan Marcelino, Zoilo Dumas, Zulma Esther, Bernardo Américo y Santiago Vallejo Wetherall, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite Ana Wetherall de Vallejo y a los Padrones Nos. 1.684, 1.686 y 1.691, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 8 de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 26506 Oct.14-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS o NIZ MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA "Prescripción treintenaria" (Fa. 572|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilario Santos Othatz y Nis o Niz de Othatz, Luisa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situadas en el paraje "La Lorencita", Octava Sección de Lavalleja empadronada con el número 5549 que consta de una superficie de 30 hectáreas 2550 metros cuadrados, lindando al N.O. con padrón número 5451, al N.E. con el mismo padrón y padrón número 1896 al E. y S.E. con Arroyo La Lorencita, con padrón número 5553 y al S.O. con padrón 5550.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a doña Jacinta Niz y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 26422 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ del PUERTO CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Fa. 731|83), se hace saber que en este juzgado se ha presentado Carlos Fernández del Puerto promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: solares Nos. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 28 del fraccionamiento realizado en el padrón 974 de la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja, en junio de 1948 según expediente Nº 35.756, habiéndose inscripto el plano del fraccionamiento en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 49 siendo propiedad el mismo del Sr. Luis Fernández.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de Luis Fernández para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 30803 Nov.17-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: TAGLIANI, EMILIO LUIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1002/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca "Austin", Padrón Nº 5.724, matrícula número 0-30.184 de Florida, y en especial al señor Otilio Guerra, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Maldonado, setiembre 26 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 600.00 30/pub. 26684 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Carlos c./PADRON Nº 38, MANZANA Nº 5, "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 502/83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 38 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección de Maldonado, y a los sucesores de Manuela Q. de Herrera y a los linderos Nivert Sención, Intendencia Municipal de Maldonado y Wilson González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días. — Maldonado, junio 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 900.00 30/pub. 29596 Nov.9-v.dic.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO DE CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: LEMA DE LEON, PEDRO SABA "Prescripción" (A|639|1983), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3882, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y las mejoras, señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de febrero de 1928, que se tiene a la vista, inscripto en la Dirección Técnica Departamental de San José al 18|4|1928, y que según el mismo plano tiene una superficie de 6 Hás. 3961 metros cuadrados, que deslinda: al Norte en 55 mts. 95 decímetros con Arroyo Fagina; al Sur en la misma extensión con Camino Vecinal; al Este en 1135 mts. con la fracción Nº 5 del mismo plano y al Oeste 1162 mts. con las fracciones Nos. 2 y 3 del mismo plano, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a las Arts. 307 y 308 del CPC. — San José, Octubre 27 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 30859 Nov.18-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOPEZ DA CUNHA, CELIA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 1487/82), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 388, "Barrio López", empadronada con el Nº 2.866, se compone de un área de dos mil metros cuadrados, frente a calle Luciano Romero (ex calle Nº 39).
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien a prescribir y, en especial, a los herederos o cousahabientes de Rosalía Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 29603 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: FALERO, CECILIO JUAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 1291|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 6520, manzana 311, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 96 metros. En consecuencia se cita y emplaza al Centro de Abasto en las personas que lo representen y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 30639 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ESCOTTO TECHERA, ANSELMO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8.137 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Nov.11-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL, OLGA "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417 de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año

1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 metros, 5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros 42 decímetros cuadrados; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón número 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24549 Nov.11-v.dic.22.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PETER PONTVIK MARCUS solicita la inscripción de la obra titulada: "Preludio cósmico para flauta y guitarra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 31436 Nov.23-v.dic.6.

SILVIA OLID de NOVAS solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu amigo desconocido" (swing), "Gracias Noche Buena" (candombe) y Plegaria para mi pueblo" (marcha); de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 31314 Nov.22-v.dic.5.

ANTONIO LISBOA MONTERINO por sí y por **CESAR VIDAL VIDAL y GORKI SILVETTI** solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Ensayo sobre incentivos para instituciones con afiliados"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 30903 Nov.18-v.dic.1º

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos artesanales denominados: Perro Afgano (121), Canguro grande (165), Canguro chico (166), Pingüino del Cabo grande (167), Pingüino del Cabo chico (168 A) y Pingüino del Cabo chico con alas hacia atrás (168 A), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 30288 Nov.15-v.nov.28.

ALEJANDRO DIAZ SILVA, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Canción de Carmen"; "Fuertes y juntos"; "Muchacha de terciopelo"; "Detrás de la puerta", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30940 Nov.18-v.dic.1º

GILBERT FRANCISCO GUTIERREZ BERMUDEZ, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "El destape siempre es una tentación"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30692 Nov.17-v.nov.30.

HUGO HORACIO BARRIOS solicita la inscripción de la letra titulada "Carnavales de mi pueblo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30659 Nov.17-v.nov.30.

HUGO CESAR VARELA GABARAIN solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Vivo por ti"; del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30669 Nov.17-v.nov.30.

WILLIAM STEBNIKI TABORA, solicita la inscripción de la 2ª edición de la obra titulada: "Nomenclatura de Química Inorgánica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30784 Nov.17-v.nov.30.

ALTAMAR ROSAS y ALVARO VAZ solicitan la inscripción de las partituras musicales correspondientes a las canciones tituladas "Pueblo" (música: Altamar Rosas), y "No me lo pidan" (música: Altamar Rosas y Alvaro Vaz); de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 30763 Nov.17-v.nov.30.

SHIRLEY DIAZ, por PRODUCCIONES EMEKA S. R. L. solicita la inscripción del guión publicitario denominado: "Turbocirculadores de aire y 5 variantes: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5"; del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 30446 Nov.16-v.nov.29.

AIDA SLUZKIN IZAAC, solicita la inscripción del album de canciones titulado: "Canciones para cantar"; del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 31129 Nov.21-v.dic.2.

PABLO JESUS PEREZ DIAZ, solicita la inscripción del album de poemas titulado: "Pensamientos de un oriental", del cual se declaró autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 31069 Nov.21-v.dic.2.

JORGE EDUARDO MORON PAYAN solicita la inscripción del album de poesías titulado: "Cartas a Verónica" y el seudónimo "Pocahontas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30974 Nov.21-v.dic.2.

ANGEL MILTON MARFURT LIMA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reglamento y manual de truco"; del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30498 Nov.16-v.nov.29.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Motivos de Montevideo Antiguo"; de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30518 Nov.16-v.nov.29.

ISABEL JUANA SESTO GILARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Memoria y sed de Dios en la poesía de Carlos Sabat Ercasty"; de la cual se declara autora. — Montevideo 14 de noviembre de 1983. — Arturo Servio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30431 Nov.16-v.nov.29.

JOAQUIN JOSE SILVEIRA MARQUEZ, solicita la inscripción de la chamarrita titulada: "Flor de ceibo"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30618 Nov.16-v.nov.29.

FRANCISCO PI PAGANINI, solicita la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Bolsas de arpillera en cerámica con almendras y avellanas"; del que se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30503 Nov.16-v.nov.29.

JORGE SAA por sí y por RAUL FAGUNDEZ, solicita la inscripción de los libretos para carnaval (presentación y despedida) 1983 del conjunto La Entubada, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30278 Nov.14-v.nov.25.

OLGA GUERRA TAPPA (Nelsa Paz), solicita la inscripción de la obra titulada: "Revelación"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30176 Nov.14-v.nov.25.

ANA MARIA MAGNABOSCO GILARDI, solicita la inscripción de las obras para teatro tituladas: "El ojo de Dios", "Sentarse a esperar" y "Toulouse y Marylin" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub 30280 Nov.14-v.nov.25.

ALONDRA BAYLEY de ALGAZI solicita la inscripción de la obra titulada "Tercer edad - Un desafío"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Servio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30104 Nov.11-v.nov.24.

AGADU Registra Obras de sus Asociados

Juan Gelman y Jorge Bonaldi: "Referencias. Datos Personales" (Canción).

Gioioso Latronico: "Mar del Plata que linda sos" (Canción).

Abel Soria: "El Baile de doña Perdiz" (Album de versos con música de Dominio Público)

"A dos posturas" (Album de canciones y milongas con música de Dominio Público).

Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Polquita de los maizales" (Canción).

Otilio Bottino y L. Guadalupe: "Canto a la Escuela Rural" (Sobre paso) y "Canto a la Escuela Rural" (Estilo valseado).

Antonio C. Ramos: "Negrito Juan" (Cumbia).

Roberto Giordano y Roberto Varsi: "Quiero enloquecer" (Canción).

Martín Martínez Vidal: "Verás viajero" (Album musical).

Ruben Ferrari Bianchi: "San Amarras" (Canción - milonga).

Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "Lo demás son versos" (Canción).

Yahro Sosa y Jorge Bonaldi: "Canción de no apurarse" (Canción).

Jorge Bonaldi y Dominio Público: "Ostinato" (Album mmusical).

Raúl Núñez y Miguel A. Villalba: "Titiretera" (Canción) y "Oh mi señor" (Canción).

Beba Ema Visconti: "Nuestro primer gran regalo" (Album musical) y "Palmeras playa y arena" (Album musical).

María de Asís: "Una canción dejó al partir" (Zamba), "En que siglo estoy bailando" (Vals), "Nuestro amor no morirá (Tango).

Edison Bordon y Arturo Ochoteco: "Evocando en la noche" (Tango).

Jorge Do Prado: "América nuestra" (Canción), "Las fronteras" (Candombe), "Como los hombres" (Milonga - candombe), con letra de J. Rodríguez ya registrada con el Nº 1016|L. 18.

Jorge Do Prado y Omar Díaz: "Avatares de la vida" (Canción) "Hablando de todo un poco" (Milonga).

Jorge Do Prado y Julio Guerra: "Poema a mi identidad" (Recitado - canción).

Eustaquio Sosa: "25 años con el canto" (Album musical) y "25 años con el canto" (Poema).

Dagoberto Vaz Mendoza: "Derrochando coplas" (Canción con música de Lucio Muniz ya registrada con Nº 528 L. 15.

Alfredo de la Peña: "Poderoso caballero es don dinero" (Show humorístico - musical) y "La mujer en la istoria" (obra).

Marta de Arévalo: "Avisos varios" (Libro de poemas) y segunda edición "Aviso al viento" (Poema) "Avisos varios" (Suplemento de la segunda edición).

Antonio C. Ramos: "Malo yo" (Letra) y "A las madres" (Letra).

Francisco Di Lascio: "Mi humilde glosa a la Cumparcita" (Letra).

Alba San Juan: "Se me enredaron los cuentos" (Libro, canciones y coreografía).

Enrique Ardito: "Cronito el viajerito del tiempo" (Personaje de historieta).

Dino Armas: "De las pequeñas cosas" (Obra de teatro en un acto).

Dagoberto Vaz Mendoza: "Pericón de un campamento" (Letra) y "Melchora cuenca... una sombra" (Letra).

Nelo Delfino: "Conversando con papá" (Poema).

Roberto A. Lasale: "La edad y el tiempo" (Poema).

Elbio Rodríguez Bariiari: "Simón Bolívar" (Radio teatro).

Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 30087 Nov.15-v.nov.28.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de

la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino estado civil: casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. Piso - Oficina Nº 304 de San Isidro - Prov. Buenos Aires Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
18) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.17-v.dic.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: AGROMER S. C. y JUAN GALDINO FURTADO BASSO "Quiebra" (Ficha número 661, año 1981) se hace saber que por resolución Nº 3834, de fecha 26 de junio de 1981, este Juzgado declaró en estado de quiebra a la firma Agromer S. C. y a Juan Galdino Furtado Basso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Deberán presentar los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico Wilson Abelar, dentro del plazo de sesenta días.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
18) N$ 600.00 15|pub. 29590 Nov.9-v.nov.29.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 852|83) se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ANDREA RIERO LAGUNA, Acta Nº 65 de la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1971, donde dice: "5 de diciembre", debe decir: 5 DE ENERO DE 1971. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30354 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLAUDIO JAVIER PAZ GARCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 682/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Claudio Javier Paz García, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y en la nota marginal el suyo, así como el de su abuelo paterno figuran como: "Casas", debe decir en todos los casos: PAZ, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43132 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER FERMIN DONAZAR "Rectificación de partida" (Ficha E. 1388|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Brigitte Genevieve Somain, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como: "Lanblin", debe decir: LAMBELIN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30318 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: AMERICO ISOLA, "Rec. de partida", (Ficha E. 768|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Américo Isola en el sentido de que donde el nombre del fallecido figura como "Emrico" debe decir "AMERICO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29422 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA SUSANA ACOSTA DE FEBRERO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1732|77), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente con Milton Febrero en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Susana Acosta", debe decir: HILDA SUSANA ACOSTA y b) De nacimiento de Adriana Susana y Daniel Miltón Febrero Acosta en el sentido de que en ambas donde la madre figura como: "Susana Acosta", debe decir: HILDA SUSANA ACOSTA por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 31143 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: PAULO LUIS A. PIÑEIRO CARMELA y otro. "Rectificaciones y Aux. de Pobreza" (Ficha V. 96|83) se hace saber que solicitándose estas rectificaciones: Matrimonio de Luis A. Paulo y Carmela Piñeiro donde el nombre del contrayente dice: "Luis Alberto Bravo" debe decir: LUIS ALBERTO PAULO, donde el nombre de la contrayente dice: "Carmen Piñeiro", debe decir: CARMELA PIÑEIRO; donde dice: el nombre del padre del contrayente "Atanacildo Bravo", debe decir: ATANACILDO PAULO; en la de nacimiento de Luis Marcelo Paulo Piñeiro, donde el nombre del padre dice: "Luis Alberto Bravo" debe decir: LUIS ALBERTO PAULO; donde el nombre de la madre dice: "Carmen Piñeiro", debe decir: CARMELA PIÑEIRO donde dice el nombre del abuelo paterno "Atanacildo Bravo" debe decir: ATANACILDO PAULO, por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42941 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ SENA SANDRA BELKI "Rectificación y Auxiliatoria de Pobreza" (V. 126|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Sandra Belki Sánchez Sena, donde el nombre de la madre dice: "Celia Olga Serra" debe decir: CELIA OLGA SENA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42981 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIVERO DE LARA GUAIVAR y LYDIA MABEL SAN JUAN "Rectificación de partidas" (Ficha V. 3030|83) se solicitó la siguiente partida de matrimonio (Acta Nº 211 de fecha 8 de agosto de 1968 de la Decimoprimera Sección de Montevideo) de Guaivar Rivero y Lydia Mabel San Juan y de Mónica, Andrés Guaivar y Andrea Lourdes Rivero; pues donde dice "don Guaivar Rivero" debe de decir: don GUAIVAR RIVERO DE LARA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 30356 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JANKOVICS DANIEL ESTEBAN, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 3318|83), se hace saber que se presentó Zoltan Jankovics e Irene Rettich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Esteban Jankovics, en donde el apellido del inscripto figura como Iankovics debe decir JANKOVICS por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30394 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN LEON VALERIO y MARIA CARMEN RIVERO, (Acta 43 de fecha 6 de agosto de 1949) (Ficha V|3262|83), pues donde dice Juan Valerio León debe de decir "JUAN LEON VALERIO", y donde dice Josefina León debe de decir "MADRE DESCONOCIDA", por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29434 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Ficha E. 756/83), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Nacimiento de MARISA LILIAN DEL PUERTO RIVERO, pues en la misma donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; b) Nacimiento de NELIA SUSANA DEL PUERTO RIVERO, pues donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; c) Nacimiento de RAQUEL DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; d) Matrimonio de HERIBERTO J. DEL PUERTO con MARIA YELCA RIVERO, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ y e) Defunción de MARIA YELCA RIVERO, pues en la misma donde figura el nombre como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15/pub. 31458 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 908/83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Matrimonio de JOSE ALBERTO GARCIA e ILDA ROSA CARDOZO, pues donde dice: "Hilda", debe decir: ILDA, y donde la compareciente figura como hija de: "Florisbela Portillo", debe suprimirse, pues es hija de madre desconocida; y b) Nacimiento de HILDA RAQUEL VARELA CARDOZO, pues donde dice: "hija de Hilda", debe decir: ILDA, y suprimirse el nombre de la abuela materna. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375 00 15/pub. 31448 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentaron JUAN FRANCISCO MIGUEL y JUANA BOZZOLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Ana Dolores (Ficha E. 1132|80), pues en las mismas donde el apellido de la compareciente figura como: "Pozzolo", debe decir: BOZZOLO. Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43041 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 622|83) se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ILIANA GIOCONDA CICARELLO PIREZ, pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como: "Píriz" debe decir: PIREZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30040 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 772|83) se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ODOROSINO RIVERO y TEODORA GARCIA pues en la misma donde el nombre del compareciente figura como: "Dorosil" debe decir: ODOROSIÑO

por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30041 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 976|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AMBROSIO FERNANDEZ y OLGA CARBALLO, pues donde dice que el compareciente es hijo de: "Adela Moreno", debe decir de: MADRE DESCONOCIDA por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 29736 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 252|83) se tramita la rectificación de nacimiento de ALCIRA RAQUEL PINTOS LEMOS, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Silva" debe decir: LEMOS, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 29666 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA RITA PINTO dos SANTOS y CARLOS NUÑEZ FERREIRA, pues en la misma, donde dice: "María Rita dos Santos", debe decir: MARIA RITA PINTO dos SANTOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.| 144|83). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31139 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOAQUIM DA SILVA BARBOSA, pues donde dice: "Joaquim Barbosa Da Silva", debe decir: JOAQUIM DA SILVA BARBOSA por así corresponder. — (Ficha V. 722|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29737 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VIOLETA FRANCISCA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha: V|16|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Francisca Correa y José Daniel Salina Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Violeta Francisca Correa de Salina, donde dice "Isabelino Peña" y "Toribia Peña" debe decir "ISABELINO REY SALINA" y "TORIBIA SALINA" y la rectificación de la partida de nacimiento de José Daniel Salina Correa en el sentido que donde dice Isabelino Peña y Violeta F. Correa" debe decir "ISABELINO REY SALINA y VIOLETA FRANCISCA CORREA por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43019 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STANICICH PAPOVICH, RADOVAN, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 814|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Egardo Stanicich solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su padre, en el sentido de que donde dice: "Rafael Stanisich", debe figurar: RADOVAN STANICICH, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 29060 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: VAN HOFF JACOBS DE NIELSEN VALY NICOLE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 662|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valy Nicole Van Hoff Jacobs de Nielsen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: "Vanhoff", debe decir: VAN HOFF, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 29259 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PUENTES, SIMON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 810/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Puentes solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Simeón", debe figurar: SIMON, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 28723 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VISCARDI DE VALCOVICH, NATIVIDAD PALMIRA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 528|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natividad Palmira Viscardi y Antonio Valcovich, pues donde la contrayente figura como: "Gloria Palmira" debe decir: NATIVIDAD PALMIRA, donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI y donde la contrayente figura como nacida en el año: "mil novecientos once", debe decir: MIL NOVECIENTOS DIEZ; b) de nacimiento de María Teresa Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira Natividad", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y c) de nacimiento de Vilma Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y donde el apellido de la abuela materna figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 31402 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA DURE, ROMAN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 768|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Romás Silva Dure y Evangelina Díaz Centurion, pues donde la contrayente figura como nacida: " el 21 de mayo de 1938", debe decir: 23 DE JULIO DE 1938. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 29830 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HARDOY HUGHES, SANTIAGO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 596/80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Hardoy Hughes, pues donde se omitió consignar la fecha de nacimiento del mismo, debe decir: PRIMERO DE MARZO DE 1973. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 29481 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUGO, MARIA DULCIA, JUAN CARLOS RONDAN LUGO y NILZA NORMA RONDAN LUGO "Rect. de partidas", (Ficha F.1218|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nilza Norma y Juan Carlos Rondán Lugo, pues donde el nombre del padre de los mismos figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL y b) de matrimonio de Pedro Pascual Rondán y María Dulcia Lugo, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43013 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BLANCO, RUBEN WALTER y otra (F C. 3748| 82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio Acta número 38 del 25 de setiembre de 1926 de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Mercedes Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA y b) Partida de Defunción, Acta número 935 del 30 de agosto de 1982, de la Oficina número 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la fallecida figura como: "Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 29816 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 979|83) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Silvia Stella Valdés Vilar, Acta Nº 49, de fecha 10 de abril de 1964, de la Décima Sección del Departamento de Florida (Sarandí Grande) en la misma donde aparece asentado Silvia Stella Valdés Villar, hija de Valentín Valdés Rodríguez y de María Inés Villar, nieta por línea paterna de Martín Valdés y Ubaldina Rodríguez y por vía materna de Francisco Villar y María Angélica Suárez, debe decir: SILVIA STELLA VALDES VILAR, hija legítima de VALENTIN VALDES RODRIGUEZ y MARIA INES VILAR SUAREZ, nieta por vía paterna de MARTIN VALDES y UBALDINA RODRIGUEZ y por vía materna de FRANCISCO VILAR y MARIA ANGELICA SUAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15|pub. 29629 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ALBERTO DOMATO MUNIZ "Sucesión" (Ficha E. 861|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edie Judit Domato, en el sentido de que donde se establece que es: "hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL; donde dice: "y de su esposa doña María Angélica Ferraro", debe decir: Y DE MARIA ANGELICA FERRARO y donde dice: "domiciliada con su esposo" debe decir: CON DOMICILIO EN AGRICULTURA s|n., por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 31185 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ESTHER POMAR y NORMA ESTHER COLINA, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 1421|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Esther Pomar con Jacinto Juan Colina en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; b) de defunción de Jacinto Juan Colina Colina, donde figura como casado con María Esther Palermo debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; c) de matrimonio de Norma Esther Colina con Carlos Guillermo Wallace donde la madre da la contrayente figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; d) de nacimiento de Norma Esther Colina, donde su madre figura como María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR" y e) de nacimiento de Juan Pablo Wallace donde su abuela por línea materna figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 750.00 15|pub. 31325 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNAGARAY. Rectificación de Partida (Fº V. 789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Irigernagaray, donde el nombre del padre dice: "Haroutiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
19) N$. 300.00 15|pub. 30420 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HOLLANDER, MONICA "Rectificación de Partida" (Ficha 1847|83), se hace saber que se presentó Mónica Hollander solicitando la rectificación de las partidas de: a) De nacimiento de la compareciente en donde el apellido figura como: "Holander", debe decir: HOLLANDER; b) De matrimonio de la compareciente con Marcelo Emilio Friedman en donde la contrayente figura como: "Holander", debe decir: HOLLANDER; y c) De nacimiento de Daniel Pablo Friedman, en donde la madre figura como apellido: "Holander", debe decir: HOLLANDER, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 31145 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1025|83), se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de BEATRIZ OLGA LOPEZ BUDES, pues el nombre de la madre figura como: "Delma Olga Budes", debe decir: DELIA OLGA BUDES, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31107 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA pues en la misma donde dice: "hijo de Ana Cruz - Alvarez", debe decir: hijo de ANA MARIA VEGA FRACCHIA, por así corresponder. (Ficha V. 717|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29258 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BAIL PUPKO, NORA GUITEL "Rectificación de Partida" (Ficha V. 523|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Bail y Raquel Pupko de Bail, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nora Guitel Bail Pupok, en el sentido que donde dice "...y por línea materna de Moises PUPCO y..." debe decir: ...y por línea materna de MOISES PUPKO y..., por así corresponder. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 30666 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: GONZALEZ LYLIAN "Rectificación de Partida" (Ficha I. 461|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lylian Amalia González Viñoles, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Viñoli" debe figurar: VIÑOLES por así corresponder. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30289 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAINT MARTIN FACELLO, ENRIQUE ALFREDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|625|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yamandú Tourne, Abogado en representación de Enrique Alfredo Saint Martin Facello solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Alfredo Saint Martin Facello, en el sentido que donde dice: "Alberto", debe decir: ALFREDO por así corresponder. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 30160 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: SUQUET, JAVIER "Rectificación de Partida" (Ficha V.| 511|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Betharram Valdevino de Brandes en representación de Isabel Suquet Piñol por su menor hijo Javier Suquet solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Javier Suquet donde dice: "Junio de 1964", debe decir: MAYO DE 1964 por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 31138 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: FUENTES, NELSA "Rectificación de Partida" (Ficha I. 965|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelsa Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "nacida el día 9 de octubre de 1932" debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 29814 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: AMESTOY, MANUEL BENJAMIN y AURORA ACOSTA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1091|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Benjamín Amestoy y Aurora Acosta, pues donde la contrayente figura como: "María Aurora Castro Acosta", debe decir: AURORA ACOSTA. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31344 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ, RUBEN y NIUNSA FLEITAS DE GUTIERREZ, "Rectificación de partida", (Ficha F. 1175|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Gutiérrez y Niunsa Fleitas pues donde los contrayentes figuran nacidos el: 2|8|1937 y 11|9|1937, respectivamente, debe decir 3|8|1937, para Ruben Angel Gutiérrez y el 13|9|1937, para Niunsa Fleitas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
15) N$ 375.00 15|pub. 30756 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MADERNA DELGADO, DANIEL SERGIO "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Sergio Maderna Delgado, pues donde el nombre de la madre figura como: "Voltarina Delgado", debe decir: VOLTAIRE NE DELGADO. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30625 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FALCE CAETANO, CATTERINA "Rectificación de Partida" (Ficha F 1181|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Catterina Falce Caetano, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Nicolás", debe decir: NICOLA y donde el mismo figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ITALIANO. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31140 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ALONSO DIAZ y MIGUEL ANGEL OLIVERA ALONSO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 263|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta 122 de matrimonio, del 27 de junio de 1951 de la Novena Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "María del Carmen", debe decir: MARIA y donde la fecha de nacimiento de ésta figura como: "tres de marzo", debe decir: DIECISEIS DE MAYO; de nacimiento, Acta 900, de fecha 12 de noviembre de 1952 de la Primera Sección Judicial de Rivera, en sentido de que donde el nombre de su madre figura como: "María del Carmen", debe decir: MARIA y donde el nombre de su abuela materna figura como: "Margarita", debe decir: FLORENCIA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 31353 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BRUNO FALCE ROSA y otro, "Rectificación de partida", (Ficha V 159|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: Acta 3727 del 27 de diciembre de 1956, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: Falco debe decir: FALCE y donde dice: Judice, debe decir: GIUDICE; y en la partida Acta 1489 del 26 de Mayo de 1966, de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Falche, debe decir FALCE y donde dice: Rosa Giudici, debe decir ROSINA GIUDICE, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 30372 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAYAFA TAPIE MARIA DEL ROSARIO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 423|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 5.222 del 29 de diciembre de 1971 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Tapia" debe decir: TAPIE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30334 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: BERTOLOTTI, VICTORIO MANUEL "Rect. de Partida" (Ficha 195|83), se hace saber que se presentó Victorio Manuel Bertolotti solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Nº 20 de fecha 25 de junio de 1938 de la Octava Sección Judicial de Colonia, en sentido de que donde dice "Bartolotti", debe decir BERTOLOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30839 Nov.18-v.dic.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE E. GOICOA y ELEIZA DE MELLO (por su menor hija Giana Carola) "Rectificación de Partida" (Fa. B. 250|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Edmundo Goicoa y Eleiza De Mello Texeira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Giana Carola en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Geanna Carola Goicoa De Mello" debe decir: GIANA CAROLA GOICOA DE MELLO, por así corresponder. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30304 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CELESTE REBOLLO RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha B|165|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "el día 22 del mes de la fecha" debe decir: "EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1948", por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43018 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: IVARISTO SERPA SEVERO y NELY RECOBA LUCHO (por su menor hijo Ramona Del Luján) "Rectificación de Partida (F. B|238|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Ramona del Luján en la siguiente forma: en el acta donde dice "Serda", debe decir SERPA, por así corresponder. — Artigas, 1º de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30085 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: BAPTISTA, CARLOS y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 447 año 1983), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Baptista y Mary Otilia Martínez, celebrado el 9 de octubre de 1975, en la Cuarta Sección Judicial del

departamento de Canelones (Acta Nº 315), en el sentido que donde dice que el esposo es: "hijo de Francilicio Baptista", debe decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 1º de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 30209 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MANFREDI, JOSE e IRIS GLADYS AVILA "Rectificación de Partida de nacimiento" (F. C.|468|83), se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Raquel en el sentido que donde dice: "MAMFREDI", debe decir: MANFREDI. — Pando, 19 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 30187 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Segundo Turno en los autos: NACER LARREA, MARIA BETTY, "Rectificación de Partida", (F|C|472|83), se hace saber que se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de matrimonio y de nacimiento en el sentido que donde dice "Nasser" debe decir "NACER". — Pando, 19 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 30922 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MOREIRA MEDINA NELLY ESTHER. "Rectificación de partida", (F. B. 350|1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Esther Moreira Medina, en el sentido que donde dice: "Neli", debe decir: NELLY y en donde dice: "hija de María Dolores Rodríguez", debe decir: HIJA DE MARIA DOLORE MEDINA. — Pando, 26 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 31235 Nov.22-v.dic.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVA, LUIS BENJAMIN y SAMPAIO DE SILVA, EVA HELENA, "Rectificación de Partidas", (Fa. 144|83), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los actores en el sentido de que donde dice "... y Eva Helena Medeiros Sampaio" debe decir: "EVA HELENA SAMPAIO MEDEIROS" lo que debe corregirse también en el margen, y en las de nacimiento de MARIA CONCEPCION y MARIA APARECIDA, en el sentido de que donde dice: "... y de su esposa Eva Helena Medeiros Sampaio", en la primera debe decir: "...Y DE SU ESPOSA EVA ELENA SAMPAIO MEDEIROS" y en la segunda donde dice: "... y de su esposa Helena Medeiros" debe decir: "...Y DE ESPOSA HELENA SAMPAIO" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.— Melo 14 de junio de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 600.00 15|pub. 30727 Nov.17-v.dic.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede ha comparecido la Sra. ELVIRA MORALES RODRIGUEZ de MUNIST, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Elvira Rodríguez, en lugar de ELVIRA MORALES RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30483 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante éste juzgado han comparecido los señores OVIDIO RAMON QUEVEDO y GLADYS ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en la que por error figura como fecha de nacimiento de Gladys Silvia Armand Ugón el día 22 de diciembre de 1957, siendo la fecha verdadera, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1957, que es lo que corresponde. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 31300 Nov.22-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: MATONTTE LUIS HUMBERTO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 213|983) se hace saber que ante esta sede se presentaron los señores Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda de Matontte, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda, Acta Nº 112, donde dice: "Luis rto Matontte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "Carmen Petrone López" debe decir: CARMEN PATRONE LOPEZ, donde dice: "nacida el 12 de enero de 1926" debe decir: NACIDA EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hija natural de Aída Ojeda" debe decir: HIJA NATURAL DE MARIA ROSARIO OJEDA, y, en el margen donde dice: "Matonte Luis rto" debe decir: MATONTTE LUIS HUMBERTO. Acta Nº 797 de nacimiento de José Antonio Matontte, donde dice: "Luis Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE Acta Nº 109 de nacimiento de Carmen Matontte Ojeda, donde dice: "Luis Humberto Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "María Ojeda" debe decir: MARIA ROSARIO OJEDA y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE, por ser ello como corresponde. — Durazno, 26 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 29776 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LAVEGA, TERESA LEONOR "Rectificación de partida" (Ficha B. 300|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente Teresa Leonor Lavega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido como: "Labega", debe decir: LAVEGA. — Durazno, diciembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 30562 Nov.16-v.dic.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UBALDO CARTAYA, en el sentido de que donde dice: "Cartella", debe decir: CARTAYA y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Juan Ubaldo Cartalla", debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JUAN UBALDO, por así corresponder. — Trinidad, 11 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 250.00 15|pub. 29244 Nov.7-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ULISES MIGUEL de SOUZA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza", debe decir: comparece OLICES DE SOUZA, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Julio Souza", debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE JULIO DE SOUZA, y, al margen donde dice: "Nº 291 Souza, Ulises Miguel" debe decir: Nº 291 de SOUZA, ULISES MIGUEL, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (F. B. 781|983). — Florida, 6 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 30295 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIA ELSA ICASURIAGA, (F|B. 749|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LOURDES JOSEFINA del VERDUN DAVILA ICASURIAGA, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Heriberto D'avila" debe decir: "HERIBERTO DAVILA", donde dice: "Que es nieta por línea paterna de desconocido y Natividad D'avila", debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE DESCONOCIDO y NATIVIDAD DAVILA" y, al margen donde dice: "Nº 713 D'avila, Lourdes Josefina del Verdún", debe decir: "Nº 713 DAVILA, LOURDES JOSEFINA del VERDUN"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. Res. del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43062 Nov.18-v.dic.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DE LEON ROSA, MARY ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha B 217|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Estela De León Rosa, en el sentido de que donde dice: "Mari", debe decir: MARY, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 5 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30195 Nov.14-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN CARLOS MENDEZ y otra "Rectificación de partidas" (B.|239|1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las suguientes partidas: de matrimonio, pues donde dice: "comparece: Juan Carlos Pereira", debe decir: COMPARECE: JUAN CARLOS MENDEZ y de nacimiento de sus hijos Fernando, Horacio, Ivana y Alvaro Méndez Reboulaz, pues donde dice: "es hijo legítimo de Nélida Reboulaz y de su esposo Juan Carlos Pereira", debe decir: DE SU ESPOSO JUAN CARLOS MENDEZ, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de octubre de 1983 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 31371 Nov.23-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO RODRIGUEZ BORJA y MIRTA HAYDEE BENITEZ "Rectificación de partida" (Ficha A|55|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Rodríguez Benítez de la siguiente forma: en el acta: donde dice: "Haydee Benitez", debe decir: MIRTA HAYDEE BENITEZ. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Victor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29990 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer

Turno de Paysandú, dictada en autos: ISABEL LOPEZ "Rectificación de partida" (Fa. B.|246|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco López, por padecer el siguiente error: en la misma donde expresa que es de estado: "divorciado", debe decir: CASADO, por ser lo correcto. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30471 Nov.16-v.dic.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: EULOGIA BALBUENA DIAZ "Rectificación de su partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 158|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Eulogia Balbuena Díaz" de la siguiente manera: en donde dice "Balbuena" debe decir SEQUEIRA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30080 Nov.11-v.dic.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de FRANCISCA RODRIGUEZ, (B. 241|983), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "y doña Francisca Duarte", debe decir: "Y DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ"; y al margen donde dice: "Martínez Severo, Duarte Francisca", debe decir: "MARTINEZ SEVERO, RODRIGUEZ FRANCISCA". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43099 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SILKAR ANDRES BARTH, (B. Nº 262|1983), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: que es hijo legítimo de Nelia Freitas debe decir, QUE ES HIJO LEGITIMO DE NELIA DE FREITAS". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43098 Nov.22.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NADIA DENISE SILVA SILVEIRA (Ficha B. 250|981) en el sentido: donde dice: "Dania", debe decir: NADIA. — Rivera, 2 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 31215 Nov.22-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en autos: FERNANDEZ BERNIS ALICIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha B.|327|81). se hace saber que se presentó Alicia Raquel Fernández Bernis. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el acta, donde dice: "Benos", debe decir: BERNIS. — Salto, 20 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29362 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: GOBI, EDUARDO y otros "Rectificación de Partidas" (Letra A. Ficha 529|983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Gobi, Sara Botti de Gobi, Nancy Teresita Gobi y Ney Omar Reina solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Eduardo Gobi en el sentido que donde en la misma al margen y texto dice: "Iris", debe decir: EDUARDO. donde dice del sexo: "femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija", debe decir: HIJO; b) Partida de legitimación de Eduardo Gobi, donde en la misma dice: "Iris", debe decir: EDUARDO; c) Partida de matrimonio de Eduardo Gobi con Sara Nélida Botti, en donde en la misma en el texto y margen dice: "Iris", debe decir: EDUARDO; d) Partida de nacimiento de Nancy Teresita Gobi Botti, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI y donde dice: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; e) Partida de matrimonio de Ney Omar Reina con Nancy Teresita Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI donde dice: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; f) Partida de nacimiento de Arianna Gisela Reina Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI, donde dice nieta por línea materna de: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; y g) Partida de nacimiento de Pamela Denise Reina Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 1.050.00 15|pub. 30582 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: RINDERKNECHT LANNEN de GALLUZZO, EMILIA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B.|224|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilia María Rinderknecht Lannen de Galluzzo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Binderknecht Lannon", debe decir: RINDERKNECHT LANNEN. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30579 Nov.16.v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CHAVARRIA CASTANO, GLADYS ESTHER "Rectificación de partida de nacimiento" (A|259|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "Echeverría" debe decir: CHAVARRIA. — San José, 25 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30075 Nov.11-v.dic.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEÑA GULARTE, BRAULIO; REINA DE PEÑA, EUGELIA URBANA y PEÑA REINA, SILVIA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 496/83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Partida de Matrimonio, acta 12, año 1957, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Braulio Peña López", debe decir: BRAULIO PEÑA GULARTE; Partida de Nacimiento, acta 76, año 1962, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Silvia Mary Peña López Reina", debe decir: SILVIA MARY PEÑA REINA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, octubre 13 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 29548 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que solicitó en los autos: CIRESA, NOEL TIMOTEO por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Fa. B. 886|82), en Acta Nº 2 Año 1973; Novena Sección Judicial de Tacuarembó — Acta Nº 132; Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Año 1969. — Donde dice: "Ruben Noel Ciressa Domínguez", debe decir: RUBEN NOEL CIRESA DOMINGUEZ y donde dice: "Miriam Ester Sirés Domínguez", debe decir: MIRIAM ESTER CIRESA DOMINGUEZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, agosto 22 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 30556 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VASQUE MARIA "Rectificación de Partida" (F. A. 253|983) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Vazqué, que el apellido se estableció Vazque (y sin tilde), el del padre del mismo modo, y el apellido de la madre se estableció como: "Da Silva", cuando lo correcto debe ser VASQUE y DA ROSA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 29636 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODA LAMAS, PEDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 221/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Registro Civil de Pedro Roda Lamas, en el sentido que donde dice: "Rodas", debe decir: RODA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 29903 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LACASSY HERNANDEZ ARIEL JESUS y AIDA SILVA de LACASSY "Rectificación de Partidas" (F. A. 240|983) se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de los exponentes y de su menor hija Ana Laura Lacassy, ya que las mismas padecen error y el apellido figura "Lacassey"; en vez de LACASSY, como es en verdad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 29808 Nov.10-v.nov.30.

20–Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 7|12|83 - hora 15. Base: 2.835,80 unidades reajustables equiv. a N$ 516.490.80.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arnaldo Sunhary (Mat. Nº 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón número 157.367, área: 225 m.c. 65 dm.c., con 21 mts. 45 cms. de frente a la calle Chuy 3560|62 entre las de Carmelo y Regimiento Número Nueve.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 1304 a nombre de Washington Lauminado Rilo y Josefina o Josefa Elia Galli Coo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43119 Nov.22.v.nov.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rocha, 18 de Julio 120, 30|11|83, 15 horas, base: N$ 24:496.212,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Cardoso (matrícula 1557, RUC 150009940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrones Nos. 4105|6|7, 6529 y 6617 con una superficie total de 4.753,72 metros cuadrados con frente a la Avda. 1º de Agosto esquinas Miguel Barreiro y Carlos Reyles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca clase 75 serie 100 Nº 53 a nombre de Gamacor S. A. (complejo pesquero Gamacor S. A.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en los locales.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 10:910.331,90, suma incluida en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Rocha. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) N$ 900.00 8|pub. 31010 Nov.21-v.nov.30.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos: GONZALEZ de SIROTA SARA, en autos sucesorios: BORIS SIROTA XISTER y otros. "Cesación de Condominio", (C. 172|74) se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 16.30 y 17 horas, el martillero Juan Arturo Bouza, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil y Actuario, venderá en pública subasta, al mejor postor, con base de 2|3 tasación los inmuebles:

I) Base N$ 19.334,00, padrón 108.969; solar terreno con edificios y mejoras que acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento (ex 14º) con frente calle Eduardo D. Carbajal, (ex Paraíso) Nos. 2978|80|82 y 84, con superficie de 231 metros 30, frente 10 metros; II) Base N$ 8.676,00, padrón 10.045, fracción campo sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida, con las mejoras que le acceden, superficie 18 hectáreas 7.556 metros cuadrados teniendo 242 frente al S.O. a Ruta 5, carretera Florida - Durazno.

Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, al aceptársele la oferta el 20%, más comisión de rematador e IVA 3.54%, y, por el inmueble padrón 10.045, además el 3% impuesto municipal; 2º) Comisión a cargo de vendedores, más IVA, 1.18%; 3º) Gastos escrituración, a cargo compradores; 4º) Sobre el bien padrón 108.969, existe hipoteca sobre saldo de precio; 5º) Los bienes se venden en estado de uso y conservación que se encuentran; 6º) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 30142 Nov.15-v.nov.28.

RAFAEL LADAGA BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: LUIS CARLOS FIERRO BERRO, Nº 9|77, se hace saber que el día treinta (30) de noviembre de 1983 a las 17 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, se procederá por el martillero Sr. Rafael Ladaga Berardi, (matrícula Nº 1351), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 20.000.00, (nuevos pesos veinte mil), del vehículo marca Fiat 600 R, modelo 1972, matrícula Nº 283.903, motor Nº 2882559.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Por el saldo se le da un plazo de veinte (20) días, efectuado dicho saldo se le entregará el vehículo. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, e impuestos que legalmente correspondan. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario, Tte. 1ro. (JM) Dr. S. Kelbi Barboza Culshaw.

20) N$ 350.00 5|pub. 30459 Nov.18-v.nov.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Burgos Pintos, Mario contra ESPINOSA MORINI, FERNANDO WASHINGTON. Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 282|82) se hace saber que el día 1º de diciembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, a la venta en pública subasta con la base de N$ 172.667,00 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el Nº 105.171|202, Unidad 202, que según plano del agrimensor Carlos Lluveras, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 677, de fecha 21|2|79, tiene un área de 41 metros 63 decímetros y se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 metros 30 y le corresponden el uso exclusivo de la terraza "F 2" y la cuota parte del terreno y demás bienes comunes que forman parte del inmueble empadronado con el Nº 105.171 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana y que se compone de un área de 128 metros 64 decímetros con frente de 12 metros al Sur a la calle José Enrique Rodó, puerta de entrada Nº 2341.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión e IVA de compra del rematador del 3.54%; 3º) Que existe la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay clase 76 Nº 15.365 serie 140 y una segunda hipoteca a favor de Alejandro Landman Anderman en Colonia Nº 1543, Apto. 802 Montevideo; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Zabala 1367, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20). N$ 475.00 5|pub. 31033 Nov.21-v.nov.25.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.| LAMADRID GONZALEZ, ANIBAL y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: D|1090|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles. sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracciones de terreno ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Molles del Yí, zona rural, que se describe a continuación: I) Padrón Nº 3.791, antes parte de Nº 7.759, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109, el día 13 del mismo mes y año, está señalado con la letra B, consta de una superficie de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados y se deslinda al N. con la fracción letra A; al S. en 1.197 metros con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con 320 metros 60 centímetros con Fabián Crosa; y al O. con el Arroyo Los Molles; II) Padrón Nº 7.758, antes parte del 2.112, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera trazado en julio de 1945, está integrado por las fracciones Nos. 3 y 4, consta de una superficie total de 101 Hás. 1.286 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y se describen así: a) Fracción Nº 3: Superficie: 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda: al O. con Arroyo Los Molles; al N. lindando con la fracción 4; al E. el Río Yí y al S. lindando con la fracción 2; b) Fracción Nº 4: Superficie 25 Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo de los Molles; al N. lindando con la fracción 5; al E. con propiedad de Fabián Crosa y al S. con la fracción 3. El plano citado precedentemente está inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 538, el 31 de julio de 1945; III) Padrón Nº 7.760: antes parte de padrón 2.112, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera ya relacionado en el numeral anterior, está señalado con el Nº 7, consta de una superficie de 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda así: al O. con el Arroyo Los Molles; al N. con la fracción 8; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción 6; y IV) Padrón Nº 7.759, que consta de una superficie total de 63 Hás. 2.054 metros cuadrados y está integrada por: a) Fracción 6 de plano citado en los numerales II) y III), consta de una superficie de 25 Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo Los Molles, al N. con la fracción Nº 7; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción Nº 5; b) Fracción letra "A" del plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109 el 13 de febrero de 1951, consta de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y linda al N. con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con Fabián Crosa; al S. con fracción "B" del mismo plano; y al O. con el Arroyo Los Molles.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.830.00 23|pub. 30678 Nov.17-v.dic.19.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c|SOSA FERRO, MILTON RODOLFO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|424|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 123.624, el que según plano de mensura del Agrim. Héctor Acevedo Richero de Setiembre de 1974, tiene una superficie de 737 mts.2. 8 decímetros c. (según títulos 731 mts.2. 25 decímetros c.) con 11 mts. 14 cmts. de frente al oeste a la calle San Nicolás Nº 1340, entre Rambla República de México y Lucerna, distando su punto medio 73 metros 1 cmt. a la calle Lucerna.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el certificado del Registro de Arrendamientos, arroja inscripción de arrendamiento de fecha 25|2|83 por 2 años, a favor del Sr. Ramiro Más y por la suma de N$ 14.000,00 mensuales. 5º) Que no se agregó: a) copia de planos de mensura ni de construcción; y b) títulos antecedentes del bien a subastarse. 6º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 30457 Nov.16-v.dic.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ "Sucesión" (E 1006|2|1976), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1983, a las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 51.820 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con una

superficie de 348 metros 30 decímetros y 9 metros de frente a la calle Francisco Miranda número de puerta 4385.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que no se agregaron copia del plano de mensura ni permiso de construcción. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 29689 Nov.9-v.nov.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|PEREZ PEREIRA, CARLOS "Juicio Ejecutivo" (D. 48|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 padrón número 3241|203 se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 13 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 3.241 con una superficie de 1.669 metros cuadrados 46 decímetros con 33 metros 63 centímetros de frente a la calle Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que no se agregaron antecedentes dominiales del padrón matriz ni Certificado de Asignaciones Familiares de aportes por construcción. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21|pub. 28157 Oct.26-v.nov.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Alonso, Milton W. c.| CESAR FUHRMAN KELMANOVICH y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|210| 83), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1983, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el Rem. Ariel D. Pintado, por ante el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 002, padrón individual Nº 138.026|002, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevdeo, con un área de 46 metros 64 dms. Esta unidad forma parte de las construcciones levantadas en el inmueble padrón matriz Nº 138.026, el cual tiene una superficie total de 475 mts , con 10 metros de frente al Sureste a la calle Juvenal Ortiz Saralegui, puerta Nº 1667.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado, el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador, más el I.V.A correspondiente, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. III) Serán de cargo del expediente la comisión e I.V.A. correspondiente al vendedor, o sea el 1,18 o|o del precio. IV) No se han agregado al expediente, copia de plano de mensura ni del fraccionamiento horizontal (Ley 14.261). V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 2º piso. VI) Se autorizaron cinco publicaciones de este edicto. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 31030 Nov.23-v.nov.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros, Ejec. de Hipoteca" (D. 20|83) se hace saber que el próximo 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La Unidad 201, padrón Nº 160|201 (antes padrón 8.812) se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 metros y tiene una superficie de 87 metros cuadrados 80 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 160 con una superficie de 639 metros cuadrados 2,925 centímetros con 16 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a la calle Rosaldero Nº 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21|pub. 29177 Nov.4-v.dic.2.

EDUARTO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco de Crédito c.| RUBEN MUSSIO TARCA "Rec. de Firma" (Ficha 2954|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en el local sito en Juan C. Gómez 1296, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: vehículo marca Volkswagen modelo Passat LSE 32 año 1981, Padrón Nº 300851, Matrícula 332.284 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (70 o|o) deberá abonarlo dentro de los treinta días. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o y del deudor el 1,18 por ciento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 30167 Nov.14-v.nov.25.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos: Fiat Uruguay S. A. c|SARANO GONZALEZ, RUBEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 420|82), se hace saber que el próximo dos de diciembre a las 16 horas en el local sito en la calle Javier Barrios Amorín número 1672 el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Fiat, modelo 1500 padrón número 700.426 y matrícula número 700.319 ambos de Atlántida, departamento de Canelones.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar, en calidad de seña, el veinte por ciento de su oferta. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 30757 Nov.17-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MILAT, ANTE y otra. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 126|82) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal "101", que forma parte del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz Nº 34.934, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano del agrimensor Joaquín Spinak (lámina 1) de octubre de 1972 se compone de una superficie de 817 metros 3.430 centímetros, con 41 metros 27 centímetros de frente al Suroeste de frente al Br. España Nos. 2873 y 2875, 56 metros 55 centímetros al Norte de frente a la calle Lázaro Gadea y 39 metros 63 centímetros al Sureste, de frente a la calle Roque Graseras; la referida unidad, padrón Nº 34.934|101, se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 266 metros cuadrados 1.281 centímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L-1" y de dos espacios en el garaje "G-S-1" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 29746 Nov.10-v.nov.30.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 398|81) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Brava": I) La empadronada actualmente con el Nº 9.869, antes con el Nº 761 en mayor área, la cual según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 974 el 13|9|72, está señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 104 hectáreas 7.740 metros cuadrados y linda así: al Noreste, 409 metros 70 centímetros con camino Vecinal; al Sureste, 4 rectas que miden 128 metros 80 centímetros, 1.401 metros 70 centímetros, 705 metros y 48 metros con la fracción letra "B", camino Vecinal por medio; al Suroeste, con la Cañada de Rodolfo y al Noroeste, 2 rectas que miden 37 metros y 1.909 metros 50 centímetros con campo propiedad de Octavio Fernández Méndez; II) La empadronada actualmente con el Nº 6.896, antes en mayor área con el Nº 765, la cual según plano del mismo agrimensor, de mayo de 1966 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 13|5|66 con el Nº 738, está señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 216 hectáreas 9.370 metros cuadrados y linda así: al Norte, 6 tramos que miden 573 metros, 346 metros 50 centímetros 744 metros, 417 metros 50 centímetros, 53 metros 50 centímetros y 146 metros lindando por los tres primeros con la fracción letra "B" del mismo plano y dando frente por los tres restantes a camino Vecinal que separa de la fracción "A" de dicho plano; 1.946 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Javier Achaval; al Sur con Cañada de Rodolfo y al Suroeste 1.695 metros con propiedad de Fernando Crosa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.800.00 32|pub. 29747 Nov.10-v.dic.23.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./CHALUKIAN ELMESIAN, MARIO ROBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1194/82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.135, que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez, inscripto el 3 de mayo de 1931 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 216 mts., 45 dms. con 9 mts., 40 cms. de frente al Noroeste, a la calle Burgues; y 22 mts., 36 cms. al Noreste de frente a la calle Criollos (hoy Ingeniero Manuel Rodríguez Correa), por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %); 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 900.00 15/pub. 29542 Nov.8.v.nov.28.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Benigno Díaz c|GUZMAN MARCORA y SARA TOBOSINI "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: M2| 290|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

1 (un) solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 59.579, que según plano del Agrimensor Donato Garmiзиara de 27 de julio de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de agosto de dicho año, tiene una superficie de 415 metros 464 centímetros de frente al Sur a la calle Pedernal, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 50 metros 65 de la esquina con la calle Juan Paullier, por 43 metros 71 centímetros de fondo; al Norte con solar número 6; al Este con solar número 21 y al Oeste con solar número 19, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, cheque certificado o cheque librado contra un Banco del país y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Se deja constancia que: a) No obran agregados a la titulación planos de Mensura, ni de construcción. b) Que con posterioridad al embargo trabado en autos el bien hipotecado se dio en usufructo por escritura autorizada el 6 de junio de 1983 ante el Escribano Antonio Juambeltz. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.950.00 15|pub. 29647 Nov.9.v.nov.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria contra VALLEVERDE S. A. y otros. Ejecución Hipotecaria" (C. 294|81) se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2.498, los que según plano del agrimensor Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con los números 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 hectáreas 7.728 metros y se deslindan: al Norte con padrones números 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nos. 7 y 8 del lote "B"; y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituración, la comisión del rematador del 3% más IVA, más los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador 1% más IVA; 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.635.00 31|pub. 30529 Nov.16-v.dic.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Cijón, Nora c./GIANNASO URRUTIA, CARLOS (Ficha C. 524/83), el día 28 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor, un camión marca Ford, año 1972, a gas-oil, con carga máxima de 4.000 kilos, 4 cilindros, motor Nº 004611, padrón Nº A-43878, matrícula Nº A-401.101 de Las Piedras.

El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada, comisión comprador 10 % más IVA. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 3/pub. 31486 Nov.23.v.nov.25.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Máximo Dachs Jager contra PRALER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 204|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983, a partir de las 15 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos de fs. 9 a fs. 10 vuelta y fs. 12 vuelta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 350.00 10|pub. 30379 Nov.15-v.nov.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|RAUL CRISTIANO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|420|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases de N$ 29.596,00 (Padrón número 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón número 8.706) y nuevos pesos 17.314.00 (Padrón número 6.751 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Septima Sección Judicial de Durazno: I) Padrón número 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben González Mazzini del 6 de octubre de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el número 281 el 15 de octubre de 1953, consta de una superficie de 74 hectáreas 482 metros cuadrados, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 metros 50 centímetros que dan al Camino Vecinal y de 213 metros 30 centímetros con el padrón número 7.304, al Oeste recta 757 metros 60 centímetros con Francisco López; al Noroeste 508 metros con el mismo señor López y Padrón número 8.692; y al Este, 918 metros 20 centímetros con los Padrones números 2.816, 7.303 y 7.304. II) Los derechos posesorios sobre el Padrón número 8.706 y de acuerdo al plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el número 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1977, señalado como fracción número 4 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 4.694 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, los que se deslindan: al Noreste, el lote número 3 en línea de 434 metros 50 centímetros al Sureste con Sucesión de María A. da Luz de Correa, en línea de 198 metros 80 centímetros; al Suroeste recta de 418 metros 70 centímetros con campo de Inocencia Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torres López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 metros 50 centímetros con Alfredo López. III) Padrón número 6.751, señalado como fracción número 11 en el plano del Agrimenso Ruben González Mazzini inscrito con el número 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de octubre de 1952, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.546 metros cuadrados y lindando: según títulos al Norte, en recta de 314 metros 20 centímetros con las fracciones números 12 y 13 de Eladio López y Sucesión Natividad López de de Souza respectivamente; al Este, en recta de 838 metros con la fracción número 10 de Abraham López; al Sur cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 metros 50 centímetros con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.160.00 28|pub. 28725 Nov.1º-v.dic.9.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Longone, María Rosa c.| ABELENDA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|22|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2017, por intermedio del rematador don Jorge Bettega, se rematarán sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 9 en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más I.V.A. e impuesto, o sea el 10,82 por ciento del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta, el I.V.A. y el impuesto ley 13.640, Art. 473, o sea el 2,46 por ciento del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 10|pub. 31036 Nov.21.v.dic.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA; LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 392|83), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Mart'llero don Dante

Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número 5.288, el que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de setiembre de 1948 con el número 217, se señala como solares 9 y 10 de la manzana número 9, consta de una superficie de 4.712 metros 54 decímetros, y se deslindan en conjunto: 56 metros 60 centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho 26 metros) distando el punto medio de su frente 204 metros 14 centímetros a la esquina con calle de 17 metros; al Oeste 82 metros 21 centímetros, que confinan con el solar número 8; al Norte 55 metros 92 centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y 85 metros 80 centímetros al Este que lindan con solar número 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.760.00 23|pub. 28363 Oct.28-v.nov.30.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA VAZQUEZ "Herencia Yacente" (Ficha 1192|79), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 15 y 30 horas en calle Zabala número 1328 (Salón de la A. N. R. C.), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Martícula 326), asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes del valor de su tasación o sea nuevos pesos 106.000.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo paraje Carrasco, empadronado con el número 63.669 (antes 165.766), señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1928, inscripto en Topografía el 18 de junio de 1929 y según el cual tiene una superficie de 360 metros, con frente al N.O. a calle Mones Roses número 5766.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador o sea 3,54 o|o incluido I.V.A. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 31209 Nov.22-v.nov.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Barrachina, Alfredo c.| MACAU S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|1004|82), se hace saber que el próximo 5 de diciembre, a las 16 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real, o sean N$ 106.666.67, del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.462, con una superficie de 251 metros 25, teniendo 10 metros 02 de frente a calle Chimborazo Nos. 3838 al 3842 bis, entre Santiago Figueredo y Granaderos.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo o cheque certificado, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más el I.V.A. correspondiente o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como los gastos y honorarios de la escritura respectiva; III) Serán de cargo de la parte demandada el importe de la comisión del vendedor, o sea el 1,18 o|o del precio obtenido; IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 5|pub. 30867 Nov.22-v.nov.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco do Commercio e Industria de Sao Paulo c./ROGELIO MARTINEZ y otros (Fa. 1356/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta, ubicado en "La ciudad Vieja", Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de trescientos quince metros, treinta y dos decímetros, y según plano del Agrimensor Pío Bream, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil seiscientos uno, el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de doscientos setenta y dos metros, dieciocho decímetros, que se deslindan así: doce metros, catorce centímetros de frente al Sureste a la calle Veinticinco de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo veintidós metros, siete centímetros el comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números quinientos treinta y uno, quinientos treinta y cinco y quinientos treinta y siete); veintidós metros, dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con Padrón número tres mil doscientos cuarenta y uno; doce metros, cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte del Padrón número tres mil doscientos treinta y seis y veintiún metros, noventa y nueve centímetros al Noreste, lindando con Padrones números tres mil doscientos treinta y ocho y tres mil doscientos treinta y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo ción, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.100.00 15/pub. 29489 Nov.8-v.nov.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c|TORRESUR S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (D. 657|82) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983, a las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad Local 004 del edificio P.H. en construcción en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado padrón número 2748|2750 cuya unidad según plano proyecto de los Agrimensores Ernesto y Joaquín Spinak de mayo de 1979 se ubica en planta baja a cota 0 metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz, plano de mensura ni de fraccionamiento horizontal, no consta si el edificio fue habilitado al Régimen de la ley 10.751 ni si se pagaron los aportes por construcción de la ley 14.411. 4) Que el precio de los derechos de promitente comprador que se remata está totalmente pagado según resulta de los documentos agregados. 5) Que la promesa original y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 1.470.00 21|pub. 30786 Nov.17-v.dic.15.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c|GAFER S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|555|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a partir de las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 56.246.66, del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y accesiones, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones Balneario San José de Carrasco, Padrón número 482 (Segregado del Padrón número 9.901), señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según el cual tiene una superficie de 976 metros 20 con 23 metros al N.E. de frente a la Av. Gral. Alvear entre José Zorrilla de San Martín y calle 19 distando el punto medio de su frente 40 metros 72 del comienzo de la ochava que forma con aquélla.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 6,54 o|o. 3º) Que debe cancelarse una hipoteca que surge del certificado cuyo saldo ha sido depositado en estos autos. 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 935.00 11|pub. 30650 Nov.17-v.dic.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c.| LA EUROPEA S. A. REGIEL S. A. y Otros "Ejecución de hipoteca", (185|82), se hace saber que los días 12 y 13 de diciembre de 1983, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 12 de diciembre, 1) Unidad apartamento Nº 601 padrón Nº 6231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 mts. 37 cms. y tiene una superficie de 120 m.c. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 6231 que según plano tiene una superficie de 122 m.c. 98 dm.c. con 10 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Soriano y 11 mts. 19 cms. de frente al Oeste a la calle Convención formando esquina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Mondevideo, paraje Melilla, Zona Rural, que según plano del Agr. Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1971 con el Nº 67.784, se describen así: a) Chacra Nº 3 padrón 406.931 área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte de frente a Cam. Luis Eduardo Pérez; b) Chacra Nº 4 padrón 406.930 área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte de frente a Cam. Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 Hás. con 107 mts. 50 centímetros al Norte de frente a Cam. Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón Nº 406.928, área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 Hás.; 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agr. Julio Fabini de marzo de 1951,

inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 mts. 3936 centímetros con 19 mts. 739 mm. de frente al Noreste a calle Nº 2 B; 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283, con una superficie según título de 306 mts. 48 dms. y según plano 309 mts. 50 dms. con 20 mts. 81 cms. al Suroeste a la calle Farini, 20 mts. 62 cms. al N. de frente al Bvar. Artigas. 13 de diciembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 mts. 70 dms. con 14 mts. 19 cms. al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298, 21 metros 62 cms. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95; 2) Unidad Nº 501 padrón Nº 6.048|501, se ubica en el 5º piso a cota más 15 mts. 20 cms. y tiene una superficie de 113 mts. 09 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construído en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 mts. 59 dms. de los cuales 5 mts. 83 dms. están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 mts. 76 decímetros con 8 mts. 30 cms. al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 mts. 5 centímetros al Este de frente a la calle Convención; 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 mts. con 12 mts. de frente al Norte a la calle Pedro Larghero Nº 5890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 M|A de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 16|pub. 30945 Nov.18-v.dic.9.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Oliverio Pérez c./POLAN S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 29/81), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a partir de las 15.00 horas, en la calle Garzón 934 se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García, a la subasta de un camión marca Mercedes Benz, modelo 2313, año 1980, matrícula A 402 212, sobre las 2/3 partes de su tasación: N$ 166.666.66. — Montevideo, noviembre de 1983.

20) N$ 250.00 10/pub. 31475 Nov.23-v.dic.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGROEXPORT S. A. Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha B. 501|80) se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

El terreno, edificio y mejoras, ubicado en Progreso, actualmente Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (antes Cuarta), empadronado con el Nº 2.997, antes en mayor área número 5.182, de la manzana Nº 30 en el plano de lagrimensor Fructuoso J. Netto, de noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 9.725 metros que se deslinda: 184 metros 93 centímetros de frente al Suroeste a Avenida de 25 metros de ancho, hoy llamada Elías Regules; 263 metros 33 centímetros al Sureste de frente a la calle Nº 29, uniendo ambos frentes una ochava recta de 10 metros; 402 metros 80 centímetros al Noreste con padrones Nos. 5.183, 5.184, 5.147 y 5.185; y 398 metros 60 centímetros al Oeste con vía de AFE.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que sino se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.870.00 17|pub. 29488 Nov.8-v.nov.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|LUIS PEDRO BASSA PEREZ, "Ejecución Prendaria" (Ficha 1201|82), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 horas en el local sito en Juan C. Gómez 1296, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien: vehículo marca Volkswagen modelo 113|1600, año 1980, Padrón Nº 11.325, matrícula Nº B. 111.325 de Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o y del deudor el 1,18 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 3|pub. 31256 Nov.22-v.nov.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1411|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el Nº 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13|11|54 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 Hás. 1.852 mts. y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 mts; 285 mts. 40 cmts., 398 mts. 25 cmts., 988 mts., 418 mts. 50 cmts., y 1.284 mts. 50 cmts., luego dando frente al Norte, 3.237 mts. 50 cmts. y 273 mts. 50 cmts. y 137 mts. al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 mts. 20 cmts. y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 mts. 70 cmts., 175 mts. 75 cmts., 1.040 mts. 50 cmts. 285 mts. 50 cmts., 259 mts. y 877 mts.; a continuación al Noroeste, 794 mts. 40 cmts., luego quebrada en 2 tramos de 1.023 mts. 20 centímetros y 763 mts. 20 cmts. al Noreste, 2 rectas de 238 mts. y 1.388 mts. 10 cms. al Noroeste al Noreste 3.410 mts. confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788); Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.760.00 34|pub. 29042 Nov.8-v.dic.23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.| ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B.|783|83), se hace saber que el próximo 8 de diciembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados con 10 mts. de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beyroth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28944 Nov.7-v.nov.25.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: Medero, José Aparicio (hoy Julio Kaliszer) c.| SORHUET MARTIN DANIEL y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 89|82). Se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por el martillero Eduardo Corbo, matrícula Nº 309; asistido del señor Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores. Zona urbana, empadronado con el Nº 947, el cual consta de una superficie de 316 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados con frente de 11 metros, 50 centímetros a la calle Fray Ubeda, distando su punto más oriental 21 metros, 69 centímetros de la esquina con la calle Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta así como la comisión del rematador (3 por ciento más IVA). 3) La parte vendedora abonará por concepto de comisión (1,5 por ciento más IVA). 4) Que el comprador deberá abonar el 3 por ciento del Impuesto departamental. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que establece la ley. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 15 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 350.00 5|pub. 30907 Nov.23-v.nov.29.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo c.| VYCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: CB 489|79), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.296.00, del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área), que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de cual está señalado con la letra C tiene una superficie de 451 mts. 20 dcms. que se deslinda: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindan. Pando, con el Nº 4.861 el 15|2|1968, en el do con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 7º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.785.00 21|pub. 30543 Nov.16-v.dic.14.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CATAU o CATAN o CATAO SIRI, GERONIMO y CUAGIATTO o CUAGATTO o COYATTO, FELICIA GRACIOSA, "Sucesión", (Ficha F|603|1976) se hace saber que el próximo 5 de diciembre, a las 15 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real, o sean N$ 13.333,33, el siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras ubicado en la actual 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 106.474, con una superficie de 221 mts. 36 dcmts., teniendo 8 mts. 59 cmts. de frente al Noreste a la calle Carlos Tellier, puerta Nº 4061, entre las de Emilio Romero y Martín Berinduague.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en efectivo o en cheque certificado, en el momento de serle aceptada la misma; II) Asimismo serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador o sea el 3,54 o|o —IVA incluido— sobre el precio del remate y los gastos y honorarios de la escritura respectiva. III) Serán de cargo del expediente el 1 o|o, más IVA correspondiente, por concepto de comisión de remate de la parte vendedora IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuenrtan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle Mercedes 933. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 30868 Nov.18-v.nov.24.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c| EDGARD JORGE MEYER FARINA y RIVER MONGE RATTI y SELVA ABRAN de TOMAS "Ejec. Hipotecaria" (Ficha B.|645|82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 86.567 el que según plano del Agrimensor Nicanor Perdomo Borelus de setiembre de 1957, tiene un área de 440 metros 10 decímetros con 10 metros 77 centímetros al Noreste de frente a la calle Tomás Gomensoro y 46 metros 91 centímetros al Sureste de frente a la calle Chiavari por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por los dueños del mismo o sea por el señor River Monge Ratti y su familia. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 31226 Nov.22-v.dic.5.

MIGUEL H WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c.| BODEGAS J. VIDIELLA y CIA S.A. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 667|983), el próximo 28 de noviembre a las 15 horas se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un camión marca Ford, modelo DO607 año 1978, motor Nº 08666 chassis CVO1UA6510, padrón Nº 261.850, matrícula de Montevideo número 135.836. 2) Un camión marca Ford, modelo 01311 - 206, año 1980, chassis Nº CVDCHL 108790, motor Nº 011691, padrón Nº 283.977, matrícula de Montevideo Nº 139.559.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, al contado y en efectivo, debiendo integrar el total del precio dentro de las 24 horas subsiguientes al remate, procediendo al retiro de los vehículos. De no hacerlo perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto de la ley Nº 13640, todo lo cual asciende al 12o|o de la oferta y que deberá abonar en el acto, al contado y en efectivo; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, serán también de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público, Matrícula 1454.

20) N$ 900.00 10|pub. 29965 Nov.15-v.nov.28.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|PEDRO IPHARRAGUERRE "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1961|81), el próximo 30 de noviembre a las 15 horas se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Un camión marca Mercedes Benz, modelo LS1519|36, motor número 45.915-50-046812, padrón número 76.772, y matrícula Nº A.74.627 de Canelones. 2) Un camión marca Mercedes Benz, año 1980, modelo LS1519|36, matrícula número A 74.628, padrón número 76.773 de Canelones, motor número 345915.50-045811.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, al contado y en efectivo, debiendo integrar el total del precio dentro de las 24 horas subsiguientes al remate, procediendo al retiro de los vehículos. De no hacerlo perderá lo consignado. c) Será de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de la oferta y que deberá abonar en el acto, al contado y en efectivo. d) Los gastos impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, también serán de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por término legal. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público (Matrícula 1454).

20) N$ 900.00 10|pub 30676 Nov.17-v.nov.30.

ALICIA CICCONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Soto Julio c|BETTY CHIZ, (Ficha B 1128|81), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a partir de las 15 horas y por intermedio de la martillera Alicia Ciccone, en el local de Avda. Millán 2369|71, se pondrán a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 125.00 5|pub. 30885 Nov.18-v.nov.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Kisin, Manuel c.| GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Fª Nº 655|83), se hace saber que el 7 de diciembre, a las 16 horas en el local de la calle público, con la base de las 2|3 partes de su Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate tasación: electrodomésticos, T.V. blanco y negro, relojes, etc. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 31025 Nov.21-v.dic.2.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Kissin c.| GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Fª número 781|83), se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 16 horas en la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 juguera Krups: N$ 333.34; 1 turbo Tem: N$ 266.66; 1 T.V. Philips blanco y negro: N$ 400.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 noviembre de 1983 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 31026 Nov.23-v.dic.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Bergstein contra MARK LTDA. (Ficha 1167/82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los siguientes bienes: 1 máquina de calcular Olivetti, sin número; 1 turbocirculador marca Wendi; 1 máquina de cortar tela marca Wolf 2 F 443; 31 camperas de nylon; 1 chaleco sin mangas de nylon; 9 gabanes de color azul en tela pilot, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 250.00 10/pub. 31473 Nov.23-v.dic.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Equipos y Máquinas Cosmos S.R.L. contra JORGE CANEPA GARCIA (Ficha 3812/82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará el siguiente bien, sin base y al mejor postor: 1 heladera de 8 puertas en acero inoxidable, con equipo usado, con motor marca "Brasil" Nº 6011729, número de cabezal 42476 B, marca Cosmos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 200.00 10/pub. 31474 Nov.23-v.dic.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Werba S. A. c.| NORTER S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Fª Nº 736|83), se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 8.000.00 un Torno mar.

ca Whitworth, Serie T.V. 160 M1.1 de tornos Cáceres. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 150.00 5|pub. 31021 Nov.21.v.nov.25.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, dictada en autos: Fiat Uruguay S. A. c| BONILLA MARIO "Ejecución de Prenda" (Ficha 2460|82), se hace saber al público que el próximo 2 de diciembre de 1983, a las 16 horas y en el local de la calle Javier Barrios Amorín número 1672, el martillero Alberto J. Böcking, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Fiat, modelo 600 S, padrón 286.443 y matrícula 324.925, de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar, en efectivo el veinte por ciento de su oferta en calidad de seña. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 30759 Nov.17.v.nov 30.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "Barchester S. A. contra LUXOR S.R.L. y SARKIS PAKLAYIAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3113|81) el día 28 de noviembre de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los dos tercios de la tasación: dos máquinas de coser industrial marca "Seiko", con motor modelo LS2 - 380. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 30392 Nov.15.v.nov.28.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Wilenski, Ana contra FLORES, LUIS. Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 52|82) se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (matrícula Nº 1352) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cocina super gas Tem: N$ 1.000,00; 1 válvula: N$ 66,67; 1 T.V. Sharp, blanco y negro portátil: N$ 800,00. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
20) N$ 150.00 5|pub. 31389 Nov.23-v.nov.29.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: Soffer, Julio c./SANCHEZ FRANSCHINI, MARIA del HUERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2/81), el día 28 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor, un juego de living compuesto de sofá y 2 sillones de pantasote, con almohadones de pana verde, un mueble de comedor de 4 puertas y cuatro cajones y una mesa de living de madera con tapa de mármol. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 75.00 3/pub. 31484 Nov.23.v.nov.25.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: Ibarra, Francisco c./SIDNEY YENNETH BREEZE BOSTAGNOL (Ficha 1480/82), el día 28 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, un T.V. blanco y negro Philips, brasileño, caja gris, 17" - R 17B730; un radiograbador Internacional, 2 bandas, modelo 2353 SF; y un reloj eléctrico de pared Cronus. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 75.00 3/pub. 31485 Nov.23.v.nov.25.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno en autos Bracciale, Rita y Otras c., TIENDAS "LAFAYETTE MODAS" y TIENDA "LA VICTORIA" (F. 248|82), se hace saber que a partir del 25 de noviembre a las 14 horas, se realizará el remate de las prendas y bienes muebles en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, por intermedio del rematador Mario Barca Tamborini, con las 2|3 partes del valor de su tasación. Seña 20 o|o, Comisión e I.V.A. 11 o|o. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 31063 Nov.23.v.nov.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: "López, Roberto c.| ROMIMEX - Intimación de Pago" (Ficha Nº 292|83), se hace saber que el 30 de noviembre a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1.351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: muebles, máquinas para oficina cámaras de auto, protectores y cubiertas para auto, etc. relacionados de fojas 6 a 7 vuelta. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 30510 Nov.16-v.nov.29.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: "Rodríguez Ottonello Gerardo c|. CURTIEMBRE RAMPONI S. A. J. Ej." (F. 3|83) se hace saber que el próximo 23 de noviembre, desde las 9 horas, en el local de José Belloni 3515, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o, sea, N$ 818.993,33, de los bienes muebles ampliamente individualizados de fs. 22 a 27 vta.
Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72% incluído IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.18% incluído IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 180.00 3|pub. 31112 Nov.23-v.nov.25.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: María Teresa Santos De Combe c|CARLOS ARIEL LUNA y otro "Pieza por separado por cobro ejecutivo de alquileres" (Lº 13 Fº 649, Nº 62), radicados ante este Juzgado se hace saber: Que el día treinta de noviembre entrante, a la hora 14 y en las puertas del Juzgado se procederá por el Martillero designado Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil Ad-hoc Carlos María Rilo y del Actuario Ad-hoc Esc. Enrique Ballestrino, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 56.027.00, valor de su tasación, del siguiente inmueble:
Fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, parte del solar cinco de la manzana cuarenta de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y siete consta de una superficie de cuatrocientos un metros, tres mil quinientos cuarenta centímetros y linda: catorce metros sesenta centímetros al Noroeste con frente a la calle Tacuarembó, hoy Misiones; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noroeste con frente a calle Unión, hoy Doce de Octubre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con resto del solar cinco, catorce metros sesenta centímetros al Sureste con solar cuatro.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) El título del inmueble, se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de octubre de 1983. — Teresa Viva, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 10|pub. 29999 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Loustaunau, Salvador c|ADAIR MAVERINO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1021, año 1982), se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero señor Darío Gómez (Matrícula número 135) asistido del señor Alguacil y por ante la señora Escribana Actuaria, sobre las 2|3 partes de su tasación como base (Base: N$ 32.112,00), se procederá al remate público del siguiente inmueble:
Una fracción de campo y demás mejoras que comprenda, situada en el paraje denominado "Cuchilla de Rocha" —Sauce— Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 12.534, señalado con la letra A. en el plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de setiembre de 1970 con el número 15.192, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 8.948 metros y da frente a Ruta número 6, kilómetro 30.500.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; y d) Que no existe agregado al expediente el título de propiedad, debiendo el mejor postor obtener la expedición de la segunda copia de la escritura, a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López Actuaria.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 29997 Nov.11.v.dic.1º.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Gandini Marcelo c|SOCIEDAD HIPICA DE LAS PIEDRAS, (Ficha Nº 97|83), se hace saber al público que, el día 25 de noviembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un tractor marca Fordson Major, diesel.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al contado y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia del tractor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Esc. Graciela V. González López Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 30817 Nov.18-v.nov.24.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./PEREIRA DE OLIVERA, NELSON ANTONIO, "Medidas Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha Aº número 377/80), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 14.00 horas, en José Pedro Varela 921 de esta ciudad, se procederá por el martillero Adhemar Onesti y con la asistencia de la señora Alguacil, al remate público, sin base y al mejor postor de: un tractor marca "Ferguson" de 30 H.P., con motor a nafta, de cuatro cilindros, con un arado de mesa con dos arados derechos y uno izquierdo y un automóvil marca "Itamaraty", modelo 1968, matrícula A - 72.353.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado y en efectivo; b) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 15 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 135.00 3/pub. 31417 Nov.23.v.nov.25.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Pereira, Niver c|COMAS, JOSE PEDRO y DIETIN S. A. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 726|82), se hace saber que el día 14 de diciembre a las 9 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará por el Martillero Danubio Walter Sosa los siguientes inmuebles:

Padrón 1266, ubicado en Zona urbana, Olimar, de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 1.313 metros, con 546 metros edificados; padrón 783, ubicado en zona urbana, Melo, manzana 179 bis, Primera Sección de Cerro Largo con una superficie de 604 metros de terreno y 154 metros edificados y padrón 1014, ubicado en zona urbana, Melo, manzana 107, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con 679 metros de terreno y 405 metros edificados, encontrándose los títulos de dichos bienes en esta Sede, por la base de las 2|3 partes de su tasación debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 600.00 12|pub. 31333 Nov.23-v.dic.8.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Jesús Adán Sosa Olivera y otro c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Fa. 307|83), se hace saber que el día 8 de diciembre a las 16 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa, una camioneta marca Ford, carrocería de madera, Motor número 12001992 matrícula HF número 3895, por las dos terceras partes del valor comercial, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 300.00 10|pub. 31363 Nov.23-v.dic.6.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c|a. JUAN FRANCISCO VIÑOLES y Otra - Juicio Ejecutivo y Ejecución Prendaria" (Fa. 259|83), se hace saber que el día 24 de noviembre a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado y a cargo del martillero Adán Fernández Caitieri, se rematará una camioneta marca "Volkswagen Brasilia", modelo 1980, Nº de motor B. N. 674.381 a nafta, matrícula Nº E. 20.259 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. debiendo consignar: El mejor postor la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 7|pub. 30620 Nov.16-v.nov.24.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Paggiola, Romeo contra MUNGAY, RAUL y CARABALLO de MUNGAY, LUCY. Juicio Ejecutivo", (Fa. 95|980) se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón 8774, manzana 158 de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20% del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la segunda copia de los mismos. — Melo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Burgos, Actuario.

20) N$ 525.00 15|pub. 30726 Nov.17-v.dic.7.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial contra ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA BAPTISTA de SILVEIRA. Juicio Ejecutivo" (F. 216|81), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el bien padrón 9807 (antes 2072 en mayor área) ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Cañada de Santos, con un área de 983 hectáreas 6893 metros, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos. Los títulos se encuentran en la Sede de este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1983. — Clotilde Landarín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 30728 Nov.17-v.dic.7.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Héctor Mario Caballero contra MODESTO ITURRALDE ARON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 194|981) se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Ney Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 83.111.00 el inmueble padrón Nº 1.218, unidad 001, manzana 83 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e IVA (3.54%); 3) Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina, para ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 675.00 15|pub. 29140 Nov.4-v.nov.24.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de Crédito c| CARLOS MARIA VIERA de BRITOS NEYRA "Juicio Ejecutivo" (F. 273|82), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas del Juzgado, Muniz 632 se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5796, compuesto de una superficie de 126 hectáreas 6089 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 15 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 31366 Nov.23-v.dic.13.

MILTON D. SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: "Nery López Santos contra NEDY ROLAN MOLINELLI" (Ficha 496|82) se hace saber que el día 5 de diciembre a las 14 horas en la puerta del Juzgado, Gral. Artigas 760 se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa el bien padrón número 4.784, compuesto de: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 254. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 3.64% de comisión IVA y ley 13.640, serán de su cargo los gastos de escrituración y que la ley marca. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario. — Melo, 9 de octubre de 1983. — Dr. Jorge Catenaccio Alonso, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 31365 Nov.23-v.dic.6.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Silva, José c|JOSE ACOSTA, RICARDO GONZALEZ y HARRY CARBAJAL; "Juicio Ejecutivo", (A|377|82), el día 1º de diciembre próx., a las 15 horas en esta ciudad, calle Colón 615, el Martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón 1834 de la 1ra. Sec. Jud. de Colonia, sup. 450 m.c. sobre la base de N$ 7.796,00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los Títulos y planos del bien, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 330.00 11|pub. 30303 Nov.15-v.nov.29.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Urrutia, Fernando c|ALBERTO IPARRAGUIRRE, (Firma Social Prado e Iparraguirre): "Juicio Ejecutivo", (A|391|82), el día 9 de diciembre próx. a las 15 hrs. el Martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará en esta ciudad calle Lavalleja casi Colón: 6 mesas de cármica chicas (base N$ 100.00 c|u.); 17 sillas de cármica (base N$ 66.00); 3 espejos (base N$ 133 c|u); reloj antiguo (base N$ 200.00); heladera Siam, 8 puertas (base nuevos pesos 5.333.00); heladera "Delfín" familiar (base N$ 2.000.00); 150 botellas bebidas alcohólicas varias (base N$ 13.00 c|u.).

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, noviembre 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 31286 Nov.22-v.dic.5.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, en autos: "Jorcín, Jorge Luis c.| AGUERO FERNANDEZ, ROLANDO LAZARO - Juicio Ejecutivo" (Fº 9|83), se hace saber que el día lunes 28 de noviembre próximo a la hora 15:00 en la calle Colón 615 de Colonia, el Martillero Severino R. Camacho, rematará un automóvil marca Dodge 1951, matrícula L-14.788 sobre la Base de N$ 10.000.00, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos del rematador. — C. Valdense, 11 de noviembre de 1983. — E. A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 240.00 8|pub. 30608 Nov.16-v.nov.25.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: ARNOLDI BANCHERO DE CAMACEO MAGDALENA CELINA y otro, "Sucesiones" (Fa. 533|C|983), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Rematador Romeo Thove, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Colonia Arrue (6ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronado con el Nº 5929, constando de una superficie de 39 Hás. 3.472 mts., base N$ 23.934.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cuenta los gastos del señor rematador, y todos los gastos que la ley pone de su cargo. Asimismo se hace saber que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, en la oficina Actuaría a disposición de todos los interesados. — Carmelo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 15|pub. 31375 Nov.23-v.dic.13.

FLORENCIO CLAUDIO MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Rosario c|LEVI ENZO BEUZ LONG "Juicio Ejecutivo" (Ficha 879|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en el local de don Eduardo ubicado en Ruta 22 Km. 160 próximo a Tarariras, el Martillero Florencio Claudio Mascetti, Mat. 1613 procederá a subastar los siguientes bienes, sin base y al mejor postor:

1 Tractor John Deere Modelo 3420, motor diesel número DJ01005025, levante hidráulico de enganche en tres puntos, y control remoto, rodado neumático 15.34 y 7.50.16; 1 Rastra de 44 discos John Deere con cajón sembrador, de di-

ro con control remoto y rodado neumático. 1 Sembradora International al vuelo, cajón madera de 4.20 metros de ancho, sin ruedas. 1 Fertilizadora centrífuga de construcción nacional Nº B791, de enganche en tres puntos. 7 cuerpos de rastra de dientes (1 roto) con balancera. 1 Carpidor de 13 púas John Deere de enganche en tres puntos (desarmado). 1 Pulverizadora Holder Trilhotero modelo TR 400|10 tanque de fibra de vidrio, de enganche de tres puntos, para accionar con toma de fuerza de tractor, 13 vacas raza Holando de 6 años aproximados de edad.

Se previene que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio, al aceptársele su oferta. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 30388 Nov.15-v.nov.28.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lastreto Hugo contra IVANOFF, JUAN. Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 372|82) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Severino Camacho, rematará un Camión Ford, modelo D. 0607, matrícula L 51 307, con base de nuevos pesos 100.000,00, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario 18 de noviembre de 1983. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez Letrado. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 270.00 9|pub. 31463 Nov.23-v.dic.5.

SILVIO R. MUSSINI
Juzgado de Paz Tercera Sección de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Tercera Sección de Colonia, en los autos caratulados: De Vega Bejar, Delia c|PRIETO BARES OSCAR EDGARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 104|983), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado de Paz 3ra. Sec. Rosario, el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487, asistido del Sr. Alguacil, procederá a rematar en pública subasta, el inmueble padrón Nº 2610, de la 3ra. Sec. Judicial de Colonia, ubicado en las esquinas de las calles Agraciada y Colón de la ciudad de Rosario, con sus mejoras, con una superficie de 510 mts.2 96 dmts.2 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 6.524.00. Títulos a disposición de los interesados, en Juzgado de Paz 3ra. Sec. Colonia. Escritura Judicial.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar su oferta al contado. 2) Comisión e impuesto a cargo del comprador. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 29876 Nov.10-v.nov.30.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado de Paz de Tarariras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la ciudad de Tarariras, dictadas en autos: 1º) "Guerrero Wáshington contra BATISTA MARTINEZ, DANIEL" (Ficha Nº 60|82). 2º) "Guerrero Washington contra CARLOS LAMADRID y JUAN FRANCISCO DELEON" (Ficha Nº 113|82). 3º) "Guerrero Washington contra VILLANUEVA, NORMA BEATRIZ" (Ficha Nº 61|82) se hace saber que el día 26 de noviembre próximo desde la hora 14, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública, en la propiedad ubicada en Barrio Nacional de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: 1º) Una moto marca Churrinche, base N$ 800,00; 2º) Un ciclomotor Suzuki 50 c.c. base N$ 2.000,00; 3º) Un ciclomotor Suzuki 50 c.c. base N$ 2.000,00.

Se hace constar: que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 280.00 7|pub. 30482 Nov.16-v.nov.24.

FLORES

JOSE P. SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad c|ENRIQUE BIDONDO, "Acción ejecutiva", (F. A. 190|82), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero José P. Sallúa, asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto al remate sobre las dos terceras partes de su tasación, del padrón Nº 5.924, ubicado en la primera sección Judicial de Flores, manzana Nº 165 con una superficie de 343.58 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30 o|o de su oferta. 2) Comprador: abonará en el momento del remate el 3 o|o de comisión más IVA o sea el 3.54 o|o más gastos de escritura y vendedora: abonará comisión, impuesto Municipal e IVA o sea el 6.54 o|o, más propaganda y edictos. 3) Los títulos quedan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 15|pub. 29807 Nov.10-v.nov.30.

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c| HEBER DARIO HERRERO FERNANDEZ; MARIA HERRERO FERNANDEZ DE RIUS; JUAN HERRERO FERNANDEZ y CARLOS HERRERO FERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 4|83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1983 a la hora 10, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del martillero Sr. José Pedro Sallúa, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil al remate sobre las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes inmuebles, fracciones de terrenos, ambas edificadas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Flores: a) Padrón Nº 3.035 con un área de 390 mts. en la manzana Nº 136 y b) padrón Nº 1039 con 265 mts. en la manzana Nº 151.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma más el impuesto municipal del 3 o|o y la comisión del rematador e IVA 3.54 o|o (total 6.54 o|o) sobre el precio del remate, siendo además de su cargo, en oportunidad los gastos y honorarios de la escritura. 2) Se hace constar que los bienes se venden en el actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3) Que las tasaciones de los inmuebles son: padrón Nº 3035 N$ 111.354 y padrón Nº 1039 de N$ 67.239. — Trinidad, noviembre 14 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 30861 Nov.18-v.dic.8.

ALBERTO LARREA AGOSTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en autos caratulados: "Carlos María De la Cruz contra RAMON ISABELINO SILVA. Cesación de Condominio" (Ficha 642|83) se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1983 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, se procederá por intermedio del señor martillero Alberto Larrea Agosto, asistido por el señor Alguacil ad hoc, al remate público del bien inmueble padrón 3643 ubicado en la Primera Sección de Flores, con frente a calle Alfredo J. Puig al 135 entre Edison Camacho y Baltasar Brum sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 7.290,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más el 3.54%, comisión y valor agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores; 4) Que serán de cargo del ejecutado, la comisión de venta del remate y valor agregado, o sea el 1.18% sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 30489 Nov.16-v.dic.6.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Mattos Espino, Oscar Cipriano c|ELDER LINDOLFO y MARIA DE LOURDES ROBAINA URTIAGA, GUSTAVO LEONEL FERNANDEZ MENDIOLA, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1406|980), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Alfredo De Palleja, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos de promitentes compradores pertenecientes a Elder y María de Lourdes Robaina, referidos al inmueble Padrón Nº 58 de la 2ª Secc. Judicial de Florida (Casupá), el que tiene una superficie total de 715 metros con 169 edificados; Base: N$ 41.178,66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días siguientes a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Sr. Rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración. III) Que los Títulos y Promesa de compra del inmueble a subastar, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 4 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 715.00 13|pub. 30296 Nov.15-v.dic.1º.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|GONZALEZ HERNANDEZ EROLDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 605|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 16.587,00 del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 13ª Sección de Lavalleja padrón Nº 10.573 compuesta de una superficie de 9 Hás. 3204 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 29587 Nov.9-v.nov.29.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Montero Amílcar contra CASULO CARLOS RAMON" (Fa. 564|82) se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000,00 para el padrón número 2.264 y N$ 6.521,00 para el padrón número 9.763 de los siguientes bienes: derechos posesorios del padrón Nº 9.763, fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección del Departamento, que consta de una superficie de 7 hectáreas 6.796 metros y derechos emergentes de promesa de enajenación inscripta, padrón Nº 2.264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Lavalleja, que se compone de 9 hectáreas 2.650 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 29076 Nov.4-v.nov.24.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Firney S. A. c|ESCANDARANI, JOSE "Juicio Ejecutivo" (Fa. 529|83), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 729, el señor Martillero Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los derechos que corresponden al demandado como promitente comprador en la promesa de compraventa inscripta (leyes números 8.733 y 10.751) de la unidad padrón número 323|1803

manzana catastral 631 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, edificio "El Torreón", Rambla Costanera, parada 1, Punta del Este.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 30 o|o de la misma, que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates, que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Maldonado, 28 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 31225 Nov.22-v.dic.12.

A. CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: Banco Comercial c|GORRITI RE-PUESTOS LIMITADA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 961|82), el día 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727, se procederá por el señor Martillero don Antonio Carbonaro, matrícula número 1138, al remate en pública subasta, con la asistencia de la señora Actuaria y señora Alguacil, sin base y al mejor postor, del inmueble padrón número 1971 (antes Mayor área número 24), ubicado en Barrio Jardín Agrimensor Juan Mier en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana.
Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador e impuestos y gravámenes que la ley pone de parte del comprador, deberá aportarlos el adquirente; c) Que los títulos del inmueble a subastar, así como los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y hora hábiles. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por término de quince días. — Maldonado, 31 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 30644 Nov.17-v.dic.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c|ALVAZOR LTDA. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2035|81), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 24 de noviembre de 1983 a las 17 horas en calle Avenida Aiguá número 500 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:
1 aparato para controlar cristales marca Neitz, 1 ventilete, 1 biseladora de Diamante Weco, 1 biselador c|cinta carborum, 1 caja picho de 140 lentes de contacto, 3 vitrinas laqueadas con vidrios, 1 armario con 8 cajones, 3 vitrinas de pared, 500 cristales oftálmicos Athermal y Ray Ban, 10 armazones de lentes Safiro italianos, 10 armazones de lentes Rodenstocn, 25 anteojos franceses Diane De Carlo.
Se previene: Que la venta es al contado; que es de parte del comprador, la comisión del rematador, como demás impuestos que la ley pone a su cargo, lo cual totaliza el 15 o|o sobre el valor de compra. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado noviembre 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 500.00 10|pub. 29995 Nov.11-v.nov.24.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c| EL PORTEÑITO LTDA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 487|81), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 16:00 y en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24), con la asistencia del señor Actuario y la señora Alguacil, se procederá por intermedio del Rematador Winston Provenza Fernández, en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Propiedad inmueble de Elisa Marelli, empadronado con el número 5491, sito en la manzana 401 de la Primera Sección de Maldonado.
Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. b) Que será de cuenta del comprador la comisión del Rematador, I.V.A., e Impuestos Municipales. c) Que se dispondrá de un plazo de noventa días para abonar el saldo de su compra. d) Que los gastos de escrituración son de cuenta de la parte compradora. e) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub 30642 Nov.17-v.dic.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c.| PEREZ GUERRA NIVERT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 301|83), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal al remate sober el inmueble padrón Nº 38|001 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; que será sin base y al mejor postor; que deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escritura; que los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; que los títulos del inmueble se encuentran en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 30615 Nov.16-v.dic.6.

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Banco República c.| CHIOSSI, JORGE - Ejecución de Prenda" (Ficha: 261|83), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 19:00 horas, en el Local de Remates de calle 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor martillero don Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca "Bedford", matrícula B 1-1403 de Maldonado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 300.00 10|pub. 30614 Nov.16-v.nov.29.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CURBELO O'DONELL, MATEO y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 313|83), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calles 24 y 28, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar y sus construcciones ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de esta ciudad, empadronado con el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco; señalado con el número tres en un plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, aprobado por el Consejo Local Autónomo de San Carlos el dieciocho de diciembre del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el tres de enero de mil novecientos sesenta y tres con el número tres mil sesenta y siete, con un área de doscientos sesenta y ocho metros ocho mil setecientos ochenta centímetros, lindando: Sur trece metros cuarenta y ocho centímetros frente a Avenida José Enrique Rodó; Oeste quince metros veintiséis centímetros frente a calle pública, siendo esquina y formando entre ambas ochava de tres metros al Suroeste; Norte quince metros sesenta centímetros solar dos y Este diecisiete metros treinta y ocho centímetrso solar cuatro.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos a los remates; 2º) Que el comprador dispone de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; 3º) Que los gastos correspondientes a la escrituración, así como los impuestos nacionales y municipales y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; 4º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado habilitándose su examen por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.425.00 15|pub. 29327 Nov.7-v.nov.25.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco República c./FERREYRO, ROBERTO ORLANDO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1068/82), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado, en calles 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor de tres inmuebles y mejoras que le acceden: a) Padrón Nº 190, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 922 mts., 35 dms. y 97 mts., 64 dms., 875 mm.c., según plano del Agr. Jaime E. Pou, de julio de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 19 de julio de 1918, con 21 mts., 60 cms. a calle Isla de Gorriti de frente; Padrones Nos. 191 y 9.858, antes en mayor área con el Nº 191, ubicados en la manzana 30 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 158 el 9 de julio de 1980, con una superficie de 833 mts., 13 decímetros cuadrados con 38 mts., 77 cms. de frente a calle Ventura Alegre y con 21 mts., 34 cms. de frente a calle Isla de Gorriti.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador, los gastos de honorarios y escritura e IVA y otros gravámenes que la ley ponga de su cargo; c) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 30 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.425.00 15/pub. 29787 Nov.10-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c|CABEL S. A. "Intimación" (Ficha Nº 850|82), el martillero Dante Iocco rematará sin base y al mejor postor el día 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado: el inmueble propiedad horizontal 006 y cobertizo F|S uno, padrón individual 6094|006 Planta Baja a cota vertical más dos metros sesenta y seis centímetros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley corresponden serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición del interesado. — Maldonado, noviembre 7 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15|pub. 30677 Nov.17-v.dic.7.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Goicolea Mario y otra c|BLEGER OLGA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 1044|83), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 30 de noviembre de 1983 en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Padrones 107|101, 107|102 y 107|103 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Edificio conocido por "Pan de Azúcar", que según plano del Agr. Raúl Bianchi de setiembre de 1975, inscripto con el Nº 3.960 en la Oficina de Catastro, tiene una superficie de 1.633 m 50 dms.2 y se deslinda: m 33 de frente a Av. Juan Gorlero.
Los tres locales están unidos en uno solo y se deslindan así: I) Local 101: se desarrolla en planta baja, a cota vertical menos m 2,09, con una superficie de 19 m 30 dms. y en planta galería alta, a cota más m 1,29 con una superficie de m. 90 dms. 7, ascendiendo la superficie total a 109 mts. 39 dms.; II) Unidad 102: se ubica en planta galería alta a cota vertical más m. 1,29, con una superficie de 22 mts. 18 decímetros; III) Unidad 103: con igual ubicación y cota que la anterior, con una superficie que asciende a 22 mts. 88 dms.
A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 29709 Nov.9-v.nov.29.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno,

de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|ARQUITECTO GUERRA S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1410|81), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 12 de diciembre de 1983 a las 10 horas en las puertas de este juzgado, el departamento de propiedad horizontal, padrón individual 221|001 del edificio construído en el padrón matriz 221, Punta Ballena Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación catastral al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. D) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, noviembre 7 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 31011 Nov.21-v.dic.9.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar con LARROSA, FRANCISCO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 574|83) se hace saber que el día 7 de diciembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil se procederá sin base y al mejor postor a la venta en remate público del siguiente inmueble:

Solar de terreno, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 8 del Balneario Faro José Ignacio, Séptima Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 48, con un área de 810 metros cuadrados y con 45 metros de frente a calle pública al Oeste y 18 metros de frente a calle Pública al Norte, 45 metros al E. solar 2 y 18 metros al S. solar 6 por ser esquina.

Se previene: que los títulos y demás documentos del inmueble a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20% de la misma y que serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos a los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan por las normas vigentes al adquirente. — Maldonado, 4 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 15|pub. 30300 Nov.15-v.dic.5.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Pérez Reyes, Orosmán contra BALIÑO DIANA NYBLON. Juicio Ejecutivo" (Ficha 306|83), el día 26 de noviembre de 1983 a las 19 horas, se procederá por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes secuestrados en autos:

Un televisor de 14" marca "Gold Star", tasado en N$ 1.500,00; 2 sillones en neosky, tasados en N$ 1.000,00; un escritorio de cármica, tasado en N$ 1.200,00 y dos sillas con asiento y respaldo tapizados en rojo, tasados en nuevos pesos 300,00.

Se previene: que la venta será al contado y que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 450.00 10|pub. 30228 Nov.14-v.nov.25.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c|VAZQUEZ y SILVA LTDA., "Juicio Ejecutivo", (A-709|1982), el 3 de diciembre de 1983, a las 9 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el Martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones: un escritorio de metal, una máquina de escribir Olivetti, una calculadora Citizen, artículos de plomería artículos sanitarios, griferías, etc.; embargados y tasados en estos autos. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, octubre 31 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29992 Nov.10-v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L., "Ejecución de prenda" (A-569|1982), el 12 de diciembre de 1983, a las 10 horas, habilitándose dicha hora para el caso de horario vespertino, en el local de Avenida Italia 2222, casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un camión marca Ford, modelo D 1010 año 1978, matriculado en Paysandú con el Nº 55.401. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 18 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 31369 Nov.23.v.dic.6.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|COLESNIK BERGARA, RAMON SANTIAGO y KOLESNIK CUCHMAN, SANTIAGO, (Ficha "A" 47|82), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983 a la hora 15 en calle Zorrilla de San Martín Nº 724 de esta ciudad el martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un arrancador de remolacha de un surco, un tractor John Deere Mod. B2, tres cuerpos de rastras y una zorra para 1.500 kgs. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 o|o incluido IVA). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 30474 Nov.16-v.nov.29.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Manuel María Couce Richieri c|ARTIGAS DEL PINO y ALVARO DEL PINO UBIEDO, "Indemnización por despido, licencia, salario vacacional, aguinaldo y porcentajes impagos", (D-39|1982), el 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil rematará, sobre la base de N$ 5.000.00 (2|3 de su tasación) una moto marca Yamaha 50 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 5.699. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 31 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29993 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c|JULIO MARIA GARRASINO COLOMBINO, ELIDA MERELLO DE GARRASINO y RAFAEL S. A. "Juicio Ejecutivo y Acción Ejecutiva Prendaria", (A.733|1983), el 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford modelo F 250 D., con motor diesel, matriculada en Paysandú con el Nº 55-465. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 30472 Nov.16-v.nov.29.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Esteban Eduardo Illia contra WALTER GARRE. Juicio Ejecutivo" (B. 199|1983) el 14 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en el local de Avda. Italia 2222 casi Avda. Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por la señora Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 30.000,00 (2|3 de su tasación), una camioneta furgón Volkswagen Combi del año 1962, matriculada en Paysandú con el Nº 56 - 230. Pago al contado y en dinero efectivo más 14% de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 31002 Nov.21-v.dic.2.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ELIO ERASMO ELIZONDO BIDEGAIN" (Ficha B. 35|82) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1186 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en paraje Mataojo, Sexta Sección Judicial del departamento de Río Negro, cuyos padrones y superficies se describen a continuación: Padrón Nº 457, antes mayor área con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas compuestas según títulos y planos del agrimensor José S. Meier, de setiembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 12 de setiembre de 1925 con el Nº 46, de una superficie de 733 hectáreas, 1.489 metros, padrones Nos. 464 y 465: dos fracciones de campo contiguas con las mejoras que encierran señaladas con los Nos. 1 y 10 en el plano del agrimensor Juan Basso, de mayo de 1909, inscripto en la Inspección Técnica Regional Nº 11 de Paysandú con el Nº 27, el 11 de los mismos, según el cual tiene una superficie total de 119 hectáreas 5.050 metros. Estas fracciones suman un total de 852 hectáreas 6.548 metros y tienen límites naturales constituídos por los arroyos Mataojo y Sauce hasta su desembocadura en el arroyo Grande.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de la misma en garantía en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3.54% incluido IVA y 3% impuesto municipal); b) El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; d) Los gastos de escrituración serán como indica la ley. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 31003 Nov.21-v.dic.9.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO MARIA GUIMARAENS MARTINEZ" (Ficha B. 420|82) se hace saber para público conocimiento que el día 15 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas en Paraje Paso de los Carros, Ruta 26, Km. 80.500 de este Departamento, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de:

Un tractor Fiat 640 diesel; Una cosechadora Massey Harris super 90, ocho cuerpos de rastra de dientes, con balanzón; Una sembradora Mc. Cormick Internacional; Una sembradora Oliver Superior; Un rastrojero Mc. Cormick Internacional; Un arado Jabalí de 5 discos, Un arado de 3 discos; Una abonadora centrífuga; Dos cuerpos rastra de dientes y un tractor Zettor diesel modelo 5511. — Y el día 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 de esta ciudad, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, se pondrá a la venta sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situados en Paso de los Carros, paraje de la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú; una, empadronada con el Nº 2376 inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2028, el 28 de agosto de 1961 y está señalada con el Nº 1 en los planos de

mensura y división del agrimensor Arturo Dávison, de agosto de 1961 y según el cual tiene una superficie de 60 hectáreas. — Y la otra fracción también con las mejoras que le acceden, contigua a la anteriormente mencionada, igual paraje y Sección Judicial, empadronada con el Nº 6571 (antes mayor área Nº 2376) que según planos de mensura y división del agrimensor Arturo Dávison está señalada como fracción Nº 2 y tiene una superficie de 12 hectáreas 3.999 metros 98 decímetros.

Se previene: a) Que los bienes muebles se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes (14.80% incluido IVA e impuesto municipal). Las ventas de bienes muebles serán al contado y en efectivo; b) Que en la subasta de los bienes inmuebles, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20% de la oferta en garantía, en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (6.54%). El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Los gastos de escrituración serán como indica la ley. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.100.00 15|pub. 31004 Nov.21.v.dic.9.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Fermín Fernández y otros c.|ESTEFANELL, LETAMENDIA y Cía. (ELYCSA). "Cobro de salarios, sueldo anual complementario, etc." (Ficha D. 19|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, y en los locales de calles Leandro Gómez y Méjico y Entre Ríos y Sarandí, de esta ciudad de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las condiciones, días y horas que se dirán, de los siguientes bienes: I) El día 10 de diciembre de 1983 desde las 8 y 30 horas, parte de los bienes muebles embargados e inventariados en autos; continuándose dicho remate el día siguiente a las 8.30 horas si fuere necesario. II) El día 15 de diciembre de 1983 desde las 8.30 horas: repuestos nuevos y bienes muebles que resten, hasta su finalización, continuándose dicho remate los días siguientes que fueren necesarios, comenzando a las 8.30 horas. III) El día 16 de diciembre de 1983, desde las 10 horas: a continuación de los bienes muebles, el complejo industrial, y el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, manzana Nº 420, padrón Nº 2.822, que según título de propiedad tiene una superficie de 2.956 metros, 5.172 centímetros, deslindados así: Por el Norte, dos líneas, una de 16 metros, 60 centímetros de frente a calle Leandro Gómez la otra de 29 metros, 28 centímetros con Bartolomé Sacarelo; por el Sur, 45 metros, 68 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este, dos líneas, una de 30 metros, 14 centímetros con Bartolomé Sacarelo y la otra de 52 metros, 70 centímetros con Manuel y Ricardo Estefanell; y por el Oeste, 85 metros, 16 centímetros de frente a calle Méjico, que forma esquina con las dos anteriormente nombradas.

Se previene: a) Bienes muebles y complejo industrial: Se venderán al contado y en efectivo con las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del Rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento; b) Bien inmueble: Se venderá con la base de N$ 264.058.00, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador. Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; c) Han sido habilitados los feriados para la realización de las subastas. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 187.50 15|pub. 30930 Nov.18.v.dic.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos Ledesma y Walter María Fernández c.|ELYCSA. "Cobro de licencias, salario vacacional e indemnización por despido" (Ficha D. 6|1982), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983 a las 10 y 30 horas en el mismo bien a subastar, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 102.784,70, de un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, manzana Nº 420, empadronado con el Nº 21, solares 2 y 3 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison de abril de 1965, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 2.738 el 20 del mismo mes y año, y según el cual tienen en conjunto una superficie de 925 metros, 274 centímetros con 25 metros, 70 centímetros de frente al Este a la calle Entre Ríos (entre las de Leandro Gómez y Sarandí).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 30929 Nov.18.v.dic.8.

EDGAR S Valiente

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Maseda Artola, Carlos Antonio c.|NERON BASAES, CARLOS MARIA (Ficha "B" Nº 163|983), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a la hora 15, en el local de remates de calle Leandro Gómez Nº 933, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, de: a) Una bicimoto marca CIAO 1977, motor Nº CIM 90296, matrícula de Paysandú 6.698, color naranja; y, b) Televisor color marca SHARP 16 pulgadas Nº 1635.11 C 2121.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 por ciento de comisión, IVA e impuestos municipales. — Paysandú, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 30928 Nov.18.v.dic.1º.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SANTIAGO KOLESNIK CUCHMAN, "Ejecución de prenda", (Ficha A|676|1982), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a la hora 15 y 30, en el local de Zorrilla de San Martín 724 (entre Colón y 25 de Mayo), el Martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramienta agrícola y un vehículo (auto) inventariado en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes adquiridos, todo lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 31370 Nov.23.v.dic.6.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Julia Cabrera Lomazzi de Fracchia c.|MARIA ANGELICA MACCHIA FELITTI y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha A|180|82), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 de sus tasaciones) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial, ubicado en la manzana Nº 265 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 1897 el que según plano de mensura y división e incorporación al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes números 10.751 y 14.261, levantado por el Agr. Rafael A. Thevenet en agosto de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 10|3|1983 con el Nº 6.827, consta de una superficie de 346 mts. 9802 ctms., y se deslinda así: 17 mts. 03 cms. de frente al Norte sobre calle Uruguay; 16 mts. 43 cms. al Sur con el Padrón Nº 1898; 20 mts. 95 cms. al Este con el padrón Nº 6.891; y 20 mts. 53 cms. al Oeste, de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anterior. Según el referido plano dicho edificio, además de los bienes comunes, cuenta con dos unidades (una habitacional y un local) y se describen así: Unidad 001 (local), padrón individual Nº 1897|001, se ubica en Planta Unica a cota vertical más 23 cmts. y consta de una superficie de 81 mts. 21 dcms., le corresponde el uso exclusivo de la Ochava A, bien común y saldrá a la venta con la base de N$ 46.572.00; y Unidad 002 (Vivienda), padrón individual Nº 1897|002, se ubica en Planta Unica a cota vertical más 23 ctms. y consta de una superficie de 161 mts. 23 dcms., le corresponde el uso exclusivo del Patio B bien común; y saldrá a la venta con la base de N$ 108.150.00.

Se previene: a) Que las Unidades se venderán por separado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de la comisión e IVA del rematador; y el saldo (80 o|o) al escriturar; c) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley le impone; y d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 31372 Nov.23-v.dic.13.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay contra LUIS A. MACEDO y otro, "Juicio Ejecutivo - Ejecución de Prenda" (A-900|1982), el 30 de noviembre de 1983, a las 15 y 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el Martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor un compresor tipo 4LA marca Nortorf motor 292-1.412674 modelo D383R. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 3 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29991 Nov.11.v.nov.24.

WALBERTO MANNISE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Cristian Correa c|JOSE RUBEN LOMAZZI y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 267|82) se hace saber para público conocimiento que el día 6 de diciembre de 1983 a las 14 hs., en este Juzgado, calle Monte Caseros número 1028 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Walberto Mannise a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos 98.933.33 (2|3 partes de su tasación), de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, Padrón número 2330, manzana número 327, Primera Sección Judicial, con una superficie de 289 metros cuadrados 2.277 centímetros; con 11.07 metros de frente al Oeste a la calle Gran Bretaña entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, según planos del Agrimensor Rafael Thevenet de mayo de 1960 inscripto el 7 de julio del mismo año con el número 1796 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, como así también el 6,54 o|o de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; y c) Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1983 — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 29231 Nov.7-v.nov.25.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Luis Cabral contra VICENTE MESA ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 708|80) el día 15 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el hall de este Juzgado, el rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil rematará con la base de N$ 26.876,70, dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 6382, compuesta de una superficie de 1.883 metros cuadrados con frente de 17,60 metros al Oeste a calle José Pedro Varela, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 5845 el 25|1|80 en la Oficina Departamental de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta como seña, más el 6.54% de comisión e impuestos incluídos; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, sucursal Paysandú; y c) Que el bien a rematarse soporta un préstamo hipotecario a favor del referido Banco. — Paysandú, 1º de noviembre de 1983. — Esc. B. Francia de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 30227 Nov.14-v.dic.2.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos caratulados: "Dardo Siri contra LIDIA DI PASCUA de OLIVERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 273|82) se hace saber que el sábado 10 de diciembre de 1983 a las 16 horas, en el local de 18 de Julio 2066, en Fray Bentos, se procederá por el rematador Daniel Retamar Giménez, matrícula 2565, RUC 130014390017, asistido por la señora Alguacil Ad Hoc, al mejor postor y por las dos terceras partes del valor de tasación, a la venta en remate público de los siguientes bienes embargados en autos:

1 (una) churrasquera Terraza Grill sin accesorios, base N$ 100,00 (2|3 partes de tasación); 1 (un) juego de comedor en madera con mesa extensible, bargueño cristalero y seis sillas tapizadas, base N$ 4.600,00 (2|3 partes de tasación); 3 (tres) camas de una plaza en madera torneada, base cada una N$ 500,00 (2|3 partes de tasación); 1 (un) juego de living tres piezas, base N$ 4.600,00 (2|3 partes de tasación); 1 (una) mesa de living cromada con vidrio ahumado, base N$ 1.200,00 (2|3 partes de tasación); 1 (una) heladera Bridge familiar mediana funcionando base N$ 2.800,00 (2|3 partes de tasación); y 1 (una) máquina circular cortadora de tela marca Lightming eléctrica, base N$ 3.000,00 (2|3 partes de tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada, más comisión del rematador más IVA, impuestos municipales y FEVRI.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1983. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10|pub. 30225 Nov.14-v.nov.25.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR HOMOVIDIO MACHIN ANTUÑEZ "Medidas Preparatorias" (Letra A Nº 305|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas en Colonia Ofir, Tercera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Juez, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) Una Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1908 con una superficie de Há. 36 mts. cuadrados 4702, 79 dms. cuadrados, y con un frente al Este y Sureste con camino de acceso a la Ruta 24 con una extensión de mts. 704,18 cms., que separa del Padrón Nº 1910 y 1911, con todas sus mejoras, construcciones y alambrados.

2) Un Tractor Mineapolis Moline de 4 cilindros a kerosene, rodado neumático 10x38 y 5,50x 16, equipo eléctrico.

3) Una rastra de discos Allis Chalmers, 32 discos en 4 cuerpos.

4) Una Carpidor de remolacha de 5 surcos de 3 puntos.

5) Un Arado de 2 rejas, levante hidráulico.

6) Un Arado de 4 discos marca Ramsomes de tiro, levante automático.

7) Una Sembradora marca Castillo de 16 discos, cajón y tiro madera, rodado de hierro.

8) Cuatro cuerpos de Rastra de dientes con balanzón hierro.

9) Un carpidor de 8 uñas fijas levante tres puntos.

10) Un Arrancador de remolacha para un surco, levante 3 puntos.

11) Una Zorra agrícola de un eje, rodado de hierro, dos elásticos, piso y baranda de madera.

12) Una Cosechadora de tiro marca John Deere modelo 12 A de 6 pies de corte, con motor a nafta, dos cilindros.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 o|o del precio respecto del bien inmueble y la totalidad de la oferta a los demás bienes en el mismo acto del remate. Que serán de cargo de los compradores, los gastos de comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y Nacionales. Que el título de propiedad se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, octubre 25 de 1983. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29326 Nov.11-v.dic.1º

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado) en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Fa. 61|982) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983 a las 14.30 y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

1 bien inmueble en la zona suburbana de Young padrón 1737, constituido por un solar de 1016 metros cuadrados de superficie con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 metros cuadrados de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 metros cuadrados de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado, y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 3 de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 30478 Nov.21-v.dic.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, (Encargado), en autos caratulados: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young contra OSCAR AREVALO REYES. J. Ejec." (Fa. 22|983) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015) rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

Una bandeja gira discos, marca Garrard, modelo GT 12, Stereo N$ 6.000,00; 1 triciclo con rodado de Honda N$ 8.000,00; 1 pre amplificador Sounder Vocal S.M 500, N$ 10.000,00; 1 amplificador para batería de 12 volts N$ 2.500,00; 2 bocinas reentrantes modelo 35 San Ming, N$ 10.000,00 y 1 cassettero Sanyo modelo M 48, N$ 500,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 1º de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 30477 Nov.16-v.nov.29.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado), en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ - Juicio Ejecutivo' (Fa. 61|982), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (Mat. 753 - RUC 130019390015), rematará sobre las 2/3 partes de su tasación: 1 bien inmueble en la zona suburbana de Young, padrón 1737, constituido por un solar de 1 há. 0.163 m.2 de superficie, con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 m.2 de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 m.2 de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más comisión del rematador, IVA e impuestos y el saldo deberá abonarse a los 90 días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 11 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600,00 15|pub. 30479 Nov.21?v.dic.9.

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados Alvaro Varela Turini contra ROBERTO LOCATELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 142|1982), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1983, a la hora 15, en el local de Av. 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2676, RUC. 130016520015, asistido del señor Oficial Alguácil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes del valor de tasación fijadas en autos, de: 79 pares surtidos de zuecos, diversos números, 48 pares de botas, distintos modelos y números; 3 pares de botas de lluvia; 45 pares de sandalias, distintos números y modelos; 4 pares de termitas; 447 pares de zapatos, varios modelos y números; 3 pares de zapatos para enfermería, todos de dama. Zapatos para caballeros: 3 pares de pantuflas; 12 pares de franciscanas varios números; 19 pares de botas diversos modelos y números; 82 pares de zapatos diversos modelos y números. Zapatos de niños: 65 pares de zandalias diverversos números y calidad; 185 pares de zapatos diversos números y calidad; 6 pares de zapatillas de lona, suela de goma. Muebles diversos: 5 sillas plásticas unidas, color blanco; 1 espejo mediano biselado, marco de madera, probador; 1 armazón de hierro para exhibición de calzado; 1 estantería 3,90 x 2,50; 5 estantes pino brasil color rojo; 1 estantería 3 x 2,50; 5 estantes pino brasil, color rojo; 1 estantería 1,30 x 2,50; 5 estantes de madera sin pintar; 1 estantería 2 x 2,50 alto; 5 estantes, color rojo madera; 1 estantería 2,40 x 3 con frente cerrado; 5 estantes; 1 plataforma para vidriera en durabol, de 0,90 ancho, por 0,55 alto y 2,80 largo, cerrado parte inferior y 2 puertas chicas; 6 focos de luz; 1 turbocirculador marca Punktal color celeste.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e I.V.A. del rematador e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 30224 Nov.14-v.nov.25.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.| AQUILES DE MELLO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|138|82), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983 a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula Nº 715 presidido por el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, 9 estufas cuarzo valor nuevos pesos 300.00 c|u., 3 receptores radiograbadores N$ 1.500.00 c|u., 1 bicicleta marca Sabrina casi nueva valor N$ 800.00, 1 bicicleta para niño Graciela Cross N$ 1.000.00, 24 pantalones para hombre valor N$ 150.00 c|u., 8 pantalones para hombre de verano N$ 100.00 cada uno, 4 camperas para hombre N$ 300.00 cada una, 2 sacos para dama marca Robert Lewis N$ 300.00 c|u., 1 calculadora tipo grande N$ 1.500.00, 1 calculadora manual N$ 400.00, 174 camisas para hombre N$ 200.00 c|u., 1 receptor de radio marca Sony usado N$ 60.00, 5 fuentes bandejas de acero de N$ 100.00 c|u., 12 bols y utensilios de acero inoxidable nuevos pesos 40.00 c|u. 1 ventilador usado marca Joya N$ 200.00, 365 cajas conteniendo zapatos, zuecos y botas N$ 100.00 c|u., 7 sobres de pantasote para escolar N$ 60.00 c|u., 27 latas de pintura marca Inca de 1 litro N$ 50.0(

cada una, 4 latas de pintura de 1 galón de N$ 100.00 c|u., 1 lata de 250 grs. N$ 10.00, 161 bolsas conteniendo lana N$ 5.00 c|u., 80 piezas de género N$ 50.00 c|u., 1 extintor de incendios P 12 N$ 4.000.00, 1 máquina de escribir usada de carro N$ 2.000.00, 1 escritorio de cármica N$ 800.00, 4 sacos para hombre N$ 100.00 c|u., 1 saco tipo gabán de gabardina N$ 500.00, 2 camperas para niño Skibelton N$ 200.00 c|u., 1 estantería de 8.20 mts. con 5 estantes N$ 1.500.00, 1 mostrador de madera y vidrio de 8.60 mts. N$ 1.000.00, 3 polleras de lana N$ 100.00 c|u., 16 polleras de género N$ 50 c|u., 5 percheros de hierro nuevos pesos 100.00 c|u., 2 portarrollos para papel N$ 50.00 c|u., 1 estantería de 10 mts. de largo con 17 cajones N$ 3.000.00, 111 pantalones vaqueros N$ 100.00 c|u., 50 buzos de lana N$ 80.00 c|u. y 6 pantalones para dama nuevos pesos 100.00 cada uno.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 385.00 7|pub. 31158 Nov.21-v.nov.29.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE RICARDO LEAL GONZALEZ. Ejecución Prendaria" (Ficha A. 25|83) se hace saber que el día 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715 presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados:

Un torno mecánico marca Imor, oficina 650, con 2.60 metros entre puntos, modelo 2150 número 36.928, hb 235-S Bárbara s|Paulo, Brasil, usado, bien conservado, un transformador rectificador marca Bombazzi Nº 66.977 tipo 2.300, una morsa de hierro fundido Nº 5, una mesa de madera sobre pata de hierro marca Coppo y una guillotina para chapa, manual chica.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 50% de la misma; y b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 8|pub. 31462 Nov.23-v.dic.2.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ATAIDES BORGES SUAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|245|79), se hace saber que el día 9 de diciembre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula número 715 presidido por el Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación (Padrón 3001 N$ 26.057, Padrón 4.651 N$ 72.751), los siguientes bienes: Padrón rural 3.001 ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera, Padrón rural 4651 ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma y b) que serán de cargo del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

20) N$ 375.00 15|pub. 31157 Nov.21-v.dic.9.

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| ALVARO ENRIQUE PIZZORNO y otra, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|236|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 15.30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera) el rematador señor Queser Saker (Mat. número 1657), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (nuevos pesos 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección del departamento de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate, B) que los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos municipales y|o nacionales y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 29875 Nov.10-v.nov.30.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|EDUARDO MARFETAN; LOLA TESTAGROSA y CARLOS MARFETAN "Ejecución Hipotecaria" (F.|788|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en El Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, departamento de Rocha, Padrón actual número 32.239, y antes en mayor área con el número 3.544, superficie 24 hectáreas 5894 metros; B) Fracción de campo y todas sus mejoras, misma ubicación que la anterior, padrón actual número 32.239 y antes en mayor área con el número 3.544 superficie 13 hectáreas 2932 metros; sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran en la sucursal Rocha del Banco R. O. U. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate, serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 29408 Nov.8-v.nov.28.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./FARIAS GARCIA, ERASTOSTENES; CABRERA ROCCA DE FARIAS, YOLANDA, "Ejecución Hipotecaria" (F. 622/83), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, zona rural, empadronados en mayor área con el Nº 1.464, señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 4396, el 17 de julio de 1967; superficie total: 264 hectáreas, 1.263 mts. y 85 hectáreas, 9.733 mts., respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador y el importe de los impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29582 Nov.9-v.nov.29.

SALTO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con INOCENCIO DI o DE GIACOMO RIZZO y NORMA RAQUEL CARABALLO HONEGGER "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 827|982), se hace saber al público que el día 29 de noviembre de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Bocking, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bine inmueble:

Una fracción de terreno, anexos, construcciones y demás mejoras que contiene —ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 19, empadronado con el número 352—, de una superficie de 393 metros 81 decímetros con 9 metros 87 de frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada su puerta de entrada con el número 1568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ción, certificados e impuestos, los que legalmenserle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura te correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, octubre 24 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 28781 Nov.7-v.nov.25.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y en autos Martínez Ganicocue, Jacinto c.| CATALINA del CARMEN GROSSO y JOSE MIGUEL BARCOS CASTRO "J. Ejecutivo" (F. 177|83: se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año y a las 10 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero Sr. Lewis Rochón Sarutte rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble un terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica, Padrón Nº 569, Solar Nº 30 de la manzana Nº 22 en el plano del Agr. Félix Logaldo y con una superficie de 515 metros con 47 centímetros. La subasta se hará sobre la base de N$ 910.00 (2|3 partes de la tasación).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. 2) Que los gastos de escrituración así como cualquier otro a que diere lugar la subasta serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de quienes deseen examinarlos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 15 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 31224 Nov.22-v.dic.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Comercial c|LORENZO TRIPODI PEDROZO "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|627|979), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón número 10.674, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con fecha 8 de mayo del mismo año y según el cual tiene una superficie de 282 metros, 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, así como la comisión e I.V.A. del señor Martillero, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 29998 Nov.11-v.dic.1º.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Paiva de Forni, Argentina Gladys contra FORNI, JOSE PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 575|979) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas) el martillero señor Lewis

Rochón Sarutte, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado actualmente con el Nº 14.770 (antes en mayor área con el número 9.534) ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Ignacio O. Lluberas, registrado el 16 de agosto de 1951 con el Nº 149 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto según dicho plano de una superficie de 429 metros 35 decímetros, con 7 metros 36 centímetros al Norte sobre calle Itapebí y 36 metros; 46 centímetros al Este sobre calle Ituzaingó (base N$ 27.332,00); y B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5.596, que según plano del agrimensor Lauro Castrillón, registrado el 26 de febrero de 1943 con el Nº 78 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, consta según el mismo, de una superficie de una hectárea, con 40 metros de frente al Oeste sobre la carretera Salto - Paysandú (Base: N$ 53.332,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos de escrituración, el 3,54% de comisión e IVA del señor martillero y demás impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 31374 Nov.23-v.dic.13.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| RUBEN ADAN FLORES CAPORAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|175|983), se hace saber que, el día 29 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el Martillero señor Alberto Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados y demás mejoras, situadas en Daymán, Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, identificadas en mayor área bajo el Padrón Nº 2062, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de setiembre de 1972, inscripto el 6 de octubre del mismo año con el Nº 894 en la Dirección General de Catastro, compuesta cada fracción del área y linderos particulares siguientes: Fracción número uno: Superficie: Cinco hectáreas cero cero noventa y siete metros. Límites: Noroeste, 602 metros, 39 centímetros con fracciones números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina local de Catastro el 23 de junio de 1972; Noroeste: 83 metros, 46 centímetros de frente a servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 598 metros, 14 centímetros con fracción número 2 y al Sudoeste: 83 metros, 60 centímetros de frente a calle 17 metros de ancho. Fracción número dos: Superficie: Cinco hectáreas cero ciento ochenta y dos metros. Límites: Noroeste, 598 metros, 14 centímetros con fracción Nº 1; Noreste, 84 metros, 20 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 3 y al Sudoeste, 84 metros, 34 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. Fracción número tres: Superficie: Cinco hectáreas cero doscientos sesenta y nueve metros. Límites: Noroeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 2; Noreste, 84 metros, 96 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 589 metros, 52 centímetros con fracción Nº 4 y al Sudoeste, 85 metros, 10 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. (Base N$ 15.491,50).

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión e I.V.A. del Martillero y demás que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 29360 Nov.7-v.nov.25.

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra Sucesor de la señora María Celia Ferreira de Barreira, señor BABU BARREIRA. Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 576|982) se hace saber al público que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana) manzana catastral Nº 444 y Municipal Nº 22, empadronada con el Nº 5.511 y compuesta de una superficie de 447 metros 3.630 centímetros con 13 metros 40 de frente al Norte sobre calle Artigas, señalada su puerta de entrada con el Nº 538; B) Cuatro fracciones de chacras contiguas entre sí, con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, (zona rural) paraje San Antonio Chico (Paso Manantiales) que a continuación se describen: Padrón Nº 4.427 compuesto de una superficie de 11 hectáreas 2.673 metros 0370 centímetros, lindando por el Norte con el arroyo San Antonio Chico y por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande y por el Este con camino Vecinal (antiguo camino Salto - Constitución). Padrón Nº 4.458 compuesta de una superficie de 11 hectáreas 2.673 metros 0370 centímetros, lindando por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande y por el Este con el camino Vecinal ya mencionado. Padrón Nº 2.884 compuesto de una superficie de 8 hectáreas 0418 metros 0370 centímetros lindando por el Norte con el arroyo San Antonio Grande: Padrón Nº 4.459 compuesto de una superficie de 6 hectáreas 0185 metros 0370 centímetros lindando por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande. Las cuatro fracciones de chacras descriptas, tienen en conjunto una superficie de 36 hectáreas 5.950 metros 0048 centímetros y cómo lindan entre sí, se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 29367 Nov.7-v.nov.25.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con NESTOR SILVA NOBRE y MIRTA RENEE CORREA OSIMANI, "Ejecución de hipoteca", (Letra A.Ficha número 412|981), se hace saber al público que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate y sin base los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el Nº 13.316, ubicada en la 2ª Sec. Judicial de Salto, manzana catastral 400 y municipal 264 compuesta de una superficie según títulos y plano de 723 mts. 9.750 cms. con 15 mts. de frente al Oeste sobre Avda Gral. Viera entre las calles Maciel y Progreso; 2) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 33 y catastral 426 incorporada el Régimen de Propiedad Horizontal (Leyes Nos. 10.751, 14.216 - Decreto Nº 945|974 del 21|9|974 y Ley Nº 14.560), y constituido en el inmueble padrón matriz Nº 5.112 con una superficie según título de 355 mts. 5.802 cms. y según plano de 350 mts. 46 dcms. con frente al Sur, con 8 mts. 33 cms. sobre calle Artigas señalada con el Nº 731 entre Larrañaga y Sarandí. Esta Unidad Habitacional individualizada con el Nº 001 tiene por padrón Nº 5.112|001, ubicada en planta baja de cota menos cero 32 cms. a cero cero cero, con un área de 229 mts. 18 dcms. y en Primer Piso a cota más 3 mts. 74 cms. con un área de 10 metros 04 dcms. Superficie total: 239 mts. 22 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 10|pub. 31008 Nov.21-v.dic.2.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO NOBRE, "Ejecución de hipoteca", (Letra A.Ficha Nº 428 bis|982), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1983 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Salto manzana catastral Nº 445 y Municipal Nº 29 —zona urbana— empadronada con el Nº 5.534, —de una superficie de 480 mts. 4.664 cms.— con 9 mts. 30 de frente al norte sobre calle Artigas, señalada su puerta de entrada con el Nº 632.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 31007 Nov.21-v.dic.9.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA. Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 448|981) se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 468 y municipal Nº 41 (zona urbana) empadronada con el Nº 7.680 compuesto de una superficie de 351 metros 9.664 centímetros con 12 metros de frente al Este, sobre calle Rincón señalada su puerta de entrada con el número 250.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de octubre de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 29366 Nov.7-v.nov.25.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "Pamparatto, José A. contra AR-

BIZA, JUAN LUIS. Medidas preparatorias" (Ficha 472|80), se hace saber al público que el día viernes 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero señor Lewis Rochón Barutte, asistido del señor Alguacil Ad - Hoc procederá a la venta, en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 517,32, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.315 antes mayor área Nº 334, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje Menafra, con frente a camino departamental a Fray Bentos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de noviembre de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 31373 Nov.23-v.dic.13.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Lima, Adán con COELHO Y DIAZ LIMITADA "Juicio Ejecutivo" (F.|752|82), se hace saber al público que el día 6 de diciembre de 1983., a las 16 horas y en el local de calle Soca número 28, el Martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 46.666.66 un automóvil marca Daihatsu, tipo sedán de 2 puertas, con número de motor 22.741, matriculado en el Municipio de Salto con el número 64.125.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión del rematador; 3º) Que el bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados, en el local de calle Soca número 28. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 8 de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 31005 Nov.21-v.dic.2.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en la Ejecución Hipotecaria seguida por el B.R.O.U. contra MENENDEZ MENDIZABAL, ANTONIO MARCOS y Otra en expediente (Fº "A" 957 de 1982), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Eduardo C. Peduzzi se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor de tres fracciones de terreno y sus construcciones empadronadas en común con el Nº 8966, sitas en la Primera Sección Judicial de San José: a) Fracción que según plano del Agr. José Mª Teijeiro, inscripto en la O. Dep. de Catastro con el Nº 5002 de 1975, se compone de 1475 mts., 99 dcm. cuadrados y linda en 22 mts. 78 ctm. ra; b) Fracción "1" del plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en aquella Oficina con el Nº 336 de 1954, que se compone de 252 mts. cuadrados y linda por el Suroeste en 17 mts. 20 y por el Noroeste en 14 14 mts. 50 con raíz de Suc. de Bernardo Puglia, al Noreste en 17 mts. 30 con la fracción "2" y Joaquín Espinel y al Sureste en 14 mts. 50 con Luis Arena y otros; c) Fracción "2" del plano de los Agrs. Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza inscripto en dicha Oficina con el Nº 159 de 1952, compuesta de 472 mts. 9628 dcm. cuadrados que linda al Noroeste en 9 mts. 20 de frente con calle Vidal.

Se previene que: 1) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más I.V.A. e impuestos, serán de cargo del mejor postor. 2) Este en el acto de serle aceptada, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos y 3) Los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría. — San José, noviembre 4 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 30102 Nov.11-v.dic.1º.

HERMES BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en los autos caratulados: Paradiso Dagoberto S. R. L. c| MUNCH WILSON CORALIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.| 728|1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el Rematador designado don Hermes Bentancor González, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de nuevos pesos 16.666.67:

Una moto marca Suzuki, modelo 200 c.c., Matrícula número 4959, empadronado con el número 42.559.

Se previene: A) Que serán de cargo del mejor postor la comisión legal (Acordada 11|V|1876) más I.V.A. del Rematador, gastos impuestos y tributos que genera la adquisición y transferencia del bien, siendo por cuenta de la ejecución el pago de los gravámenes adeudados al día del remate, fijándose el 30 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los treinta días siguientes, lo que se depositará en el BHU o OHR, bajo el rubro de autos, oficiándose oportunamente (1.14.500, art. 6). — San José, octubre 24 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 30076 Nov.11-v.nov.24.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Hebe Castro c|HUGO I. GUTIERREZ NOVA "Pieza Civil" (Ficha Nº 622 año 1980), se hace saber: Que el día martes 29 de noviembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio número 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula número 1097, e inscripto en el R.U.C. con el número 180028280010, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 387 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón número 4777, lote número 4 del plano del Agrimensor Rodrigo Davison, inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad de Mercedes, el 23 de agosto de 1927, según el cual consta de una superficie de 411 metros 50 decímetros cuadrados y linda:

10 metros de frente al W. a calle Zapicán entre Flores y Treinta y Tres; igual extensión al E., lindando con los lotes número 11 y número 12 de Manuel Pérez Roubín y Abraham Sarutte; 41 metros 20 al N., con lote número 3 de Arturo Salvador Moreira; y 41 metros 10 al S. con lo lotes números 6 5, 7, y 8, de Francisco Manzarena, Nicanor Pérez Roubín, José Gioia y Eduardo Domínguez.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Base 2|3 partes tasación que es de N$ 11.885.00. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 4[illegible]0.00 5|pub. 30863 Nov.18-v.nov.24.

ARTURO M. BARTESAGHI
ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MANUEL ANDRES DIEGUEZ "Concurso voluntario" (Ficha Nº 1641, año 1982) se hace saber: Que el día martes 29 de noviembre de 1983, a partir de la hora 15 y 30, los señores Rematadores Arturo M. Bartesaghi, con matrícula número 1025, e inscripto en el R.U.C. con el número 180012670019; y Ernesto L. Romero con matrícula número 3669 e inscripto en el R.U.C. con el número 180055410019, sacarán a la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles y bienes muebles, en los lugares y en el orden que a continuación se detallan:

Primero: En calle 18 de Julio número 312 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano A) Inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana número 150 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el número 1923, que según plano del Agrimensor Carlos Magano de julio de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 24 de los mismos mes y año con el número 2193, tiene una superficie de 127 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 al E. de frente a la calle 18 de Julio entre las calles Roosevelt y Rodó, estando su puerta señalada con el número 312; al S. 15 metros 00 lindando con el padrón número 1924; al W., 8 metros 50 lindando con el mismo padrón; y al N. 15 metros 00 lindando en parte con el padrón número 1920 y en parte con el padrón número 6759. Este inmueble está tasado en N$ 650.000.00.

B) Bienes muebles: Un juego de living tapizado en pana, compuesto de un sofá de 4 asientos y 2 sillones, tasado en N$ 15.000.00; Una mesa haciendo juego con tapa de mármol, tasada en N$ 1.000.00; Una alfombra de 3 x 2, tasada en N$ 3.000.00; Dos portátiles lámparas con pantalla de opalina, tasadas en N$ 500.00 c|u; Un calefactor Bering embutido a la pared, tasado en N$ 600.00.

Segundo: A) En calle 18 de Julio y Roosevelt, de esta ciudad de Mercedes: A) Inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, zona urbana de la ciudad de Mercedes, manzana número 125 empadronada con el número 1564, padrón anterior número 900, el que según títulos y plano del Agrimensor Fernando Visetti del 3 de noviembre de 1942, inscripto con el número 117 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el día 3 de noviembre de dicho año, donde dicho bien está señalado con el número 3, consta de una superficie de 276 metros 3 decímetros, que se deslindan:

10 metros 15 al S. de frente a la calle Roosevelt; 28 metros 06 al W. que por ser esquina son también de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 76 al N. y 27 metros 50 al E., lindando estos dos últimos con la fracción número 2 del referido plano.

Este inmueble está tasado en N$ 800.000.00 y B) Continuando con bienes muebles existentes en el inmueble detallado ultimamente, que no se detallan por su extensión, y que obran inventariados y tasados a fojas 5 vto., 6 y 6vto.; y 9, 9 vto. y 10, respectivamente, en los autos caratulados: Banco Comercial c|MANUEL ANDRES DIEGUEZ POIARKOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 946, año 1982, a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se previene: A) Los bienes inmuebles y los bienes muebles, saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. B) Los mejores postores de los bienes inmuebles, deberán consignar en el momento de serles aceptadas sus ofertas, el 30 o|o de las mismas. c) Los bienes muebles serán al contado. D) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 950.00 5|pub. 30864 Nov.18-v.nov.24.

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco del Plata contra RECOMER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 507|83) se hace saber que el día 3 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas en la puerta de esta Sede, el martillero señor Ernesto L. Romero, con matrícula 3669 procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Alfa Romeo, matrícula K 92.910, empadronado con el Nº 2.010.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% en el acto de serle aceptada su oferta; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales.

A los efectos legales se autorizan diez publicaciones. — Se habilita el feriado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 30814 Nov.17-v.nov.30.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Banco la Caja Obrera c|ROGELIO BANCHERO BANCHERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|622|983), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1983 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Asencio número 1695, por el Martillero designado en autos señor Luis Alberto Andriolo, con matrícula número 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en Cañada Nieto, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón número 8514 señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Vicente J. Romano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de junio de 1973, con el número 2231, consta de una superficie de ciento diecinueve hectáreas, ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y se deslinda así:

Al Noreste, dos rectas, una de trescientos treinta y tres metros, treinta y cinco centí-

metros lindando con Padrón número 6131 y y otra de mil doscientos un metros cincuenta centímetros lindando con padrón número 2133; al Sureste, mil ciento veintiocho metros, cincuenta centímetros limitando con lote número 3 del mismo plano; al Suroeste, seiscientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, lindando con lote número 1 del mismo plano; y al Noroeste, mil ochenta y dos metros treinta y cinco centímetros lindando con padrón número 6027.

El inmueble descripto soporta sobre toda su extensión de su límite Suroeste, una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en favor del lote 3 del mismo plano.

A la vez tiene salida a camino vecinal que conecta con la Ruta Nacional de Cañada Nieto a Palo Solo, mediante servidumbre de paso de 10 metros de ancho a su favor, ubicada en toda la extensión del límite Noroeste del lote número 11 del referido plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de noviembre de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 1.100.00 10|pub. 30862 Nov.18-v.dic.1º

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Soumastre Luis E. contra EMILIO HUGO GRASSO PETROSINO. Juicio Ejecutivo" (Año 1983, Ficha número 275), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983, a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Cardona, por el martillero designado en autos, señor Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el RUC con el Nº 180002400015, se sacará a la venta en subasta pública el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 4.449, señalada con el Nº 28 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de febrero de 1940, inscripto con el Nº 110, en la Dirección General de Avalúos, el 2 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 62 hectáreas 55 metros y se deslinda así: Al Noreste en 200 metros con fracción Nº 21, al Este, en 1.650 metros con fracciones Nos. 23, 24, 25 y 26, al Sureste en 51 metros, 30 centímetros con fracción Nº 26, al Suroeste camino por medio con la vía del Ferrocarril Central a Mercedes, y al Noroeste, 1.408 metros, con 80 centímetros con la fracción Nº 29.

Se previene: a) Saldrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral asciende a la suma de N$ 124.914,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 850.00 10|pub. 30813 Nov.17-v.nov.30.

TACUAREMBO

NILO COITINHO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi, dictada en autos: DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE "Sucesión. Pieza referente a: Partición" (F. A. Nº 309|83) se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Nilo Coitinho Pérez, matrícula 2257, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5.434, que tiene de superficie 273 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 30638 Nov.17-v.dic.7.

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RIVAS PIQUILLEM, LUIS ARTIGAS. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 133|983) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro Ernesto Esteves (matrícula Nº 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 50, manzana Nº 5 de la planta urbana de esta ciudad, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2741, el 11 de noviembre de 1964 y compuesto de una superficie de 809 metros 6746 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 30302 Nov.15-v.nov.28.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, en autos: García Esteves, Manuel c|a. SUAREZ, SERGIO y RODRIGUEZ MOTTA, JOSE PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1555|82), se hace saber que el día diez de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el Local de Remates "El Molino", Sexta Sección, Ruta 31, el Martillero Héctor Rovira Alvarez, Matrícula Nº 1013, rematará por las dos terceras partes de su tasación, equivalente a N$ 12.000.00, auto Crysler, Modelo 1949, Motor C4527375, Padrón Nº 38785, Matrícula R-1.0148, cuyo motor está desarmado.

Se previene: el auto se vende en el estado que se encuentra y puede ser revisado en el local mencionado, no aceptando reclamaciones posteriores. Patentes y títulos a cargo del comprador. Pago 30 o|o, como seña en el acto: saldo diez días contra entrega. Comisión e IVA 11.8 por ciento, contado. — Héctor Rovira Alvarez, Rematador.

20) N$ 400.00 10|pub. 30997 Nov.21-v.dic.2.

GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi, dictada en autos: González, Germán c|a NUÑEZ, LUIS CESAR, "Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 1093|81), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 9 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta Barrios, (matrícula Nº 1073), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de fs. 23. (de N$ 30.000.). De una fracción de terreno con sus construcciones bien inmueble Padrón Nº 8364, ubicado en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 388 mts. 2642 cms. Manzana Nº 634 antes con mayor área de 6844, con letra B del Plano del Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez Nº 4374, con Nº de Catastro 4521.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 30998 Nov.21-v.dic.9.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./ARTIA DA CUNDA, LAURO RUBEN y LEITES RODRIGUEZ, NELLY, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 733/1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez (matrícula 1042), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 640, señaladas con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agrimensor Juan Basso, de enero de 1896, que en copia actualizada por el Agrimensor Walter O. Postiglione, en junio de 1954, fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 557, el 12 de los mismos mes y año, y según el cual constan cada una de dichas fracciones de una superficie de 373 hectáreas, 5.522 mts., 56 dms., y por lo tanto suman ambas fracciones una superficie total de 747 hectáreas, 1.045 mts., 12 dms., así deslindadas en conjunto por ser linderas: al Noroeste rectas de 1.334 mts. y 1.770 mts., que lindan con el Padrón Nº 641 (hoy Padrones Nos. 7.906 y parte del 1.559); al Noreste recta de 2.550 mts., lindando con los Padrones números 5.455 y 646 (hoy resto del Padrón número 1.559); al Sureste Cañada de las Isletas o del Potrero, que separa de los Padrones números 638 y 644 (hoy Padrón Nº 641); y al Suroeste recta de 2.961 mts., que separa del Padrón Nº 643 (hoy Padrones Nos. 5.455 y 646).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17/pub. 29676 Nov.9-v.dic.1º.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Aycaguer Blanca contra LUIS TOÑOLI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 168|81) el día 28 de noviembre de 1983, a la hora 15 en el local, sito en calle 18 de Julio esquina Bálsamo se rematará por el martillero Ariel López Giordano, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación:

Un cargador de baterías marca Roda, valuado en N$ 11.000,00, un gato de carro de dos toneladas marca Emic valuada en N$ 7.000,00 sin número visible, un compresor de aire BW Nº T. 203035 J. valuado en N$ 11.000,00 y un motor con dos piedras de esmeril marca Jowa, 220 volts Nº J. 80 valuado en N$ 3.200,00.

Se previene: que serán de cargo del comprador los gastos del rematador. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 360.00 9|pub. 30440 Nov.16-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Javier Sosa Julio c|NESTOR STEFFANO, "Juicio Ejecutivo", (F. 451| 82) se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Ademar Bardesio Ramírez, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.071), del siguiente bien: terreno y construcciones ubicado en la 1º Sec. Jud. de Treinta y Tres, zona urbana, manz. 513, Padrón Nº 8367, antes parte p. 3667, señalado con el Nº 2 de la manzana letra L del plano del Agr. Juan A. Benia y que según el citado plano tiene una sup. de 704 m. deslindándose con 12 mts. 80 cms. de frente al Suroeste a calle hoy Licurgo Bulgarelli.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo gastos y honorarios de escritura y demás impuestos que la ley pone de su cargo y c) que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 30487 Nov.16-v.dic.6.

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Zabalegui María Luisa contra RAMON SILVERA. Intimación de pago" (Ficha Nº 432|81) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1983, a la hora 18, en su local, sito en la calle Basilio Araújo 218 de esta ciudad, por intermedio del martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a subastar la siguiente mercadería que se detalla: 1 heladera N$ 5.000,00; 1 ventilador nuevos pesos 700,00; 1 sierra cortadora N$ 3.000,00; 1 balanza N$ 3.000.00, sobre las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1983. — Dr. Juan José Gueimo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 31428 Nov.23-v.dic.6.

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letradó de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Fisco, Manlio T. Zamora y otros contra DESCONOCIDOS. Infracción Aduanera" (Ficha 37|81) perteneciente al Juzgado Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983 a las 19 horas y por el martillero Sr. José Oscar Pereira Das Neves, en su local de la calle Celedonio Rojas 815 de esta ciudad, se procederá a vender en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, diferentes mercaderías de procedencia brasileña, incautada por Aduana de Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 31429 Nov.23.v.dic.6.

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Fisco, Manlio T. Zamora y otros contra DESCONOCIDOS. Infracción Aduanera" (Ficha Nº 41|81) perteneciente al Juzgado Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1983 a las 17 horas y por el martillero señor Pedro Oxley Pellejero en su local de la calle Basilio Araújo 218 de esta ciudad, se procederá a vender en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, diferentes mercaderías de procedencia brasileña, incautada por Aduana de Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 31430 Nov.23-v.dic.6.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "Lamaison Peixoto, Alfredo contra LUIS WILSON MARTINEZ GUARINO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 272 A. 1983) se hace saber que el día 10 de diciembre próximo a la hora 19, en el local ubicado en Simón del Pino 301, esquina Sanabria de esta ciudad y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes muebles: 1) Una fotocopiadora marca "Toshiba"; 2) Una vitrina refrigeradora marca "General Electric"; 3) Una heladera de ocho puertas de acero inoxidable; 4) Una máquina registradora eléctrica marca "National"; 5) Una máquina de café de tres brazos marca "Simbalino"; 6) Un chivetero de un juego; 7) Un Frezzer de mesa; 8) Una cocina industrial de 4 hornallas con chivetero y gratinador; 9) Una heladera "Philco" familiar.

Se previene: Que los bienes se subastarán al mejor postor; que el mismo deberá depositar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma y que la comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 31431 Nov.23-v.dic.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "MIDELAN S. A. - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: Nº 454|83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Félix César Yaquelo, el día 29 de enero de 1979, por la cual los esposos entre sí en únicas nupcias Alberto Viera Canela y Petronila Blanca Gutiérrez y Eder Viera Canela y Milta Leal Domínguez vendieron a MIDELAN S.A. un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 619, señalado como solar 1, plano del agrimensor Jorge R. Mondón, inscripto en Catastro Nº 6.660 el 7|9|72, el cual tiene un área de 317 mts. 6.877 cms., que se deslinda así: 21 mts. al Norte por calle 18 de Julio; 15 mts. 11 cms. al Este por calle Rivera formando esquina; 21 metros 5 cms. al Sur con colar 2; y 15 mts. 11 cms. al Oeste con padrón 617 frente a calle 18 de Julio esquina Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

21) N$ 650.00 10|pub. 30915 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RICARDO O. ROMERO por Banco Pan de Azúcar, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Zulema Yelpa Andrade y por la cual el Sr. Carolino Alvez Apolo adquirió de los esposos Fuente - Cannio, la propiedad y posesión del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Primera Sec. Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 5510 que forma el lote "A" en el plano del Agr. Zoe Taroco de julio de 1950, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 171, según el cual tiene una superficie de 219 mts. 9040 cms. con 5 mts. 12 cms. al Sur a la calle Figueroa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 31151 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PLANAS CLOSA ENRIQUE y otra, "Segunda copia", (Ficha Nº 694|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enrique Planas Closa y María Hilda Badell, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Renée Barnech de Iglesias, el día 1º|9|1968, en la ciudad de Montevideo y por la cual el Sr. Enrique Planas Closa, casado con María Hilda Badell, adquirió por compraventa y tradición, de la Sra. Hilda Risso González e Hilda Eduarda Corralejo Risso, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Huertos de Carrasco, empadronado con el Nº 3.664, señalado con el Nº 2 de la manzana letra D, en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de noviembre de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de junio de 1955 con el Nº 8.855, según el cual tiene una superficie de 418 mts. 5 dms. y se deslinda así: 15 mts. al N.O. de frente a la calle Amanecer; 27 mts. 87 cms. al S.O. lindando con el solar Nº 1; 15 mts. al S.E. lindando con el solar Nº 11 y 27 mts. 87 cms. al N.E. lindando con el solar Nº 3 todos del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Pando con el Nº 1373 al Fº 600 del Lº 52.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 850.00 10|pub. 30672 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ACOSTA, MARIA TERESA "Segunda Copia" (Ficha F. 868|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Esc. José Ma. Speranza el día 14 de marzo de 1978 en Montevideo, y por la cual los esposos José Rilo y doña Eugenia Brocos enajenaron por compra venta y tradición a María Teresa Acosta, siendo de estado civil soltera, y ésta adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien:

Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N 107.477, señalada con el Nº 27 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 14 de marzo de 1922 y que consta de un área de 1.149 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados con 15 metros de frente al S.O. al camino Gral. Hornos Nº 5218.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren, con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 30141 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ de LOPEZ, MARIA, "Segundas Copias" (Ficha V. 849/83), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las escrituras, que con fecha 22 de octubre de 1956, Raúl Dabezzies Massone, adquirió por compraventa tradición la propiedad y posesión de los siguientes bienes: Casa-habitación ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 67.076, con una superficie de 147 mts.2, que deslindan: 8 metros, 59 centímetros al Sudeste a la calle Vitruvio 3677; al Noroeste con solar 23; al Noreste con solar 11 y al Sureste con solar 23. Y el solar de terreno con las mejoras que le acceden, número cuatro, manzana trescientos, con una superficie de 314 mts.2, con 10 metros de frente al Noreste a la calle José Castro; 32 metros, 80 cms. al Sureste; y al Suroeste linda con el arroyo Pantanoso y 30 metros al Noroeste. Padrón Nº 108.296 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10/pub. 31483 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ACUÑA MOURIN MYRIAM NIEVES "Segunda Copia" (Ficha V.|815|83), se hace saber que se presentó Myriam Nieves Acuña Mourín solicitando segunda copia de la escritura que el día 30 de abril de 1977 autorizó la Escribana Gloria Stifano de Clivio, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 740, al Fº 994 del Lº 726, por la cual la comparecíente Myriam Nieves Acuña Mourín otorgó junto con el señor Luis Sergio Viñas partición de bienes de la sociedad conyugal disuelta por divorcio, adjudicándose el siguiente bien: Unidad 001, padrón 54.842|001, edificada en el solar sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón

matriz número 54.842, con frente a la calle Arroyo Grande número 2.754.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

21) N$ 550.00 10|pub. 31034 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Héctor Angel Garolla solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 14 de noviembre de 1973 y por la cual el compareciente adquirió de Rómulo Nanotti y Ethel María Cerillo, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una chacra con las mejoras que contiene, sita en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 161.924, señalada con el Nº Dos-B en el plano del Agr. Andrés Martinelli inscripto en Catastro con el Nº 9.266 el 8|9|43, según el cual tiene una superficie de 2 Hás. 3.214 mts. 54 cms. con 118 mts. 15 cms. al Sureste de frente al Camino Ramón Trabal la primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.885 al folio 487 del Libro 676, el 14|11|73.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 30910 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ BALDASARI, OSCAR RICARDO y REIGIA PAEZ, BLANCA ESTELA, "Segunda Copia", (Ficha V. Nº 593|83), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa del 10 de junio de 1963 ante la Escribana Teresita Poeymiró, por la cual Oscar Ricardo Pérez Baldassari y Blanca Estela Reigia Páez adquirieron los derechos de promitentes compradores del terreno y la propiedad de las construcciones existentes en el padrón 196.242 sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 427 mts. 50 dms. y frente a la calle Atahona. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 589, Fº 262 Lº 571.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 30667 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CURUPAY S. A. "Segunda Copia" (Ficha F. 1151|83) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Inés Escande Piaggio por Curupay S. A. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo, el 19|12|1959, autorizó el Esc. Pedro Ortega y por la cual Curupay S. A. compró a Teotima Peraza Herrera y otros una fracción de campo y mejoras sita en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje Piedras de Afilar, padrón en mayor área Nº 6033, fracción A, compuesta de 88 hectáreas 6195 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 30125 Nov.14-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: C|849|1978), se presentó Oscar Luciano Verdún, Gregoria Melania Castellano Benítez y Moisés Caplán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 17 de noviembre de 1972 por la Escribana Gladys E. García y por la cual Tilcofix S. A. vendió a don Oscar Luciano Verdún casado en primeras nupcias con Gregoria Melania Castellano la propiedad y posesión de un solar ubicado en Villa San Isidro de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana G., Padrón 607, con una superficie de 507 metros 29 decímetros, del plano del Agrimensor Eugenio Jauri de setiembre de 1952. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1.900, al folio 796 del Libro 65.

En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 30924 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "PARADIZO, ADALBERTO JOSE ZENOHIO - Segundas Copias" (F| B|382|1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Adalberto José Zenohio Paradizo, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que con fecha 15 de abril de 1948 autorizó en la ciudad de Pando el Escribano Carlos A. Furriol Bentancor por la cual adquirió de la sociedad anónima "Balneario Salinas", solar de terreno ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, actual Decimoctava Sección, empadronado con el Nº 997, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 450.00 10|pub. 30923 Nov.18-v.dic.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: NANDEZ, ANICETO y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 321|83) se hace saber que se han presentado Aniceto Nández, Aura Nidia, Albélica, Wilson, Walter, Angel Never, Hiride Anyeli, Lilián Nelly Norma Nancy y Oscar Freddy Nández, solicitando se ordene la segunda copia de escritura del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Los Ceibos", Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 264, antes con el número 8.995, identificada con el Nº 9 en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el Nº 37 el 3 de abril de 1940, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 5.397 metros 82 decímetros, lindando: al Norte, 124 metros 60 centímetros con la fracción Nº 10; al Este, 206 metros 30 centímetros, con la sucesión de Félix Nieves; al Sur, 123 metros 50 centímetros con el lote Nº 8 del comprador y al Oeste, 206 metros 30 centímetros con María Robaina; escritura autorizada por el Esc. David Ruben Borges, el 12 de julio de 1953 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 775 al folio 248 del año 1953 por la cual Félix De León Robaina enajenó a Aniceto Nández casado con Victoria Wenceslada Robaina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 700.00 10|pub. 31360 Nov.23-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "BOIANI, DANTE y VICTOR - Segundas Copias" (Ficha: A|554|1983), se hace saber que se presentó Dante y Víctor Boiani, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que autorizó en Salto, el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 12 de junio de 1956, Américo Malvasio Garaventa, casado con Dora Da Silva, vendió a los señores Dante Boiani, casado con Hilda Celeste Reherman y Víctor Boiani, soltero, un terreno y sus mejoras, sito en la primera Sección Judicial de Salto, padrón en mayor área Nº 7.917, hoy en su área con el número 10.427, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo de julio de 1955, inscripto con el Nº 552 el 22 de julio de igual año en la Oficina de Catastro local, compuesto de tres hectáreas 2.943 metros 2.587 centímetros y linda al Este de frente a la Avenida Carlos Reyles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 30581 Nov.16-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLIVERA DUARTE, JOSE CARLOS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha: B. 426|83), se hace saber que se ha presentado el nombrado de autos solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en fecha 14 de setiembre de 1957, autorizó el Escribano José Alberto Texidor en esta ciudad, de una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 321, empadronado con el Nº 4.320, que tiene un área de 443 mts., con frente a la Avenida Oribe, formando esquina con Bulevar Rodríguez Correa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 30555 Nov.16-v.nov.29.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 octubre 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Paysandú Nº 64 del Fº 249 al Fº 252 Lo. LVI.
Cedente: FRANKLIN GOTTLIEBS ARISPE.
Cesionario: Graciela E. Fiorelli de Davit.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Esc. Eugenio Walter Medina.
22) N$ 360.00 10|pub. 29994 Nov.11-v.nov.24.

EDITORIAL UNIVERSIDAD LTDA.

Contrato: 21 julio 1983.
Inscripción: Nº 645, folio Nº 2326, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA DARTAYETE; JOSE SANZ; JOSE MOURA; MARISELDA CANCELA y SERGIO YAMGOTCHIAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Edición y venta de libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Yamgotchian y Cristina Dartayete conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29976 Nov.11-v.nov.24.

SAJO LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 422, Folio 1585, Libro Nº 3 de Contratos, 3 de junio 1983.
Cedente: RAUL ZORRILLA.
Cesionarios: Por partes iguales: Juan Strauch, Julio Cazaban, Carlos Verissimo.
22) N$ 240.00 10|pub. 30175 Nov.14-v.nov.25.

TALLER ZURI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA

Contrato: 2 enero 1982.
Inscripción: 8 noviembre, Nº 1030, Fº 3816v, Libro 3.
Cesión: MARIA GLADYS RISSO GARCIA cede a Teresa Rosa Undarzon.
Administración: Bruno Zucco o María Risso.
22) N$ 360.00 10|pub. 30748 Nov.17-v.nov.30.

NARIÑO LIMITADA
Constituida por documento privado del veintisiete de setiembre de 1983.
Socios: EUAN DOUGLAS STOREY DOUGLAS, ANGEL DEL CARMEN PEREZ GODOY, y RODOLFO PEREZ PEREYRA.
Objeto: Panadería confitería y afines.
Domicilio: General Nariño 2264.
Capital: N$ 6.000.00, aportados así: Euan Douglas Storey Douglas, 50 o|o; y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Euan Douglas Storey Douglas, con uno cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 884, Fº 3267 v., Libro Nº 3 de Contratos, el catorce de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 30126 Nov.18.v.dic.1º

MASRI S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Colonia, Nº 77 Fos. 301 a 305.
Socios: PEDRO HORACIO MAS COCCARO y WALTER EDUARDO RIGBY SOZARO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años a partir del 10|9|83, prorrogable en períodos de un año.
Objeto: Estación de Servicios, Combustibles, lubricantes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Gral. Artigas 1143 - Nueva Palmira. Jorge Conde, Escribano.
22) N$ 360.00 10|pub. 30006 Nov.11.v.nov.24.

MUNDOCOLOR LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|I|1975.
Inscripción: Nº 734, folio 2694, libro 4.
Cedente: BERUTE ZUKAS PUKAS cedió todas sus cuotas a Antonio Omar Fabri Cachari.
Modificación: contrato 20|V|1977.
Inscripción: Nº 735, folio 2696, libro 4.
Modificación: aumento de capital a nuevos pesos 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29958 Nov.11.v.nov.24.

LOS ARBUSTOS S.R.L.
Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1983.
Socios: ADOLFO ERNESTO STRAUCH WICK y ROSINA URIOSTE PIÑEYRO.
Objeto: Explotación industrias ganaderas, agrícolas, tambo, lechería y derivados; compra y venta de semovientes.
Domicilio: Isabelino Bosch 2585, segundo piso Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Rosina Urioste Piñeyro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 944, folio 3456 v., libro Nº 2 de Contratos, el 17 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29644 Nov.11.v.nov.24.

CALVAR Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º|9|983.
Inscripción: Nº 912, Fº 3366 Lº 3.
Socios: EVARISTO CALVAR, NELLY GLADYS MOSQUEIRA y SANDRA ISABEL CALVAR.
Objeto: El comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y todo lo que le sea afín a ese ramo. Adquisición, enajenación, y administración de bienes y derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: 3 socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 30358 Nov.18.v.dic.1º

LA LOMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 28 setiembre 1983.
Cedentes: NORMA TERESITA MERINO BOSSI, CARLOS OMAR MERINO BOSSI, JUAN FLORENCIO MERINO BOSSI.
Cesionario: Francisco Omar Merino Gutiérrez.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Canelones Nº 233, Fº 812/814 el 5|10|83.
22) N$ 240.00 10|pub. 31099 Nov.21.v.dic.2.

KEKARNE LIMITADA
Contrato: 5|9|83.
Registro: Nº 808, folio 2945, libro 2.
Socios: CARLOS PEREYRA, JUAN GONZALEZ y JORGE CARRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Carlos Pereyra y otro conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 30376 Nov.15-v.nov.28.

MAJO LTDA.
Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 973, folio 3.594 Libro 3.
Socios: ENRIQUE GOMEZ y MARIA JOSEFA GOMEZ.
Objeto: El comercio en el ramo de Bar, Restaurante, Salón Comedor, Cafetería, Parrillada y ramos afines. Adquisición, enajenación y administración de bienes y derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: Dos socios conjunta o individualmente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 30909 Nov.18.v.dic.1º

PORCELANAS LTDA.
Contrato: 1-10-83.
Inscripción: 7-10-83 Nº 921 al Fº 3368 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ROSA JOFFE e ISRAEL BEITLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Objeto: Bazar y anexos.
22) N$ 360.00 10|pub. 30815 Nov.17v.nov.30.

COPICO S.R.L.
Contrato: 17|10|1983.
Inscripción: Nº 90, folios 267|71, libro 17.
Socios: GONZALO CORDOBA y JOSE CARLOS COELHO de OLIVEIRA.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Agroveterinaria, comercialización, industrialización.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Lavalleja, José Pedro Varela.
22) N$ 360.00 10|pub. 30380 Nov.15-v.nov.28.

RICAGNO Y CIA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 69, del folio 272 al folio 275 del libro Nº LIV.
Cedente: MIGUEL ERNESTO RICAGNO CHAMORRO.
Cesionario: Fernando Costa Cedrés.
22) N$ 240.00 10|pub. 31001 Nov.21-v.dic.2.

KING MARTIN LTDA.
Contrato: Octubre 15 de 1983.
Inscripción: Nº 962, Fº 3555 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS NICOLAS ALVAREZ MAESO; ANIBAL EUGENIO FERRANDO ARGENTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Carlos Alvarez Maeso.
Objeto: Fabricación, venta de tejidos, prendas confeccionadas y todo otro artículo relacionado con la vestimenta; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 31321 Nov.22-v.dic.5.

COLLAZO Y COSTA S. R. L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 1º|10|82.
Inscripción: Nº 948, Fº f. 3.502 v., Lº 3.
Cedentes: ALBINO IGLESIAS PAMPILLON, RAMON ALONSO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Collazo Pallas. María del Carmen Costa Sico.
Modificación: Denominación "Collazo y Costa S. R. L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 31318 Nov.22-v.dic.5.

VITICOLA LOS CARDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|11|82.
Inscripción: 23|12|82 con el Nº 1.260, Fº 4833 del Libro 2 Contratos.
Cedente: JORGE VIDELLA COURTOISIE.
Cesionario: Delky Moizo Bentancor.
Cuotas cedidas: 8 equivalentes a nuevos pesos 12.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31270 Nov.22-v.dic.5.

BARREIRA Y OLASCUAGA S.R.L.
Contrato: 21 de octubre 1983.
Registro: Nº 91, folios 272|273, libro 17 Contratos.
Socios: FRANCISCO BARREIRA OLASCUAGA y ANGEL EDUARDO OLASCUAGA RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios, de almacén, bazar, ferretería, comisiones, representaciones.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 360.00 10|pub. 31223 Nov.22-v|dic.5.

FOTOMECANICA VASSALLO LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 31 de octubre de 1983, OSCAR WALTER GHISLANDI PEREZ y MABEL MANEIRO LAMIQUE, ceden: a Jorge Walter Vassallo Andrada, las 24|25 avas partes de su cuota social; a Daniel Jorge Vassallo Conde, las 1|50 avas partes; y a Sonia Livia Vassallo Conde, las 1|50 avas partes, quienes respectivamente las adquieren.
A su vez, MARIO ANIBAL CORUJO MARTINEZ y ANA MARIA DASTES FERNANDEZ, ceden: a Jorge Walter Vassallo Andrada, 24|25 avas partes de su cuota social; a Daniel Jorge Vassallo Conde, las 1|50 avas partes; y a Sonia Livia Vassallo Conde, las 1|50 avas partes, quienes, respectivamente, las adquieren.
Modificación: Domicilio: República 1616.
Capital: Jorge Walter Vassallo Andrada 4|5 partes del capital; Daniel Jorge Vassallo Conde, 1|10 del capital; Sonia Livia Vassallo Conde, 1|10 del capital.
Administración: será ejercida por Jorge Walter Vassallo Andrada.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1051, folio 3898 v., libro Nº 3 de Contratos, el 9 de noviembre de 1983.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31245 Nov.22.v.dic.5.

ELECTRO INTERIOR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 19 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 163, folios 563|566, año 1983, libro contratos, Reg. de Canelones.
Cedente: LUIS CANDELARIO CONDE GATTI.
Cesionaria: Ema Susana Gatti Loustau.
Cuotas cedidas: ocho (8).
Administración: indistintamente por todos los socios.
22) N$ 360.00 10|pub. 31237 Nov.22-v.dic.5.

MACRIS LTDA.
Contrato: 22 agosto 1983.
Inscripción: Nº 145, folios 671|675, libro Contratos Reg. Canelones.
Socias: MARIA CRISTINA ABELLA PENA y MARTHA ROSA AGUIAR CARRACEDO.
Objeto: Especial productos cárnicos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Domicilio: Pando.
Plazo: un año con prórroga automática.
22) N$ 360.00 10|pub. 31236 Nov.22-v.dic.5.

LOS 2 PINOS LTDA.
Contrato: octubre 20, 1983.
Inscripción: Nº 1048, folio 3888, libro 3, Contratos.
Socios: MILTON RUBEN FERREIRO ZAMIT y CARMEN BLANCO BUERGA.
Objeto: Compra, venta, confección de marroquinería, bolsos y afines y toda otra clase de negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Administración: indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 31183 Nov.22-v.dic.5.

GLOSSY S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1983.
Registro: Nº 957, folio 3531 v., libro 3.
Socios: OMAR HEBER CAZARRE FEO, SUSANA ESNAL CHERONI e IGNACIO ISMAEL MEDEROS BRUM.
Objeto: Colocación, pulido y plastificado de pisos y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31206 Nov.22-v.dic.5.

RASPINI LTDA.
Contrato: 3 noviembre 1983.
Registro: Nº 995, folio 3877 v. libro 3 Contratos.
Socios: FERNANDO GONZALEZ DIAZ; MARIANELA GONZALEZ DIAZ y RENEE DIAZ DIAZ.
Objeto: Venta artículos de cuero, vestimenta en tela y cuero, bijouteria, realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1283, local 10.
Administración: A) Gestiones y trámites ante oficinas públicas cualquiera de los tres socios; B) Bancos dos socios cualesquiera actuando conjuntamente; C) Adquirir y enajenar bienes inmuebles todos los socios.
22) N$ 600.00 10|pub. 31186 Nov.22.v.dic.5.

MECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 27|10|83 Reg. de Comercio Nº 911, Fº 3361, Lº 3 de Contratos.
ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE, cede su cuota social a Miguel Angel Castro López.
Administración: Será ejercida exclusivamente por Martha Gómez Mattías.
22) N$ 360.00 10|pub. 30316 Nov.15-v.nov.28.

MANILU S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL.
JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO, cedieron a Juan Milton Peralta Vera y Martha García Furquere o Fulqueri, cuotas sociales de Manilú S. R. L., que explota carnicería en Marcos Sastre 2724, por cesión del 30|8|83, inscripta en Reg. de Com. Nº 934 Fº 3431 v., Lº 1. — Acreedores: en carnicería.
22) N$ 360.00 10|pub. 30452 Nov.16-v.nov.29.

NATIONAL STUDENT DISCOUNT CARD S. R. L.
Contrato: 10|6|83.
Inscripción: 492 - 1775 - 2.
Objeto: Venta de Tarjetas de descuento, publicidad, organización de espectáculos, intermediación de bienes y servicios y afines.
Socios: JUAN CARLOS RIUS, JORGE ANTONIO MOYA, PABLO KENTILINIS.
Administración: Pablo Kentilinis.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30421 Nov.16-v.nov.29.

AUXILIARY S.R.L.
Contrato: 19 octubre 1983.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 922, Fº 3408 v., Libro 3.
Socios: GONZALO MARTIN ANTONIO BERGADA MUJICA; JUAN ERNESTO CASAL CALVETE; y WALTER NICOLAS NISIVOCCIA HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Juan Ernesto Casal y|o Walter Nicolás Nisivoccia indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretajes de Seguros.
22) N$ 480.00 10|pub. 30168 Nov.16-v.nov.29.

DISTRIBUIDORA COMERCIO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
Contrato: 1º octubre de 1983.
Inscripción: 28 de octubre de 1983, Nº 936, folio 3.462, Libro 3.
Cesión: SIRVART AKIRMAIAN cede a Alexander Sobadjián, SARKIS GAGOSIAN cede a Zaven Tomikian.
Administración: Zaven Tomikian.
22) N$ 360.00 10|pub. 30507 Nov.16-v.nov.29.

RODRIGUEZ ZABALLA LTDA.
CESIONES DE CUOTA
Contrato: 3 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 668, folio 2.475, Libro 3.
Cedentes: CESAR RODRIGUEZ ZABALLA y SANDRA GAUDIN RUBIO.
Cesionario: Aranzazu Rodríguez Martínez.
Precio: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30511 Nov.16-v.nov.29.

I. C. LTDA.
Contrato: 1º junio 1981.
Inscripción: 2 junio 1981, Nº 422, folio 1.603, Libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR CORBO IPES, ROSA DEAMBROSIO MAYARE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Gral. Paz 1447 bis.
Objeto: Compra, venta arrendamientos, importación, tasaciones, comisiones, representaciones, importación, exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 30508 Nov.16-v.nov.29.

CUSTODIO Y CHARLO LTDA.
Contrato: 26|1|83.
Inscripción Nº 539, folio 1816, Registro de Comercio de Durazno el 23|2|83.
Socios: ALCIDES BELTRAN CUSTODIO TORENA y EDUARDO CHARLO.
Objeto: Bar y Afines.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 240.00 10|pub. 30563 Nov.16-v.nov.29.

ERMO LTDA.
Contrato: 3|11|1983.
Inscripción: Nº 1021, Fº 3782 v. Lº 3.
Socios: WALTER ESTEBAN MOREIRA DE AVILA y LUIS ERRICO PESCA.
Objeto: Principalmente fundición, compra, venta y recuperación de metales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Sr. Walter Esteban Moreira de Avila.
22) N$ 360.00 10|pub. 30663 Nov.17-v.nov.30.

GOMERIA URUGUAYANA LTDA.
Contrato: 31|10|83.
Inscripto: 8|11|83 Nº 1041, Fº 38625 Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Socios: ROQUE SALVADOR RUIZ DIAZ SILVA, LAURO ALEJO RUIZ SILVA y JULIO WALTER GUEDES CARTAGENA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roque Salvador Ruiz Díaz Silva.
Objeto: Gomería y Afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 30866 Nov.18-v.dic.1º.

DANVIRAND S. R. L.
Contrato: 31 de octubre 1983.
Inscripción: Nº 151, Fº 19, Lº 6 de Contratos Artigas.
Socias: GRISELDA CRISTALDO DE SOSA y SONIA DO NACIMENTO PANIAGUA.
Objeto: Panadería y Almacén.
Capital: N$ 14.000.00.
Aportes: Iguales.
Administración: Conjunta o separadamente por ambas socias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 240.00 10|pub. 30086 Nov.11-v.nov.24.

VETERINARIA SALTO S. R. L.
Por documento del 8 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 19, Fº 78|80 vto., libro 1982, HOLMES ANTOLIN GALLERO MARIA ELENA SILVESTRI, LUIS MARIA ZUÑIGA PISACCO, LUISA MARGARITA CORREA SILVA, CARLOS MANUEL PINTO LOPEZ de AMORIM BARBIERI y MARIA LILIA FERNANDEZ, cedieron su cuota social a María Noel y María Mercedes Gallero Etcheverriborda.
Administración: A cargo de estas dos últimas en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 30070 Nov.11-v.nov.24.

CENTRAL INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 de octubre de 1983.
R. de Comercio Salto: Nº 49, Fos. 189|190, Lº 1983.
Cedentes: JOSE ROQUE ALFIERI y MARIA CELINA DEVECCHI.
Cesionarios: Enrique Agustín Cesio; Ramón Machado Suárez; José Cujó Tías; Carlos Díaz Cattani y Julio César González Etcheverry.
22) N$ 360.00 10|pub. 30066 Nov.11-v.nov.24.

ORMAX S.R.L.
Contrato de fecha 20|10|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 969 al Fº 3580 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MOISES SZERMAN, DORA GOLZMAN, DAVID CISSER.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y artículos derivados de la industria del cuero y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 30044 Nov.11-v.nov.24.

ROLFO S.R.L.
Contrato: 22 de agosto de 1983.
Registro: Nº 760, folio 2761, libro 2.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO; ANA BEATRIZ ROLFO GARCE y HERMOGENES GLADYS YARCE.
Objeto: Abasto, matanza y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Mario Rolfo Garce.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29959 Nov.11-v.nov.24.

ROGUS S.R.L.
Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Nº 929, Fº 3437 Libro Nº 3.
Socios: ROGELIO ALVAREZ JUNCAL y GUSTAVO EDUARDO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Garaje estacionamiento, estación de servicio taller mecánico y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30034 Nov.11-v.nov.24.

ZEPOL S. R. L.
Contrato: 20 de octubre de 1983.
Inscripción: 1|11|83, Nº 970, folio 3584, libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y ENRIQUE ANTONIO LOPEZ TERNANDE.
Objeto: Operaciones con bienes muebles e inmuebles etc.
Administración: Eduardo José López Ternande.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30325 Nov.17-v.nov.30.

ALEPUR LTDA.
Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 917, Fº 3388, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA VARELA y ELADIO COCHON CASALDERREY.
Objeto: Bar y Pizzería.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30664 Nov.17-v.nov.30.

CLINICA AUTOMOTRIZ LTDA.
Contrato: 15|9|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº. 850, Fº 3146, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALICIA CERBAN CASTRO y JOSE MARIA BUSANELLO MANGARELLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Alicia Cerban Castro.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de autopartes.
22) N$ 360.00 10|pub. 30755 Nov.17-v.nov.30.

BERAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: Montevideo, 28|6|82.
Inscripción Nº 617 Fº 2247 Lº 1 el 5|7|82 en R. P. y G. de Comercio.
Cedente: OLAF BERGENGRUEN QUINCKE.
Cesionarios por partes iguales: Rogelio Ramírez Scognamiglio y Roberto Mazzoni Erreguerena.
22) N$ 360.00 10|pub. 30675 Nov.17-v.nov.30.

ADRIMAR LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Registro Nº 998 al Fº 3689 Libro 3.
Socios y aportes: RUBEN MOREIRA N$ 4.250. SANTOS DUMEN MACHADO ROBLE N$ 750.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Actos civiles y|o comerciales de cualquier género o ramo al igual que las personas físicas y en especial la explotación de locales de carnicería, importación y exportación.
Administración: Por ambos socios conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 30668 Nov.17-v.nov.30.

ARMANI S.R.L.
Socios: SUSANA RAMIREZ MOLL y JOHN MANGUEL.
Objeto: Comercialización, exportación e importación de artículos de cuero, sustitutos, prendas de vestir y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, con prórroga iguales automáticas.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Contrato: privado, de 14 de octubre de 1983, con certificación de firmas el 26 de octubre de 1983. Inscripción: Nº 953, folio 3520 v., libro 3 de Contratos, el 1º de noviembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29964 Nov.11-v.nov.24.

ISRAEL TARGOWNIK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|9|1983.
Inscripción: Nº 958 Fº 3509 v. Lº 1.
Cedente: ALTA FRADLA MANELA OKRET.
Cesionaria: Perla Targownik Manela.
22) N$ 240.00 10|pub. 30039 Nov.11-v.nov.24.

PAMPEANA LIMITADA
Contrato: 2 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 900, Fº 3327, Lº 3.
Socios: GABRIEL HECTOR SOLECIO HARING y MARIA JOSEFA DIEGUEZ PALMOU.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Herboristería, santería e importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30090 Nov.11-v.nov.24.

MELO LIMITADA
Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 43, Fº 146 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Cerro Largo, el 7 de setiembre de 1983.
Socios: LEONARDO EUGENIO DIEZ COMAS y CLAUDIA FRATTI UBILLA.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas productos alimenticios y mercadería en general; transporte de carga, productos de la agricultura, semovientes y mercaderías de toda clase; explotación de almacén por mayor y menor, barraca de lana, cueros y productos de la agricultura; ejercer representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías
Domicilio: Melo.
Plazo: 10 años con derecho de renuncia.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 30729 Nov.17-v.nov.30.

PEVERONI LIMITADA

Contrato: 24|10|83.
Socios: DANIEL FAUSTO PEVERONI GARCIA y ROSSANA GARCIA CORDERO.
Objeto: Comercialización y fabricación piezas de cerámica y yeso, artículos de pesca en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable períodos de igual duración.
Administración: Daniel Fausto Peveroni García.
Inscripción: Nº 919, folio 3394 v., libro 3 de Contratos, el 27 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29963 Nov.11-v.nov.24.

DISTRIBUIDORA MACALUSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 88, Fº 345 a 347 Tomo I, año 1983.
Cedentes: ALFONSO EDUARDO MACALUSO RODRIGUEZ y RAQUEL MARGOT TORRES FILIPPA.
Cesionaria: Mirta Tomasa Rodríguez Godoy.
Cesión: De 50 cuotas.
22) N$ 240.00 10|pub. 30386 Nov.15-v.nov.28.

BELRIN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 22 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de junio de 1981, Nº 576, Fº 2077, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ARIEL MACHADO MOREIRA y MILKA INES DE LEON POSE de MACHADO, por la totalidad.
Cseionarios: Orlaín Beltrán Martínez y Ceferina Da Rin Leites, por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 30170 Nov.14-v.nov.25.

FIPE S. R. L.

Contrato: 10|10|83 Registro Público Comercio Nº 977, Fº 3.581 v., Libro 1 Contratos.
Socios: CARMEN BARRIOS ULLOA y MIGUEL ANGEL PETILLO DOCAMPO.
Objeto: Comercialización y venta de carne, productos y derivados cárnicos, exportación emportación, representación y comercialización en general de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 30171 Nov.14-v.nov.25.

ORGANIZACION DIEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cont. 29|7|83.
Inscrp. Nº 1002, Fº 3703, Lº 3.
GASTON DOMINGO MENDARO PALLADINO, cedió la cuota a Washington Alberto Bove Gorría.
22) N$ 240,00 10|pub. 31152 Nov.21-v.dic.2.

PROMEX LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento de fecha 13 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 1075, Fº 3997, Lº 1.
Modificación: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios Carlos Eugenio Scheck Sánchez y Walter Ricardo Estellano Rovira.
22) N$ 360.00 10|pub. 30138 Nov.14-v.nov.25.

INSTITUTO COLON LTDA.
(TRANSFORMACION DE SOCIEDAD)

Contrato: 17|12|73.
Inscripción: Nº 969, Fº 3549 v., Libro 1 Contratos.
Socios: VENANCIO BALSAMO, SAMUEL CARBALLO, ROBERTO FERNANDEZ, HERMES FONT, ROBERTO FRANÇOIS, FRANCISCO DEL CAMPO, ARMANDO GALLO, ATILIO GARCIA GUELFI, DIONISIO GONZALEZ ARMANDO LENA, LEUCONOE M. de ETCHEVARNE, FERNANDO MAÑE, HEBER D. MOTTA, ROBERTO NUÑEZ, CARLOS OHENINGER, GUIDO PUTTI, ULKER STAPFF, BONIFACIO URIOSTE, JULIO VIOLA PELUFFO ROBERTO GARCIA GUELFI.
Objeto: Explotación de Sanatorio de libre asistencia médica, arrendamiento inmuebles y muebles.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Hermes Font, Armando Gallo y Armando Lena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 30140 Nov.14-v.nov.25.

E.D.C.U. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12|9|83.
Inscripción Reg. Público de Comercio Nº 877, Fº 3239, Libro Nº 3.
JOSE PEDRO GAIDOS DEL RIO y PEDRO ANTONIO NATERO SIMONE, ceden sus cuotas a OLGA PEREZ DA SILVA.
Modificación: Art. 7º: Administración indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30139 Nov.14-v.nov.25.

LOS MUCHACHOS LTDA.

Contrato: 25 abril 1980.
Registro: Nº 351, folio 1282, libro 1.
Socios: DANIEL ALCIDES PERRONE y NELSON DA ROSA PERRONE.
Objeto: Compra, venta de productos de granja natural, elaborado, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Alcides Perrone.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29960 Nov.11-v.nov.24.

AIETA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1983.
Registro: Nº 470, folio 1705, libro 2.
Socios: PASQUALE LAPROVITERA RICCARDI; ELDA FANJUL AMORIN; JORGE MANUEL LAPROVITERA FANJUL y ALFREDO PEDRO LAPROVITERA FANJUL.
Objeto: Ferretería y bazar, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pasquale Laprovitera Riccardi y Elda Fanjul Amorín.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29961 Nov.11-v.nov.24.

ESSE LTDA.

Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: Nº 39, folio 157, libro 13.
Socios: JULIO MORALES (45%), IRIS de LEON (45%) y VICTOR MACEDO (10%).
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 360.00 10|pub. 30237 Nov.14-v.nov.25.

VARTRI S.R.L.

Contrato: 9 agosto 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 197, folios 679|682, 1983.
Socios: MIGUEL ANGEL VARELA DE LEON, JAVIER EDUARDO TRIAS DURAN y DELIA DURAN RIERA.
Objeto: Distribución de bebidas, con y sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Miguel Angel Varela De León y Javier Eduardo Trías Durán conjuntamente.
Domicilio: Pando (Canelones).
22) N$ 480.00 10|pub. 30190 Nov.14-v.nov.25.

TRIMARCO Y RIVERA S. R. L.

Contrato: 5 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 864, Fº 3195, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO RAUL TRIMARCO DELFINO y EDURDO MARIO RIVERA GIMENEZ.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Eduardo Mario Rivera Giménez.
Duración: 3 años, prorrogable.
Objeto: Fabricalización y comercialización de productos de hierro madera, plástico y cartón, importación, exportación, industrialización y comercialización y todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 30179 Nov.14-v.nov.25.

PABLO R. CIGLIUTI LTDA.

Documento: 26|8|1981.
Registro: Nº 255, Fº 827|828, año 1981.
Se cambió la denominación: Pablo R. Cigliutti Ltda. por Pablo R. Cigliuti Ltda.
22) N$ 240.00 10|pub. 30286 Nov.14-v.nov.25.

PROCOMERCIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 octubre de 1982.
Inscripción: Nº 930 Fº 3439 Lº 3 Contratos.
Cedente: CRISTINA del CARMEN FERNANDEZ GALLO.
Cesionario: Clara del Carmen Gallo de Fernández.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 30272 Nov.14-v.nov.25.

ROLFO S.R.L.

Contrato: 22 de agosto de 1983.
Registro: Nº 760, Folio 2.761, Libro 2.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO GARCE, ANA BEATRIZ ROLFO GARCE y HERMOGENES GLADYS YARCE.
Objeto: Abasto, matanza y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Mario Rolfo Garce.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29959 Nov.15-v.nov.28.

FARMACIA LARRAVIDE S.R.L.

Contrato: 27|10|83.
Inscripción: Reg. Púb. Gen. de Com. Nº 999 Fº 3693 Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a productos medicinales químicos, cosmética, fotografía, óptica, perfumería: representaciones; instalación, inversión, explotación, adquisición de empresas en el ramo de Farmacia, cosmética, fotografía y perfumería.
22) N$ 600,00 10|pub. 31154 Nov.21-v.dic.2.

CROPIN LTDA.

Contrato de fecha 1|11|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1053 al Fº 3905 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA CROCE y MIGUEL PINTOS.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Graciela Croce.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, inmobiliarias, importaciones y exportaciones.
22) N$ 480,00 10|pub. 31148 Nov.21-v.dic.2.

BLEU, BLANC, ROUGE LTDA.

Constituida: 4 noviembre 1983.
Socios: ALFREDO COMAS AROCENA y MARTIN PITTALUGA FONSECA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Restorán, industria, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: por mitades.
Administración: indistinta.
Registro: Nº 995, folio 3647 v. libro 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 31181 Nov.22-v.dic.5.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|83.
Registro: Nº 975, Fº 3572 v., Lº 1.
GISLENO ROSAS RAVIOLO y GLADYS GAGLIARDI ceden a Mirta Mato e Isabel Gutiérrez.
Precio: N$ 552.888.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30993 Nov.21-v.dic.2.

M T LTDA.

Contrato: 9|11|1983.
Inscripción: Nº 1052, Fº 3902 v. Lº 3.
Socios: MILKA MARZANO y SILVIA TIBONI.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Toda clase de prestaciones de servicios a terceros, compraventa de cualquier clase de bienes, industria, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 31141 Nov.21-v.dic.2.

SAINT MICHEL S.R.L.

Contrato de fecha 7|4|83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 307, al Fº 1060 del Libro 1 de Contratos.
Socios: TERESITA ANGELA CRISPIERI PALOMBO y MARIO JUBIN CRISPIERI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, consignación, distribución, administración; importación y exportación de obras de arte en general, mobiliarios, antigüedades y artesanías y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 600,00 10|pub. 29151 Nov.21-v.dic.2.

LAS PIEDRAS LTDA.

Contrato: 12 de octubre de 1983.
Registro: Nº 257, Fº 901/904, 1983.
Socios: JORGE OSVALDO SIERRA MARRUBIO, SERRANA MARIA TRIAS CABRERA y ROSANNA ISABEL SIERRA MARRUBIO.
Capital: N$ 12.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio e industria en cualquier giro, etc.
etc.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Roosevelt Nº 620, Las Piedras.
22) N$ 360,00 10|pub. 31100 Nov.21-v.dic.2.

ANTONIO BARREIRO Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato 23 de mayo de 1983.
Inscripción: 1º setiembre de 1983 Nº 936, folio 3.528 vuelta, Libro 3.
Cesión: HEBER OMAR TRIUNFO cede sus cuotas a Nibia Triunfo.
22) N$ 240.00 10|pub. 30506 Nov.16-v.nov.29.

ANADOR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 16 de junio 1983.
Cedente: ANA MARIA BENECCHI.
Cesionarios: Ricardo Vassallo y María Schweizer, adquirentes por partes iguales.
Administración: indistinta de los cesionarios.
Inscripción: N. 513, F. 1922, L. 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 30733 Nov.17-v.nov.30.

ADRIAN A. PEREIRA E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|VII|983. Inscripción: Registro de Comercio Maldonado 28|9|83, Nº 103, folios 403 a 405, tomo 22 de Contratos.
Cedentes: ADRIAN ALBERTO PEREYRA ORREGO y JOSE LUOS PEREIRA ARIAS y EDDY o HEDY LOURDES BENITEZ SILVA.
Cesionarios: Eduardo Francisco Pereira Arias y María del Carmen Cairo Valdivia.
Dirección y Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30223 Nov.14-v.nov.25.

BUMASSA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento del veintiuno de junio de 1983, NILDA JULIA AGAZZI BRUZZONE, cede su cuota social a Cecilia Amira de Castro Rodríguez, quien la adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3439 v., Libro Nº 1 de Contratos, el veinte de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 30124 Nov.14-v.nov.25.

METAL LTDA.

Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 908, Fº 3351 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, Carlos Erpi 45 o|o; Gladys Méndez 10 o|o y Sergio Galaschi 45 o|o.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN; GLADYS MENDEZ LOJO; y SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA.
Objeto: Depósito de metales y afines, etc.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillén y Sergio Omar Galaschi Bajsa indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 30169 Nov.14-v.nov.25.

LA PLATENSE LTDA.

Contrato: 30|agosto|983.
Inscripción: Nº 744, Fº 2748v., Lº 3.
Socios: ROLANDO TOLEDO, ELIDA CIRIO.
Objeto: Mercado de Carnes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Capital.
22) N$ 240.00 10|pub. 30734 Nov.17-v.nov.30.

ALL CONTROL LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1983.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1005, Folio 3713 V., Lº 3.
Socios: CARMEN DELFINA ALDAO BELOSO; MARIA del CARMEN MONTEMUIÑO ALDAO; MARIA del ROSARIO MONTEMUIÑO ALDAO; HECTOR MARIO MONTEMUIÑO ALDAO.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable, a partir del 1º noviembre 1983.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Controles de mercaderías y bienes, pesaje y todo trabajo inherente a embarques o desembarques en Puertos y Aeropuertos; compra y venta de mercaderías.
22) N$ 600.00 10|pub. 30319 Nov.15-v.nov.28.

RUMBO LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1983.
Registro: Nº 23, Fº 91.
Socios: RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN; MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA; GONZALEZ PLINIO BARBOZA SANCHEZ; JUAN PIREZ BARCELONA y JUAN JOSE ALVES de MOURA ASPLANATO.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Indistinta, por 2 socios en forma conjunta siempre necesariamente por Ruben Méndez o Mario Enrique Alves de Moura con Plinio Barboza o Juan Pírez Barcelona.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 390 - Tacuarembó.
Giro: Toda clase de operaciones comerciales o industriales. Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.
22) N$ 600.00 10|pub. 30301 Nov.15-v.nov.28.

FIORENTINO S. R. L.

Convenio: 4|11|83.
Integrantes: ZENON, JUAN y HAGOP KEUSHKERIAN.
Objeto: Compraventa de zapatos y afines.
Domicilio: S. Gadea 221, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 48.000.00, aportado iguales partes.
Administración: Indistintamente los socios.
Registro P. de Comercio, T. y Tres, 3|11|83, Nº 37 Fº 146, Lº 30.
22) N$ 480.00 10|pub. 30166 Nov.14-v.nov.25.

JUSTER LTDA.

Contrato: 26|9|1983. Inscripto: 19|10|83, Nº 909, folio 3331, libro 1.
Socios: WALTER SOLLA y JUSTINA NUÑEZ.
Objeto: Venta pasaceras.
Capital: N$ 2.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30119 Nov.14-v.nov.25.

ARAPEY S. R. L.

Contrato: 5 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 918 al Fº 3351 del Lº 2 de Contratos.
Socios y Capital: LIROPEYA CASTILLO nuevos pesos 39.375.00; MATILDE ABIN, nuevos pesos 39.375.00; y CARLOS HERNANDEZ, nuevos pesos 11.250.00.
Administración: Todos.
Firma: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y servicios.
22) N$ 480.00 10|pub. 30122 Nov.14-v.nov.25.

PABLO'S S.R.L.

Contrato: 9 de agosto 1983.
Inscripción: Nº 95 Fº 375 Tomo Nº 22 Maldonado.
Socios: ELISA LARROSA ALVAREZ y PABLO ALEJANDRO SEIPPA.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, Elisa Larrosa 36 cuotas y Pablo Seippa 4 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Objeto: Farmacia.
Administración: Elisa Larrosa Alvarez.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 480.00 10|pub. 30393 Nov.15-v.nov.28.

QUALITY S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7|10|83.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 940 al Fº 3475 V. del Libro Nº 3 de Contratos el 31|10|83.
Cedente: JOSE LUIS GARCIA SUAREZ, la totalidad de sus cuotas sociales (50 cuotas).
Cesionarios: Andrés Fernández Plada (49 cuotas) y Nilda Celia Rosa Villar (1 cuota).
Modificación: Administración y representación a cargo de Andrés Fernández Plada.
22) N$ 480.00 10|pub. 30365 Nov.15-v.nov.28.

RIOMAR LTDA.

Contrato: 29 agosto 1983.
Reg de Comercio de Canelones: 6 setiembre 1983, Nº 200 Fs. 691|693.
Socios: ALFREDO MARTIN ALCAIDE TUCCI, ILDA IRAZABAL LUZARDO y MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL.
Objeto: Almacén de comestibles, venta y distribución de mercaderías en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Alcaide.
Domicilio: El Pinar (Canelones).
22) N$ 480.00 10|pub. 30624 Nov.17-v.nov.30.

HUMMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente: ALVARO BIANCHETTI PERNA.
Cesionaria: Vilma Solange Criado Bolón.
Contrato: 17|XI|82.
Inscripción: Nº 848, Fº 3090 Lº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 27346 Nov.14-v.nov.25.

AMERICO G. LAGUARDA E HIJOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha: 15|4|83.
Inscripción: Nº 924, folio 3392, libro 1.
Administración: Héctor Oscar y Carlos Raúl Laguarda Menéndez, conjunta e indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial de Colonia).
22) N$ 360.00 10|pub. 29948 Nov.11-v.nov.24.

PLASTICOS SPINELLI S. R. L.

Contrato: 3 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 256, Fos. 897|900 1983.
Socios: MARIO CARLOS SPINELLI BURGUEÑO y ALBERTO ENRIQUE SPINELLI BURGUEÑO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos plásticos, film de polietileno y similares.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Séptima Canelones - Pando.
22) N$ 360.00 10|pub. 30188 Nov.14-v.nov.25.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|1|83.
Registro: Nº 147, Fº 572, Lº 3.
LUIS ALBERTO PASCASIO y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, cedieron la totalidad de sus cuotas a Elena Fruchter de Fruchter.
22) N$ 360.00 10|pub. 30324 Nov.15-v.nov.28.

MARINAS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 964, Fº 3561, Lº 3 de contratos.
Modificación: Cláusula 6ª. — Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 30323 Nov.15-v.nov.28.

MIMA LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Fecha: julio 1º de 1983.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 951, Fº 3512, Libro Nº 3.
CARMEN DELFINA ALDAO de MONTEMUIÑO, cedió a María del Rosario Montemuiño Aldao el 50 o|o de su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 30317 Nov.15-v.nov.28.

KLEVERNY S. R. L.

Contrato: 10|10|1983.
Registro: Nº 943, folio 3447 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL BOLENTINI, GISELLE BOLENTINI y CELICA VERGA de BOLENTINI.
Objeto: Fabricación, comercialización importación, exportación de vestimenta, telas y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Bolonia 1870, Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 30123 Nov.16-v.nov.29.

MOREL LIMITADA

Contrato: 19 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Comercio Colonia: número 87; Fº 341 a 344; Tomo 1 (4 octubre 1983).
Socios: ALBERTO MOREL LOSTAO y ALFREDO MOREL LOSTAO.
Capital y aportes: N$ 5.000.00; por partes iguales.
Administración y uso firma social: Alberto Morel Lostao.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, exportación, importación, representación consignación y comisiones de artículos, productos, mercaderías, materias primas, bienes y servicios, y cualquier otro acto, contrato, gestión o actividad que no esté prohibido para este tipo de sociedades.
Plazo: Dos años a contar del 19|IX|1983, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años.
Domicilio: Senaqué Nº 39 (Juan Lacaze - Colonia).
22) N$ 720.00 10|pub. 30484 Nov.16-v.nov.29.

SUSCRIPCION LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre de 1983
Inscripción: Nº 61, Fº 227, Lº LIV.
Socios: HORACIO DANIEL DE LOS SANTOS TOMAS y HORACIO JAVIER BRUNO TORRE SANCHEZ.
Objeto: Prestación de servicios a conductores.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30473 Nov.16-v.nov.29.

AMERINTER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

I) Lugar y fecha: Montevideo, octubre 8 de 1977.
Inscripción: Nº 918 Fº 3391, Lº 3.
Cedentes: ROBERTO HEBER PRIOR y ALBA NAVARRO.
Cesionarios: Darío Queirolo, José Bernardo Lemos y Ramón Angel Curbelo.
II) Lugar y fecha: Montevideo, marzo 7 de 1983.
Inscripción: Nº 986, Fº 3642 vto., Lº 3.
Cedentes: RAMON ANGEL CURBELO y CARMEN VARAS.
Cesionarios: Darío Queirolo, José Bernardo Lemos y Deanna Nelly Lazar.
22) N$ 600.00 10|pub. 30454 Nov.16-v.nov.29.

CAPITELLO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 2 de agosto de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 879, Fº 3202 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ.
Cesionarios: de 11 cuotas señor Juan Sica y de otras 11 cuotas el señor Raúl Díaz Icasuriaga.
22) N$ 360.00 10|pub. 31032 Nov.21-v.dic.2.

RUMBO (2) S. R. L.

Contrato: 30 mayo 1980.
Registro: Nº 791, Fº 2908, Lº 3 contratos.
Socios: CARLOS MANUEL RUMBO ORGEIRA y ADOLFO RUMBO ORGEIRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Manuel Rumbo Orgeira.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta y distribución de productos porcinos.
22) N$ 360.00 10|pub. 31029 Nov.21-v.dic.2.

TURISMO MAROÑAS S. R. L.

Contrato: 31 de agosto de 1983.
Registro: Nº 1012, Fº 3741 v., Lº 3.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA, MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Mario Delgado Arrocha.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31028 Nov.21-v.dic.2.

PANADERIA CHANA LTDA.

Documento: 29|8|83.
Inscripción: Nº 907, Fº 3347, Lº 3.
Socios: EDUARDO NAVEIRA BLANCO y JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30989 Nov.21-v.dic.2.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|83.
Inscripción: Nº 912, Fº 3.329 v., Libro 2.
Cedió: RUBEN CEBRO LEON a Edgardo Wilson Del Forno Ducasse, Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González el 30 % 2 % y 2 % del capital, respectivamente.
Adminstración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29147 Nov.21-v.dic.2.

BASU LTDA.

Contrato: Montevideo, 18|X|1983.
Inscripto: Nº 911, Fº 3338, Lº 1.
Socios: JESUS ADAN SUAREZ y ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO.
Administración: Los socios indistinta.
Objeto: Granja, almacén.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: N$ 6.000.00 Suárez. N$ 4.000.00 Bagnasco
Domicilio: Palmar número 2330.
22) N$ 360.00 10|pub. 30975 Nov.21-v.dic.2.

ERRO Y FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 4 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1014, folio 3747 v. L. 3 de Contratos.
Socios: VICTOR ERRO IZU, MARIA DEL ROSARIO ERRO NUIN y WALTER FERNANDEZ VEIGA.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Transporte de líquidos a granel y todo lo anexo o afín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 31142 Nov.21-v.dic.2.

CALI S.R.L.

Contrato: 11|4|83.
Inscripto: Nº 332, Fº 1196, Lº 2.
Socios: ALBERTO CURIEL y LAURA KLANG.
Objeto: Venta de libros, papelería, artículos librería, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alberto Curiel.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 31172 Nov.21-v.dic.2.

TOMAS COLINO S.R.L.

Contrato: 13|4|83.
Inscripto: Nº 333, Fº 1200, Lº 2.
Socios: RUBEN COLINO, JUAN COLINO e ILDA BITANCOURT.
Objeto: Cantina, almacén de comestibles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ruben Colino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31171 Nov.21-v.dic.2.

Contrato: 27|10|83.
Registro: Nº 925 Fº 3421 Lº 3.
Socios: ELIAS TOSAR FENTANES y MARIA PASCUALINA SCAVONE PASCALE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones comerciales, representaciones, etc.
dministración: Elías Tosar Fentanes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29977 Nov.11-v.nov.24.

FELI S.R.L.

Contrato: 24|10|983.
Inscripción: Nº 921, folio 3402 v., libro Nº 3.
Socios: LILA RAQUEL FERNANDEZ PENNACHI de GIL y RUBENS FERNANDO GIL FERNANDEZ.
Objeto: Empresa de transportes y fletes nacionales e internacionales, importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 10.000,00.
Administración: Rubens F. Gil.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29975 Nov.11-v.nov.24.

DON MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 octubre 1983.
Inscripción: Nº 32, Fos. 130/134, Libro 4, Registro Público de Comercio de Flores.
Socios: MARIA CELESTE UNZURRUNZAGA NAVARRO DE ARRUA y HEBERT HUGO DASET REAL.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente, excepto enajenación y gravamen que requiere firma conjunta.
Plazo: 2 años a partir del 15 octubre 1983, con prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: Explotación del comercio en general y específicamente, venta de artículos para el hogar, automotores, maquinarias, repuestos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Inés Durán 715 (Trinidad).
22) N$ 600.00 10/pub. 29806 Nov.10-v.nov.23.

INTERFLOT S.R.L.

Contrato: 20|9|83.
Registro: Nº 874 Fº 3196 Lº 1 Contratos.
Socios: DANIEL LE PERA y TERESA CARDOZO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Transporte de cargas en general, ya sea nacional o internacional, importar, exportar, industrializar y comerciar todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 29985 Nov.11-v.nov.24.

ELIMAR LTDA.

REBUFELLO S. R. L.

Contrato: 17 de enero de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 255, Fos. 894|896. 1983.
Socios: RICHARD DUNCA REBUFELLO GUTIERREZ y ETHEL HAYDEE REBUFELLO GUTIERREZ.
Objeto: Explotación: Compra, venta, arrendamiento de inmuebles.
Capital N$ 10.000.00.
Administración: Richard Dunca Rebufello Gutiérrez.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Séptima Canelones - Pando.
22) N$ 360.00 10|pub. 30189 Nov.14-v.nov.25.

M. R. PROPIEDADES S.R.L.

Constituida por documento privado del veinticinco de octubre de 1983.
Socios: FRANCISCO LOPEZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - venta y arrendamientos de inmuebles.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1025, Fº 3799, Lº Nº 3 de Contratos, el siete de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 30870 Nov.18-v.dic.1º.

ISRAEL TARGOWNIK S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13|9|1983.
Inscripción: Nº 957 Fº 3507 v. Lº 1.
Cedente: ISRAEL TARGOWNIK PASTERNAK.
Cesionario: Alberto Radzinski Cukrowicz.
22) N$ 240 10|pub. 30038 Nov.11-v.nov.24.

QULLOT S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Montevideo 4 de agosto 1983.
Registro Nº 915, folio 3375, libro 3 de Contratos.
BEATRIZ BERRETA FLORES cedió a José Luis Barreiro la totalidad de las cuotas que le correspondían.
22) N$ 240.00 10|pub. 30857 Nov.18-v.dic.1º.

SUC. DE ALCIDES GAONA LTDA.

Contrato del 25 de octubre de 1983, inscripto en Registro Público de Comercio con el número 94, folios 366 al 370 Tomo I.
Socios: VICTOR ALCIDES y SERGIO ANDRES GAONA BENEDETTO y GLADYS LUJAN BENEDETTO FABER.
Capital: N$ 30.000.00; aportado por partes iguales.
Objeto: En especial, explotación del ramo de carnicería, chacinería y afines.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 480.00 10|pub. 30934 Nov.18-v.dic.1º.

PRECEN LTDA.

Contrato: 15|7|83.
Inscripción: Nº 656 Fº 2369 Libro 2.
Socios: MAURICIO SCAFIDI CAMILLERI y MARIA CRISTINA RAMA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización productos de granja, fiambrería, panadería y lechería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30840 Nov.18-v.dic.1º.

NESMA LTDA.

Contrato: 1º|11|83.
Inscripción: 3|11|83 Nº 979 al Fº 3618 del Libro 3.
Socios: NESTOR PICO VIGLIONE y ANA MARIA MOTTER RICHIERI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30635 Nov.17-v.nov.30.

MARIEL LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1983.
Socios: CHARLOTTE RAQUEL PFEINFENKOPF ALTMAN y SZAJNA CHANA ALTMAN.
Objeto: Taller de confecciones, venta por mayor y menor de las confecciones y ejercer el comercio en general.
Plazo: 20 años a contar del 6|10|83.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Szajna Chana Altman.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 826, Fº 3063 vto., Lº 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 31070 Nov.21-v.dic.2.

PAZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|9|983.
Inscripción: 17|10|83.
R. P. de Comercio de Canelones: Nº 249, 1983.
Cedentes: ISAIAS CORREA DA SILVA - NELLY JUDITH PAZOS.
Cesionaria: Nelly Márquez Taroco.
22) N$ 360.00 10|pub. 31012 Nov.21-v.dic.2.

ROLAR S. R. L.

Contrato: 15|10|83.
Inscripción: No. 909, Fº 3356 v., Lº Nº 3.
Socios: NANCY RONCO de ALBELDAS, BEATRIZ ARMAND UGON de RONCO y MARIA TERESA LAPROVITERA MOLITERNI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Beatriz Armand Ugón de Ronco.
Objeto: Instituto de estética corporal y facial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31051 Nov.21-v.dic.2.

DAMART S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: 4 de setiembre de 1974.
Cedentes: ALBERTO DAUBER MARTINEZ y ARLETTE MARTA.
Cesionarios: Juan José Tudurí Pérez, Ariel Martínez Guida y Amalia Galán.
Administración: Juan José Tudurí y Amalia Galán conjuntamente.
Contrato: 9 de abril de 1982.
Cedente: JUAN JOSE TUDURI PEREZ.
Cesionaria: Amalia Galán.
Administración: Ariel Martínez y Amalia Galán indistintamente.
Inscripción: Nº 248, Fos. 854|855, 17|10|83 (Canelones).
22) N$ 600.00 10|pub. 31035 Nov.21-v.dic.2.

YALI LTDA.

Contrato: 24/10/83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1032, Fº 3782, Libro 1.
Socios: CARMEN LILIAN SUAREZ BERLINGERI y ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Panadería, confitería, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 31406 Nov.23-v.dic.6.

SARANDI LTDA.

Contrato: 7/9/83.
Inscripción: Nº 37, Fos. 122/126, del Legajo Nº 1 de Contratos.
Socios: GERARDO ALFREDO BRACCO BENTANCOR, SERGIO MIGUEL FERNANDEZ GUIACHERO y GERARDO ALEJANDRO MELGAR ACEVEDO.
Administración: Gerardo Alfredo Bracco Bentancor.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de productos de limpieza, hormiguicidas y sus derivados y similares y todo lo conexo y relacionado.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000.00 (Gerardo Alfredo Bracco, N$ 15.000.00; Sergio M. Fernández, nuevos pesos 7.500.00 y Gerardo A. Melgar, N$ 7.500.00).
Domicilio: Sarandí Grande (Florida).
22) N$ 600.00 10/pub. 31400 Nov.23-v.dic.6.

RUBICON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|83.
Inscripción: Nº 993, folio 3.669, Libro 3.
Cedente: Zulma Ricchini.
Cesionaria: Lía Duarte.
22) N$ 240.00 10|pub. 30906 Nov.18-v.dic.1º

MOIME PROPIEDADES S.R.L.

Constituida por documento privado del veinticinco de octubre de 1983.
Socios: LUIS CESAR MOISO MULATTIERI, y AZUCENA MARIA MEDINA RISSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - venta y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: número 923, Fº 3413, Lº Nº 3 de Contratos, el veintisiete de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 30869 Nov.18-v.dic.1º

TECNIGOM S.R.L.

Fecha: 5 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 705, Fº 2554, vto. Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR MARIO RODRIGUEZ PENELA y MARIA LAURA RODRIGUEZ PENELA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de goma en gral.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 30841 Nov.18-v.dic.1º.

SUNBEAR LTDA.
CESION

Fecha: 10 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Nº 1000, folio 3663, libro 1 Contratos.
Cedente: ENRIQUE MARTINEZ.
Cesionarios: por partes iguales Juan Strauch y Julio Cazabán.
22) N$ 240.00 10|pub. 31227 Nov.22-v.dic.5.

DISTRIBUIDORA PALERMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 867 folio 3173; libro 1.
Cedente: DARIO IVO GOMEZ (su totalidad).
Cesionario: Pinard Sanmarco Pardo.
22) N$ 240.00 10|pub. 31244 Nov.22-v.dic.5.

IRENE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha otorgamiento: 28 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 1017, Fº 3766, Libro Nº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1983.
Modificación: La administración y dirección la tendrán dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del incapaz no serán administradores.
22) N$ 480.00 10/pub. 31397 Nov.23-v.dic.6.

SERLI LTDA.

Contrato: 3|11|83.
Inscripción: Nº 1.024 al folio 3.794 del libro número 3.
Socios: SERGIO HAROLD SCHNEIDERMANN LAISEROVICH y LEONOR LINDA SIDI MIZRAJI.
Objeto: Comercialización artículos tienda, mercería, blanco, tapicería, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 31489 Nov.23-v.dic.6.

SU BAZAR S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 997, Fº 3684 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL CARRIL PARODI y MARIA MERCEDES FERREIRA SOLIÑO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: María Mercedes Ferreira Soliño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación del ramo de bazar y ferretería y anexos relacionados con dicho ramo
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 31345 Nov.23-v.dic.6.

PANADERIA GENOVA S.R.L.

Contrato: 1º/9/1983.
Registro: Nº 827, Fº 3046, Libro 1.
Socios: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Domicilio: Génova 3512.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
22) N$ 360.00 10/pub. 31395 Nov.23-v.dic.6.

POCHO TOUR S. R. L.

Contrato: 1 de setiembre de 1983.
Registro: Nº 1013, Fº 3744 v., Lº 3 de contratos.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA, MARIA ELIDA DELGADO ARROCHA.
Administración: Luis Mario Delgado Arrocha.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31027 Nov.21-v.dic.2.
22) N$ 360.00 10|pub. 31027 Nov.23-v.dic.6.

JUGARA LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 3|11|983
Inscripción: Nº 1035, Fº 3838 v.; Lº 3 de Contratos.
Cedentes: INES CAORSI, EDGARD GRAJALES, RAMONA MATTOS.
Cesionarios: Juan Siekavica, Oscar Silva, Juan Couto, Roberto Couto.
Cesión: Totalidad de las cuotas.
Modificaciones: Administración: Roberto Couto, Oscar Silva, Juan Siekavica: Indistintamente.
Capital: Se divide en cuotas de N$ 500.00 c|u. Le corresponden a Juan Siekavica y a Roberto Couto, 13 cuotas a c|u.; a Oscar Silva, 7 cuotas; y a Juan Couto 27 cuotas.
22) N$ 600.00 10|pub. 31455 Nov.23-v.dic.6.

JULIO GARCIA E HIJO LIMITADA
BOCHA LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Cesión: por documento privado del 31|8|83 JULIO GARCIA GARCIA cedió a José Iglesias Alonso 28 cuotas sociales que le correspondían y RICARDO GARCIA FORMENTO cedió a Hortensio Portela dos cuotas sociales que le correspondían.
Modificación: la razón social será Panadería Marisol S.R.L.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 908 Fº 3327 v Lº 1 de Contratos el 19|10|83.
22) N$ 600.00 10|pub. 31454 Nov.23-v.dic.6.

SORBAS LIMITADA

Contrato: 17 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 960 Fº 3516 v. Lº 1.
Socios: JUAN GARCIA GARCIA y MARIA PEREZ MAÑAS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: a) explotación del giro de venta de frutas y verduras, productos de granja, de almacén, fiambrería, manipuleo, industrialización y comercialización de cualquier alimento con destino humano. b) preparación de toda clase de comidas, parrilladas y su comercialización y venta al público. c) importaciones y exportaciones, representaciones, mandatos, comisiones.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 31453 Nov.23-v.dic.6.

GALPONERIA ULTRA S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1983.
Registro: Nº 1044, folio 3873, libro 3.
Socios: ALFREDO NUÑEZ SOSA y GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL da SILVA.
Administración: conjunta.
Objeto: Construcción de galpones, comercio, industria, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: veinte años.
22) N$ 360.00 10|pub. 31184 Nov.22-v.dic.5.

CAZABAN STRAUCH Y ZORRILLA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 10 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Nº 998, folio 3659, libro 1 de Contratos.
Cedente: RAUL ZORRILLA.
Cesionarios: por partes iguales Juan Strauch y Julio Cazabán.
Modificaciones: Razón Social será "Cazabán y Strauch Ltda.".
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1592.
Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 31228 Nov.22-v.dic.5.

MINORI S.R.L.

Contrato: 13 junio 1983.
Inscripción: Nº 518, folio 1942, libro Nº 3.
Socios: PASCUAL DI LANDRO y EPIFANIA MARTINA PADRON MORALES.
Objeto: Explotación de bar, restorán, cafetería.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Epifanía Padrón Morales.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Juncal 1416, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31207 Nov.22-v.dic.5.

EL CAMINO S.R.L.

Contrato: 6|11|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 1049 Fº 3893 v. Lº 3.
Socios: GLORIA INES RAGGIO ARIAS, RICARDO FERNANDO BARRANDEGUY WEBER y STELLA TERESITA RAGGIO ARIAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, perfumería, droguería, productos veterinarios y afines. Compra venta y administración de inmuebles, compraventa, consignación y reparación de automotores.
22) N$ 480.00 10|pub. 31449 Nov.23-v.dic.6.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Registro de Comercio de Canelones: Libro de Contratos Nº 224, Folios 778 a 782.
MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ y VIRGINIA SPOSITO, cedieron su cuota a DANIEL HUMBERTO CAMPODONICO.
22) N$ 240.00 20|pub. 31092 Nov.23-v.dic.20.

SMIRNE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 1007, folio 3692 v. libro 1.
Cedente: ANTONIO SMIRNE MISTICA.
Cesionaria: Rosa Smirne Spagna.
22) N$ 240.00 10|pub. 31447 Nov.23-v.dic.6.

---

23 - Trámites de Marcas

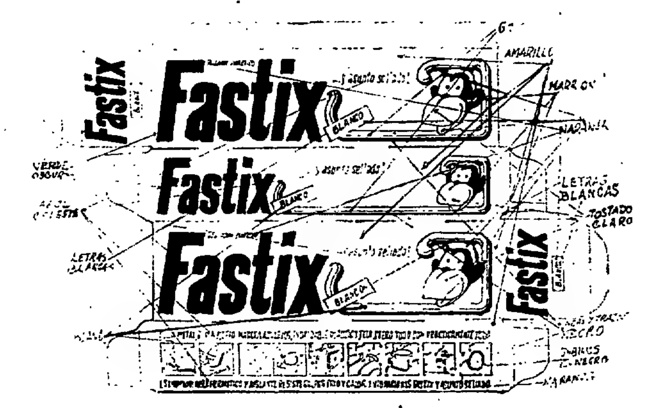
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.870. — Montevideo, noviembre 18, de 1983. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca MOBIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31419 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 190.835. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: QUANTUM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31119 Nov.23v.dic.6.

ACTA 190.744. — Montevideo, octubre 31,1983. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta (Liechtenstein) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 29578 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.834. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: POSICOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 31118 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 190.856. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Ceara S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: "POLYGLUE", de las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31281 Nov.22-v.dic.5.

ACTAS 190.836 - 5.695. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Norman Fox por World Institute of Scientology Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: HUBBARD clases 15 - 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31120 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 190.757. — Montevideo, noviembre 3|1983. — Dubourg, por Cicatrade Uruguay Comercio Exterior Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30490 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.727. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Mirtel S. A. (Uruguay) solicita la marca

SICO

de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 30375 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 190.805. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay) solicita marca DOBEN'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30371 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 190.775. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Manfredo Cikato, Diafana S. A., (Montevideo) solicita marca COLECO, clases 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30370 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 190.801. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — M. Dubourg por Arcasa S.R.L. (Montevideo) solicita marca ARCASA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30491 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.771. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PANTAJECT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29895 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 190.797. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca

BABOLAT
TENNIS

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30443 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.799. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca: POLO CLUB, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30512 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.800. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca:



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 30513 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.811. — Montevideo, noviembre 14 1983. — Rodolfo Molles por Rehau Plastiks AG + CO. (Rep. Federal de Alemania), solicita marca: "REHAU", clases 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30673 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 190.812. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — Rodolfo Molles, por Itasur S. A. (Montevideo), solicita marca: "CARIBE", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30674 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 190.810. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: MEDOCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30777 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 5.677. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta - Werke Bentz & Sohn (Alemania) solicita marca: "MELTTA - WERKE BENTZ & SOHN", clase: Nº 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30282 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 190.820. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: "CADEPINA", clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30683 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 190.837. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: CEFTIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31121 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 190.809. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "ACRO - BLEND", clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30776 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 5.693. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Isaac Mazal Bemaor y Salvador Mazal Bemaor (Montevideo), solicita marca: FEDERAL EXPRESS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30946 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 190.832. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Alciaturi y Reyna Lorenzi (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31305 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 190.787. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Rodolfo Molles por C.G.E.E. Alsthom (Francia) solicita renovar marca COGELEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30164 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 190.788. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca "AFILAXIÑA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30257 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 190.752. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Con esta fecha Pedro J. Montano, por Alface S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 30238 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 190.768. — Montevideo, noviembre 4, de 1983. — Norman Fox por Anheuser - Busch Incorporated (USA) solicita marca ANHEUSER — BUSCH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29892 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 5.688. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay) solicita marca WIZ, clases 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30037 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 190.708. — Montevideo, octubre 28, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: "TIMOTEI", clase: 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30281 Nov.14-v.nov.25.

ACTA: 190.796. — Montevideo, noviembre 10 1983. — Fernández Secco por "Produmar S.R.L." (Uruguay), solicita marca: "POSDRINK", clase: Nº 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30259 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nos. 190.724 y 5.678. — Montevideo, octubre 28, 1983. — Walter Jones por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado Safema (Uruguay) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 30374 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 190.780. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Gruppo Industriale Agrati - Garelli SpA (Italia), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30681 Nov.17.v.nov.30.

ACTA Nº 190.807. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Danfix S. A., Uruguay, solicita la marca ELECTROUNION, de la clase Nº 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30874 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA 190.847. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Oscar Bacot, por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: "FEDERICO DE ALVEAR", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31248 Nov.22.v.dic.5.

ACTA Nº 190.848. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Oscar Bacot, por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: "ALVEAR", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31249 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 190.849. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Oscar Bacot, por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: "FEDERICO DE ALVEAR LTDA.", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31250 Nov.22.v.dic.5.

ACTA 190.808. — Montevideo, noviembre 14 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "SURFACTAM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30775 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 190.772. — Montevideo, noviembre 4 de 1983 — Erna Siegmund, por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.780.00 10|pub. 29682 Nov.11-v.nov.24.

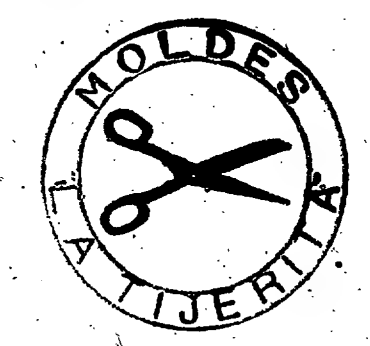
ACTA Nº 5.692. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elías Benaderet (Uruguay), solicita marca: CREDINSTANTANEO MONTECARLO SPORT, clase 27. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31283 Nov.22.v.dic.5.

ACTA 190.798. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca BABOLAT, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30444 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 5.618. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Olga Garmont, Uruguay, solicita la marca: ACADEMIAS ADAM de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30583 Nov.16-v.Nov.29.

ACTA Nº 190.824. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Alciaturi y Reyna Lorenzi (Uruguay), solicita marca: MEJICOL clase 3. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31304 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.409. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Con esta fecha Alfredo G. Huertas Granja, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



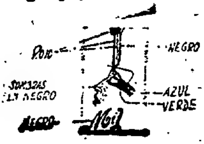
de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 31275 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 5.689. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Limited (Inglaterra), solicita marca:



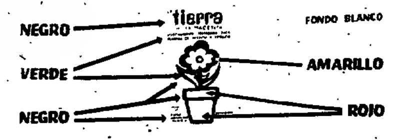
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 31280 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.793. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Experiment Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 30682 Nov.17.v.nov.30.

ACTA Nº 190.833. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Alciaturi y Reyna Lorenzi (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31306 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 5.694. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Juan Moran (Uruguay), solicita marca: BOLA 8, clases 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31302 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.806. — Montevideo, noviembre 11, 1983 — Roberto Giménez, por Unifeeds International Limited (Inglaterra), solicita marca: INTAGEN clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31279 Nov.22-v.dic.5.

ACTAS 190.850 5.696. — Montevideo, noviembre 17, 1983. — Oscar Bacot por Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América S. A. (España) y Chicago World's Fair - 1992 Corp. (USA) solicita marca



clases 15, 26, 32, 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 31412 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 190.846. — Montevideo, noviembre 17, 1983. — Norman Fox por Volvo White Truck Corporation (USA), solicita marca:

White

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 31411 Nov.23.v.dic.6.

ACTA Nº 190.873. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Marabunta S.R.L., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca MARACANA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 31408 Nov.23.v.dic.6.

ACTA 190.723. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Marcos Zagia S.R.L. (Uruguay) solicita la marca ZEBRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29813 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.842. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 31404 Nov.23.v.dic.6.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.890. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Quinazolin y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes americanas Actas 376.324 y 471.382, de fechas 10 de mayo de 1982 y 2 de marzo de 1983, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31124 Nov.23.v.dic.6.

ACTA U 1.627. — Montevideo, abril 5 de 1983. — Oscar Bacot, por Cofinco - Indústria e Comercio de Artefatos Plasticos Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Aparato automático de cinta adhesiva", denunciando prioridad brasileña Acta 820.1931, del 5|4|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30947 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 22.008. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita invención: "Método para formar una Helicoide y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31303 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 2.068. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Estuche de viaje o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 462829, de fecha 1º|2|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31251 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº U-1.765. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Washington Herrera, de Uruguay, solicita patente de Modelo Utilidad para "Moldeadora de Chapa Recuperada y|o nueva Acanalada" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31229 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº U-1.766. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Washington Herrera de Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Planchadora de chapa recuperada y|o nueva" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. —. La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31230 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 21.875. — Montevideo, abril 7, 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados del ácido fenoxialquilocarboxílico y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad USA Actas Nos. 366.896, del 9|4|1982 y 460.719, del 24|1|1983. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30948 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA 21.884. — Montevideo, abril 29, 1983. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente para: "Derivados de 1-Sulfo-2-Azetidinona su producción y uso", reivindicando prioridad solicitudes japonesas Actas 73.728|82 y 93.463|82, de fechas 30|4|82 y 31|5|82, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30949 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 21.885. — Montevideo, mayo 2, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Mejoras en o relativas a derivados de naftalenamina", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 374.801 y 374.802, de fecha 4|5|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30950 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA 21.906. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la producción de poliésteres aromáticos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 386.452, de fecha 8|6|82. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30951 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 2.094. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Manfredo A. Cikato por Edelweiss Internacional S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Envase con Tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30623 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.874. — Montevideo, abril 4 de 1983. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Compuestos fungicidas Heterocíclicos" denunciando prioridad británica Nº 820.9786, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30778 Nov.17.v.nov.30.

ACTA 21.879. — Montevideo, abril 20, 1983. Billy Fox por Boehringer Ingelheim K G (Alemania), solicita patente para: "Nuevos productos intermedios, procedimiento para la preparación de los mismos y uso de los mismos", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 32 15 493.3 de fecha 26|4|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30779 Nov.17.v.nov.30.

ACTA 21.880. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Vector para clonación de plasmido para bacillus subtilis", denunciando prioridad USA Acta 370.431, presentada el 21 de abril de 1982, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30780 Nov.17.v.nov.30.

ACTA 21.881. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevo producto preliminar, procedimiento para la preparación del mismo y uso del mismo", denunciando prioridad alemana Acta P 32 15 490.9, presentada el 26 de abril de 1982. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30781 Nov.17.v.nov.30.

ACTA 21.887. — Montevideo, mayo 4, 1983. — Billy Fox por Genentech, Inc. (USA), solicita patente para: "Activador de plasminogeno de tejido humano", reinvindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 374.860, 398.003 y 483.052, de fechas 5 de mayo de 1982, 14 de julio de 1982 y 7 de abril de 1983, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30782 Nov.17.v.nov.30.

ACTA 21.886. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Benzoxazin-2-Onas su preparación y composiciones farmacéuticas que las contienen", reivindicando prioridad solicitud de la República Federal Alemana P 32 17 012.2 de fecha 6 de mayo de 1982. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31122 Nov.21.v.dic.2.

ACTA Nº U 1763. — Montevideo, octubre 25, 1983. — Nelson Daniel Acosta (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón removible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31054 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 21.888. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Compuestos bicíclicos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad británicas Actas 82.13850 del 12 de mayo de 1982 y 83.05505 del 28 de febrero de 1983. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31123 Nov.21.v.dic.2.

ACTA 21.896. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos Aziridinas y derivados de Fenetanolamina" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 3013|82 y 1434|83, de fechas 14 de mayo de 1982 y 16 de marzo de 1983, respectivamente. De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31125 Nov.21.v.dic.2.

ACTA U 1.740. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Sonido de una sola pieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31052 Nov.21.v.dic.2.

ACTA U 1.757. — Montevideo, octubre 24, 1983. — Jorge Huver Rodríguez González (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Porta objetos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31053 Nov.21.v.dic.2.

ACTA U 1.775. — Montevideo, noviembre 8, 1983. — Gonzalo Ribas (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Losa enfriada para recirculación de gases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31055 Nov.21.v.dic.2.

ACTA U 1.776. — Montevideo, noviembre 8, 1983. — Jorge Antonio García (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Diafragma separador de gases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31056 Nov.21.v.dic.2.

ACTA Nº U 1.779. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — María Concepción Conde y José Pedro Avila (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Máquina aluminizadora y|o termosellante y su producto". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31057 Nov.21.v.dic.2.

ACTA Nº U 1.780. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Ruben Tabarez Valles (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plato con apoyo para cocinas eléctricas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31058 Nov.21.v.dic.2.

ACTA 2.081. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza de cotillón ornamental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31059 Nov.21.v.dic.2.

ACTA 2.082. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza de cotillón ornamental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31060 Nov.21.v.dic.2.

ACTA 2.089. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza de cotillón ornamental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31061 Nov.21.v.dic.2.

ACTA 2.085. — Montevideo, octubre 24, 1983. — DI.ME.S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Carrito guarda ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31062 Nov.21.v.dic.2.

ACTA 22.011. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para "Espolvoreador de Condimentos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 471.622 de fecha 3|3|83 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30254 Nov.14.v.nov.25.

ACTA Nº U 1.777. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — M. Dubourg por Prestal S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Embocadura y su tapa para tanque o similar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30492 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.868. — Montevideo, marzo 22, 1983. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B.V. (Holanda), solicita patente para: "Composición plaguicida de liberación lenta y dispositivo de control, su preparación y su uso", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8208850, de fecha 25|3|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30252 Nov.14.v.nov.25.

ACTA 21.867. — Montevideo, marzo 22 de 1983. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Conjunto de cuchilla rasuradora", denunciando prioridad Actas británicas 82.09979, 82.34699, present. respect. el 3|4|1982 y 6|12|1982, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30251 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 21.866. — Montevideo, marzo 21, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rhone Poulenc Agrochimie (Francia) solicita patente de invención: "Composición fungicida en polvo a base de fenarinol", denunciando prioridad francesa 82.05901 del 1|4|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30243 Nov.14.v.nov.25.

ACTA 21.865. — Montevideo, marzo 21 de 1983. — Oscar Bacot por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente de invención por: "Nuevos 6,11 - Dihidro - Dibenzo - (B,E) - Tiepin - 11 - N - Alcohilnorescopín - Eteres cuaternarios y procedimientos para preparar los mismos", denunciando prioridad Acta alemana P 32 11 185.1, present. el 26|3|1982, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 30250 Nov.16.v.nov.29.

ACTA 21.861. — Montevideo, marzo 9, 1983. — Oscar Bacot por Istituto De Angeli S.p.A. (Italia) solicita patente para: "Compuestos de guanidino fenilamidina heterocíclicas sustituídas", reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 20.356 A|82, de fecha 24|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30248 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.889. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Oscar Bacot, por Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima (España), solicita patente para: "Mejoras en la Composición de "Slurries" Explosivos" reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 289.986, de fecha 14|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30515 Nov.16.v.nov.29.

ACTA 21.869. — Montevideo marzo 22, 1983. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente para: "Novel DNA y uso del mismo", reivindicando prioridad solicitud Internacional PCT|JP82|00080, de fecha 24|3|82 y estadounidense Acta 397.384 de fecha 12|7|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30253 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.857. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda) solicita patente para: "Derivados de triazolilo biológicamente activos", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8207143 de fecha 11|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30246 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 2.040. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Botella", denunciando prioridad acta dinamarquesa Nº 846|82, present. el 6|9|1982 de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30244 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.863. — Montevideo, marzo 16, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Antibióticos A41030 y su producción", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 361.301 y 361.302 de fecha 24|3|82 y 443.496 de fecha 22|11|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30249 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 2.096. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — Rodolfo Molles por Johnson y Johnson (E. U. de América) solicita modelo industrial: "Recipiente y tapa" reiv. prioridad MI 4300394 del 13|5|83, ptda. en Brasil. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30441 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 2.098. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Mysur S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Gallo". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 30442 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 22.013. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Shell Oil Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Ésteres de Cianometilo Ópticamente Activos", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 443.513, 443.763 y 443.764, de fecha 22 de noviembre de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30536 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº U 1.778. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Alfredo José Bergmann Alvarez (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Lámpara portátil de múltiples posiciones" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30417 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.855. — Montevideo, marzo 2, 1983. — Norman Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente para: "Nuevas básicamente sustituidas 4 Fenil 4, 5, 6, 7 Tetrahidro, Tieno (2, 3.C) piridinas, procedimiento para su preparación y composiciones farmacéuticas que contienen las mismas", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 32 07 939. mero 10.089, se ordena esta publicación. — 7, de fecha 5|3|82, de acuerdo con la ley nú- La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 30245 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.895. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Artículos Sintéticos que tienen apariencia de Corcho", denunciando prioridad Acta USA 389.509 presentada el 17|6|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30517 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.858. — Montevideo, marzo 7 1983. — Billy Fox por Genentech, Inc. (USA) solicita patente para: "Expresión, tratamiento y secreción de proteína heteróloga por levadura", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 355.297 y 438.236, de fecha 8|3|82 y 1|11|82, respectivamente, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30247 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 2.095. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Oscar Bacot, por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Recipiente". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30514 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.893. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Composición Suavizadora de Telas", reivindicando prioridad solicitud estadounidnese Acta 376.337 de fecha 10|5|82. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30516 Nov.16-v.nov.29.

25–Ventas de Comercios

Ley del 26|9|1904. — Sociedad Colectiva "LURATTI Y RUSSO" prometió vender a Eliseo Luratti y Silvia Russo, Yesería Giammarchi. — Acreedores: José Enrique Rodó 1780.
25) N$ 680.00 20|pub. 30873 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a El Catorce S.R.L., comercio ramo Quinielas, Loterías y Librería, calle Juan José de Amézaga 2315. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ. Cedido derechos de promitente comprador a Dolores Lois Lafuente y Mary Susana Rodríguez Píriz, por El Catorce S.R.L. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 30011 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|904, MARIA PEREZ LAZO, prometió vender fiambrería de G. Pereyra 2956 a Nelly Toscano de Alpuin. Acreedores, en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 31330 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias, Almacén y Bar sito en Av. San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — JOSEFA SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31182 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26/9/1904. — Rubens Sueiro Calvete y María Carmen Abelenda, Luis Pifano Vibone y Elena Adela Guinovart prometieron vender panadería ubicada en Génova 3512, el 28/2/1977 a Ademar Liberato Suárez Moreira y Dominga Manuela Britos, quienes cedieron sus derechos a Panadería Génova S.R.L. el 1º/9/1983. Acreedores a la misma.
25) N$ 720.00 20/pub. 31403 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Carámbula y Ma. Dolores Castro "Salón Mavi", quiosco etc. Avda. Garibaldi Nº 2559 bis. — Acreedores al mismo. — CARLOS MAZZONI y ALBA A. VIDAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 31488 Nov.23-v.dic.20.

JORGE LANZA, MARTA L. TEXEIRA DA COSTA RICARDO DALMAO y ELENA KRZEMIENOVSKI cedieron a "El Camino S.R.L." los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 607 al Fº 2164 del Lº 1 de Compromisos, referente al comercio que gira como "Farmacia Sagal".
25) N$ 720.00 20|pub. 31459 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Complejo Bulevard S.R.L. Por venta de su casa de comercio llama acreedores. Presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Ituzaingó 1324 esc. 201. — PABLO ELKAN.
25) N$ 480.00. 20|pub. 31452 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Brancel Sociedad Anónima" comercio ramo panadería, nombre "Rondeau", sito en la Avda. Rondeau 1566. — Acreedores: Luis A. de Herrera 3233, Apto. 102. — MARIA MERCEDES FERNANDEZ GRANDAL POUSO y ANTONIO FERNANDO y SUSANA GENOVEVA POUSO FERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20/pub. 31450 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|IX|904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a "Maselli y Maselli Ltda.", la carnicería de Avda. José Belloni 5203. Acreedores allí. — Montevideo, 11|11|83.
25) N$ 240,00 20|pub. 30905 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias y Josefa Sueiró, almacén y bar, sito en San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBEN SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30418 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Canzoneta S. A.", el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en Dr. Fermín Ferreira Nº 1850. — Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GARCIA BERMUDES y MARIA ESTHER TECHERA.
25) N$ 480.00 20|pub. 30327 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|1904. — Cítase acreedores por clausura de Edison Enrique Rossi Stábile a Rivera 641, Las Piedras. — Fecha de clausura: 30 de setiembre de 1983.
25) N$ 240.00 20|pub. 30206 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Fipe S.R.L." el comercio en el ramo de Carnicería, de la calle Duvimioso Terra 2148. — Acreedores: 18 de Julio 1044, escritorio 804, Montevideo, de mañana. — JOSE Y DANIEL CABEZA LOPEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 30172 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|IX|1904. — ANDRES RAUL CURBELO y DORIS NELIS COLMAN, prometieron vender a Aníbal Santos Rosas, carnicería en Avda. Petrini s|n de Sarandí del Yí, Depto. de Durazno. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 30263 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Por venta farmacia "Del Socorro" cítase a acreedores de los ex-titulares de la misma: CLARA MARINA FAJARDO DE MESTRALLET y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO; JUAN CARLOS DE LUCCA CHIESSA y MARIA ELENA BASTON; y "DEL SOCORRO S.R.L." presentarse en Uruguay 1748, Montevideo de 18 a 20 hs.
25) N$ 720.00 20|pub. 28592 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|904. — JUAN JOSE CASTRO GARCIA e IVONNE BEATRIZ BRINDISI ROCA, prometieron vender Pescadería concesionaria de I.L.P.E. Nos. 62 y 28, cítase a acreedores de los ex titulares. Avda. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 2026|2028.
25) N$ 480.00 20|pub. 31031 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Larravide S.R.L." (en formación) el comercio que en el ramo de Farmacia gira en la calle Larravide Nº 2859. Acreedores: Larravide Nº 2859.
25) N$ 480.00 20|pub. 31149 Nov.21-v.dic.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Irma De Amores García, comercio Marco Bruto 1328. Ley 26 de setiembre de 1904: Acreedores Magallanes 1412. — ARMEN GARO BALEMIAN TAOVKJIAN y MARIA ROSA MEGHDESSIAN KURZNIAN.
25) N$ 240.00 20|pub. 31137 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre 1904. — Héctor Correa, Erminia Nélida Telix, cedieron a Alvaro Germán Grub Rodríguez, Jorge Erwin Rodríguez Bolaño, compromiso Carnicería, sita Dr. Pouey casi Ellauri, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31102 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Fernando Fernández Márquez - Cristina Méndez Martínez, cedieron a Sonia Liliam González Núñez, compromiso carnicería, sita Dr. Pouey esquina Manuel Meléndez, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31101 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS BERNABE PERLA SALDAÑA y MABEL MARIA PARODI CERRO, cedimos derechos de promitente comprador a Neri Omar Rodríguez Payret el comercio carnicería "Industria", sita en calle José Serrato Nº 3590 bis. Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 28906 Nov.8-v.dic.5.

FARMACIA EXCELSIOR LTDA.
Ley 26/9/1904. — Prometió vender a Farma Limitada comercio Farmacia Excelsior, sita en Juan Benito Blanco 1098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 29058 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO CALERO cedió con fecha 22|5|1981 a Adolfo Fontes y Cía. compromiso de compraventa de Farmacia Calero ubicada en Uruguay Nº 1099. Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999 Salto.
25) N$ 480.00 20|pub. 30068 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio calle Pastor Nº 1118. — Acreedores: al mismo. A Vicente Del Duca y Doménica Petracca. — ELIZABETH CHTEYN. — EDUARDO IBAÑEZ. — CARLOS A. RESTANO. (Pastor Ltda.).
25) N$ 480.00 20|pub. 30043 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera. Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27.v.nov.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosina Garbino, comercio Ramón Anador 3319. — Acreedores: en el mismo. — JOSE LEITON. — LIDIA D'AMICO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30033 Nov.11.v.dic.8.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE COLONIA MIGUELETE prometió vender a Eduardo Carlos Bonjour y Rita Marieyhara, carnicería cita en Padrón Nº 28 urbano de Miguelete Dpto. de Colonia. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 29801 Nov.10.v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ y MARIA del CARMEN GARCIA ALONSO prometieron vender a José Roberto González Martínez, comercio que gira como carnicería y anexos en Gustavo Gallinal 1737. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29743 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Carballo Ltda." kiosco "El Escolaso" 8 de Octubre Nº 4639, acreedores en el mismo. — EUGENIO L. y MARIA DE LOS SANTOS SPADA, IRMA REBECA POZZI y OSCAR PINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 29742 Nov.10.v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO FONTES y CIA., prometió vender con fecha 19|10|1983 a Isabel Arrúa de Estévez y CIA S. R. L. Farmacia Calero ubicada en calle Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999, Salto.
25) N$ 480.00 20|pub. 30069 Nov.11.v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a "Riados S. A.", sobre carnicería "La Pandense", ubicada en Avda. Artigas 962, de Pando, departamento de Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 1204, Pando. — MYRIAM SUSANA RODRIGUEZ PORTAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 29034 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa a "Noma Ltda." de Farmacia Marbella de Oscar D. Gestido 2594. — Acreedores en el mismo. — OMAR LARRAÑAGA LUTESTA y DORA LEONE.
25) N$ 240.00 20|pub. 29735 Nov.10.v.dic.7.

Ley 26|9|904. — LUCIA CATALANO DE NAVARRA Nº 1849 por venta de su casa de comercio llama acreedores, presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Juan Carlos Gómez 1492 E. 218 Esc. Castellucci.
25) N$ 480.00 20|pub. 28400 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Líder Belkis Machado Lozada Rodríguez, comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Paula Bermúdez de Godoy Nº 598 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo. — LILIAN BLANCA CAWEN.
25) N$ 480.00 20|pub. 28375 Oct.28-v.nov.25.

Ley del 26/9/1904. — Vendimos a Telmo Dide Brois la panadería sita en Washington Beltrán 1030 de la ciudad de Minas. — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ALBERTO SEMIGLIA LOPEZ y MARIA ELSA ARIAS DE SEMIGLIA.
25) N$ 480.00 20/pub. 29074 Nov.4.v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ, prometió vender a "Suber Ltda." Farmacia Colombo, sita en Bacacay 1337. — Acreedores: en Ituzaingó 1324|406.
25) N$ 240.00 20|pub. 28458 Oct.28.v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — PROVICENTER S. R. L., prometió vender a Sociedad de Fomento Rural de Durazno comercio en 33 Orientales número 1116, Rivera. — Acreedores: Florencio Sánchez 1026.
25) N$ 480.00 20|pub. 29371 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — RAMON VARELA MATEOS prometió vender (1|3) del Bar Goes ubicado en Av. General Flores Nº 2297 y calle Libres Nº 1598 a Ramón y José Varela Mateos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29285 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — WALTER GOMEZ PRADO prometió vender a César Pinto Casas y César Pinto Gómez, carnicería en Molinos de Raffo 620. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 29309 Nov.7.v.dic.2.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88/273 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 22.840.80 (nuevos pesos veintidós mil ochocientos cuarenta con 80/100 m./n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Walter Arensberg, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco y Walter Barboza c./ARENSBERG, CARLOS CONRADO y otro, "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43105 Nov.23-v.nov.25.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Personal no Docente

Intímase a la señora MARIA del CARMEN BERNI BERNI, Auxiliar IV, adscripta a la Escuela Nº 49 de la Capital, para reintegrarse al cargo, dentro del tercer día desde la presente publicación bajo apercibimiento en caso omiso, de tenérsele por renunciante.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43133 Nov.23-v.nov.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS (DI.GRA.)
Precios Fictos para la Comercialización de Trigo, Cebada y Avena correspondientes a la Zafra 1983|84

Montevideo, 14 de noviembre de 1983.

Visto: la necesidad de fijar los precios fictos para la comercialización de Trigo, Cebada y Avena, correspondientes a la zafra 1983|84, a efectos de la aplicación del régimen de retención y aporte para el Fondo Nacional de Silos.

Resultando: I) El artículo 2º del decreto de 19 de noviembre de 1982, mantiene lo dispuesto por el inciso final del artículo 8º del decreto 682|979, de 21 de noviembre de 1979 que dispone dicho régimen será aplicable a los productos mencionados en el artículo 1º del decreto 6|5|979, de 31 de octubre de 1979;

II) Faculta a su vez a la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca a fijar los fictos correspondientes a fecha de vigencia de cada uno de ellos, para la aplicación de la retención y aporte referido;

III) Por decreto Nº 125|983, de 8 de abril de 1983, el Poder Ejecutivo deja sin efecto el Fondo de Lucha Contra las Plagas Agrícolas y de la obligatoriedad de aportar el tres por mil (3 o|oo) sobre el monto de comercialización de Cereales y Oleaginosos, a partir de su vigencia.

Atento: a lo dispuesto por decretos del Poder Ejecutivo Nos. 682|979, de fecha 21 de noviembre de 1979, 403|82 de 19 de noviembre de 1982 y 125|83, de 8 de abril de 1983,

La Dirección Granos (DIGRA)

Resuelve:

1º) Fíjanse los siguientes precios fictos para la comercialización de Trigo, Cebada y Avena correspondientes a la zafra 1983|84, que regirán a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en 2 (dos) diarios de la capital:

Trigo N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por cada 100 kilos.

Cebada N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) por cada 100 kilos.

Avena N$ 370.00 (nuevos pesos trescientos setenta) por cada 100 kilos.

2º) Todo comprador de Trigo, Cebada y Avena a cualquier título en operación directa con el productor, se constituirá en agente de retención del aporte para el Fondo Nacional de Silos. 2.5 o|o (dos con cinco por ciento), sobre los precios fictos indicados en el Art. 1º de la presente Resolución.

Los agentes de retención deberán:

a) Depositar en el Banco de la República Oriental del Uruguay para el crédito de la cuenta Fondo Nacional de Silos, Nº 31.305|610, los importes que hayan retenido a los productores.

Los Depósitos deberán ser efectuados dentro de los 10 (diez) días posteriores al cierre del mes en que fue hecha la retención y la mora será sancionada en la forma prevista por el Art. 94 del Código Tributario, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan;

b) Remitir a esta Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, antes del día 25 posterior al cierre de cada mes, una copia de las boletas de depósito intervenidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, conjuntamente con una relación de las operaciones que motivaron las relaciones, debiéndose explicitar el número de boleta de compraventa correspondiente a cada operación.

3º) Comuníquese, publíquese, etc.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43097 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por Comercio Internacional - Departamento de Im. el artículo 53 del decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 88|289 de la División Contralor del portaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 de 28.12.64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 10.962.90 (nuevos pesos: diez mil novecientos setenta y dos con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar José Artigas Batista y José Luis Dos Santos según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados Fisco, José Luis Márquez y Otros c.| JOSE ARTIGAS BATISTA "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43107 Nov.22.v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 88|282 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º)De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.992.60 (Nuevos pesos diez mil novecientos noventa y dos con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Agustín Eban Yaniero Perdomo, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: Fisco, Edison D. Vescia y otros c|YANIERO PERDOMO, AGUSTIN EBAN "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43106 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|290 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 14.959.20 (nuevos pesos catorce mil novecientos cincuenta y nueve con 20|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gastón Duffo Alonso, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno (Rocha) en autos caratulados Fisco, Badín Sagasti Roberto y otros c.|DUFFO ALONSO, GASTON. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43108 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|212 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.325 60 (nuevos pesos doce mil trescientos veinticinco con 60|100) moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Crossa, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c.|CROSSA, MARIO "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43109 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|318 de la División Contralor de Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 17.372.80 (nuevos pesos diecisiete mil trescientos setenta y dos pesos con 80|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Jorge Boris Golombiewski Goldemberg, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco, Walter Barboza c.|JORGE BORIS GOLOMBIEWSKI GOLDEMBERG "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Ofical" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43110 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|359 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 47.097.60 (nuevos pesos cuarenta y siete mil ochenta y siete pesos moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Héctor Felipe Díaz Uzandivares, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Fisco, Belisario Perna y otros. "Denuncia de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43111 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|349 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 32.596.00 (nuevos pesos treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos, moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar —Juan Carlos Méndez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco c.|JUAN CARLOS MENDEZ. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43112 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|300 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 20.311.20 (nuevos pesos veinte mil trescientos once con 20|100, moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar William Claudio Britos Duarte y Hauscales Joaquín Burgos Burgos, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: Fisco, Leonardo W. Ruiz y otros c.|WILLIAM CLAUDIO BRITOS DUARTE y otro. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43113 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|298 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.896.00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Sebastián Pereira Tucuna, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: Fisco, Carrasco Nelson y otros c.|PEREYRA MARIO. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43114 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|296 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 6.523.50 (nuevos pesos seis mil quinientos veintitrés pesos con 50|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Carlos Humberto Sosa Pascal y Antonio Padilla Molina, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: Fisco y Correa Rodríguez Oscar W. c.|SOSA PASCAL, CARLOS HUMBERTO y PADILLA MOLINA, ANTONIO FELISBERTO "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43115 Nov.22-v.nov.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|139 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 17.600.00 (nuevos pesos diecisiete mil seiscientos moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alberto Ricardo Larrosa, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Director de Aduana c.|LARROSA ALBERTO R. 'Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43116 Nov.22-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 15 de noviembre de 1983.

AVISOS

Exp. Nº 834.235. — Se notifica al Dr. LUIS ANTONIO VILARDO de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1432, de fecha 26 de octubre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, rectificar su informe de fecha 5|10|83 y en consecuencia designar al Dr. Juan Manuel Fernández Cean para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Nefrología (P. G. 30 Esc. Be2, Gdo. 2, 24 hrs. con ext. a 36 hrs.) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente, y a partir del 1º de noviembre de 1983.

Exp. Nº 834.511. — Se notifica al Dr. CARLOS HEBER SANTANA ORTIZ de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1434, de fecha 26 de octubre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Pedro Hounie Sánchez y al Br. Gerardo Badell Azanza para ocupar dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Depto. de Anatomía (P. G. 30 y 31, Esc. Be2, Gdo. 2, 10 hrs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83, y a partir del 1º de noviembre de 1983.

Exp. Nº 834.089. — Se notifica a la Dra. LUISA ANIDO SUIFFET de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1421, de fecha 21 de octubre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Anna Spitz Rubinstein para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 2189, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 hrs.) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo, no más allá del 31 de diciembre de 1983 y a partir del 1º de noviembre de 1983.

Exp. Nº 826.975. — Se notifica al Dr. JOAQUIN COBAS de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1435; de fecha 26 de octubre de 1983: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente del Depto. de Cardiología (Nº 1364, Esc. Be2, Gdo. 2 24 hrs. financiado con rubros del Hospital de Clínicas) y, en consecuencia designar al Dr. Augusto Fernando Kuster González para ocupar el cargo de referencia con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º|11|83.

Exp. Nº 833.742. — Se notifica al Dr. GUILLERMO MESA FIGUERAS de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 1430, de fecha 24 de octubre de 1983: "Visto: la aspiración presentada al llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina Legal; Atento: 1) al estudio de los méritos y trabajos científicos del aspirante efectuado conjuntamente por el suscrito y la Secretaría Docente, 2) a lo previsto por el literal a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente, se resuelve: Designar al Dr. Guillermo Mesa Figueras para ocupar el cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina Legal (Nº 93, Esc. Be2, Gdo. 5, 24 horas semanales, financiado con rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º|11|83.

Exp. Nº 830.702. — Se notifica a los Dres. GERMAN CANESSA, ANA MA. OTERO, MA. ALI-

CIA HOPPE, ZELMAN GRIMBERG, ALVARO PINTOS, MA. MERCEDES COBAS, CARLOS DUFRECHOU y MA. SELVA AGUERRE de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1411, de fecha 21 de octubre de 1983: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de cinco cargos de Profesores Adjuntos Médicos del Depto. de Emergencia y en consecuencia, designar a los Dres. Enrique Méndez, Germán Canessa, Ana Ma. Otero, Ruben Caride y María Beatriz Goja para ocupar respectivamente los cargos números 1709, 1707, 1578, 1575 y 1710, Esc. Be2, Gdo. 3, 30 hrs. semanales, financiados con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º|12|83. 2) Como consecuencia de la designación de la Dra. María Beatriz Goja cesa en el cargo número 1710 la Dra. Alicia Hoppe, quien ocupa el mismo con carácter interino.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43068 Nov.22-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Expte. 833242. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1983:

Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 7 Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Nos. 1353, 1354, P. G. 9, P. G. 10, P. G. 11, P/G. 13, P. G. 16, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina:

Tribunal: Prof. Dr. Gonzalo Estapé (Pte.); Prof. Agdo. Dr. Wolfgang Goller y Prof. Adj. Dr. Víctor Soria. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43140 Nov.23-v.nov.25.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 18 y 30, en la Sede Social, Piedras Nº 419, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1983.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 16 del Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (treinta por ciento de Socios hábiles) se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19 y 30), la que sesionará con el número de Socios habilitados que concurra.

Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo que dispone la Reglamentación de ley Nº 12.179. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario. — Por la Comisión Electoral: Ebert Locanto, Presidente. — Walter Berrueta, Secretario.

27) N$ 600.00 5|pub. 31150 Nov.21-v.nov.25.

COOPERATIVA MUNICIPAL

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca a la Asamblea General Ordinaria, a los socios de la Institución, la que se efectuará el día miércoles 30 de noviembre de 1983 a las 17 horas, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5º Piso, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Considerar y tomar resolución sobre la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 1980 al 31 de mayo de 1981.

2º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 1981 al 31 de mayo de 1982

3º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 1982 al 31 de mayo de 1983.

4º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, noviembre de 1983. — Reynaldo Carlos Piccardo, Presidente. — Sócrates Fernández Castro, Secretario.

27) N$ 720.00 6|pub. 30872 Nov.18-v.nov.25.

COOPERATIVA POLICIAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo ajustándose a sus Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas el 19|9|78 ateniéndose a lo dispuesto en el Art. 20, convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 30|11|83 a las 20.00 horas en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335 a fin de levantar el 4º intermedio decretado el 10|12|82 y tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

2º) Designación de Vicepresidente y Secretario.

3º) Balance y Distribución de Utilidades ejercicio 1980|81.

4º) Balance y Distribución de Utilidades ejercicio 1981|82.

5º) Balance y Distribución de Utilidades ejercicio 1982|83.

6º) Memoria ejercicio 1982|83.

7º) Presupuesto ejercicio 1983|84.

NOTA: Se sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 504.00 6|pub. 30847 Nov.18-v.nov.25.

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, por una parte DINO SPORT LTDA., constituyendo domicilio en la calle Agraciada Nº 4171, y por otra parte los acreedores que suscriben, han convenido en la celebración de un Concordato Privado que se regirá por lo dispuesto por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, disposiciones concordantes y cláusulas siguientes:

Primero: DINO SPORT LTDA. abonará a sus acreedores (debiéndose entender por tales aquéllos cuyos créditos hayan sido generados antes del día 31 de octubre de 1982) el cien por ciento de sus respectivos créditos en 18 (dieciocho) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 60 días (sesenta) de obtenida la aceptación u homologación del presente concordato.

Segundo: La firma de los acreedores o de quien debidamente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe significará la aceptación por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los créditos, como del presente concordato.

Tercero: Los respectivos saldos deudores no devengarán intereses.

Cuarto: Las partes establecen que el no pago de las cuotas consecutivas de las establecidas, dará derecho a los acreedores, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, a solicitar la rescisión del presente concordato, con todas las consecuencias legales que de ella emanen.

Quinto: Se conviene que el deudor podrá adelantar cuotas de las previstas.

Sexto: El presente concordato podrá instrumentarse en dos vías de un mismo tenor a los efectos de su más fácil suscripción.

Séptimo: Los distintos acreedores se enumeran a continuación haciéndose distinción entre los Acreedores civiles y comerciales (incisos a y b del Nº 1 del artículo 1524 del Código de Comercio) y dejándose constancia que el total del pasivo asciende a la suma de N$ 1.734.940.49.

Acreedores comerciales. Acril-plast S. A. N$ 12.164.09 (nuevos pesos doce mil ciento sesenta y cuatro con cero nueve). Firma Anzatex Ltda.: N$ 12.614.27 (nuevos pesos doce mil seiscientos catorce con veintisiete). Bantex S. A. N$ 24.540.41 (nuevos pesos veinticuatro mil quinientos cuarenta con cuarenta y uno). Belton Ltda. N$ 62.142.55 (nuevos pesos sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos con cincuenta y cinco), Beverly S. A. N$ 51.298.14 (nuevos pesos cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho con catorce), Botac S.R.L. N$ 5.476.50 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos setenta y seis con cincuenta), Firma Camisas Relámpago S. A. N$ 44.126.48 (cuarenta y cuatro mil ciento veintiséis con cuarenta y ocho). Firma Corbatex S.R.L. N$ 4.554.80 (nuevos pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con ochenta). Firma Creaciones Carven S. A. N$ 6.167.51 (nuevos pesos seis mil ciento sesenta y siete con cincuenta y uno. Firma Cuero Ltda. N$ 13.540.00 (nuevos pesos trece mil quinientos cuarenta). Firma Dafna S. A. N$ 23.515.40 (nuevos pesos veintitrés mil quinientos quince con cuarenta. Firma Dandy Creaciones Ltda. N$ 28.546.92 (nuevos pesos veintiocho mil quinientos cuarenta y seis con noventa y dos). Dentix S. A. N$ 25.937.30 (veinticinco mil novecientos treinta y siete con treinta). Dirplain S. A. N$ 61.147.88 (sesenta y un mil ciento cuarenta y siete con ochenta y ocho). Dixon S. A. N$ 3.686.32 nuevos pesos tres mil seiscientos ochenta y seis con treinta y dos). Firma Dodel e Hijo. Isaac N$ 40.940.20 (nuevos pesos cuarenta mil novecientos cuarenta con veinte)). Firma Eduan S. A. N$ 26.931.26 (nuevos pesos veintiséis mil novecientos treinta y uno con veintiséis). Erdman, Isaac N$ 29.501.70 (nuevos pesos veintinueve mil quinientos uno con setenta). Firma Freund, Sucesión de Federico N$ 15.466.97 (nuevos pesos quince mil cuatrocientos sesenta y seis con noventa y siete). Firma Generación 2001 S.R.L. N$ 17.269.77 (nuevos pesos diecisiete mil doscientos sesenta y nueve con setenta y siete). Firma Grinwald Eli, N$ 1.168.20 (nuevos pesos un mil ciento sesenta y ocho con veinte). Firma Grodzici, kL. N$ 17.068.40 (nuevos pesos diecioho mil sesenta y ocho con cuarenta). Firma Halson S. A. N$ 88.145.23 (nuevos pesos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con veintitres). Firma Interlín S.R.L. N$ 7.940.22 (nuevos pesos siete mil novecientos cuarenta con veintidós). Firma Iraola, Ricci y Cía. N$ 17.668.57 (nuevos pesos diez y siete mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta y siete). Kenedy S. A. N$ 85.889.87 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta y siete). Firma Krause, E. y Dominguez, R. N$ 14.882.75 (nuevos pesos catorce mil ochocientos ochenta y dos con setenta y cinco). Firma Lennon S.R.L. N$ 30.749.95 (nuevos pesos treinta mil setecientos cuarenta y nueve con noventa y cinco). Firma Leopoldo Gross y Asociados S. A. N$ 26.152.50 (nuevos pesos veintiséis mil ciento cincuenta y dos con cincuenta). Lexa S. A. N$ 10.903.20 (nuevos pesos diez mil novecientos tres con veinte). Mackey S. A. N$ 11.857.06 (nuevos pesos once mil ochocientos sincuenta y siete con seis). Firma Mini Center Ltda. N$ 16.076.33 (nuevos pesos dieciséis mil setenta y seis con treinta y tres). Firma N.D.M. Ltda. N$ 9.931.81 (nuevos pesos nueve mil novecientos treinta y uno con ochenta y uno). Firma Plásticos Uruguayos S.R.L. N$ 16.992.85 (nuevos pesos dieciséis mil novecientos noventa y dos con ochenta y cinco). Firma Punch Ltda. N$ 16.049.18 (nuevos pesos dieciséis mil cuarenta y nueve con dieciocho). Ramigo S.R.L. N$ 67.237.81 (nuevos pesos sesenta y siete mil doscientos treinta y siete con ochenta y uno). Firma Rinsel Ltda. N$ 25.220.95 (nuevos pesos veinticinco mil doscientos veinte con noventa y cinco).Ronsa Ltda. N$ 60.680.94 (nuevos pesos sesenta mil seiscientos ochenta con noventa y cuatro). Firma Rother y Cía. Carlos, N$ 62.214.25 (nuevos pesos sesenta y dos mil doscientos catorce con veinticinco). Ryben Ltda. N$ 8.135.13 (nuevos pesos ocho mil ciento treinta y cinco con trece). Firma Sabra S.R.L. N$ 68.225.44 (nuevos pesos sesenta y ocho mil doscientos veinticinco con cuarenta y cuatro). Saltó y Ballart S. A. N$ 1.180.10 (nuevos pesos mil ciento ochenta con diez). Firma Sarco S. A. N$ 49.138.70 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho con setenta). Firma Sidex S. A. N$ 3.375.98 (nuevos pesos tres mil trescientos setenta y cinco con noventa y ocho. Firma Stotland, José N$ 2.892.40 (nuevos pesos dos mil ochocientos noventa y dos con cuarenta). Firma Tejidos Ariel S. A. N$ 4.774.27 (nuevos pesos cuatro mil setecientos setenta y cuatro con veintisiete). Firma Tom Mix S. A. N$ 92.851.46 (nuevos pesos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y uno con cuarenta y seis). Firma Tritex S.R.L. N$ 58.820.88 (nuevos pesos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte con ochenta y ocho). Firma Udal S. A. N$ 64 670.14 (nuevos pesos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta con catorce). Firma Urbin, Víctor Rodríguez N$ 3.221.40 (nuevos pesos tres mil doscientos veintiúno con cuarenta). Firma Raudo S.R.L. N$ 6.608.00 (nuevos pesos seis mil seiscientos ocho). Firma Lublinski, Jakew N$ 16.049.18 (nuevos pesos dieciséis mil cuarenta y nueve con dieciocho). Firma P.U.M. Sociedad Anónima N$ 2.480.83 (dos mil cuatrocientos ochenta con ochenta y tres). Firma Acreedores Bancarios. Banco de Londres y América del Sud N$ 170.000.00 (nuevos pesos ciento setenta mil). Firma Acreedores Civiles, Roberto Weiss N$ 45.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil). Firma Angel González N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).

27) N$ 9.360.00 10|pub. 31329 Nov.22-v.dic.5.

CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C

CONVOCATORIA

Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.A.C.C.O.E.T.C) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1983, en el local del Cine Intermezzo, sito en la Avda. 8 de Octubre 3621, 1er. Llamado, Hora 0; 2º Llamado, Hora 0.30.

TEMARIO:

1) Memoria y Balance anual - Ej. 1980 - 1981.
2) Memoria y Balance anual - Ej. 1981 - 1982.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Elección de 5 miembros para integración de la Comisión Electoral.

5) Designación de Comisión Reforma Estatutos.
6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo CO.A.C.C.O.E.T.C..
27) N$ 420.00 5|pub. 31326 Nov.22-v.nov.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: TEI S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V|802|83), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado sita en 25 de Mayo 523, primer piso, el día cinco de diciembre de 1983 a las 14.30 horas, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y de que la Junta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hancen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 31278 Nov.22-v.dic.5.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: María Amelia Pérez y otros c|VALENTIN PEREZ, "Investigación de Maternidad y Paternidad, Petición de Herencia", (F. C|680|82), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Justiniana Andrada o Andrade, o derecho a intervenir en este procedimiento, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Amelia Pérez y otros por posesión notoria de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 29428 Nov.8-v.dic.19.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.16-v.dic.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ PEDREIRA DARWIN OMAR "Concordato" (Ficha C.|2662|83), se hace saber que por resolución número 23328 de fecha 18 de octubre de 1983, se concedió la prórroga solicitada para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 13:30 horas en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 29957 Nov.11-v.nov.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES AZAR ARDITTI o MAURICIO HASARD, (Ficha S 400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30423 Nov.16-v.nov.29. Dic.15-v.dic.28.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMIREZ DE SOSA, NATALIA y SOSA, PEDRO, "Yacencia", (Ficha: A|6|80), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 30665 Nov.17-v.nov.30. Dic.19-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORGADE SOBRAL, NIEVES "Herencia Yacente" (Ficha: S|436|83), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) 20|pub. 43118 Nov.22-v.dic.5. Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MICHOFF STANEVA, BODGAN, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1266/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Bodgán Michoff Staneva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20/pub. 31398 Nov.23-v.dic.6. Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10.384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACCIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino, estado civil; casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. piso, oficina Nº 3.04 de San Isidro, Prov. Buenos Aires, Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.15-v.dic.5.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que se ha concedido a ANGEL SPINOGLIO MARENCO, "Concordato", (Ficha V 1503|83), la Moratoria Provisional a partir del 14 de octubre de 1983, con el alcance establecido en los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 22 de diciembre de 1983, a la hora 9.00, previniéndose que las observaciones del Artículo 1533 del Código de Comercio y que el balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina de esta sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 350.00 10|pub. 30494 Nov.16-v.nov.29.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunda Martínez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GIRARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita, llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Nov.3-v.dic.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 157|83) se hace saber que por decreto Nº 19.781, de fecha octubre 13 de 1983, se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre del corriente año a las 10.30 horas, a realizarse en esta Sede, 25 de Mayo 523, piso tercero.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
27) N$ 250.00 10|pub. 31024 Nov.21-v.dic.2.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Leonor Méndez, María Eva Mendoza Méndez y José Mendoza Méndez por noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: MENDOZA BARREIRO, JOSE "Sucesión" (Ficha 99|78), a estar a derecho, a quienes además se les intima para que en el término de treinta días contados a partir del vencimiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) Res. 20|4|955) 30|pub. 42897 Oct.31-v.dic.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3-v.dic.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ, (Ficha S 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30422 Nov.16-v.nov.29. Dic.15-v.dic.28.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio Yolanda contra MUJICA ELBIO, Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión", (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Eduardo y Nelly Gadys Mazzara Malacrida, para que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término señalado, se procederá a la designación de curador de bienes, para que éste acepte la herencia con beneficio de inventario. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 30762 Nov.17-v.dic.28.

CITAR Y EMPLAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Juan Francisco Hernández c|TERESA IDUVINA SANDOVAL, (F. E. 489|83). Citar y emplazar a Teresa Iduvina Sandoval, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 30|pub. 28848 Nov.1º-v.dic.13.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ravera, Ruben A. contra CAVALHEIRO, ZEROLINA. Pieza de: Regulación de Honorarios de Terceiro Emilia y Domínguez, Ruben contra CAVALHEIRO" (Ficha E. 1145|81) se hace saber que se decretó se emplace a la señora Zereoalina Cavalheiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 29104 Nov.8-v.dic.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Carlos E. Cabrera c|SEBASTIAN y HUGO FIORITO BUFFO y ANGELICA BERTA BUFFO DE FIORITO "Escrituración Judicial" (F. 1103|83), se cita y emplaza a Sebastián Fiorito Buffo, Hugo Fiorito Buffo y Angélica Berta Buffo de Fiorito a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a otorgar la escritura del inmueble empadronado con el número 2828 (antes en m|á con el número 1228 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Parque del Plata, señalado con el número 14 de la manzana número 136 en el plano del Agrimensor C Mac Coll con una superficie de 495 metros y 15 metros de frente al NO a la calle "E" bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

27) N$ 400.00 10|pub. 29980 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beltrami de Brun, Esther contra HIGGIE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 213|83) se cita, llama y emplaza a María Ester Higgie, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42995 Nov.10-v.dic.21.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Paz Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: García, Juan María c|PAZ ALEJANDRINA "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 352|983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.

En fe de ello: de mandato Judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 300.00 10|pub. 29984 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Agustín González y María Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Astegui, Aída y Núñez, Luis contra BARBOZA, MARIA y GONZALEZ, AGUSTIN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 413, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42942 Nov.4-v.dic.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, lina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gil, María Alicia c./GARCIA, ALFREDO, "Guarda" (Ficha "B" Nº 244, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30/pub. 26570 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Lucio Duarte y Susana Fernández para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Souza, Santos y Blanco, Inés c./DUARTE, LUCIO y FERNANDEZ, SUSANA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 378, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (L./13.209) 30/pub. 42980 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña María Cristina Fortti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barboza, Angel y Garrido, Norma c|FORTTI, MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 693, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42869 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Duarte Castillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Píriz, Santa Cecilia contra DUARTE, LUIS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 247, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42690 Oct.13-v.nov.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Santa María Elena Coimbra para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González, Aníbal c./COIMBRA, SANTA MARIA ELENA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 340/983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara bajo lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (L./17/12/63) 30/pub. 42696 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera De Los Santos Walter y Dos Santos Dioneta contra MIRANDA GLADYS RAQUEL" (Ficha TC 160|83) se cita, llama y emplaza a Gladys Raquel Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42700 Oct.14-v.nov.25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Diana c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN "Pensión alimenticia" (Ficha PA|580|83) se cita, llama y emplaza a José Esteban Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 600.00 30|pub. 28986 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Fea, Walter Juan C. y Amaral, María Edelma c.| SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ "Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 283|83), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13209) 30|pub. 43117 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Ma-

rio Wogmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.9-v.dic.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Luzardo, Ana María c./SILVEIRA, CARLOS LEROY, "Guarda" (Ficha B. 165/83), se cita, llama y emplaza a Carlos Leroy Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de julio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30|pub. 42979 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Farías de Pastorel, Teresita c./QUINTANA, RUBEN SABI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 152/83, se cita, llama y emplaza a Ruben Sabi Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42964 Nov.8-v.dic.19.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Miguel de los Santos y José Amaro de los Santos c./SUC. DE CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 203/83). — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 600.00 30/pub. 26527 Oct.14-v.nov.25.

CANELONES

CLUB HIPICO URUGUAYO SOLYMAR

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las normas estatutarias pertinentes, se convoca a los señores Asociados del Club Hípico Uruguayo, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de noviembre a las 17 horas en la sede social de Solymar, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º) Consideración de la Memoria al 31 de agosto de 1983;
3º) Consideración del Balance al 31 de agosto de 1983;
4º) Designación de la Comisión de Escrutinio;
5º) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para la Comisión Directiva;
6º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con la mesa.

Miembros salientes de la Comisión Directiva: Julio Roig. — Walter Maestrone. — Dr. Nelson Bellotti. — Wáshington Ospitaleche.

CLUB HIPICO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Citación

La Comisión Directiva cita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 1983, en la sede social, a las 19 horas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

I) Reforma del artículo 32 de los Estatutos Sociales.
II) Reforma del artículo 35 de los Estatutos Sociales. — La Comisión Directiva.
27) N$ 360.00 3|pub. 31476 Nov.23-v.nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Castro de Volpi, María Hortensia c./LORENZA CARMEN GIULIANO DE CASTRO, "Cesación de Condominio". Pieza Separada en Autos (Ficha 191/80) (Fa. B. 485/82), se cita, llama y emplaza a la condominia Lorenza Carmen Giuliano de Castro y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón Nº 84, en mayor área y 2.744 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, por el plazo de noventa días. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30/pub. 21092 Oct.13-v.nov.24.

JUICIO LABORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Viglione, Oriente Batoví y Otros c/PLASTICOS SINDAL S.R.L. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 882|982), se cita, llama y emplaza a la demandada "Plásticos Sindal S.R.L.", en la persona de sus representantes legales, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750,00 30|pub. 30937 Nov.18-v.dic.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PATRON, ALFREDO R. y otra "Emancipación" (Ficha B. 396|83), y de acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada el 18|10|1983 por la Escribana Reina Gatti, inscripta en Registro Público de Comercio Canelones, Nº 260, Fos. 911|912 Libro de Contratos, fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio el menor Alfredo Raúl Patrón Tudisco. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 31434 Nov.23-v.dic.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Concepción, Norma Iris contra ORLANDO DE ARMAS, TORRES. Pensión Alimenticia, Guarda y Régimen de Visitas" (F. C. 415|83) se cita, llama y emplaza a Orlando De Armas Torres por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 29114 Nov.4-v.dic.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8 Nov.23-v.dic.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos "Fernández, Ma. Cristina contra DANIEL CRISELDO IBARRA CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 425|83) se cita, llama y emplaza a Daniel Criseldo Ibarra Carabajal por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 30191 Nov.14-v.nov.25.

DESIGNACION TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos: "CORTI, JUAN LUIS - Tutor" (F. M. 90|78), y por auto Nº 7.493 de fecha 19 de octubre de 1983, se designó tutor de Julio Teobaldo Cardozo Conde a Luis Candelario Conde, cuya aceptación se recabó con fecha 19|10|83. — Pando, 28 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 200,00 10|pub. 30921 Nov.18-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Segundo Turno, se sita, llama y emplaza a WALTER VELAZQUEZ a estar a derecho en los autos Duarte, Teresa c.|WALTER VELAZQUEZ. "Pérdida de a Patria Potestad" (F. C. 502|83), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 30809 Nov.17-v.nov.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Rozembach, Miguel y Natacha Fulchi de Rozembach c./ELIRES LUZ OLIVERA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 400/83), se cita, llama y emplaza a Elires Luz Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 26513 Oct.14-v.nov.25.

COLONIA

COBRO DE SALARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Aranda, Feliciano c|. STEVENS, ENRIQUE GERARDO. Cobro de Salarios, Licencias, Sueldo Anual, Salario Vacacional, etc." (Ficha civil Nº 60|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Gerardo Stevens Laquerica, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 3 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 29557 Nov.9-v.dic.20.

DURAZNO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DURAZNO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Coperativa de Ahorro y Crédito Durazno para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 3 de diciembre de 1983 a la hora 19 en el Estadio Municipal de Básquetbol "Prof. Ernesto De León" ubicado en calles Dr. Penza y Juan B. De León de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos y Fusión con Cooperativas de COFAC (Constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional).
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
27) N$ 300.00 5|pub. 31126 Nov.21-v.nov.25.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Tassano, Luisa Ramona contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración de oficio", (Ficha 538|83) se cita y emplaza a la parte promitente vendedora Raúl Hilario Odizzio Vázquez, Juana Dominga Tassano, Ozema Odizzio Vázquez de Rabillier, Alejandro Rabillier y Catalina Odizzio Vázquez o sus sucesores a cualquier título a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de procederse a escriturar de oficio y designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos, de un solar de terreno baldío empadronado actualmente con el Nº 02185 antes en mayor área con el Nº 10.766 señalado con el Nº 21, manzana U en el plano del agrimensor José Pedro Plada, de setiembre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 21 de setiembre de 1948 con el Nº 214, según el cual consta de una superficie de 372 metros 72 decímetros cuadrados; fue inscripto en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1834 al folio 454 del libro 39 el 20 de noviembre de 1948. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 30643 Nov.17.v.dic.28.

PAYSANDU

OCUPACION Y DEPOSITO DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y depósito de bienes" (Pieza mandada form. por separado de los autos: "Curbelo Buroni, Willen Asdrubal. Concurso voluntario A|239|1980), (Ficha A|851|1980), se hace saber que por providencia Nº 2086 del 6 de octubre de 1983 se ordenó convocar a una junta de acreedores, señalándose para su celebración el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 20|pub. 28435 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARCOS MARTINEZ EMENS y MARTHA ZABALETA de MARTINEZ "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A, número 268|983) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Marcos Martínez Emens y de la señora Martha Zabaleta de Martínez, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 13.30, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurran. — Fray Bentos, 12 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 30081 Nov.11-v.nov.24.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra GREGORIO ROMERO ANDRADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 171|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gregorio Romero Andrada a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 29873 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLITOS RIBERO y NORMA LEITES "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C. 62|83) se cita y emplaza a Ebrascoli o Eber Acioli González y María Teodora Pírez a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 22 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43008 Nov.10-v.dic.21.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ESTEVA ZATZA, PAOLA LORENA y ROBERT GABRIEL, "Guarda", (La. C.15|83), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Zatza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29364 Nov.7-v.dic.16.

POSESION NOTORIA E. CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y CARLOS MARIO "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Pieza separada de los autos: Fagúndez Corrales, Pedro "Sucesión" (Ficha A|586|1975)" (Ficha A|273|1983), se les cita y emplaza a los herederos del causante Pedro Fagúndez Corrales, a sus hijos legítimos: Nepomuceno, Luis Alberto, Irma, José Lavalleja, Lila, Oribe, Saravia, Ilda, Alba, Pedro y Nelso Fagúndez Ferreira y a la cónyuge supérstite Ilda Ferreira de Fagúndez, al tenor del siguiente auto el que literalmente transcripto dice así: "Nº 1683. Salto, agosto 3 de 1983. — De la demanda traslado y autos, emplazándose a los demandados en lo pertinente. Expídanse edictos a sus efectos. — Jorge Larrieux, Juez. — Angel Malvasio, Actuario". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 30067 Nov.11-v.nov.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos radicados en esta Sede, caratulados: Escanellas Ripa, Héctor c|GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO "Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO y|o a sus herederos, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 30580 Nov.16-v.dc.27.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26.v.dic.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha Nº 423 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de su hermano Odilo Manuel u Odilio Manuel Bouvier como hijo natural de María o Clotilde Bouvier.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores 27 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 30707 Nov.17.v.dic.28.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Calfani Pedrozo c/PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en su nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24.v.dic.5.

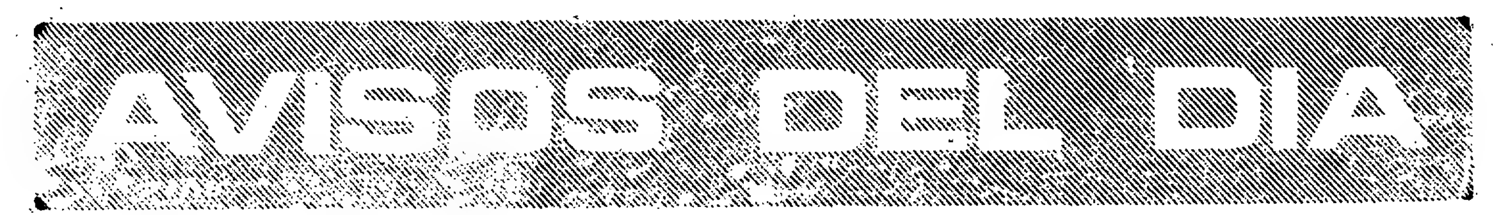
TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Soria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932| 82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de noviembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,69650
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,04000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,97000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23810
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,75400
España	Pesetas	2100		155,17000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,20000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,02000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,46700
Italia	Liras	3500		1.637,00000
Japón	Yens	3600		234,85000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,49000
Portugal	Escudo Portugués	5200		128,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,95300
Suiza	Francos Suizos	5900		2,17550

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04870
Argentina	Peso Argentino	0500		18,09100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,08790
Brasil	Cruceiros	1000		879,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52200
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,20910
Venezuela	Bolívar	6209		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,72500	N$ 1,73500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03280	" 0,03300	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 38,43000	" 38,48000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 38,43000	" 38,48000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 38,42000	" 38,47000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	9 1|4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23.11.83	9 9|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23.11.83	9 15|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23.11.83	10 1|8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 374,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43153 v.Nov.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AGUEDA MALAGRABA FRACHI, (E. 1434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31509 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA CODEVILA, (Ficha: S|366|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31516 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA CHERRO PELUFFO DE MARTINEZ, (Ficha: S| 654|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31515 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FONTANA o FONTANA VILLAR de SAUBATJOU, (S|3780|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31529 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBIN REIS, (Ficha S 482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 31517 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEOLA CORBO DE MEOLA o MARIA JOSEFA MEOLI CORBO DE MEOLA, (F.1532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 31530 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ VEIGA, (Ficha F-1304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31587 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PERFECTO BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 550|983). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31518 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA NICOLASA SEGOVIA DE LA CRUZ, (F. A. 562|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31589 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA FREIRE y JOAQUIN FERNANDEZ ALVAREZ, (E 1209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31494 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTER o ESTHER RODRIGUEZ o RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S|15|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31519 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM REYES SPOTURNO DE FRANCA, (Ficha C, 1095|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31513 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO LORENZO, (Ficha B|795|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31511 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSA GUERRERO PEREZ DE ESCARCENA, (Ficha S 563|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 31495 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO NUÑEZ, (Ficha S 451|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 31514 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIRZA o TIRSA DOROTEA GODOY CANCELA (Ficha S. 551|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 31501 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUDAMER HUGO OLIVERA PEREIRA (Ficha: S.|523|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31603 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOIA (Ficha A. Nº 677, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31590 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CEDRES BARBA (Ficha A Nº 679, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31586 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA RIZZO de RIOLFO (Ficha A. 601|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31588 Nov.24-v.dic.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONCIO APOLINARIO SERRES BACCINO (F. C. V.|268|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31595 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANASTASIO o RAMON ANASTASIO TESTORE (F. C. V.|273|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31670 Nov.24.v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DORTA CABRERA y CARLOTA ILDEFONSA GONZALEZ HERNANDEZ DE DORTA (Fa. 325|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 31558 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de WENCESLAO RAMON CORREA INZAURRALDE y DOMINGA MELGAR PEREZ DE CORREA (Fa. 375|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 31559 Nov.24-v.dic.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD GUSTAC EMILE DARDEL REGLI o GUSTAVE EMILE BERNARD BARDEL o BERNI DARDEL REGLI (Ficha 2226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de agosto de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 31512 Nov.24-v.dic.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ORLANDO CASAÑAS MOLINA (Ficha B. 243|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31545 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ELMA MATTONI de ERRANDONEA o ELMA MATTONI DA SILVA de ERRANDONEA (Ficha B.|253|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

1) N$ 200.00 10|pub. 31549 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE GIAMBIASI (Ficha A.|559|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 31548 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GOÑI LARREA DE NOBRE (Ficha A.|578|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 31547 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRAGLIO MUTTI LUGANO (Ficha A.|598|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 600.00 30|pub. 31551 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS de CAPURRO (Ficha B.|256|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31546 Nov.24-v.dic.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WALDEMAR SAMPAYO MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31565 Nov.24-v.dic.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMERABLE o INNUMERABLE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31666 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOSA o SANDALIA AMELIA SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 31667 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIGARIS ó FIGARI de NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 31668 Nov.24-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

LESPAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 1046, Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la iniciación de la reunión.

Según el artículo 10 de los Estatutos Sociales, la asamblea podrá sesionar con asistencia que represente el 50 % del capital integrado. Pasados treinta minutos de la hora fijada, quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 108.00 1/pub. 31576 Nov.24-v.nov.24.

LEX S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1983, a las 17.00 horas, en el local de la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta de la asamblea anterior;
b) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades;
c) Designación de los miembros del Directorio para el ejercicio 1983/84;
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.

NOTA: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) N$ 72.00 1/pub. 31571 Nov.24-v.nov.24.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de diciembre de 1983, a las 17 horas, en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el Acta de la misma
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Considerar la memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados e informe del Síndico del Ejercicio 1982|83.
4º) Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente respectivo para el Ejercicio 1983|84.
5º) Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio 1982|83.

IMPORTANTE: Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del Depósito de sus Acciones.

Para los Accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca. Plazo máximo de inscripción: 5|12|83. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 31664 Nov.24-v.nov 24.

WALFORD RADIO TELEVISION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de diciembre de 1983, a las 12 horas en el local social, calle Mercedes 1791 para tratar el siguiente orden del día:

1) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.
2) Retribución del Directorio (Art. 12).
3) Elección del Directorio.
4) Asuntos varios.

El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea (Art. 7).

La Asamblea se considerará válidamente constituida, si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra dicho quórum pasada la primera media hora citada, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes (Art. 18). — El Directorio.

3) N$ 108.00 1|pub. 31661 Nov.24-v.nov.24.

COMPAÑIA IRASOL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo número 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en el local de la calle Colonia 966, Piso 1, Esc. 103, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982 (Art. 7).
2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1983, elección de los mismos y determinación de la remuneración a otorgárseles (Art. 4).
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 9).

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 8º de los Estatutos Sociales tienen un plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse la Asamblea, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 108.00 1|pub. 31654 Nov.24-v.nov.24.

4—Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 56|83

DIEGO HECTOR, MARIA ALCIRA y DIEGO HECTOR GETTE PATIÑO, solicitan cambio de título del nicho número 33 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 20 (veinte) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 14 de 1983. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.

4) (Cta. Cte.) 1|pub. 43144 Nov.24-v.nov.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GUTIERREZ RUZO,

CORNELIO ALEJANDRO y EVELIA GALO de GUTIERREZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|650|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Alejandro Gutiérrez Ruzo y Evelina Galo de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31657 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR GARCIA VIGNONE y MARIA ALBA VARELA FERRARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 534/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor García Vignone y María Alba Varela Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31502 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUSTAVO ADOLFO ONETO MARTINEZ y NOSTALGIA PEREZ SANTURIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 388/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Oneto Martínez y Nostalgia Pérez Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31503 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL TUIMIL BARBERO y ALICE VILLANOVA CANCLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha C. 1126/83). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 31534 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIMENEZ CESAR, SOLANGE c./MARIO NELSON SILVEIRA CROSI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 536/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Silveira Crosi y Solange Giménez César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31599 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN IRAOLA y CORAL REBOLEDO BARRERO de IRAOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 898/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20/pub. 31582 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VILA BISCAZO, OMAR y MARIA ISABEL GONZALEZ FRAUSIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1211/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Vila Biscazo y María Isabel González Frausin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31538 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIRIZ PIRIZ, NIVERT y LILIAN SOLEDAD de LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1123/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivert Dudovico Píriz Píriz y Lilián Soledad de León Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31598 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARIA AMELIA TARRAGO DEMARIA y LUIS EDUARDO LOMBARDI BELANACHE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 2309/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Lombardi Belanache y María Amelia Tarrago Demaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 31504 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEDROZO TAFERNABERRY, JUAN CARLOS y ZUNINO TORTEROLA MIRTHA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1775|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Tafernaberry y Mirtha Zunino Torterola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 31537 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER, DINORAH y BARKI, JACK, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Olesker y Jack Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 31596 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ALICIA CONTI GAGLIARDI y JUAN CARLOS IBAÑEZ PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 989|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 31656 Nov.24.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS BISCAZO, BALDOMERO ALFREDO con MASTALLI CASTIÑEIRA, MIRTA ELENA (Ficha E. 663|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Alfredo Ramos Biscazo y doña Mirta Elena Mastalli Castiñeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31536 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVA AMERICA con CANTERO NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 557|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Cantero Cantero y América Elsa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 31597 Nov.24-v.dic.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 236|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RAMON ANGEL DA CRUZ y NILDA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 31557 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 235|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DENIZART JACQUES y doña ANGELA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino; Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 31556 Nov.24.v.dic.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HERNANDEZ, JOSE con ALBA INES RUBIDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 421|

983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Hernández y Alba Inés Rubido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31552 Nov.24-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada, en autos: ARROZOGARAY, MARIA ELSA c| JOSE LUIS MARTINEZ, "Medida Cautelar", (Ficha Nº 708 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Elsa Arrozogaray y José Luis Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31669 Nov.24.v.dic.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: "González, Borges José contra INZUA CABALLERO, MARIA AMADA. Divorcio por causal" (Ficha D. 662|83) se cita, llama y emplaza a la demandada María Amada Inzúa Caballero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31539 Nov.24.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nos. 98.45.13 y 91.27.22, Nimex S. A., habilitado en la Avda. Rondeau 1908, piso 2, Esc. 19 y 20, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, cuarto piso, (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 31508 Nov.24.v.nov.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 297.209 habilitado en Gral. Flores 2609 deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 31662 Nov.24.v.nov.28.

COOPERATIVA DE USUARIOS "UNION Y PROGRESO"

Montevideo, 16 de noviembre de 1983

Emplácese a los señores socios a comparecer dentro de un plazo de diez días a partir de la fecha del presente comunicado ante la Cooperativa "Unión y Progreso" con domicilio en Cno. Maldonado Nº 6139 Km. 11.500 a efectuar descargos previos al tratamiento de su exclusión en la Asamblea General, por incumplimiento en los atrasos: artículo Nº 7, inciso H, artículo 10 incisos a, b, c, g de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa bajo apercibimiento:

Luis Alberto Arias Balarino
Ramón Alberto Aldave
Carmelito Da Silva Capeli
Florduardo Da Silva
Olivio Dos Santos Leal
Leonor Dos Santos
José Antonio Egea Crespo
César Alcides Guzmán
Francisca García de Mederos
Julio María Huelmo
Miguel Angel Javier Candiotta
Antonio Aparicio López Balín
Horacio López de Guzmán
María Muniz de Viglioni
Luis Muñoz
Heriberto Muñoz
Florencio Roque Pereira
Santiago Alfonso Píriz
Julio César Sánchez Franco
José Silvano Sellanes
Nicanor Valentini
Walter Velázquez Pereira
Pedro González Camejo
Aníbal Lorenzo Arreche
José Antonio Silva Acosta
Luis Hernández Silva
Emilio Formento Risso
Ruben Máximo Tribel Queiro
Julio Huelmo Quintana
Adán Rodríguez Ferrés
Luis Alberto Alcain Acosta
Miguel Rodríguez Ferrés
Adolfo Roberto Nilo
Tomasa Fernández de González
José Emilio Bilela Cuña
Silvio Gerardo Correa
Heber Raúl Nilo
Barney Batalla
Julio César Fuentes
Juan José Moreira Pereira
Gilma Vázquez Maciel
Martín Elbio Sánchez
Felipe De León Bao
Jorge Walter Quintas Montero
Milka Mireya Díaz Rodríguez
Roberto Ruiz Amaro
Berta Remigio Remigio
Heber Batista Silva
Néstor Ariel Da Souza
Norberto Darío Domínguez García
Juan Francisco Porcal García
Luis Daniel De León
Walter Enrique Bello Lagarreta
Heber Daniel Gradín Correa
Sergio Leonel Gradín Correa
María del Carmen Herrera González
Nery Felipe Silva Lazcano
Luis Pedro Ferreira Bertez
Raúl Américo Machioli
Nelson César Valarino Fiorito
Oscar Jacinto Aguilar Troche
Angel Butigies Maldonado
Ruben Ariel Recuero García
Jorge Ignacio Martínez Serena
Luis Alberto Larrosa Benítez
Jorge Andrés Fleitas
Marta Iris Ferreira

Por Cooperativa "Unión y Progreso": Miguel Angel Castro, Presidente. — Néstor Restrepo Vázquez, Secretario.
8) N$ 204.00 1|pub. 31602 Nov.24-v.nov.24.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio a los deudos, hasta el cuarto (4º) grado del titular del panteón número 292 del Cementerio Central de la ciudad de Paysandú, Sr. ENRIQUE MARION (La Barbonaiso) para que en un plazo de 90 (noventa) días desde la fecha abajo citada, se presenten ante la Oficina de Cementerios de la Intendencia Municipal de Paysandú para que deduzcan en forma sus derechos, bajo apercibimiento de retrovertir el panteón citado al dominio municipal. Exp. 50|0961|83. Res. Nº 3743|83. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 43145 Nov.24.v.dic.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri... Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|196|83), se presentó FREDDY LADEMIR GONZALEZ ARAUJO, constituyendo domicilio en Juncal 1414 escs. 1 y 2, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo y Uruguay Ortiz Armúa, sobre su vida y costumbres. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 31660 Nov.24-v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Departamento I
Sección Contrataciones
LICITACION PUBLICA Nº 152
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados

Adquisición de: Carne y Mondongo con destino a las unidades del interior.
Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose que para el renglón mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 8 de diciembre de 1983 a las 12.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2º llamado el día 8 de diciembre de 1983 a las 13.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43148 Nov.24-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 162
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados

Adquisición de: Hasta 36.600 kilos de Yerba.
Para abastecer durante el primer cuatrimestre del ejercicio 1984.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 7 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º llamado el día 7 de diciembre de 1983 a las 9.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43147 Nov.24.v.nov.28.

Licitación Pública Nº 112 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:
Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.
Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose que para el renglón Mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 8 de diciembre de 1983 a las 9.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43152 Nov.24-v.nov.28.

Licitación Pública Nº 122 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:
Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.
Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose que para el renglón Mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.
Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2do. Llamado el día 8 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43151 Nov.24-v.nov.28.

Licitación Pública Nº 142 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:
Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.
Para abastecer durante el ejercicio 1984, se-

ñalándose el renglón Mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983, a las 11.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º Llamado el día 8 de diciembre de 1983, a las 12.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43149 Nov.24-v.nov.28.

Licitación Pública Nº 132 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:

Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.

Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose para el renglón Mondongo el abastecimiento desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983, a las 10.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º Llamado el día 8 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43150 Nov.24-v.nov.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Dirección de Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 28/83

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la "Concesión y Venta de Cigarrillos, Diarios, Revistas, Golosinas, etc. en la Planta Baja de la Terminal de Omnibus de Maldonado".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00 (doscientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 14.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre 21 de 1983.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43143 Nov.24-v.nov.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ALONZO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3835 y ELSA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Gestido 2462.

BALTASAR SALVADOR ARENA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1156 y FILOMENA GENTILE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3520 bis.

DANIEL PABLO DIBARRAT, 34 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Rivera 3189 y MARIA GLORIA LARRE, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada La Gaceta 1292 bis.

RICARDO CARREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Dessalinas 1840 bis y NANCY BEATRIZ NIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José María Delgado 1973.

OFICINA Nº 2

CARLOS ESTEBAN KATALINICH, 37 años, soltero, perito en electrónica, argentino, domiciliado Leopardi 1645 y ELIZABETH IRIS PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2307.

RAUL ALBERTO BONO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1013 y MIRTA YOLANDA TARAMASCO, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917 Apto. 4.

JOSE MARIA ENSEÑAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3765 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3765.

SERGIO DANIEL BURGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casaravilla 850 y CARMEN de LOURDES ORONEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5399.

JOSE LUIS ESPANOL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1424 Apto. 6 y PERLA IMA DENIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F 5743 (Nuevo París).

SAMUEL RICARDO KETENJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4799 e ISABEL JANNETTE CHAMYAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 7464.

OFICINA Nº 3

WALTER NELSON CAMEJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3836 y NILDA YOLANDA DE SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3836.

JOSE CARLOS CAMARA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3075 y BEATRIZ MIRIAM GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3343.

VICENTE CHIRULLO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1540 y MARIA VIRGINIA GAROLFI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2955 apartamento 19.

HUMBERTO PEDRO COLINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5277 (Colón) y SYLVIA DALLA RIZZA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1634.

WILSON NELSON CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 269 y JANET ISABEL LAGUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valliant 564.

GUSTAVO COYANT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen Senda 9|54 (M. Norte) y MARIA VERONICA ISOLDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Senda 3 Casa 25 (M. Norte).

LUIS OMAR CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3165 y MARIA del CARMEN IZQUIERDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4011.

NELSON HECTOR CARAMELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1514 Apto. 2 y MARIA del CARMEN DIAZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1591 Apto. 93.

OMAR CHURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabini 967 y ANA MARIA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tabini 969.

GUGLIELMO CARUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 909 y GLORIA BIBIANA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2206.

LUIS DARIO CALZADA, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial A Nº 6640 (Paso de la Arena) y Nelly Teresa Silva, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2111.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FILARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 1768 H (Punta Gorda) y SARA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2630.

LUIS ARIEL FUSTER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1415 y MARIA GESABEL CABRERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mazzarino 6873.

CIRILO ALFREDO FRACCHIA, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 632 Apto. 2 y CLARIBEL LETICIA TEJERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Piribebuy 5088.

OFICINA Nº 5

JUAN ALBERTO GONCALVES MOREIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3443 y ADRIANA DIANESSI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453 Apto. 104.

DANIEL GUERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3131 y SUSANA LOURDES CABALLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 4088.

JACINTO ALFREDO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterosi 3979 y GABRIELA ARLEM PELUFFO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 3979.

DANIEL ENRIQUE GARRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarariras 3370 y MARIA DEL CARMEN ROCHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1773.

OFICINA Nº 6

PABLO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 Apto. 903 y MARIA TERESA MARTINELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363.

JORGE WASHINGTON MALLARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2215 y GRACIELA MARTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1086.

ROBERTO EDUARDO MOREY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1012 Apto. 7 y ALESSANDRA BIANCHINI, 20 años, soltera, italiana C|1., domiciliada Yaguarón 1217 Apto. 501.

PLINIO MELGAR, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José L. Osorio 1318 y CRISTINA OFELIA LUISI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1318.

JOSE PEDRO MARTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparroz 4827 y TERESITA GLADYS LEMOS, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Volta 4959 Apto. 2.

WALDEMAR MELLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Queguay 8009 y OLGA BEATRIZ IBARRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 7825.

HUGO WALDEMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4933 y GRACIELA NOEMI MORALES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4477.

ARIEL MANGANIEL, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 3037 y ROSANNA DANIELA BARBEITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3037.

OFICINA Nº 7

RAMON RAUL PALLAS, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Holanda 2022 y MABEL MEDINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1546.

JAIME PERI PACHECO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miraballes 4382 e ILEANA CAPUTTO, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Av. Central 6159.

NESTOR HUGO PONCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 776 y MARIA GABRIELA MAHIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guadalupe 1888.

ISIDRO PERDOMO, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Zaragoza 1961 Apto. 4 y GLADYS PELOCHE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1587.

ROBERTO RICARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2415 y JULIA CARMEN NIEVES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1766.

JUAN ALBERTO QUARTINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2865 y TOMASITA AMPARO LAVAGNA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Masini 3304.

ROMEO PEDRO PEREIRA, 63 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2974 y RAMONA ISABEL SILVA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4483.

OFICINA Nº 8

HECTOR GABRIEL RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 104 y CLAUDIA VANESA CENTURION, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1797 Apto. 301.

OMAR JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuaró 3062 bis y SILVANA ROSA LOPEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaviyú 2634 Apto. 2.

JOSE IVON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4060 Apto. 3 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 16 (Block B-2).

JORGE ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 3614 y MARY ROSA BITTENCOURT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3636.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4134 y STELLA MARIS JARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1305 Apto. 704.

OFICINA Nº 9

GONZALO SOTUYO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2934 y ADRIANA RITA DEL GAUDIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1441 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3537 y MARIA del ROSARIO MAZZUCCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 184 Apto. 2.

ROBERT FERNANDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1683 Apto. 4 y MARIA LUCY RUDINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5990 (Colón).

WALTER OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2860 y MARIA DOLORES RIAL, 29 años, soltera, española, domiciliada Aparicio Saravia 2860.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.28.

16—Prescripciones

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CELESTINO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 123|983) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones, padrón 980, manzana Nº 142, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a 25 de Agosto y Uruguay que se deslinda así: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste padrón 982 y padrón 981; al Sur padrón 5393 y al Este calle Uruguay. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho, especialmente a los sucesores a títulos universal o particular de Luis Paolino y Amanda Barrios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 31604 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: HUGO NELSON ROJAS GERALDI "Prescripción adquisitiva" (F. A. 186| 83) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras padrón Nº 739, en calle Leandro Gómez 681, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 110, con una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: al Oeste: 10 metros 83 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez; al Norte: padrón 738; al Este 10 metros 83 centímetros, al padrón Nº 733 y al Sur: 42 metros 95 centímetros con los padrones 3367; 3366 y 740. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho especialmente a doña Caraciola Villalba y a los padrones 733; 738; 3367; 3366 y 740 y sucesores o derecho - habientes a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir los trámites con defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 31568 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: LA GIRALDA S. A., "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 619/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Roseemblat Goldur iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien: solar de terreno baldío señalado con el Nº 15, manzana 3 del plano del Agr. Julio H. Cerviño, que fue inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 11 el día 16 de febrero de 1939 y empadronado con el Nº 2.507 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Punta del Este", y que tiene una superficie de 749.10 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia y, especialmente, a Ascher Ardon Mazer o sus sucesores. A los linderos: a) Por el Noreste a los propietarios del solar 14; b) Por el Sureste a los propietarios del solar 16; c) Por el Suroeste a la sucesión Reichard y Aristeo Levrero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 14 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 31671 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ DE LEMOS, ROGELIA "Rectificación de Partida" (Fa. V. 502|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida de matrimonio, donde dice que la compareciente nació el "3 de octubre de 1935", debe decir: 19 DE JUNIO DE 1925; y donde dice: que es: "hija de José María Sánchez y María Carmen Sánchez" debe decir: HIJA DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

19) N$ 375.00 15|pub. 31594 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DZICZEK, ERNESTO FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1126|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Francisco Dziczek solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Dziezek", debe decir: DZICZEK, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 31531 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: D'ALBORA MAYER, GLORIA ESTHER "Rectificación de Partida" (Fa. V. 839| 83) se solicitó la rectificación de partida de

nacimiento, donde dice: "Dalbora". debe decir: D'ALBORA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta. Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 31532 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNA, GARAY "Rectificación de Partida" (Fa. V.|789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Iribernagaray, donde el nombre del padre dice: Harouttiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1139|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Mouriño y María Lucía Blanco, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Maurifio" debe decir: MOURIÑO. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31575 Nov.24.v.dic.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de JUANA ANGELITA CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Juana Angelita", debe decir: MAXIMA MARGARITA, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza según expediente Nº 38/982. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43154 Nov.24.v.dic.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: SHYRLEY VIVIANA GUARIGLIA SOSA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 123|1983) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Enrique Guariglia y María Rosa Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Shyrley Viviana Guariglia Sosa pues en la correspondiente al Registro Gral. de Estado Civil, en el acta donde dice: "Martínez", debe decir: SOSA y en la correspondiente a la Intendencia Municipal de Paysandú, donde dice: "Marta Rosa Martínez" debe decir: MARIA ROSA SOSA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 31554 Nov.24-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: LEITES, SILVIA ESTHER "Rectificación de Partida" (Ficha B. 296|983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Esther Leites, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Francisca Eugenia Leitez" debe decir: FRANCISCA EUGENIA LEITES, y al margen donde dice: "Silvia Esther Leitez" debe decir: SILVIA ESTHER LEITES. — Salto, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 31550 Nov.24-v.dic.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

U.T.E.
REMATE OFICIAL

A efectuarse en el día 16 de diciembre de 1983
A partir de la hora 8 y 30 en el depósito ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle.
Se pondrán a la venta, a la vista y sin reclamo:
Vehículos, accesorios y repuestos:
Camiones camionetas, Jeeps, tractores chasis, cabinas, cúpulas, toldos, repuestos, etc.
Materiales varios:
Motores, portones, chapas, generadores, tubos para oxígeno, hierros, baterías, caños, tanques, polipasto, radiadores chatarra de hierro, silicio cobre, aluminio, herramientas, columnas, máquinas de café, transformadores y muchos lotes más.
Seña: 30 o|o en el acto.
Comisión e IVA: 12 o|o.
Plazo para el pago: 10 días hábiles.
Plazo para el retiro: 10 días hábiles.
NOTA: A partir del momento en que se haga retiro del vehículo todos los riesgos correrán de cargo del adquirente, así como los eventos que den causa a responsabilidad civil, penal y administrativa.
Obligación de realizar la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio del bien dentro de los sesenta días de la fecha de la subasta, que todos los tributos, gastos y honorarios que la trnasferencia municipal y el contrato de traslación de dominio ocasionen, serán de cargo exclusivo del mejor postor.
Vencido el plazo citado anteriormente sin que el comprador retire la mercadería, perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.
Exposición: Todos los días hábiles de 8 a 17 horas en el Predio ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle, hasta el momento del remate.
Rematadores: Werther Carril Anchieri - Mat. Nº 2296. Vicente Adami Olivera - Mat. 203. Ruben Mario Araújo Pirro - Mat. 2383.
20) (Cta. Cte.) 1|pub. 43155 Nov.24-v.nov.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera contra JORGE GUSTAVO SANABRIA GUENAGA, "Ejecución de Prenda" (C. 558/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta "Citröen", mod. Ami 8 elysee, matrícula B. 1-10094, Padrón 10094.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10/pub. 31680 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BAFISUD c./ALASUR S. A., "Juicio Ejecutivo" (D. 905/81), el 8 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Fiat", mod. 140 L, Padrón 282.873, matrícula 139.422. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 200.00 10/pub. 31674 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./SALERTI HNOS., "Ejecución de Prenda" (D. 1515/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Ford, matrícula 139.595, Padrón 284.188. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Pas[illegible]e, Actuario.
20) N$ 200.00 10/pub. 31675 Nov.24-v.dic.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Cattivelli Hnos. c./PERIKLES LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (C. 3/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: sillas, mesas, heladera comercial 6 puertas, conservadora de frío y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 250.00 10/pub. 31676 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Vázquez, Nelson c./MANUCUER EXPORT S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (C. 295/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: rebajadora c./motor y mesa; compresor y cajas de corrugado plástico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10/pub. 31678 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RILER S. A. Ejec. de Prenda", (C. 103|83) el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Cueros y pedazos de cueros embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72%).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 31681 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RILER S. A. y otros. Med. Prep. y J. Ejec." (C. 153|81), el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Cueros y pedazos de cueros embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72%).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 31682 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra EMILIO RENE LEMES DELGADO. Ejec. de prenda" (C. 329|83) el 8 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Chevette" matrícula de Maldonado Bl 12.205, padrón 12.205.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72%).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 31683 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, en autos: "Salvo Nilsa contra LORENZO MILTON. Juicio Ejecutivo". (C. 1097|81), el próximo 8 de diciembre, desde las 15.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Automóvil Fiat 600 1975 matrícula 291.272, padrón 241.319. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 31673 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Guirado Francisco O. contra LAHITE GONZALEZ CARLOS. Juicio Ejecutivo" (C. 763|81) el próximo 8 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematarán por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camisas, buzos, pantalones y camperas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 31672 Nov.24-v.dic.7.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Ceccon Mestriner, Pascual c.| TELMO ARAUJO MARTINEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 1697|80), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 16 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrera, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) y al mejor postor a la subasta de una camioneta rural Chevrolet modelo C 10; Padrón Nº 251.096, matrícula de Montevideo, número 233.902 del año 1971.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Juan O. Mauad Herrero.

20) N$ 180.00 3|pub. 31592 Nov.24-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Aroztegui, César c.| KAZANCHIAN, JOSE "Juicio Ejecutivo" (Fº Nº 1159|82), se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 1983, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 1.333,34, una máquina de coser industrial, procedencia U.S.A.; Nº 410-2, Modelo: s|107-509, sin marca; con motor eléctrico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 31499 Nov.24-v.dic.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Horhwitz, Mauricio c.| GARCIA RIVEIRO, CARLOS ATILIO "Reconocimiento de Firma" (Ficha: 2102|77) el día 28 de noviembre de 1983 a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor una bicicleta "Grazziella" rodado 12. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 31544 Nov.24-v.nov.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos Soleil Ltda. contra ALEJANDRO MARTELLA (Ficha: 2228|81), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: 1 mini computadora marca Texas Instrument Número 061930 con estabilizador. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 60.00 3|pub. 31578 Nov.24-v.nov.28.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Inmobiliaria Braglia contra JUAN MELO DE LOS SANTOS. Desalojo", (1203|82) el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadora fiambres; garrafas; mesas; sillas; equipos de frío y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 250.00 10|pub. 31679 Nov.24-v.dic.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos Sucesores de López contra DOMINGO MELGAREJO (Ficha: 1662|81), el día 7 de diciembre de 1983 a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará el siguiente bien: 1 radiograbador Philips, 3 bandas 132972, modelo 108, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Sub.

20) N$ 100.00 5|pub. 31583 Nov.24-v.nov.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos Soleil Ltda. contra MARIA TERESA LEONIDES de CECOLA (Ficha: 995|81), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los siguientes bienes: 1 combinado de Pie Punktal, radio pasadictos; 1 radiograbador JVC número 16491342, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Carlos W. Abella.

20) N$ 100.00 5|pub. 31584 Nov.24-v.nov.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando, en autos Ruben Correa Freitas contra LEONARDO PETRONE, (Ficha: 136|83), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680 (Montevideo), el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: 1 Coche marca "Fiat" Modelo 1600 Año 1972, Motor Nº 698199, Matrícula A-70.228. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 140.00 7|pub. 31586 Nov.24-v.dic.2.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Rodríguez Everli c.| TABARE NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Fº A|1731|83), se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embareados y secuestrados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 150.00 5|pub. 31496 Nov.24-v.nov.30.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, autos: "Pedro Chiffiet con WALTER DAVILA SIERRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1363|82) se hace saber que el 13 de diciembre próximo, a la hora 15.30, en la calle Zabala 1328, (Asociación Rematadores) el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil, venderá en pública subasta, al mejor postor, con base N$ 5.075,00, 2|3 tasación, el inmueble padrón 16.547, solar de terreno, con las mejoras que le accedan, sito en Séptima Sección Judicial Canelones, paraje "Lagos Pesqueros de Shangrilá", solar 6, manzana 3 del plano agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en Catastro Nº 9.363, superficie 720 metros cuadrados teniendo 18 metros a calle Venuza, por 40 metros de fondo.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20% de su oferta, más comisión remate, IVA, impuesto municipal 6.54%; II) El inmueble se vende en estado de uso y conservación que se halla; III) Tiene hipoteca en el Banco Hipotecario (carpeta 46, número 28, propuesta 174.313) donde se encuentran depositados los títulos; IV) Antecedentes de manifiesto en oficina Actuaria; V) Comisión a cargo vendedores 1.18%; VI) Gastos escrituración a cargo compradores. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 31687 Nov.24-v.dic.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos María Tonia Sabeine de Más c.| LUCIANO ASPRILLA "Intimación de Pago y Desalojo" (Fº Nº B|394|83), se sace saber que el 7 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles, electrodomésticos, ropa, etc., inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1983. — Mila Burgueño Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 31498 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Tomás García Maggió contra MIGUEL ANGEL GADEA. J. Ejec." (2357|82) el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sierra sin fin con motor y sierra circular con motor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 31677 Nov.24-v.dic.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judical de Montevideo, en autos Vip S. A. contra RAQUEL MARQUEZ ALONSO (Ficha: 1879|82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1 juego de living compuesto de: 1 sofá de 3 cuerpos, 2 sillones chicos con almohadones de pantasote de color negro; 1 máquina de escribir marca "Olivetti" Línea 98 Nº 1718496 con funda y 3 Butacas en tela rústica. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 31580 Nov.24-v.nov.28.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Natale de Alvez, Yolanda c|LUIS ALBERTO GONZALEZ "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Pieza separada Expediente 1069|81). (Ficha 2131|81)/ se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15 y 30 horas, en Buenos Aires 618, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 366.666.66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Padrón número 13.227, solar 13, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 402 metros, con 13 metros 70 centímetros de frente a la calle La Paz número 1223, entre Yí y Cuareim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a dis-

posición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de quince días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 975.00 15|pub. 31540 Nov.24-v.dic.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Angel Alonso c|ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1960|82), se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes inventariados en autos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 31493 Nov.24-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: María Rosa Longone c|SENA BANQUERO MENKES DE BARTOLOMEO "Juicio Ejecutivo" (Fa Nº 675|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes detallados a fojas 32 v. en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 31492 Nov.24-v.nov.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ana Wilenski contra NELLY CAMPOLI (Ficha: 244|82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1 biblioteca de roble de 4 estantes; 1 Colección de libros "Biblioteca Internacional de Obras Famosas" compuesta de 27 tomos. — Montevideo 17 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 31581 Nov.24-v.nov.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Lidia Pizorno c| LINA B. BANQUERO de BARTOLOMEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 931|82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Chuy números 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, al remate de los bienes detallados a fs. 13 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. 17.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12 o|o del precio del remate. 2º) Que será a cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 31585 Nov.24-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Moreno Pardie, Mario c|EDUARDO NELSON ALVAREZ CASERES "Rec. de Firma" (Fa. Nº 3637|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 6.000 00. un T.V. color marca Philips 20" número 11167. con control remoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 175 00 5|pub. 31497 Nov.24-v.nov.30.

FLORES

ARTURO CUEVAS CASERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Francisco Adrián Ramos c|CARLOS RUBEN VIERA "Juicio Ejecutivo" (F. A. 138|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1983, en las instalaciones del local de ferias "Flores" ubicado en la Séptima Sección, paraje "La Pedrera" se procederá por intermedio del martillero señor Arturo Cuevas Cáceres asistido del señor Actuario Adjunto y del señor Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes semovientes (18 vacunos y 8 porcinos) inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo (11.90 o|o). 2) Tasación: vacunos a N$ 1.800.00 la pieza y porcinos a N$ 600.00 la pieza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 18 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 360.00 8|pub. 31567 Nov.24-v.dic.5.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|VARELA DE LEON ANGEL MARIA, "Ejecución de Prenda", (Fa. 945|82), se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Daihatsu, modelo 55, Widw Cab, tipo rural, del año 1981, de cinco puertas motor Nº 767782, matrícula de Lavalleja Nº P. 12.796 padrón Nº 13.377.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 500.00 10|pub. 31560 Nov.24v.dic.7.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./JAUREGUIZAR, RUFINO y MACHIN de JAUREGUIZAR, ANA MARIA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 402/83), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: I) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, zona suburbana de Minas, paraje "Paso del Amor", Padrón Nº 211 que consta de una superficie de 3 hectáreas, 3.793 mts.; II) Fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Playa San Francisco de Piriápolis, Padrón Nº 5.606 que consta de una superficie de 612 mts.2; III) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Lavalleja, ciudad de Minas, Padrón Nº 1.577 que consta de una superficie de 455 mts., 17 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 31564 Nov.24.v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./BRIANZA BADIOLA, TEOFILO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 603/82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos 5.983.00, para el Padrón Nº 10.203 y N$ 10.519.00 para el Padrón Nº 5.896 de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronadas con el Nº 5.896 y Nº 10.203, que constan de una superficie de 14 hectáreas, 5.599 metros y 7 hectáreas, 2.779 mts., 50 dms. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15/pub. 31563 Nov.24.v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./PATRON DORREGO, JUAN y UNZAGA, DELICIA (Ficha 380/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Minas, empadronado con el Nº 4.329, que se compone de una superficie de 212 mts., 70 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % al serle aceptada su oferta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 825.00 15/pub. 31562 Nov.24-v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CACERES GARRIDO, VICENTE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 556/82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 15.000.00, del siguiente bien: Solar ubicado en calle Pública 124 (hoy 18 de Mayo), Padrón Nº 7.935 de la ciudad de Minas, sin mejoras, compuesto de una superficie de 2.002 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15/pub. 31561 Nov.24-v.dic.14.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco de la Nación Argentina c./CAÑARDO, HERNANDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 681/82), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas del Juzgado (sito en calles 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Angeles", Padrón Nº 689, que según plano del Agr. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22/12/912, señalado con el Nº 63 en la manzana Nº 65, tiene una superficie de 424 mts., que se deslindan: 26 mts., 50 cms. al Oeste; con frente a calle 21, por 16 mts. de fondo, al Sur por ser esquina a calle 15;

al Norte con solar 62, Padrón Nº 716 y al Este, con solar 65, Padrón Nº 890. Dicho terreno fue fraccionado en dos partes iguales de 212 metros. Cada una, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúo el 7/4/942, con el Nº 313.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Punta del Este, 21 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 31505 Nov.24-v.dic.14.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|BASILIO SOKOROV JOMECHA "Ejecución de Prenda", (Ficha B|368|82), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 9, en el predio de República Argentina y Nº Cinco de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria y herramienta agrícola: 1 Tractor International 650-D., 4 Rastras de dientes con balanzón de hierro, 1 Arado International de 4 rejas, 1 Arado International de 6 discos, y 1 Sembradora Oliver de 24 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes adquiridos, todo lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria

20) N$ 500.00 10|pub. 31555 Nov.24-v.dic.7.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SKORUPSKY HNOS. S. C. ISIDORO LORENZO y SABEL ANDRES SKORUPSKY KULENICH. Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 210|1982) se hace saber que el día 13 de diciembre de 1983 a las 10 horas en Young (galpón sito en calle 12 de Octubre y Pedro Marín), el martillero Público Liber A. González, matrícula Nº 186, RUC 130013740014, asistido del suscrito, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, las siguientes maquinarias y vehículos:

1) Una cosechadora automotriz Gleaner Baldwin modelo 52, motor Ford 6 cilindros a nafta de 12 pies de corte con girasolero y tolva para granel; 2) Un tractor John Deere modelo 420, motor diesel 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico toma de fuerza y levante hidráulico de control remoto; 3) Un tractor John Deere modelo 3020, motor diesel 4 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de control remoto; 4) Un tractor Mc Cormick Internacional, modelo 560 motor diesel 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, polea toma de fuerza y levante hidráulico de control remoto; 5) Un arado Case de tres rejas, levante hidráulico adaptado; 6) Un arado Case de cuatro rejas, levante hidráulico adaptado; 7) Un arado Lodar de nueve cinceles, rodado neumático, levante hidráulico y cajones sembradores y fertilizantes para seis zurcos; 8) Un rastrojero Case de trece discos, levante hidráulico adaptado; 9) Una rastra excéntrica BM de 22 discos, rodado neumático levante hidráulico; 10) Una rastra excéntrica Dihers de 24 discos, rodado neumático levante hidráulico y cajón sembrador; 11) Una sembradora Case de 24 discos, sin éstos, cajón galvanizado rodado de hierro; 12) Una sembradora Minneápolis Moline de 24 discos, cajón galvanizado, rodado neumático; 13) Ocho cuerpos de rastra, dientes reforzados; 14) Cuatro cuerpos de rastra de dientes livianos; 15) Un elevador de granos de 7.20 por 0.15 accionado por toma de fuerza, rodado hierro; 16) Una pulverizadora para aplicación herbicidas tanque 900 litros, bomba Sihi, barra de metros 8 accionada por toma de fuerza sin rodado; 17) Una fertilizadora centrífuga Kramarov levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 18) Una zorra agrícola, estructura hierro, piso madera, baranda chapa, elásticos, 4 ruedas neumáticos, para 5.000 quilogramos de carga; 19) Una casilla rodante estructura hierro cubierta de chapas galvanizadas, revestimiento interior fibra madera de 6 por 2.20 metros, 4 cuchetas, elásticos y 4 ruedas neumáticos; 20) Una camioneta Ford F. 100, año 1956, motor 6 cilindros a nafta cabina normal caja metálica tipo pick up para 600 quilogramos, matrícula J 2 2.959, padrón 14.459; 21) Un arado Oliver de 5 discos de tiro; 22) Un arado Internacional de 5 discos, levante hidráulico; 23) Una cosechadora automotriz Clayson modelo M 135, motor Ford Thames diesel 6 cilindros, 13 y medio pie de corte con tolva para granel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 3 de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 1.300.00 10|pub. 21665 Nov.24-v.dic.7.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CODACRES con HECTOR MENENDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Letra A, Ficha Nº 722|981), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 2.557.34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana catastral Nº 311 empadronada con el Nº 4460 compuesta de una superficie de 120 mts. 8250 centímetros con frente al Sur, sobre calle Progreso, distando el punto medio de su frente 22 metros a la esquina formada por las calles Progreso y Atahualpa

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1983. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 31553 Nov.24-v.dic.14.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ YASUIRE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la entonces Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, dictada en autos: Rocha Azambuya, Richard Pedro c|a SANTOS, NOLBERTO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 393|83) se hace saber que el día catorce de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Gral. Artigas Nº 207, por intermedio del Martillero Luis César Núñez Yasuiré, Mat. Nº 3755, asistido por el Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 52.212.00, del siguiente inmueble: Local comercial y demás mejoras sita en la Primera Sección Judicial de Tbó., Padrón Nº 277-002, con una superficie de 374 mts. c. 01 dm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, e impuestos, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1983. — María E. Rodríguez Varela de Echebengua Juez de Paz

20) N$ 825.00 15|pub. 31566 Nov.24-v.dic.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERROYZARENA, MARIA ANTONIA y otros, "Expedición de segunda copia", (Ficha 274|83), se hace saber que se presentaron María Antonia Erroyzarena Demuro, Hugo Mauricio y Norma Mirian Salvo Erroyzarena, solicitando segunda copia de la escritura que el día 28 de marzo de 1919, autorizó el Escribano José M. Durán Guani, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 435, al Fº 296 del Lº 87, por la cual el señor Manuel Erroyzarena compró a Selva Benita, Fidela y Juan Francisco Comparada, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el solar 13 de la manzana 16 en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo empadronado con el Nº 77.234, el cual tiene una superficie de 221 mts. 3643 cms con 8 mts. 59 cms. de frente al Oeste sobre calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1[illegible] de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 31501 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: SALVADOR EDUARDO DENICOLA y AUGUSTO VICENTE COELHO MENENDEZ, "Pieza Separada" (C. 997/83), dispuso la publicación de edictos para la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Gilda L. Remersaro, el día veintiséis de octubre de 1968 en la ciudad de Montevideo, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1054, Fos. 393 a 622, por el cual Augusto Vicente Coelho Menéndez y Salvador Eduardo Denicola adquirieron de Raquel Melgarejo de Pigui el inmueble Padrón Nº 128.840, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, de enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de enero del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y tres metros, siete mil setecientos cuarenta y tres centímetros, que se deslindan así: diez metros, veintidós centímetros al Sudeste de frente a la calle Cerro Largo, señalada la puerta del edificio con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, entre las calles Tacuarembó y Médanos; veinte metros, siete centímetros al Nordeste, linda con Padrón número ciento setenta y dos; nueve metros al Noroeste con solar dos; veinte metros con veinte centímetros al Sudoeste con el solar cinco. Citándose a todas las personas que pudieren tener interés en su expedición y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 650.00 10/pub. 31600 Nov.24-v.dic.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIBART S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 939, Fº 3471 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA y CARLOS RAUL CARDOZO SILVEIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y venta de artesanía en lana y enseñanza de las técnicas.
Administración: José María Cardozo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10/pub. 31593 Nov.24-v.dic.7.

INCIPRO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 30 de agosto de 1981. Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 410, al Fº 1415 del Lº 3 de Contratos el 25 de mayo de 1982. Ingeniero JORGE GAGGERO PERDOMO cedió la totalidad de su cuotas a Flavio José García Repetto, Julio César Granato Fossati y Ponciano José Domingo Torrado Valle Lisboa.
22) N$ 480.00 10|pub. 31535 Nov.24-v.dic.7.

INTERCORP PUBLICITARIA S. R. L.

Contrato: 7|11|83.
Registro: Nº 1008, Fº 3696 v., Lº 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: DANIEL GERFARDO ROMERO MARTINEZ, EDUARDO DANIEL D'ALESSIO FOCONE y JUAN JOSE ORTIZ CHARQUERO.
Objeto: Intermediación en compra y venta de bienes y servicios, promociones publicidad, negocios inmobiliarios, etc.
Administración: Eduardo Daniel D'Alessio Focone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31500 Nov.24-v.dic.7.

AU BON GOURMET LTDA.

Contrato: 21|9|983.
Inscripción: Nº 108, folio 420 al 422, tomo 22 de Contratos. Maldonado.
Socias: MARTA RENEE MACHADO SILVERA y ELIZABETH TERESA PERNAS.
Capital: N$ 50.000,00 (50 cuotas de nuevos pesos 1.000,00) por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Comercio en ramo de granja, fiambrería, comestibles, cigarrillos y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 480.00 10|pub. 31506 Nov.24-v.dic.7.

REYCA LTDA.

Contrato: 25|VII|983.
Inscripción: Nº 642, folio 2.334 vto. libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE CASAL GODONI y FRANCISCO SANTANA REY IROLDI.
Capital: N$ 50.000,00 (50 cuotas de N$ 1.000,00) por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles y operaciones de propiedad horizontal.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31507 Nov.24-v.dic.7.

PHARMAKON S.R.L.

Contrato 4|11|83, insc. Registro Comercio Nº 1018, folio 3770 v. libro 3 el 7|11|83.
Socios: JULIO ALBERTO y EDUARDO ARTURO PERDOMO RODRIGUEZ.
Objeto: Farmacia, cosmetología, perfumería, juguetería, óptica, fotografía, golosinas.
Capital: N$ 20.000,00 (10 y 90 % respectivamente).
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31147 Nov.24-v.dic.7.

CASTAGNET Y MONZON SOCIEDAD COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL

MODIFICACION Y TRANSFORMACION A S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 150, folio 13, libro 6 de Contratos, Artigas.
Cedente: WASHINGTON DANIEL MONZON SUAREZ.
Cesionarios: Hugo Walter Masdeu Macri; Isidoro Klinger Leffel y Luis Antonio Martínez Botto.
Razón Social: "Fanademi S.R.L.".
Socios: WALTER CASTAGNET BRAZEIRO; HUGO WALTER MASDEU MACRI; ISIDORO KLINGER LEFFEL y LUIS ANTONIO MARTINEZ BOTTO.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: N$ 20.000,00 por el socio Walter Castagnet y los restantes socios N$ 10.000,00 cada uno.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Walter Castagnet Brazeiro y Hugo Walter Masdeu Macri en forma conjunta y|o Luis Antonio Martínez Botto e Isidoro Klinger Leffel en forma conjunta.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo de muebles, tapicería y anexos.
22) N$ 840.00 10|pub. 31176 Nov.24-v.dic.7.

ENTELCA S.R.L.

Inscripción: Nº 899, folio 3323 v. libro 3 (26 de octubre de 1983).
Socios: ENRIQUE MANUEL CASTRO TRAVERS y TELMA TRAVERS RIVOIR.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación comercial de negocios de cualquiera índole.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30634 Nov.24-v.dic.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 186.135. — Montevideo, julio 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Landbouwbond "St. Isidorus" (Holanda) solicita marca ISILAC clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31577 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 190.878. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca ASTRAL, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 31646 Nov.24-v.dic.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.010. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Walter Jones, por Cotec S.R.L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Matadero Mejorado Haden", por 5 años. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 31685 Nov.24-v.dic.7.

25—Ventas de Comercios

LABORATORIO BIOMEDICO ANALISIS CLINICOS

Ley 26|9|1904. — DAVID PENDLER, prometió vender a "Laboratorio del Este S.R.L." (en formación) el "Laboratorio Biomédico Análisis Clínicos", sito en la calle Orosmán de los Santos Nº 127 de la ciudad de Rocha (Rocha). — Acreedores: presentarse por escrito en Rincón Nº 432, Esc. 26, quinto piso. Montevideo.
25) N$ 720.00 20|pub. 31572 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26/9/904. — Prometí vender lavadero de 21 de Setiembre 3112. — Acreedores al mismo: ROBERTO JOSE MATHON CASTERAN.
25) N$ 240.00 20/pub. 31658 Nov.24-v.dic.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

FAVINIL S. A.
COMUNICA

Con fecha 21|11|83 fue extraviada la Libreta de Recibos Nº 13701 al 13750. En consecuencia no reconoceremos actos o tramitaciones efectuados con documentos incluidos en dicha libreta posteriores a la fecha mencionada. — La Gerencia.
27) N$ 24.00 1|pub. 31579 Nov.24-v.nov.24.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AROTXARENA Y CIA. LTDA "Concordato Preventivo Judicial", (Fa. C|962|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1983 a las 13.30 hs. en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 9º.

Se previene: I) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producidos, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. II) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos, declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. III) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 10|pub. 31533 Nov.24-v.dic.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: Tossi, María Esther c|CIRCO TIHANY "Daños y Perjuicios" (Ficha 2838|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los representantes legales del Circo Tihany, a contestar la demanda tentar la conciliación y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — En fe de ello: expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 31684 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Guzmán Hernández, Antonio y Vitancurt de Guzmán, Brenda R. c| PIRIZ, Ma. ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|189|83), se cita, llama y emplaza a María Elena Píriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209) — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13|209) 30|pub. 43146 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

CLUB DE LEONES DE "EL PINAR"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club de Leones de "El Pinar" convoca a sus asociados —de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, artículo 9º de los estatutos— a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo 10 de diciembre de 1983 a la hora 18 en único llamado, en nuestro local de servicio ubicado en la Av. Pérez Butler - Parada 7 de "El Pinar" a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación Memoria Anual.
2) Lectura y aprobación Balance Ejercicio 1982|1983.
3) Reforma del Estatuto (según proyecto aprobado por la Junta Directiva). — Mario Castillo, Presidente. — José M. Pizzorno, Secretario.
27) N$ 72.00 1|pub. 31688 Nov.24-v.nov.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NIDES S.A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús M^

Pereira, se hace saber que NIDES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NIDES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8.500. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de NIDES SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús María Pereira. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de setiembre de 1983 con el Nº 630 al Fº 3152 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26458 — 1 pub.

RIABEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús Ma. Pereira, se hace saber que RIABEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.410. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de RIABEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos nuevos pesos 1.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Ma. Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 742 al Fº 3687 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori ,Subdirector. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26459 — 1 pub.

BECOR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Jesús María Pereira, se hace saber que BECOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BECOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y

administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintá tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.416. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BECOR S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000) devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús María Pereira. — Beatriz Alciaturi. - La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 752 al Folio 3736 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26460 — 1 pub.

TEMIS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que TEMIS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEMIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al porta-

dor de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.412. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TEMIS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente. Hon. fictos N$ 1.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 738 al Fº 3668 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26461 — 1 pub.

YEBEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que YEBEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YEBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colaciona-

do, cable o télex. **Resolverá por mayoría** de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo coformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.446. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de YEBEL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 739 al Fº 3672 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26462 — 1 pub.

SAXON S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que SAXON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SAXON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. **Resolverá por mayoría** de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales;

I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo coformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.
Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 17 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.
8.638. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de SAXON SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira. — Beatriz Alciaturi.
La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1983.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 744 al Fº 3697 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26463 — 1 pub.

CORDIL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que CORDIL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORDIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratar la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.414. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de CORDIL S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y officiese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente, Hon. fictos N$ 1.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 741 al Fº 3682 del Libro Nº 1 de estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 30, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26464 — 1 pub.

FRATUR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que **FRATUR SOCIEDAD ANONIMA** ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **FRATUR SOCIEDAD ANONIMA**. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

rectorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9418. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de FRATUR S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Mª Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983 con el Nº 740 al Fº 3677 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 30, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 26465 — 1 pub.

TOCSA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que TOCSA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TOCSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.403. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Vistos: Con la Inspección Gene-

ral de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TOCSA S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese (Hon. fictos N$ 1.000). — Carlos Rochon Talmón. — M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de setiembre de 1983 con el Nº 641 al Fº 3205 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 5, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 26466 — 1 pub.

ABIUD S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que ABIUD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABIUD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día, 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.221. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ABIUD S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fictos nuevos pesos 1.000. — Carlos Rochon Talmón. — Nelda Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de setiembre de 1983 con el Nº 642 al Fº 3209 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacicatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 5, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 26467 — 1 pub.

DELINA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que DELINA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposines legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.131. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de DELINA S.A., auorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hon. fictos: nuevos pesos 4.500. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 10 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de setiembre de 1983 con el Nº 643 al Fº 3214 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 783.00 — 26468 — 1 pub.

ARIAN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que ARIAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposines legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, abril 1º de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.735. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el Sr. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARIAN S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda. Repuestos los timbres (gravamen de vicésima) a cuyos efectos se fijan los honorarios fictos en N$ 2.000, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Marta M. Pedranzini Rivello.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el [illegible] de setiembre de 1983 con el Nº 714 al Fº 3559 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Esc. Marta H. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 804.00 — 26469 — 1 pub.

FORMIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que FORMIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FORMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda,

química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

11.207. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FORMIL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Habilítase la feria Judicial Menor. (Honorarios fictos N$ 4.500.00). — Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de setiembre de 1983 con el Nº 675 al folio 3371 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Mecedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 826.00 — 26470 — 1 pub.

ATLES S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que ATLES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ATLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa auto-

rización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o|cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.235 — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ATLES SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmón. — Nelda Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 741 al Fº 3663 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 26529 — 1 pub.

TRIDAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que TRIDAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRIDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser represntados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.237 — Montevideo 27 de julio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TRIDAL SOCIEDAD ANONIMA, inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmón. — Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 739 al Fº 3655 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 26530 — 1 pub.

NIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que NIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus

bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, [illegible] extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.239. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NIN SOCIEDAD ANONIMA, inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmón. — Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 740 al Fº 3659 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 26531 — 1 pub.

EDO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que EDO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, [illegible] marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidentte o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el captial integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas núpcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.243. — Montevideo 27 de julio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Haciénda y el Ministerio Público, autorízase el funiconamiento de EDO SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmón. — Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 744 al Fº 3675 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 26532 — 1 pub.

PLADER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que PLADER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLADER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la admnistración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Re-

solverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sinidicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oreintal respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca Escribano.

9.500. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PLADER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el número 737 al Folio 3.644 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 26533 — 1 pub.

ARVY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que ARVY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARVY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma in-

distinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.650. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, del Ministerio Público, atento al artículo 207 de la ley Nº 13.318 y concordantes. Apruébanse los estatutos de ARVY S. A., autorízase su funcionamiento, inscríbase en la Matrícula de Comerciantes, ofíciese al Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme corresponde y archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori. — La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1983, con el Nº 743, al folio 3.692 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 26534 — 1 pub.

GENFIX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que ENFIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GENFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitezs.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo

otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

8.859. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expreseda por la Sra. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de GENFIX S. A., autorizando su funcionamiento, previa la Inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda y satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de setiembre de 1983 con el Nº 680 al folio 3392 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, setiembre 20, 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 26535 — 1 pub.

ALEVI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Koncke Jalabert, se hace saber que se ha presentado ALEVI S. A. (Ficha V. Nº 148, año 1983), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALEVI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación hasta N$ 15:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.

Se solicita al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 27 de enero de 1983. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres Nº 1420 Esc. 21, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola, Escribano.

15.520. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALEVI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, y dése cuenta. — Koncke Jalabert. — Oliver.

La resolución fue notificada el 14 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 16:32 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 649 al folio 3242 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 750,00 — 26607 — 1 pub.

ADESTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Koncke Jalabert, se hace saber que ADESTA SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. Nº 146, año 1983), se ha presentado solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ADESTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimeinto Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia.

Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 27 de enero de 1983. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola, Escribano.

15.522. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADESTA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásante los honorarios fictos en nuevos pesos 9.935. — Koncke Jalabert. — Julia Oliver.

Se deja constancia que la resolución fue notificada el 9 de setiembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 14.43 horas e inscripta en este Registro con el número 648 al Folio 3.237 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. M. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 783.00 — 26608 — 1 pub.

ATECAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Koncke Jalabert, se hace saber que ATECAL S. A. (Ficha V Nº 150 Año 1983)) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ATECAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete **miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta** que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o **dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar** o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimita**das facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de ba**lance, cumpliendo las normas legales; **H) Realizar todo acto civil o comercial** reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente **indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 8º **La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará** memoria, balance y destino de los resul**tados. La Extraordinaria la convocará el** Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Treglia.

Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de enero de 1983. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola, Escribano.

15.526. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ATECAL S. A. autoriazndo su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Co**muníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, y dése cuenta. — Koncke Jalabert. — Oliver.**

Se deja constancia que la resolución se notificó el 14 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. **Presentado hoy veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16.33 horas e inscripta en este Registro con el Nº 650 al folio 3247 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc.** Ma. Cristina Zás de Mecedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 847.00 — 26609 — 1 pub.

NOVA FRANCIA S. A.

Treinta y Tres 1329 (P. 3 Esc. 3)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NOVA FRANCIA S. A., en autos (Ficha 597|983), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos sociales, en los términos que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º **Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NOVA FRANCIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar y recibir préstamos; realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades de objeto social similar; importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar Est.) cada una, será de U$S 25.000,00 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta 1:000.000,00 de dólares (un millón de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ra-

tificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Juan Rodríguez y/o Teresa Da Silva Silva.

Los firmantes solicitan a la escribana Mirna Mokosce de Umpiérrez, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Mauricio Cukier. — Sara Golring. — Rita Martínez Lancellotti.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por las personas de mi conocimiento, Mauricio Cukier Solnica, Sara Golring, oriental y argentina, casados entre sí en únicas nupcias, y Rita Martínez Lancellotti, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Treinta y Tres 1329 piso 3 escritorio 3, de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad expedidas por la Dirección Nacional de Identificación Civil Nos. 706.381-3, 1.175.178-9 y 1.438.148-2, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

17.289. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Fíjase a sus efectos el término de 45 días. Oportunamente, háganse desgloses y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fué notificada a la interesada el 27 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 16:51 horas, e inscripta en este Registro con el número 723 al folio 3579 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 3.531,00 — 26618 — 1 pub.

PILSUR S. A.

(R. U. C. 211139720012)

Bvar. Artigas 802

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —	
Disponibilidades	6.169.06
Créditos por ventas	26.572.20
Otros créditos	228.500.00
Bienes de cambio	2:345.640.95
Intangibles	3.600.00
Total del Activo	2:610.482.21
Cuentas de orden	25.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	2:524.469.31
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	61.012.90
Total Pasivo y Patrimonio	2:610.482.21
Cunetas de orden	25.000.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos netos	309.515.19
Costo de los bienes vendidos	(218.270.11)
Resultado bruto	91.245.08
Gtos. Adm. y ventas	(10.399.98)
Resultados financieros	(19.832.20)
Resultado neto	61.012.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 81/82	61.012.90
Dividendos	61.012.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de febrero de 1981.

N$ 290.00 — 5632 — 1 pub.

SUPERLAN S. A.

(R.U.C. 211084160010)

Juan C. Gómez Nº 1348 (Piso 3º Esc. 302)

Estado de situación al 31 de octubre de 1981

	N$
Activo —	
Otros créditos	25.000.00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	132.30
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(132.30)
Total del Pasivo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

	N$
Gastos de Adm. y ventas	(132.30)
Resultado neto	(132.30)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 9 del libro Rubricado Inventario, anotado con el número 7517 al Fº 247 del libro Nº 29 del 7 de setiembre de 1979.

N$ 290.00 — 5490 — 1 pub.